DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Lunes 10 de Agosto de 1992 - Nº 23638

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 321/992. Dictanse normas referente a los permisos para la recepción de apuestas de quinielas, así como la modalidad denominada "5 de Oro".

Decreto 322/992. Declárase de Interés Nacional, la actividad de las empresas nacionales cuyo capital esté representado por acciones que se coticen en la Bolsa de Valores.

Decreto 330/992. Actualízanse normas referidas al régimen de entrada y salida del país, de muestras, muestrarios y bienes similares.

Resolución 490/992. Revócase resolución por la cual se retiró la autorización para funcionar a la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 324/992. Modifícanse numerales del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval.

Resolución 491/992. Autorízase a transportadores aéreos a otorgar descuentos en los pasajes, a concurrentes al X Congreso de Audavi, que tendrá lugar en Madrid (España).

Resolución 492/992. Declárase de Interés Nacional, la realización de la Sexta Reunión del Acuerdo de Rotación Sudamericano (ARS), a realizarse en Montevideo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 376/992. - Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguay-Estado do Paraná".

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 494/992. Descalifícase de su carácter Nacional, el Ramal de Ruta 51 en el departamento de Colonia.

Resolución 495/992. Autorízase a la Empresa Touriño Hnos. Ltda, el cambio de titularidad de la línea que tiene concesión entre Montevideo y Dolores a favor de la Empresa Intertur Ltda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. - Revócase resolución relativo a la desestimación de la solicitud de registro de la marca "Reina", Acta 221.778.

Resolución. - Revócase resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pupa", Acta 225.775.

Resolución. Confírmase resolución por la que se tuvo por abandonada la solicitud de registro de la marca etiqueta (Envase) Acta 238.276.

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de la marca "Tamequ" Acta 221.169.

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestimó solicitud de registro de la marca "SP" (Etiqueta). Acta 229.749.

Resolución. - Confírmase resolución por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca "Clipper", Acta 238.278.

Resolución. - Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Asmin", Acta 226.400.

Resolución. Confírmase resolución por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca "ANRC - Asociación Nacional de Rematadores y Corredores" Acta 238.275.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 328/992. - Fíjanse los valores de rendimiento de la uva natural, orujos y borras de la cosecha año 1992.

Decreto 329/992. Increméntanse los valores para ajustar los montos de las multas referentes a la elaboración de vinos.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto. - Apruébase la Ordenanza para explotación del servicio de ciclomotores.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada 7.153. - Desígnase Regulador de Honorarios de Contadores.

AVISOS

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA CON LOS REGLAMENTOS DE ASCENSOS Y CALIFICACIONES PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (DECRETOS 157/992 Y 158/992).

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 321/992. Díctanse normas referente a los permisos para la recepción de apuestas de quinielas, así como la modalidad denominada "5 de Oro".

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de julio de 1992.

Visto: los artículos 60 y 61 de la ley 11.490 de 18 de setiembre de 1950 y modificativas y el artículo 82 de la ley 11.923 de 2 de marzo de 1953.

Resultando: I) Que las citadas disposiciones legales establecen:

1º) que la Dirección de Loterías y Quinielas explotará directamente el juego de quinielas;

2º) mientras no se organice el régimen previsto en el numeral 1º) la Dirección de Loterías y Quinielas ejercerá el contralor directo de la explotación;

3º) la recepción de apuestas se hará por medio de agentes autorizados, organizados en cooperativas de bancas de cubiertas colectivas y por subagentes y corredores dependientes de los agentes;

4º) se faculta al Poder Ejecutivo para establecer el régimen a aplicarse para el otorgamiento de los permisos de recepción del juego de quinielas de las Agencias que queden vacantes o se resuelva crear.

II) Que por decreto de 10 de marzo de 1960 se derogaron las normas reglamentarias dictadas hasta el momento, de conformidad con el artículo 82 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953 y se dispuso la adjudicación directa por el Poder Ejecutivo de los Agentes de las Agencias vacantes o que se crearen, debiendo los interesados acreditar: solvencia moral, aceptación de las normas que rigen la actividad, compromiso de ejercer la actividad directa y personalmente y en forma ininterrumpida.

III) Que por el artículo 6º del citado decreto de 10 de marzo de 1960, se facultó a la Dirección de Loterías y Quinielas, a encomendar provisoriamente la continuidad de la explotación de una Agencia que quedare vacante, en la forma que estime ajustada al interés público, dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas y hasta tanto el Poder Ejecutivo proceda a la designación del nuevo Agente.

IV) Que el Estado con la finalidad de que el juego no se interrumpiera y la recaudación no se viera afectada, en caso de vacancia en la titularidad en una Agencia de Quinielas, ha designado familiares del titular o extitular, lo que en los hechos produjo el fenómeno de que un grupo familiar se perpetuara en la titularidad de una Agencia.

V) Que las designaciones, además de tener carácter precario, se hacen en un régimen de total gratuidad.

Considerando: I) Que el hecho de que las titularidades y cotitularidades de agencias de quinielas, se concentren en cada agencia en manos de una misma persona o grupos familiares que han continuado la explotación en forma temporalmente indefinida, constituye un privilegio de pocos en detrimento del interés general.

II) Que la designación de titulares dentro de una misma familia crea expectativas que han provocado y provocan conflictos de intereses, que perjudican la buena administración del Servicio.

III) Que la incorporación de nuevas modalidades de juego de quiniela o juegos que se apoyan en el de quinielas, determinan sus resultados u otorgan premios con relación a los sorteos, han modernizado el sistema atrayendo más al apostador y aumentando en forma considerable los ingresos de las Agencias.

IV) Que surge de lo expresado en los considerandos anteriores -que hasta tanto no se efectivice la explotación del juego de quinielas y demás juegos vinculados á éste, en forma directa por parte del Estado como lo disponen las leyes en la materia- resulta conveniente modificar el régimen de adjudicación de permisos de recepción de apuestas de quinielas y juegos afines, adaptándolo a las nuevas circunstancias.

V) Que por tratarse de una actividad lucrativa que de acuerdo con la ley debe ser explotada directamente por el Estado, en defensa de los intereses de éste, las adjudicaciones deberán efectuarse a través de contratos que establezcan beneficios para el Tesoro Nacional, determinen plazos concretos de duración y se lleven a cabo mediante el régimen de licitación pública.

VI) Que el decreto ley 9.098 de 18 de setiembre de 1933, en el artículo 2º declaró propiedad de la Administración de Salud Pública la explotación de toda clase de apuestas que se relacionen con el juego de Lotería, pudiendo realizarla en la forma que considere conveniente de acuerdo con las disposiciones del citado decreto ley (artículos 2º, 3º y 4º) y se dictó el decreto del 2 de diciembre de 1938, que autorizó al Ministerio de Salud Pública, para que por intermedio de la Administración de Loterías, proceda a la explotación de juego de quinielas por administración directa; en su artículo 4º dispone que las Agencias se otorgarán con carácter precario y revocable en cualquier momento, por Resolución del Ministerio de Salud Pública.

VII) Que el carácter precario y revocable de los permisos para la explotación de las agencias de quinielas, fue ratificado por numerosos textos normativos y finalmente por el artículo 7º del decreto de 10 de marzo de 1960 y que las facultades que en la materia posee el Poder Ejecutivo son discrecionales.

VIII) Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores y a efectos de iniciar un proceso de corrección de la precaria situación referida, debe suprimirse en forma total la posibilidad de adjudicación directa de agencias, prohibiendo incluso el traspaso de la titularidad de las mismas a familiares o afines al titular.

IX) Que asimismo, debe instrumentarse un procedimiento de adjudicación que evite cualquier tipo de dudas en cuanto a los criterios de selección utilizados y que garantice al Estado que la adjudicación recaerá en personas idóneas moral y económicamente, para lo cual, el único medio válido es el de la Licitación Pública.

X) Que no es conveniente en este momento introducir modificaciones drásticas en la situación actual, por lo que el presente Decreto se referirá a la titularidad de las agencias que se creen o que queden vacantes a partir de la sanción del mismo, sin perjuicio de lo cual los titulares anteriores mantienen su calidad de permisarios precarios.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la ley 11.490 de 18 de setiembre de 1950 y modificativas y por el artículo 82 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Los permisos para la recepción de apuestas de quinielas, así como de la modalidad denominada "5 de Oro" y demás juegos que se apoyan en el de quinielas, serán otorgados por el Poder Ejecutivo, para las agencias que queden vacantes o para las que se resuelva crear, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Dichos permisos se otorgarán por el término de cinco años prorrogables por una única vez y hasta por un plazo similar si media acuerdo de las partes, según se establezca en los pliegos de condiciones.

Art. 2º. El llamado a Licitación Pública será realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Loterías y Quinielas, que elaborará el pliego de bases y condiciones particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes del decreto 95/991 (TOCAF), de 26 de febrero de 1991, en lo que fuera aplicable.

Art. 3º. Las Agencias de Quinielas, tanto aquellas cuyo permiso de explotación fue otorgado con anterioridad al presente Decreto, como las posteriores, deberán ser explotadas directa y personalmente por los titulares, quedando prohibida toda forma de cesión, sustitución, arrendamiento, traspaso a familiares, u otras formas similares de modificación del permiso original.

Art. 4º. Cuando por cualquier causa se produzca la vacancia de una agencia de quinielas, la Dirección de Loterías y Quinielas, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, podrá disponer la explotación provisoria de la misma mientras se procede al llamado a Licitación.

La explotación provisoria en ningún caso podrá superar los noventa días y en caso de que al vencer dicho término no estuviere culminado el procedimiento de Licitación, se suspenderá automáticamente la explotación en cuestión hasta tanto se adjudique la misma de acuerdo al procedimiento referido.

Art. 5º. Lo dispuesto en el presente Decreto no implica modificación alguna en la situación jurídica de los titulares de permisos de explotación de agencias de quinielas anteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto, manteniéndose el carácter de precarios y revocables de dichos permisos.

Art. 6º. Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 322/992. Declárase de Interés Nacional, la actividad de las empresas nacionales cuyo capital esté representado por acciones que se coticen en la Bolsa de Valores.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de julio de 1992.

Visto: la necesidad de fomentar la inversión mediante la captación de capital de riesgo por parte de las empresas.

Resultando: que la dinamización del mercado de acciones que cotizan en Bolsa es condición fundamental para la consecución de dicho objetivo.

Considerando: conveniente otorgar beneficios fiscales a efectos de promover un incremento sustancial en la participación de las empresas en el referido mercado.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 8º del decreto-ley 14.178 de 28 de marzo de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Declárase de interés nacional la actividad de las empresas nacionales cuyo capital esté representado por acciones que se coticen en la Bolsa de Valores.

Art. 2º. A los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio los referidos contribuyentes deducirán del patrimonio gravado, el valor de las acciones correspondiente a emisiones realizadas a partir de la vigencia del presente decreto, que hayan sido integrados antes del cierre de su ejercicio fiscal.

La deducción sólo comprenderá las emisiones públicas, de acciones colocadas a través de la Bolsa de Valores que signifiquen un ingreso efectivo de fondos para la empresa, y el monto de la referida deducción estará determinado por la cantidad realmente percibida por el emisor.

Art. 3º. El rescate, amortización, adquisición u otras operaciones análogas que impliquen el retiro de circulación de acciones propias en forma temporal o definitiva por parte de la empresa, disminuirá la deducción a que refiere el artículo 2º, en el monto de dichas operaciones, salvo cuando estas últimas se realizarán en el ejercicio siguiente a aquel en que se configuró la hipótesis de la exoneración, en cuyo caso ésta se tendrá por inexistente, debiéndose reliquidar el ejercicio en que se hizo uso de la misma, con las sanciones que correspondan. En caso de que el valor fijado para las citadas operaciones sea menor al nominal, se tomará este último a los efectos del abatimiento.

Art. 4º. A los efectos del Impuesto al Patrimonio los tenedores de acciones comprendidas en el artículo 2º, las valuarán por el menor valor que surja de la comparación entre su valor en Bolsa a la fecha de determinación del patrimonio y el nominal. En caso de que a la fecha de determinación no exista cotización en Bolsa, se tomará la anterior más próxima a efectos de la mencionada comparación.

Cuando los tenedores sean personas físicas, núcleos familiares o sucesiones indivisas, los referidos títulos sólo se computarán a los efectos de la determinación ficta del valor del ajuar y muebles de la casa-habitación.

Art. 5º. Será requisito para acogerse a los beneficios previstos en el presente decreto, la constancia que a tal efecto proporcione la Bolsa de Valores al emisor y la que estampe en los títulos respectivos la misma entidad.

Art. 6º. Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - **LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.**

Decreto 330/992. Actualízanse normas referidas al régimen de entrada y salida del país, de muestras, muestrarios y bienes similares.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 16 de julio de 1992.

Visto: el decreto ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 y los decretos 757/968 de 18 de diciembre de 1968, 541/979 de 26 de setiembre de 1979, 597/981 de 2 de diciembre de 1981 en la redacción dada por los decretos 416/983 de 4 de noviembre de 1983 y 195/988 de 24 de febrero de 1988, 58/984 de 8 de febrero de 1984 y 87/986 de 5 de febrero de 1986 referente al régimen de entrada y salida del país de muestras, muestrarios y bienes similares.

Resultando: I) Que los artículos 117 y 120 del decreto ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 definen qué se entiende por muestra comercial, muestrario y material de publicidad.

II) Que el artículo 1º del decreto 416/983 de 4 noviembre de 1983, exonera del pago de tributos a las mercaderías y moldes a importarse con la finalidad de ser reproducidos para la exportación, cuando sean introducidos por ciertas empresas.

III) Que el artículo 1º del decreto 195/988 de 24 de febrero de 1988, exonera de la Tasa Global Arancelaria, la importación por vía postal, de muestras de fonogramas y/o videogramas.

IV) Que el artículo 2º del decreto 58/984 de 8 de febrero de 1984 exonera del pago de todo tributo, el ingreso de mercaderías cuyo valor FOB no exceda los U$S 10 (diez dólares de los Estados Unidos de América).

V) Que el artículo 1º del decreto 541/979 de 26 de setiembre de 1979, eleva a U$S 300 (trecientos dólares de los Estados Unidos de América) el límite del valor de los productos que se envíen en carácter de muestras al exterior.

Considerando: la necesidad de actualizar las normas referidas en el Visto, así como propender a la modernización y facilitación de las operativas comerciales en un marco de política económica de apertura y de integración regional.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo aconsejado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos del presente Decreto se considera:

Muestrario comercial todo artículo, completo o incompleto, armado o desarmado, parte, trozo o porción de alguna cosa que se quiere dar a conocer o reproducir.

Muestra, toda reunión o colección de muestras.

Material de publicidad, todo artículo que tienda a divulgar una marca, un nombre comercial o un evento de interés público o privado.

Se encuentran comprendidos en el presente régimen, las partes, repuestos y dispositivos para maquinarias de empresas industriales, comerciales, agropecuarias y de servicio cuya paralización o deficiente funcionamiento cree situaciones de discontinuidad en esos trabajos o servicios.

Art. 2º Modifícase el artículo 4 del decreto 757/968 de 18 de diciembre de 1968, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La exportación de muestras, muestrarios y material de publicida cuyo valor FOB no exceda los U$S 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), se tramitará con la sola intervención de la Dirección Nacional de Aduanas, mediante la presentación de la solicitud por parte del interesado o su representante."

Art. 3º Auméntase a U$S 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) de valor FOB, el valor de las mercaderías que ingresan al país, referidas en el artículo 2º del decreto 58/984 de 8 de febrero de 1984.

Art. 4º La introducción a plaza de las mercaderías definidas en el artículo 1º cuyo valor FOB sea igual o inferior a U$S 3.000 (tres mil dólares de los Estados Unidos de América) se tramitará con la sola intervención de la Dirección Nacional de Aduanas.

La liquidación, percepción y contralor de la Tasa Global Arancelaria será realizada, en todos los casos, por la Dirección Nacional de Aduanas, sobre valor normal en aduana.

Art. 5º Las mercaderías y moldes a importarse destinados a ser reproducidos para la exportación, gozarán de exoneración de la Tasa Global Arancelaria, cuando sean introducidos por empresas que justifiquen su calidad de exportador y siempre que sean afines al giro de la empresa.

Art 6º Las muestras de fonogramas y/o videogramas destinadas a la producción fonográfica y/o videográfica, que se introduzcan por vía postal, gozarán de exoneración total de la Tasa Global Arancelaria, con excepción del material publicitario y pornográfico.

La entrada de pequeños paquetes remitidos desde el exterior, de hasta 2 (dos) Kilos de peso cada uno conteniendo un ejemplar de cada título de fonograma y/o videograma se hará por vía postal con entrega inmediata, los que serán despachados en la dependencia de la Dirección Nacional de Correos con los controles de aduaneros correspondientes.

Sólo podrán operar bajo este régimen, aquellos productores fonográficos y/o videográficos reconocidos por el Consejo de Derechos de Autor, que a tales efectos expedirá el Certificado de Reconocimiento de que la Empresa es productora fonográfica y/o videográfica en plaza y que destinará dichas muestras para seleccionar fonogramas y/o videogramas a publicarse en el país.

Los Certificados serán intransferibles y revocables por el Consejo de Derechos de autor y en los mismos se indicarán los nombres y documentos de identidad de las personas autorizadas para hacer la gestión.

Art. 7º Se faculta a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar el egreso o ingreso temporal por un plazo de 90 (noventa) días, de muestras, muestrarios y material de publicidad cuyo valor no exceda el determinado por los artículos 2º y 4º de este Decreto.

En los casos de ingreso temporal se exigirá la prestación previa de garantía por los tributos que correspondieren a su introducción definitiva.

En situaciones plenamente justificadas, la autoridad aduanera podrá autorizar la prórroga de estos ingresos o egresos temporales por un plazo de 90 (noventa) días.

Art. 8º Deróganse los decretos 541/979 de 26 de setiembre de 1979, 597/981 de 2 de diciembre de 1981, en la redacción dada por los decretos 416/983 de 4 de

noviembre de 1983 y 195/988 de 24 de febrero de 1988 y el decreto 87/986 de 5 febrero de 1986.

Art. 9º El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 10º Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc. - **LACALLE HERRERA.** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 490/992. Revócase resolución por la cual se retiró la autorización para funcionar a la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata".

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de julio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata, contra la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 6 de setiembre de 1991.

Resultando: I) Que por el mencionado acto se retiró la autorización para funcionar a la recurrente, que le fuera concedida con fecha 24 de junio de 1968.

II) Que dicha decisión fue adoptada en virtud de las diversas irregularidades constatadas en el funcionamiento de la Cooperativa tal cual surge del análisis de las presentes actuaciones.

III) Que actualmente la Cooperativa ha comenzado a funcionar, cumpliendo con sus fines y regularizando paulatinamente su situación con respecto a diversos organismos estatales: Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco de Previsión Social, etc.

Considerando: que contando con la opinión de la Inspección General de Hacienda, a quien compete el contralor de Cooperativas, correspondería la revocación del acto impugnado, autorizándose su funcionamiento sin perjuicio de continuar y culminar la regularización de su situación contable y jurídica.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de 6 de setiembre de 1991 dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se retiró la autorización parta funcionar a la "Cooperativa de Omnibus Rutas del Plata".

2º Comuníquese al Registro Público y General de Comercio y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Hacienda. - **LACALLE HERRERA** - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 324/992. Modifícanse numerales del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de julio 1992.

Visto: el decreto 687/991 de 17 de diciembre de 1991, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval.

Considerando: que se ha entendido conveniente dar una nueva redacción a determinados numerales, a los efectos de una mejor interpretación y aplicación de los mismos.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo informado favorablemente por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícanse los numerales 5.2.4.1., 5.2.6.5.4., 5.3.5.5. y 5.5.8.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, aprobado por el decreto 687/991 de 17 de diciembre de 1991, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"5.2.4.1. Con el objeto de facilitar el funcionamiento y de mantener el orden interno de los Alumnos, el Director designará al comienzo del período escolar dentro de los Alumnos de 4º Curso, en el número que estime conveniente, a aquellos que tendrán facultades disciplinarias sobre los demás Alumnos de menor jerarquía"

"5.2.6.5.4. La nota de Aptitud Profesional que se deba otorgar al Alumno Aspirante que solicite ingreso al Curso de Formación de Oficiales de la Marina Mercante, será dado de acuerdo a su comportamiento en el Curso que estaba cumpliendo antes de su solicitud".

"5.3.5.5. Al finalizar el Preparatorio Naval, cada Alumno será ubicado con relación a los demás integrantes del Curso por orden de mérito, el que será la media entre los valores de

1. La Aptitud Profesional.
2. El Promedio de Escolaridad".

"5.5.8.2. Los Alumnos del Preparatorio Naval que por concepto de enfermedad, asistencia a clínicas o licencias no obtengan en cada asignatura el total de asistencias exigidas para el curso respectivo, perderán la o las asignaturas y se les asignará la calificación que se establezca como promedio anual en dicha/s asignatura/s".

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. - **LACALLE HERRERA** - MARIANO R. BRITO.

Resolución 491/992. Autorízase a Tranportadores aéreos a otorgar descuentos en los pasajes, a concurrentes al X Congreso de Audavi, que tendrá lugar en Madrid (España).

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 14 de julio de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución 132/990 de fecha 29 de setiembre de 1990 de la Dirección General de Aviación Civil, que autoriza a los transportadores aéreos a otorgar un descuento del 75% en los pasajes, a los concurrentes al X Congreso de AUDAVI que tendrá lugar en la ciudad de Madrid (España) del 28 de octubre al 3 de noviembre del presente año.

Considernado: I) Que la Resolución sometida a aprobación tiende a posibilitar que quienes estén relacionados en nuestro país con el desarrollo de la actividad aeronáutica puedan intercambiar experiencias y recoger conocimientos que luego reditúen en beneficio de la misma.

II) Que se han dado las condiciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución 132/990 de fecha 29 de setiembre de 1990 de la Dirección General de Aviación Civil.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - MARIANO R. BRITO - HECTOR GROS ESPIELL - IGNACIO de POSADAS MONTERO - WILSON ELSO GOÑI.

Resolución 492/992. Declárase de Interés Nacional, la realización de la Sexta Reunión del Acuerdo de Rotación Sudamericano (ARS), a realizarse en Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Turismo

Montevideo, 14 de julio de 1992.

Visto: la comunicación del Comando General de la Fuerza Aérea relativa a la realización de la Sexta Reunión del Acuerdo de Rotación Sudamericano (ARS) en la ciudad de Montevideo entre los días 1 y 3 de setiembre de 1992.

Considerando: I) Que los países miembros del Acuerdo de Rotación Sudamericano (ARS) abordarán los temas a presentar en la 29a. Asamblea Ordinaria de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

II) Que en virtud de la importancia de los temas a tratar en la referida Reunión, correspondería autorizar y declarar la misma de interés nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Autorízase y declárase de interés nacional la realización de la sexta Reunión del Acuerdo de Rotación Sudamericano (ARS), la que se desarrollará entre los días 1 y 3 de setiembre de 1992 en la ciudad de Montevideo.

2º. Comuníquese, publíquese y archívese. - **LACALLE HERRERA** - MARIANO R. BRITO. HECTOR GROS ESPIELL - GUILLERMO GARCIA COSTA - WILSON ELSO GOÑI - AMADEO OTTATI FOLLE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 376/992. - Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguay-Estado do Paraná".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1992.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguay-Estado do Paraná", con sede en Montevideo.

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en el decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Cámara de Comercio Uruguay-Estado do Paraná", con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. - GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 494/992. Descalifícase de su carácter Nacional, el Ramal de Ruta 51 en el departamento de Colonia.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de julio de 1992.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la descalificación como Ruta Nacional, del Ramal de Ruta 51, tramo Ruta 51 - Chico Torino en una longitud de 3 Km 200 (departamento de Colonia).

Resultando: I) Que teniendo en cuenta que uno de los cometidos asignados a la citada dependencia es el mantenimiento de la red carretera nacional, esto es, la red de caminos que es circulada por tránsitos de larga distancia con características nacionales o internacionales, se torna imperioso para esa Dirección Nacional, propiciar la descalificación de aquellos tramos de carretera que ya no son circulados por tránsitos nacionales, lo que permite optimizar los recursos con que cuenta esa dependencia, en áreas a las cuales, por su especialización, están orientadas.

II) Que la Intendencia Municipal de Colonia ha dado su conformidad al respecto.

III) Que la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada), del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones a que se proceda a la descalificación de que se trata.

Atento: a lo establecido en el decreto ley 10.382 del 13 de febrero de 1943,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Descalifícase de su carácter Nacional, el Ramal de Ruta 51, en el tramo comprendido entre Ruta 51 a Chico Torino en una longitud de 3 km 200 del departamento de Colonia, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.

2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal de Colonia y vuelva -por su orden- a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad a sus efectos. - **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

Resolución 495/992. Autorízase a la Empresa Touriño Hnos, Ltda, el cambio de titularidad de la línea que tiene concesión entre Montevideo y Dolores a favor de la Empresa Intertur Ltda.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de julio 1992.

Visto: La presente gestión por la que la Empresa Touriño Hnos. Ltda. solicita el cambio de titularidad de la línea que tiene en concesión entre Montevideo y Dolores, a favor de la Empresa Intertur Ltda.

Resultando: I) Que por resoluciones de fechas 14 de setiembre de 1988 y 23 de enero de 1990, se concedió a la Empresa Touriño Hnos. Ltda., la línea de larga distancia que une las ciudades de Montevideo - Dolores y viceversa por Rutas Nos. 1, 22 y 21;

II) Que examinada la documentación presentada por la Empresa Intertur Ltda., la misma cumple con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento para Autorización de Servicios Regulares de Transporte aprobado por decreto 228/991 de fecha 25 de abril de 1991, excepto la cantidad mínima de ómnibus que debe tener en propiedad;

III) Que el plazo originario de concesión de cinco años, vence el 14 de setiembre de 1993.

Considerando: Que teniendo en cuenta lo expuesto, puede procederse de acuerdo a lo solicitado con la salvedad de que se otorgará a la empresa concesionaria un plazo razonable para acreditar la titularidad del mínimo de ómnibus necesarios.

Atento: A lo expuesto y lo dispuesto en el Reglamento de Autorización de Servicios Regulares de Transporte, aprobado por decreto 228/991 de fecha 25 de abril de 1991, artículo 5.5.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Modifícanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 14 de setiembre de 1988 y 23 de enero de 1990, autorizando la transferencia de la titularidad de la línea de larga distancia que une las ciudades de Montevideo y Dolores (Departamentos de Montevideo y Soriano) y viceversa por las rutas Nos. 1, 22 y 21 a favor de la Empresa Intertur Ltda., que sustituirá a la Empresa Touriño Hnos. Ltda.

2º. Se establece un plazo de 1 (un) año a la concesionaria a fin de que acredite la adquisición de 3 (tres) ómnibus, que, deberá afectar al servicio de la línea que se le otorga en concesión.

3º. Los servicios autorizados deberán seguir manteniendo el sistema de tarifas de protección en el tramo sobre Ruta Nº 1, desde Montevideo hasta el km. 149 (intersección con Ruta 22) y viceversa.

4º. Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días a contar de la fecha de la presente Resolución, para la firma del nuevo Contrato de concesión, que incorporará las obligaciones jurídicas del concesionario, emergentes del expediente administrativo.

5º. Mantiénense inalteradas las condiciones especiales establecidas en el Numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 1988.

6º. Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. - **LACALLE HERRERA** - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Resolución. - Revócase resolución relativo a la desestimación de la solicitud de registro de la marca "Reina", Acta 221.778.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 11 de junio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Buenaventura de Azevedo Saavedra, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de noviembre de 1991, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Reina".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de marzo de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;
II) La Asesoría Jurídica considera que aunque se encuentra prerregistrada la marca "La Reina" sin embargo, como la marca solicitada no inducirá a confusión a los consumidores ya que los productos a identificar son diversos.

Considerando: que le asiste la razón al recurrente, procede por consiguiente revocar en lo pertinente la citada resolución y otorgar el registro impetrado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revócase, parcialmente, la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de noviembre de 1991, en lo relativo a la desestimación de la solicitud de registro de la marca "Reina", Acta Nº 221.778, formulada por Buenaventura de Azevedo Saavedra, de Uruguay, para clase Int. 3.

2º Concédese tal solicitud de registro.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

Resolución. - Revócase resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pupa", Acta 225.775

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 11 de junio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Roan S.p.A., de Italia, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de noviembre de 1991, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Pupa".
Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de marzo de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;
II) La Asesoría Jurídica considera que le asiste razón al recurrente y es aplicable al caso el artículo 4º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, no existiendo impedimentos de tipo legal para conceder la marca en las clases en las cuales no existe oposición.
Considerando: procede, en consecuencia, revocar la resolución impugnada y en su lugar conceder la marca mixta "Pupa" en todas las clases solicitadas, salvo la Int. 5.
Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Revocar la resolución de fecha 4 de noviembre de 1991, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pupa", formulada bajo Acta Nº 225.775, por la firma Roan S.p.A., de Italia, para distinguir los artículos comprendidos en las clases Int. 5, 8, 9, 14, 16, 18, 24, 26, 28, 30 y 34.

2º Conceder, en su lugar, la marca mixta "Pupa" en todas las clases solicitadas, salvo la Int. 5 para evitar una posible confusión con la prerregistrada "Upa".

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

Resolución. Confírmase resolución por la que se tuvo por abandonada la solicitud de registro de la marca etiqueta (Envase) Acta 238.276.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 11 de junio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Plásticos Gepax S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de abril de 1991, por la cual se tuvo por abandonada su solicitud de registro de la marca etiqueta (Envase).

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de marzo de 1992,se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) La Asesoría Jurídica considera que la firma gestionante no efectuó las publicaciones correspondientes en el plazo legal y que por otra parte la marca que se pretendía registrar está alcanzada por las prohibiciones de los Inc. 2º y 6º del Art. 2º de la ley 9.956, por lo cual aún no existiendo el defecto precedente, no podría accederse al registro solicitado.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas.

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de abril de 1991, por la que se tuvo por abandonada la solicitud de registro de lamarca etiqueta (Envase), formulada por la firma Plásticos Gepax S.A., de Montevideo, Uruguay, bajo Acta 238.276, para proteger la Clase Int. 33.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - Es. EDUARDO ACHE.

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de la marca "Tamequ" Acta 221.169.

Montevideo, 11 de junio de 1992.

Visto: los recursos de revocación gerárquico interpuesto por la firma Tamequ S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de setiembre de 1991, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Tamequ".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de marzo de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) La Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada "Tamequ" es casi idéntica a la prerregistrada "Tameco" lo cual imposibilita su registro de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

Considerando: Que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictamimnado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24A de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas.

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 1991, por la cual se desestima, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Tamequ", Acta 221.169, formulada por Tamequ S.A., de Argentina, para la Clase Int. 7.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - Es. EDUARDO ACHE.

Resolución. Confírmase resolución por la cual se desestimó solicitud de registro de la marca "SP" (Etiqueta). Acta 229.749.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 25 de junio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Sumitomo Chemical Co. Ltd., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de noviembre de 1991, por la cual desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "SP" (Etiqueta).

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de abril de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) La Asesoría Jurídica considera que entre la marca solitada "SP" (Etiqueta) y la prerregistrada "S.R." (San Roque) (Etiqueta), sedan se mejanzas gráficas que imposibilitan su coexistencia pacífica en el registro marcario.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de las Atribuciones Delegadas.

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de noviembre de 1991, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "SP" (Etiqueta); Acta 229.749, formulada por Sumitomo Chemical Co. Ltd., de Japón, para la Clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

Resolución. - Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "Asmin", Acta 226.400

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 10 de julio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Asta Pharma Aktiengesellschaft, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de octubre de 1991, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Asmin".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de marzo de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada "Asmin" no es claramente diferenciable de las prerregistrada "Fraqmin" y "Aptin", conforme a lo exigido por la normativa vigente en la materia.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de octubre de 1991, por la cual se desestima, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Asmin", Acta Nº 226.400, formulada por Asta Pharma Aktiengesellschaft, para la clase Int. 5.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

Resolución. - Confírmase resolución por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca "Clipper", Acta 238.278.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 10 de julio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Flamagas S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de abril de 1991, por la cual se consideró abandonada su solicitud de registro de la marca "Clipper".

Resultando: I) Por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de mayo de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que en el presente caso, las correspondientes publicaciones no fueron gestionadas dentro de los plazos establecidos por el artículo 17 de la ley 9.956.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de abril de 1991, por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca "Clipper", Acta Nº 238.278, formulada por la firma Flamagas S.A., de España, para distinguir los artículos de la clase Int. 34 s/d.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

Resolución. Confírmase resolución por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca "ANRC - Asociación Nacional de Rematadores y Corredores" Acta 238.275.

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de julio de 1992.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de abril de 1991, por la cual se consideró abandonada su solicitud de registro de la marca "ANRC-Asociación Nacional de Rematadores y Corredores".

Resultando: I) Por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de mayo de 1992, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) La Asesoría Jurídica considera que no son de recibo las manifestaciones del recurrente, dado que la ley es clara en cuanto a la exigencia del cumplimiento del plazo de 10 días para la publicación de un extracto de la solicitud de la marca.

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 768/968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1º Confirmar la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de abril de 1991, por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca "ANRC - Asociación Nacional de Rematadores y Corredores", Acta 238.275, formulada por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, de Montevideo, Uruguay, para proteger la Clase Int. 35.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. - EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.

Decreto 328/992. - Fíjanse los valores de rendimiento de la uva natural, orujos y borras de la cosecha año 1992

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de julio de 1992.

Visto: la cuestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y los informes emitidos por la Comisión Técnica Asesora Honoraria, creada por el artículo 213 del decreto ley 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Resultando: I) La Comisión Técnica Asesora Honoraria aconseja la fijación de rendimientos-porcentajes de la uva en vino, orujos y borras para las elaboraciones vínicas del año 1992;

II) Dicha Comisión determinó los porcentajes de vino natural que deben ser considerados de sobreprensa para la cosecha 1992, en base a los resultados obtenidos en las elaboraciones testigo y controladas de la presente zafra;

III) En dicho informe la Comisión sugiere mantener para la zafra 1992, los mismos rendimientos de la zafra 1991, aplicando los porcentajes determinados, en volúmenes de vino natural y de sobreprensa a obtener de 100 (cien) kilogramos de uva;

IV) El informe de la Comisión Técnica Asesora Honoraria, fue aprobado por unanimidad en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en su carácter de asesor preceptivo del Poder Ejecutivo en la materia, de conformidad con el artículo 144 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987;

V) Inspecciones técnicas permanentes, determinaron conclusiones básicas respecto a las correcciones mediante agregado de alcohol, a vinos comunes.

Considerando: I) El procedimiento para la fijación de los rendimientos de la uva en la elaboración vínica, preceptuado por el decreto ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980;

II) Compete al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la fijación de los valores máximos y mínimos de rendimiento de la uva en vino natural, orujos y borra;

III) Conveniente, por lo expuesto, proceder en la forma aconsejada por la Comisión Técnica Asesora Honoraria;

IV) Los estudios realizados acerca de los rendimientos especiales obtenidos por los industriales que producen vino, con destino a la elaboración de coñac;

V) A los efectos de una mejor fiscalización, es conveniente modificar los topes máximos establecidos, para la corrección mediante el agregado de alcohol etílico potable, respecto a los vinos que no hayan alcanzado el límite mínimo fijado por la tipificación.

Atento: a lo dispuesto por la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, decreto ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980, lo preceptuado por el artículo 144 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, y la opinión favorable de la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse, para cada 100 (cien) kilogramos de uva, según el tipo de variedad de ésta, empleado en la elaboración, los siguientes máximos de rendimiento en vino natural de la cosecha 1992:

a) Variedades de uvas tintas, excepto moscateles, 80 (ochenta) litros de vino;
b) Variedades de uvas blanca, excepto moscateles, 81 (ochenta y un) litros de vino;
c) Variedades de uva moscatel, cualquiera sea su tipo, 82 (ochenta y dos) litros de vino.

Art. 2º Considéranse vinos de sobreprensa de la cosecha 1992, los que no excediendo de los rendimientos porcentuales establecidos en el artículo anterior, superen los máximos siguientes por cada 100 (cien) kilogramos de uva y según el tipo y la variedad empleada en la elaboración:

a) Variedades de uvas tintas, excepto moscateles, 78 (setenta y ocho) litros de vino;

b) Variedades de uvas blancas, excepto moscateles, 79 (setenta y nueve) litros de vino;
c) Variedades de uvas moscatel, cualquiera sea su tipo 80 (ochenta) litros de vino.

Art. 3º Fíjanse, por cada 100 kilogramos de uva, según el tipo o la variedad de ésta empleado en la elaboración de los vinos de la cosecha 1992, los siguientes rendimientos mínimos en orujos y borras expresados en materia seca:

a) Uvas tintas, excepto moscateles, 5,1 (cinco con uno) kilogramos de orujos sin escobajo y borras, o 6,3 (seis con tres) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo;

b) Uvas blancas, excepto moscateles, 4 (cuatro) kilogramos de orujos y borras, o 5,2 (cinco con dos) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo; y

c) Uvas de variedad moscatel, cualquiera sea su tipo, 3 (tres) kilogramos de orujo sin escobajo y borras o 4,2 (cuatro con dos) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo.

Art. 4º Fíjanse en 86,7 (ochenta y seis con siete) litros de vino, cada 100 (cien) kilogramos de uva elaborada, el rendimiento máximo de vino natural de la bodega que elabora vino base para coñac.

Art. 5º Fíjanse en 2,9 (dos con nueve) kilogramos de orujos sin escobajo o 4,1 (cuatro con uno) kilogramos de orujo con escobajo, el rendimiento mínimo por cada 100 (cien) kilogramos de uva elaborada, por la bodega que elabora vino base para coñac.

Art. 6º Autorízase como tope máximo de encabezamiento con alcohol para vinos comunes el siguiente:

a) Vinos tintos y blancos 10,5º GL;
b) Vinos claretes y rosados 11º GL.

Se establece 0,3º GL de tolerancia. Exceptúanse de este límite, los vinos destinados a la exportación o lo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, por razones técnicas fundadas estime conveniente.

Art. 7º Deróganse las normas reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 8º El presente decreto entrerá en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 9º Comuníquese, etc.- **LACALLE HERRERA.** - ALVARO RAMOS.

Decreto 329/992. Increméntanse los valores para ajustar los montos de las multas referentes a la elaboración de vinos.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de julio de 1992.

Visto: la gestión formulada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 353/991, de fecha 3 de julio de 1991, se fijaron los valores de las multas de origen legal en materia de infracciones a la legislación vitivinícola.
II) Ha transcurrido más de un año sin que esos valores hayan sido reajustados según lo dispone el artículo 566 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974.
III) Para la fijación de los valores a que deben ajustarse las multas se tomará en cuenta el factor resultante de la variación del índice del costo de la vida vigente a la fecha de la primera actualización que se realice, dando cuenta al Poder Legislativo.
IV) El mandato confiado por el artículo 566 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974, se refiere a las multas mencionadas en el artículo 331, de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970 que posean un monto fijo y de origen legal.

Considerando: I) La información proporcionada por la Dirección General de Estadísticas y Censos que indica como factor de actualización de acuerdo a la variación del índice general de los precios de consumo, en el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1990, fecha de la última actualización y el 31 de diciembre de 1991.
II) Conveniente proceder a incrementar los valores actualmente vigentes multiplicándolos por el factor 1.81 a fin de ajustar los montos de las multas a la gravedad de las infracciones que se cometan.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 566 del decreto-ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y 141 y siguientes de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Vitivinicultura y de la Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjanse en los valores que en cada caso se indican, las multas que se detallan a continuación.

I) Vinos elaborados mediante el empleo de materias prohibidas (artículo 9º de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903 y artículo 378 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970), por cada litro o fracción N$ 9.760 (son nuevos pesos nueve mil setecientos sesenta).

II) Elaboración, venta o existencias de vinos artificiales:
a) Vinos artificiales por falta de respaldo de orujos y borras (artículo 82 de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967), por cada litro o fracción N$ 4.540 (son nuevos pesos

cuatro mil quinientos cuarenta);

b) Vinos artificiales a que se refieren los artículos 2 y 30 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903 y artículos 82 de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967 por cada litro o fracción N$ 4.540 (son nuevos pesos cuatro mil quinientos cuarenta);

c) Vinos artificiales por no ajustarse al régimen de tipificación vigente:

1) Vinos artificiales existentes en bodega (artículo 388 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970), por cada litro o fracción N$ 380 (son nuevos pesos trescientos ochenta);

2) Vinos artificiales sorprendidos en circulación (artículo 388 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970), por cada litro o fracción N$ 1.960 (son nuevos pesos un mil novecientos sesenta)

3) Vinos artificiales sorprendidos en comercios que los expenden al público artículo 388, de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, por cada litro o fracción N$ 1.960 (son nuevos pesos un mil novecientos sesenta);

III) Mostos que acusan sacarosa (artículo 80 de la ley 13.586, de 13 de febrero de 1967) multa de N$ 4.550 (son nuevos pesos cuatro mil quinientos cincuenta) a N$ 45.400 (son nuevos pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos) por cada litro o fracción de mosto;

IV) Infracciones a las disposiciones de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903, y a los reglamentos que para su ejecución dictará el Poder Ejecutivo, no penadas especialmente (artículo 38 de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903), se sancionarán con multa de N$ 40.650 (son nuevos pesos cuarenta mil seiscientos cincuenta) a N$ 4:065.700 (son nuevos pesos cuatro millones sesenta y cinco mil setecientos).

Art. 2º. Fíjanse, en los valores que en cada caso se indican, las multas por infracciones a lo dispuesto por el decreto-ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980:

1) Adición de sustancias a los orujos y borras (artículo 4 inciso primero) multa de N$ 31.510 (son nuevos pesos treinta y un mil quinientos diez) por cada quilogramo, litro o fracción de sustancia extraña agregada.

2) Falta de correspondencia entre el alcohol obtenido por las plantas destiladoras y los orujos y borras recibidos, (artículo 4º inciso primero) multa de N$ 31.510 (son nuevos pesos treinta y un mil quinientos diez) por cada quilogramo o fracción de orujos y borras que supere la cantidad de los mismos respaldada por el alcohol obtenido.

3) Tenencia de orujos y borras fuera de las plantas destiladoras y de los plazos fijados por el Poder Ejecutivo (artículo 4º inciso tercero y cuarto) multa de N$ 600 (son nuevos pesos seiscientos) por cada quilogramo, litro o fracción según corresponda.

Art. 3º. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5º. Comuníquese, etc. - **LACALLE HERRERA** - ALVARO RAMOS.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada 7.153. - Desígnase Regulador de Honorarios de Contadores

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, julio 22 de 1992.

A los señores Magistrados:

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada 7153.

Acordada Nº 7153:

En Montevideo, a veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros, doctores don Rafael Addiego Bruno, Presidente; don Nelson García Otero; don Jorge Angel Marabotto Lúgaro y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario doctor don Enrique Tiscornia Grasso.

DIJO:

Que designa para desempeñar funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de agosto y el treinta y uno de diciembre del corriente año, al Contador Washington Freire.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. - Dr. **Rafael Addiego Bruno**, Presidente. - Dr. Nelson García Otero. - Dr. Jorge A. Marabotto. - Dr. Luis A. Torello. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto. - Apruébase la Ordenanza para explotación del servicio de ciclomotores

Maldonado, 20 de mayo de 1992.

La Junta Departamental en sesión de la fecha,

DECRETA:

Artículo 1º) El servicio de ciclomotores no podrá explotarse sin el previo permiso de la Intendencia Municipal de Maldonado. Sólo se admitirá el arrendamiento de ciclomotores de hasta 50cc. de cilindrada.

Art. 2º) Los precios para el servicio de arrendamiento de ciclomotores serán otorgados con carácter de precarios y revocabls, pudiendo ser suspendidos temporalmente o cancelados definitivamente sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3º Podrán gestionar el permiso para su explotación personas físicas o sociedades personales.Art. 4º Es obligatorio para las empresas permmisarias ejecutar los aspectos relativos a la contratación de vehículos en locales adecuados que contarán con Habilitación Higiénica Ambiental, debiendo registrar su domicilio comercial en la Intendencia Municipal de Maldonado, Dirección de Tránsito y Transporte.

Además deberán contar con local para los vehículos los que no podrán quedar depositados o en exhibición en la vía pública.

Art. 5º En el local comercial es obligatorio colocar a la vista del usuario:

a) Un ejemplar del presente Reglamento;
b) Los valores a cobrarse por arrendamiento.

Art. 6º Las emprsas deberán estar inscriptas en la Dirección General Impositiva, acreditando periódicamente losaportes al citado Organismo.

Art. 7º Las empresas deberán contar con un mínimo de 5 (cinco) unidades (ciclomotores) de su propiedad, las que deberán rgistrarse simultáneamente con las placas de alquiler expedidas por la Intendencia Municipal de Maldonado, previa inspección técnica.

Art. 8º Junto con cada ciclomotor que se arriende deberá proveerse de un casco protector cuyo uso será obligatorio.

Art. 9º Será obligatorio para las empresas arrendatarias, el uso de libretas de facturas triplicadas correlativamente, contando las mismas con núero, fecha, hora de comienzo y finalización del arriendo, además de las siguientes especificaciones:

a) Respecto de la Empresa: ...Razón Social: domicilio; número de inscripción en la Dirección General Impositiva sin perjuicio de las Normas que determine la D.G.I.;

b) Respecto del arrendatario: ...Nombre y Apellido; documento d Identidad; Número de licencia para conducir; domicilio (especificando barrio, calle, chalet o apartamento);

c) Respecto del vehículo: ... Marca; número d Motor; Matrícula.

Art. 10. Al formalizar el arrendamiento, será obligación del arrendador llenar totalmente las boletas respectivas, las cuales serán firmadas por él y por el arrendatario y exigir la exhibición de libreta de conducir vigente. Quedará a criterio del arrendador la retención del documento de identidad.

Art. 11. Los formularios una vez llenados y firmados por ambas part, qudarán el original en poder del arrendatario y las demás en poder de la Empresa, pudiendo el personal inspectivo municipal, retirar una de ellas cada vez que se estime pertinente.

Art. 12. Las unidades afectadas al arrendamiento deberán presentarse a inspección en la Dirección de Tránsito y transporte como mínimo una vez al año, antes del 30 de noviembre de cada año.

Art. 13. El importe de Patente de Rodados para los ciclomotores registrados con placas de alquiler será del 50 % (cincuenta por ciento) de la correspondiente al valor del aforo de vehículo. Este beneficio sólo será para aquellos vehículos que stén al servicio en forma permanente, durante todo el año.

Art. 14. Toda vez que se retire un vehículo afectado a este servicio la empresa deberá comunicarlo a la Dirección de Tránsito y Transporte para darle de baja del registro respectivo y abonará el complemento de Patente de Rodados en caso de corresponder.

Art. 15. Las infracciones a la presente Ordenanza será sancionadas con:

a) Primera infracción. Multa equivalente a 10 U.R. (diez Unidades Reajustables);

b) Segunda infracción. Multa equivalente a 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables) y suspensión del permiso para la explotación del servicio por el término de treinta días y;

c) Tercera infracción. Multa equivalente a 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables) y caducidad definitiva del permiso.

Art. 16. Los ciclomotores matriculadas de alquiler y no afectados al servicio, o particulares noinscriptos y habilitados para el arrendamiento, una vez constatada la violación al presente Decreto, se les retirará la placa de matrícula y libreta de circulación por el término de treinta días, aplicándosele una multa equivalente a 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables).

Art. 17. Las Unidades afectadas al arrendamiento deberán contar con Seguro contra terceros obligatorio, cuya póliza vigente deberá ser exhibida anualmente con la inspección prevista en el artículo 12) lo cual la Intendencia fiscalizará bajo apercibimiento de la clausura de la actividad.

Art. 18. Los vehículos sólo podrán ser arrendados a quién cuente con licencia de conducir.

Art. 19. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Ing. Agrimensor Gastón Pereira, Presidente. - Nelson Martínez, Secretario General.

(DECRETO Nº3654 TOMO XXX)

Maldonado, 12 de junio de 1992.

Visto: el dictámen por la Comisión de Legislación rcaido en expediente adjunto 22.006 que este Cuerpo comparte.

La Junta Departamental en sesión de la Fecha,

DECRETA:

Artículo 1º) Modifícase el texto del Art. 1º del decreto 3653 de 20/5/92, que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 1º) El servicio de arrendamiento de ciclomotores no podrá expotarse sin el previo permiso de la Intendencia Municiapl de Maldonado. sólo se admitirá el arrendamiento de ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada".

Vuelva a la Intendencia Municiapl a sus efectos. Declárase urgente.

Ing. Agrimensor Gastón Pereira, Presidente. - Nelson Martínez, Secretario General.

(R. 2911/992 EXP. 3571/3/89)

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 29 de junio de 1992.

Visto: que por nota 73/92 se solicitó a la Junta departamental aclaración a la redacción del decreto 3653 en su artículo 1º, fs. 28 en lo referente a la palabra **"arrendamiento"**.

Resultando: que con fecha 12 de junio de 1992, el Legislativo se expidió modificando el texto del artículo de referencia ante un error en su redacción.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Intendente Municipal de Maldonado,

RESUELVE:

1º) Modifícase el texto del Art. 1º del decreto 3653 del 20/5/92 el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 1º) El servicio de arrendamiento de ciclomotores no podrá explotarse sin el previo permiso de la Intendencia Municipal de Maldonado. sólo se admitirá el arrendamiento de ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada".

2º) Regístrese, insértese, publíquese, difúndase a través de la Dirección de Relaciones Públicas, etc. Compleméntese las Resoluciones 2435/92 y 2911/92 de la siguiente forma:

Cúmplase con el decreto 3653 de la Junta Departamental.

Publíquese, difúndase por la Dirección de Relaciones Públicas, etc..

DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal. - Sr. Jorge Napoleone Seti, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

23638

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN JOSE o JUAN JOSE ALEJANDRO ROS UNZAGA, (Ficha S 214/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29863 Jul 28- v Ago 10

DANIEL JUSTO ALFONZO RISSO, (Ficha S/301/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30228 Jul 29- v Ago 11

JUAN MARIA LUIS JURASCIER y RENNE MARIA CASAL MARTINS, (Ficha S - Nº 332/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Syilvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 76.000,00 10/pub 30633 Ago 03- v Ago 14

DELIA AIDA CANDAMIL PEREIRA, (Ficha S - 276/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30862 Ago 04- v Ago 17

SEGUNDO TURNO

JULIA ELENA SHAW VILLEGAS, (Ficha S/262/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29904 Jul 28- v Ago 10

BARTOLOME ALLEGUE MACEIRA, (Ficha S/227/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30230 Jul 29- v Ago 11

AGUSTIN GIUSTI POZZI, (Ficha S/256/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30465 Jul 30- v Ago 12

ROQUE SOCORRO TOCCE ARAUJO, (Ficha S. 266/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30539 Jul 31- v Ago 13

UBERFIL CARLOS ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, (Ficha S/137/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30641 Ago 03- v Ago 14

MIGUEL SCHEIMBERG, (Ficha S/249/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30777 Ago 04- v Ago 17

ASCANIO ABDON FONTANA LOMEZ, (Ficha S/274/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30865 Ago 04- v Ago 17

CARLOS FIORI CARRERA, (Ficha S/254/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31149 Ago 06- v Ago 19

CARLOS ALBETO VASOTTO BUTTORI, (Ficha S/246/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31179 Ago 07- v Ago 20

TERCER TURNO

NELLY JULIA PIREZ SCARONE DE FERRARI, (Ficha F 254/92).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30635 Ago 03- v Ago 14

LUIS GONZALEZ GALEAZZI o GALSAN o GALIAZZA, (Ficha F 481/84).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30773 Ago 04- v Ago 17

ALFREDO ELEUTERIO OLMEDO MOYANO, (Ficha F 274/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30955 Ago 05- v Ago 18

GUMERSINDO NEIRA FERNANDEZ, (Ficha F/316/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31219 Ago 07- v Ago 20

CUARTO TURNO

MARIA ESTER APOLO DE SOUZA, (Ficha A/240/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29896 Jul 28- v Ago 10

BEATRIZ MERCEDES SALA MEDINA y de HECTOR NELSON CABRERA ALVAREZ, (Ficha A/293/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30492 Jul 30- v Ago 12

PABLO HECTOR CORDERO RODRIGUEZ, (Ficha A/223/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30657 Ago 03- v Ago 14

HECTOR EDUARDO CANCLINI PERRONE, (Ficha A/318/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30695 Ago 03- v Ago 14

JOSE ARMANDO ARIAS VIERA y de MERCEDES VIERA, (Ficha A/270/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30933 Ago 05- v Ago 18

EDITH GLADY PELUFFO CIMA, (Ficha A/305/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30957 Ago 05- v Ago 18

EVA OLIVERA FONSECA, (Ficha A/308/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31084 Ago 06- v Ago 19

QUINTO TURNO

ANNERIS SAULEDA GIACHINO, (Ficha 233/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29890 Jul 28- v Ago 10

CLARA GIORELLO SCANDROGLIO de VIÑA, (Ficha 273/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30108 Jul 29- v Ago 11

ISABEL ANGELA RATTO BEVILAQUA, (Ficha Z / Nº 55/1992).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Esc. Juan A. da Misal Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30346 Jul 30- v Ago 12

CARMEN MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha 265/992).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial,
01) N$ 60.800,00 10/pub 30358 Jul 30- v Ago 12

HECTOR ROQUE PLA CANEPA, (Ficha 181/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30693 Ago 03- v Ago 14

HOMERO TOMAS COSCO MONTALDO, (Ficha 264/92).
Montevideo, junio 26 de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30906 Ago 05- v Ago 18

ANTONIO MARTINEZ FERREIRA y ORTILIA RAMBAU SOSA, (Ficha 191/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31067 Ago 06- v Ago 19

ALBA VICTORIA PEREIRA NUÑEZ, (Ficha F 246/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31134 Ago 06- v Ago 19

JORGE ECHAVARRIA GIL, (Ficha 280/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31263 Ago 07- v Ago 20

SEXTO TURNO

JOSE MARIA ARES FERNANDEZ, (Ficha 243/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30187 Jul 29- v Ago 11

FRANCISCO PANTALEON SANSONE, (Ficha 122/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30462 Jul 30- v Ago 12

EDUARDO JUAN FRANCISCO SCASSO BRAGA, (Ficha 292/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30858 Ago 04- v Ago 17

CELIA GLADYS REY LACO, (Ficha 322/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30861 Ago 04- v Ago 17

HECTOR MARIA CLAVIJO ALVAREZ, (Ficha 279/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31083 Ago 06- v Ago 19

LIDIA ELSA SILVEIRA, (Ficha 234/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31266 Ago 07- v Ago 20

SEPTIMO TURNO

MARIA ELENA POPOLIZIO, (Ficha S/179/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30223 Jul 29- v Ago 11

RAUL SUAREZ AGUIAR, (Ficha S - 234/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30227 Jul 29- v Ago 11

MARCHESE ORTEZA u ORTEGA u ORTIZA, LUIS ROBERTO (por auto Nº 2537 de 5/6/92), (Ficha S/203/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30345 Jul 30- v Ago 12

MARIA ANGELICA LORAGUE LAVIA, (Ficha S/296/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30357 Jul 30- v Ago 12

NELLY DORA BURWOOD ALMANDOZ de MILANS y de HECTOR VICENTE MILANS, (Ficha S. 111/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30506 Jul 31- v Ago 13

JULIO CESAR CARLEVARO DE OLARTE, (Ficha S/303/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31264 Ago 07- v Ago 20

FRANCISCO o FRANCESCO MAGRASSI MAGRASSI, (Ficha S/281/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31267 Ago 07- v Ago 20

OCTAVO TURNO

GABRIEL de BARINAGA LAGE o GABRIEL BARINAGA LAGE, (Ficha S - 315/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30342 Jul 30- v Ago 12

MAXIMA ANA GUEVARA DE LOS SANTOS, (Ficha S - Nº 291/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30463 Jul 30- v Ago 12

MARIA MANUELA SCHROEDER OTERO, (Ficha S - Nº 241/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992..
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29821 Jul 31- v Ago 13

TERESA LABLANQUE BIOY, (Ficha S - Nº 308/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30778 Ago 04- v Ago 17

EDUARDO GIL GRUNSTEIN, (Ficha S-316/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30908 Ago 05- v Ago 18

ATANASILDO MACIEL DE OLIVEIRA GRE, (Ficha S/Nº 234/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31164 Ago 07- v Ago 20

ROBERTO ORESTE TAVANI, (Ficha S/272/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31178 Ago 07- v Ago 20

HUMBERTO FELIX SORIA LORENZO, (Ficha S/111/92).
Montevideo, 30 de marzo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31260 Ago 07- v Ago 20

JULIO MARIA SANCHEZ SOSA, (Ficha S/271/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31269 Ago 07- v Ago 20

NOVENO TURNO

ORESTES ALFREDO BEROIS BOLATTI u ORESTES ALFREDO o ALFREDO ORESTES BEROIS BELOTTI o BELOTTE o BOLATTI, (Ficha S/238/92
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Órosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30107 Jul 29- v Ago 11

LAUREANO ANGEL PASO CABALEIRO, (Ficha S/265/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30730 Ago 03- v Ago 14

JOSE CARLOS VARELA FREIRE y ROSA SANTORI o SANTORO GATTO, (Ficha S/254/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30982 Ago 05- v Ago 18

MARIA OFELIA BERECOCHEA TRIGO, (Ficha S/259/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31185 Ago 07- v Ago 20

DECIMO TURNO

JOSE REPETTO PEREZ, (Ficha F 254/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29864 Jul 28- v Ago 10

MAGDALENA NELLI o NELLY de CASTRO VAZQUEZ y de ALFREDO LUIS VEIT LUGARO, (Ficha F 252/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 76.000,00 10/pub 29884 Jul 28- v Ago 10

EMETERIO DE LEON CLAVIJO, de LIS RISSO BURASTERO y de CONRADO DE LEON ASTOL, (Ficha 257/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30129 Jul 29- v Ago 11

MARGARITA GUILLERMA MARTINEZ TOURIZ y ROBERTO ARSENIO PUJADAS BONNET, (Ficha F 298/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30355 Jul 30- v Ago 12

ROSAURA MAXIMA OLIVERA SOUZA, (Ficha F. 163/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30566 Jul 31- v Ago 13

LUIS ALBERTO BETHENCOURT MOYANO, (Ficha F 266/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30932 Ago 05- v Ago 18

HUGO BARCELO CESPEDES, (Ficha F 35/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30980 Ago 05- v Ago 18

PURIFICACION PEDRIDO RODRIGUEZ, (Ficha F 228/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31058 Ago 06- v Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

NORBERTO ROMULO ULERI o ULERY NUÑEZ, (Ficha A/292/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30009 Jul 28- v Ago 10

RAQUEL JUNQMAN de ROZEN, (Ficha A/194/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30113 Jul 29- v Ago 11

MIRTA PAZ SANCHEZ DE ALBERTI, (Ficha A/133/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30188 Jul 29- v Ago 11

AMERICA DELIA MUMPEU BURGUEÑO de ANDRADE, (Ficha A/283/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60,80 10/pub 30356 Jul 30- v Ago 12

JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha A/286/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30359 Jul 30- v Ago 12

CELINA CAMPOS, (Ficha A/278/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31127 Ago 06- v Ago 19

ROBERTO FORNARO BORDAGARAY, (Ficha A/271/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31133 Ago 06- v Ago 19

OSCAR BARRIOS DIAZ, (Ficha A/175/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31138 Ago 06- v Ago 19

OSCAR LORENZO ALONSO, (Ficha A/74/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31162 Ago 07- v Ago 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

DORA OLGA OLTMANN o DORA OLGA OLTMANN EIFLER de SOCA, (Ficha Z Nº 273/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30130 Jul 29- v Ago 11

ATANASILDO GARCIA, (Ficha 258/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30281 Jul 29- v Ago 11

ROSALIA SZEKERES o SEKERES POZGAI, (Ficha 7/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29815 Jul 30- v Ago 12

CELIA MAGDALENA ALLES de VIOLA, (Ficha 289/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30494 Jul 30- v Ago 12

ALBA o ALDA BOCALANDRO FERNANDEZ, (Ficha 203/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Juan da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30507 Jul 31- v Ago 13

MARIA MAGDALENA BARBE PEREZ, (Ficha 307/992).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30931 Ago 05- v Ago 18

LUIS GARCIA LAMAS, (Ficha 300/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31059 Ago 06- v Ago 19

MARIA JOSEFA NOVOA TOSAR, (Ficha 317/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31161 Ago 07- v Ago 20

RUBEN MARIA DIEZ FERNANDEZ, (Ficha 70/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31163 Ago 07- v Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

NIEVES PEQUEÑO GARCIA de GARCIA, (Ficha 88/92).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30111 Jul 29- v Ago 11

RODOLFO UMBERTO YAÑEZ CAZARRE, (Ficha 211/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30128 Jul 29- v Ago 11

MERA ETHEL CAMILO DURAN, (Ficha 245/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30193 Jul 29- v Ago 11

ALBINA SARANZ de VISINTIN, (Ficha 205/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30354 Jul 30- v Ago 12

JACQUES ROBERT SAUVAL COUREUR, (Ficha 271/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31056 Ago 06- v Ago 19

BENIGNO MAMERTO SUAREZ y EVARISTA FERREIRA LUCERO, (Ficha 330/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31077 Ago 06- v Ago 19

ELSA CELICA HERNANDORENA MANGGIAROTTI, (Ficha 296/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31152 Ago 06- v Ago 19

FELIX CARMELO BRITOS GALLERO, (Ficha 213/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31270 Ago 07- v Ago 20

DECIMOCUARTO TURNO

BOSERO BELARDINELLI, ANTONIO VICTORIO JOSE, (Ficha S/281/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29829 Jul 28- v Ago 10

JULIO CESAR MORALES BENTANCOR, (Ficha S 144/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Susana C. Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30518 Jul 31- v Ago 13

MARIA ANGELICA MARGARITA MORELLI ALBANELL o MARIA ANGELICA MORELLI ALBANELL, (Ficha S/319/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30692 Ago 03- v Ago 14

FERNANDO FARCILLI CARREÑO, (Ficha S/299/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30694 Ago 03- v Ago 14

CELINA MARTINEZ, (Ficha S/224/1992).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 28318 Ago 04- v Ago 17

JUANA VICTORIA RUFFINELLI SALDAÑA, (Ficha 980/88).
Montevideo, 24 de octubre de 1988.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31132 Ago 06- v Ago 19

HECTOR APARICIO ROCANOVA SURRACO, (Ficha S/237/92).
Montevideo, 11 de agosto de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31166 Ago 07- v Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA OLGA OTERO BALADO, (Ficha A 236/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30103 Jul 29- v Ago 11

GABRIEL LUIS MENDOZA GONZALEZ, (Ficha A 297/92).
Montevideo, 23 junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30132 Jul 29- v Ago 11

EXEQUIEL GRAJALES FILLIPPINI o FELIPINI y JUANA o JUANITA ANGUIANO LAFUENTE, (Ficha A/206/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30282 Jul 29- v Ago 11

MARIA HILDA ROVIRA BERISSO, (Ficha A 274/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30634 Ago 03- v Ago 14

ELIZA o ELISA KARNIKIAN DE BALDJIAN, (Ficha A 428/91).
Montevideo, febrero 26 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30910 Ago 05- v Ago 18

SARA KALATCHI BESALEL, (Ficha A 329/92).
Montevideo, julio 23, 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31043 Ago 05- v Ago 18

MARIA ELISA SANCHEZ SINGLET, (Ficha A 338/92).
Montevideo, 17 de julio dq 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31068 Ago 06- v Ago 19

CRISANTO CESAR ADEMAR HERNANDEZ PEREZ, (Ficha A 318/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31086 Ago 06- v Ago 19

ELVIO o ELBIO BENVENUTTc YON o ION, (Ficha A 337/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31125 Ago 06- v Ago 19

NICOLASA ANGELA o ANGELA DUARTE, (Ficha A/317/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31199 Ago 07- v Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

ANGELA ELISA PERINI BALBI, (Ficha A 197/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Esc. Mco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29811 Jul 28- v Ago 10

MARIO ARTURO de SAN VICENTE o de SAN VICENTE BALAO, (Ficha A 290/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29892 Jul 28- v Ago 10

BLANCA ROSA PAPALEO GALLI, (Ficha A 248/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30135 Jul 29- v Ago 11

MARIA AMELIA o MARIA AMELIA CLOTILDE CARRARA LEGUISQUET o LAGUISQUET o LAGISQUET, (Ficha A 256/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30360 Jul 30- v Ago 12

EVELIO AMADO MORANDO GALLO, (Ficha A 302/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30461 Jul 30- v Ago 12

ANTONIO ROBERTO SCRIVANELLI SABBATANI, (Ficha A. 229/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30504 Jul 31- v Ago 13

CARLOS ALBERTO BANCHERO SISMONDI, (Ficha A 274/92).
Montevideo, junio 15 de 1992.
Esc. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30907 Ago 05- v Ago 18

CIRILO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha A 322/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31128 Ago 06- v Ago 19

MARIA EULALIA CASTRILLON SILVA de SEVERI, (Ficha A/332/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31168 Ago 07- v Ago 20

PETRONA o PETRONA CELESTINA VIERAS PAZ, (Ficha A/294/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31170 Ago 07- v Ago 20

MARIA BLANCA ROSA MERETA o MARIA BLANCA MERETTA ASTOL, (Ficha A/267/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992..
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31268 Ago 07- v Ago 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS LUIS MOLINA DOMINICO, (Ficha A 278/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29883 Jul 28- v Ago 10

BENITO SANTIAGO VALLARINO FORMENTO, (Ficha A/401/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30006 Jul 28- v Ago 10

ELVIRA MARIA LOBELCHO NAVAS, (Ficha A 60/91).
Montevideo, 9 de abril de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30112 Jul 29- v Ago 11

MARIA ENILDA GRIMALDI QUINTANA, (Ficha A 254/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30131 Jul 29- v Ago 11

VIRGINIA PAULA CORAGLIA BUSSO, (Ficha A/282/92).
Montevideo, junio 26, 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30225 Jul 29- v Ago 11

VIOLETA SCARPA NESE, (Ficha A 285/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30505 Jul 31- v Ago 13

CARLOS MARIA URIARTE BUZO, (Ficha A. 281/92).
Montevideo, junio 26 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30548 Jul 31- v Ago 13

MAILECH AIZENSTAT o AIZENSTAT TUJSZNEDER, (Ficha A. 168/92).
Montevideo, mayo 4 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30549 Jul 31- v Ago 13

MANUEL FRANCISCO CRISTINO DIAZ y de JUANA MACHADO RODRIGUEZ, (Ficha A 420/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30118 Ago 03- v Ago 14

MARIO LORENZO PEREIRA o PEREYRA CABRERA, (Ficha A 197/92).
Montevideo, mayo 9 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30909 Ago 05- v Ago 18

ENRIQUETA BARBOZA o BARBOSA PAOLETTI, (Ficha A 296/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30930 Ago 05- v Ago 18

ANTONIO DI MAIO RODIO, (Ficha A 311/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31054 Ago 06- v Ago 19

ARTEMIA JULIANA RODRIGUEZ DORGANS, (Ficha A 295/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31062 Ago 06- v Ago 19

JULIO ALBERTO DELEON o DE LEON CAMEJO, (Ficha A 315/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31126 Ago 06- v Ago 19

OSMARIN BALOIS SILVERA RODRIGUEZ, (Ficha A 277/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31129 Ago 06- v Ago 19

VICTORIA CARMEN MARIA DOMINGA NICASSIO LUPPO, (Ficha A 298/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31131 Ago 06- v Ago 19

AMALIA ORLINDA PERDOMO MONTERO, (Ficha A/166/92).
Montevideo, 4 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31176 Ago 07- v Ago 20

MARIA SANTANA RECALDE, (Ficha A/136/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31215 Ago 07- v Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

JUANA TEODORA PEREZ MORALES de DA PORCIUNCULA, (Ficha A/94/92).
Montevideo, abril 10, 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30226 Jul 29- v Ago 11

SUSANA ANGELICA TRUCCO PADIN, (Ficha A/305/92).
Montevideo, julio 23, 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30284 Jul 29- v Ago 11

ALVARO RODOLFO LOPEZ BLANES, (Ficha A 274/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30341 Jul 30- v Ago 12

MARIA TERESA TEXEIRA, (Ficha A 349/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc, Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30344 Jul 30- v Ago 12

WASHINGTON BELTRAN PONCE FRONTAN, (Ficha A. 442/91).
Concedido beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. -
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52778 Jul 30- v Ago 12

MARIA LEMA o MARIA LEMA de BARREIRO o MARIA LEMA PESTILLERS, (Ficha A. 299/92).
Montevideo, julio 23 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30508 Jul 31- v Ago 13

LILIAN AUGUSTA ANTUNEZ VAZQUEZ, (Ficha A 260/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30644 Ago 03- v Ago 14

AMELIA LEOPOLDINA RUGO ALONSO, (Ficha A 289/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30653 Ago 03- v Ago 14

DALMIRO RUBEN ACOSTA PERDOMO, (Ficha A 242/92).
Montevideo, junio 10 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30905 Ago 05- v Ago 18

GERMAN HERMIDA TEIJEIRO, (Ficha A 193/92).
Montevideo, mayo 15 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30911 Ago 05- v Ago 18

PASCUAL ALMERICO POMPEI POLCINO MACCI, (Ficha A 277/92).
Montevideo, junio 23 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30860 Ago 07- v Ago 20

DECIMONOVENO TURNO

OLGA SILVERA de VIERA, (Ficha A 318/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30101 Jul 29- v Ago 11

JOSE RUDECINDO BUERO REPETTO, (Ficha A 247/90).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30110 Jul 29- v Ago 11

ADELINA SUAREZ CONDE y JULIAN BASILICIO CONDE, (Ficha A 135/92).
Montevideo, abril 28 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30189 Jul 29- v Ago 11

LAURA ESTER COVIAN BIANCHI, (Ficha A/225/92).
Montevideo, junio 29, de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30224 Jul 29- v Ago 11

DAMIANA FIGUEROA de PERAZZA o PERAZA y MARIO PERAZA, (Ficha A 27/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30493 Jul 30- v Ago 12

JULIO CESAR ROMERO y EDELMA POGGIO, (Ficha A 296/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30779 Ago 04- v Ago 17

GUIDO BERTONI y ADA ANGELA PONTI AGHINA, (Ficha A 237/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 76.000,00 10/pub 30783 Ago 04- v Ago 17

RAMON BENTOS DO SANTOS, (Ficha A 293/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30794 Ago 04- v Ago 17

JULIO CESAR INFANTOZZI ROSSI, (Ficha A 226/92).
Montevideo, julio 23 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30914 Ago 05- v Ago 18

VERISIMO PENELA PARADA, (Ficha A 317/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31124 Ago 06- v Ago 19

LUIS RAMON o ROMAN BURIANO BRITOS, (Ficha A 289/92).
Montevideo, julio 16 de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31151 Ago 06- v Ago 19

JUANA SABINA REYES CABRERA, (Ficha A/270/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31167 Ago 07- v Ago 20

JUANA CURI AZZI, (Ficha A/312/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31218 Ago 07- v Ago 20

MARGARITA ELIZABET BREUNIG o BREUNING HILZ, (Ficha A/115/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31265 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMO TURNO

JESUS GONZALEZ MALLO, (Ficha A 224/92).
Montevideo, 5 Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26442 Jul 28- v Ago 10

CAYETANO OREGGIONI BOTTA, AURORA PONS MASSARI y CARLOS ALBERTO OREGGIONI PONS, (Ficha A 241/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29830 Jul 28- v Ago 10

JOSE FLEISS RETTER, (Ficha A 191/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29880 Jul 28- v Ago 10

CELIAR ARTURO PORCIUNCULA PEREYRA, (Ficha A 93/92).
Montevideo, 1º de abril de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29945 Jul 28- v Ago 10

JUANA FERMINA AMBIELLE PARDO, (Ficha A/286/92).
Montevideo, julio 23, 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30283 Jul 29- v Ago 11

JOSE CLAUDIO LEBREDO JARDON, (Ficha A 263/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30547 Jul 31- v Ago 13

OCTAVIO RODRIGUEZ y RITA de ACACIA o ACACIAS NUÑEZ VARGAS o DE VARGAS, (Ficha A 244/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30731 Ago 03- v Ago 14

ELBA OLGA ALMADA DE TORTOLA, (Ficha A/310/91).
Montevideo, diciembre 13, 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30981 Ago 05- v Ago 18

ANGEL ORLANDO PEREYRA o PEREIRA CAMPAÑA, (Ficha A 284/92).
Montevideo, julio 17, 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31042 Ago 05- v Ago 18

EBEILCA COELHO BASTON, (Ficha A 56/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31130 Ago 06- v Ago 19

ALBA ESTHER GARCIA SERRATO, (Ficha A/303/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31169 Ago 07- v Ago 20

REGINA CORTI MASINA de SOTELO o REGINA BEBA CORTI MASINA de SOTELO, (Ficha A/308/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31183 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, (Ficha S/103/92).
Montevideo, 7 de mayo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29940 Jul 28- v Ago 10

PEDRO ARGUELLO NASINI, (Ficha S/261/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30197 Jul 29- v Ago 11

JOSE FRANCISCO MARRERO VALENTIN, (Ficha S/288/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30231 Jul 29- v Ago 11

VALENTINA VILLAMIL FERNANDEZ, (Ficha S/278/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30466 Jul 30- v Ago 12

ALEJANDRO SZEPHEGYI NAGY, (Ficha S/101/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30660 Ago 03- v Ago 14

ZULEMA PALACIO de BESADA y ROBERTO BESADA VAZQUEZ, (Ficha S/269/92).
Montevideo, 30 de jnio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30696 Ago 03- v Ago 14

ADEMAR MATIAS GARCIA GARCIA, (Ficha S/135/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31039 Ago 05- v Ago 18

MARIA ELIDA VALLES FERRE, (Ficha S/152/92).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31069 Ago 06- v Ago 19

PETRONA CELESTINA ODELA RODRIGUEZ FRANQUES, (Ficha S/667/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31150 Ago 06- v Ago 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ANTONIO CAPUTI QUINTANA, (Ficha S/247/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29878 Jul 28- v Ago 10

OFELIA NOEMI DEMORO GARCIA, (Ficha S/190/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29881 Jul 28- v Ago 10

DOMINGO RUSSO CONTE, (Ficha S/191/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29888 Jul 28- v Ago 10

MARIA COIRO ORIGONI, (Ficha S/298/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29954 Jul 28- v Ago 10

HUMBERTO PAREDES PRIETO, (Ficha S/268/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30280 Jul 29- v Ago 11

MATEO JOLOCHIN o JOLOSHIN, BASILIO, OROHAN NICULEC y DARIA o DARIJA GIRSKA o HIRSKA KLINO, (Ficha S. 740/91).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 76.000,00 10/pub 30514 Jul 31- v Ago 13

ANGELA MARIA DE BENEDETTO ABARNO o DI BENEDETTO ABARNO, (Ficha S. 199/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actu
01) N$ 60.800,00 10/pub 30520 Jul 31- v Ago 13

CIRIACA MESA IBALDI, (Ficha S. 308/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30553 Jul 31- v Ago 13

LUDWIG ERNST AUERBACH, (Ficha S/309/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30697 Ago 03- v Ago 14

JUAN ALFREDO GATTI LUC, (Ficha S/301/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30866 Ago 04- v Ago 17

JUANA PASTORA OLMOS, (Ficha S/208/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30893 Ago 04- v Ago 17

SERAFIN DURAN BOUZADA, (Ficha S/305/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales GoÑi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30913 Ago 05- v Ago 18

JUAN PEDRO GARAYALDE ZUBIZARRETA, (Ficha S/774/91).
Montevideo, 20 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31165 Ago 07- v Ago 20

GERALDO ó GERARDO VAZ TECHERA, (Ficha S/452/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31182 Ago 07- v Ago 20

MARIA LUISA MARTINEZ ALONSO, (Ficha S/286/90).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31198 Ago 07- v Ago 20

ISAURA FERRAZ de ERRAMUSPE, (Ficha S/274/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31259 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIE NELLY NOGUERA, (Ficha S/296/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29882 Jul 28- v Ago 10

ALBERTO TROBO TRELLES o TROVO TRELLES, (Ficha S/300/92).
Montevideo, junio 30 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30192 Jul 29- v Ago 11

PEDRO ANGEL RISSO o RISSO CUBILLAS, (Ficha S/263/92).
Montevideo, junio 30 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30232 Jul 29- v Ago 11

A) NATALIA PATETTA GONELLA DE CIMASI o DE CIMASSI y de B) HECTOR JOSE CIMASI o CIMASSI PATETTA, (Ficha S/307/92).
Montevideo, junio 30 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30279 Jul 29- v Ago 11

CARLOS TORCHELLO TRINCABELLI, (Ficha S/167/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30385 Jul 30- v Ago 12

NANCY SERNA SILVERA o SERNA SILVERA de SOSA, (Ficha S/318/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30467 Jul 30- v Ago 12

RAFAEL ALFONSO BAYALA en autos: "ALFONSO BAYALA RAFAEL.
(Ficha S/12/92).
Montevideo, 16 de marzo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30386 Ago 05- v Ago 18

RODOLFO CARLOS SCHAEFFER MOLLER, (Ficha S/34/92).
Montevideo, 4 de marzo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31055 Ago 06- v Ago 19

MARIA ESTHER ORQUIN ESPINDOLA, (Ficha S/114/92).
Montevideo, 7 de abril de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31261 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

A) DOLORES POUSO VIEYTES y de B) ANTONIO FERNANDEZ LEMIÑA, (Ficha S/312/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29946 Jul 28- v Ago 10

LUIS NICOLAS CARRANO ODDONE ó CARRANO ODDONECI, (Ficha S/323/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29955 Jul 28- v Ago 10

ARMISTICIO DELAPAZ ROYON, (Ficha S/227/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29967 Jul 28- v Ago 10

IRY TEMPEL PARNES, (Ficha S/272/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30105 Jul 29- v Ago 11

AGUSTIN GERMAN WHITELAW AGUSTONI, (Ficha S/328/92).
Montevideo, 27 de julio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30340 Jul 30- v Ago 12

ELEUTERIO ALMANSOR o ELEUTERIO ALMANZOR BONILLA SANTOS, (Ficha S. 282/90).
Con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, abril 9 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52818 Jul 30- v Ago 12

A) FRANCISCO ANTONIO SANTO ESPINOSA y B) ROSA o MARIA ROSA SANTO ESPINOSA, (Ficha S/253/92).
Montevideo, junio 1º de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30531 Jul 31- v Ago 13

LEON MERCHAN GANY, (Ficha S. 266/92).
Montevideo, junio 15 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30552 Jul 31- v Ago 13

MARIA TERESA MUIÑOS CABRAL, (Ficha S/317/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30659 Ago 03- v Ago 14

LIDYA CELIA REY CARTOLANO, (Ficha S/326/92).
Montevideo, junio 30 de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30986 Ago 05- v Ago 18

HILARIA MARTINEZ DIAZ de PAPA, (Ficha S/172/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31057 Ago 06- v Ago 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ENRIQUETA CORBO ROSANO, (Ficha S /121/90).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29891 Jul 28- v Ago 10

ANTONIA MATAMOROS FERRIOLS de AYORA, (Ficha S/297/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.900,00 10/pub 30008 Jul 28- v Ago 10

TOMASA MARTINEZ RODRIGUEZ de MAVERINO, (Ficha S/260/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30104 Jul 29- v Ago 11

JOSE LUIS GONZALEZ MADRUGA, (Ficha S 275/92).
Montevideo, julio 16 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30190 Jul 29- v Ago 11

ROMILDA VICTORIA SAGRERA CROVETTA o CROVETTO, (Ficha S/635/91).
Montevideo, julio 16 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30285 Jul 29- v Ago 11

JUAN MARIO PEREZ CACERES y MARIA SATURNINA GARIN LUJAMBIO, (Ficha S/279/92).
Montevideo, julio 16 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30286 Jul 29- v Ago 11

CEFERINA JOSEFA BADO GRANIELLO, (Ficha S 281/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30343 Jul 30- v Ago 12

DOBA MALEREWICZ KUSZNER de CUKROWICZ y de MORDKO, MORTKO o MARDOQUEO CUKROWICZ SZEJNA, (Ficha S/307/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30550 Jul 31- v Ago 13

MIGUEL JULIO D'AMATO COPPOLA, (Ficha S 109/92).
Montevideo, 2 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30646 Ago 03- v Ago 14

CONSTANTINO REY REY, (Ficha S/283/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30864 Ago 04- v Ago 17

ALBA CUENCA RISSO, (Ficha S 315/91).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30894 Ago 04- v Ago 17

RUBEN MURILLO RUIBAL, (Ficha S 303/92).
Montevideo, julio 16 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30985 Ago 05- v Ago 18

MARIA JULIA VAZQUEZ ECHEVESTE o ECHEVEST, (Ficha S 231/92).
Montevideo, julio 16 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31040 Ago 05- v Ago 18

ROQUE AMAIDELIO OTTONELO ALVEAR, (Ficha S 329/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31087 Ago 06- v Ago 19

JUAN HIPOLITO MOREIRA MOREIRA, (Ficha S./280/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31135 Ago 06- v Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

GILBERTO ELZEAR BORDOLI ZOPPI, (Ficha S/323/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29947 Jul 28- v Ago 10

BERNARDO o BERMARDO LORENZO ZUNINO DAIX, (Ficha S. 164/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29644 Jul 29- v Ago 11

AMALIA ALLO SUAREZ, (Ficha S/273/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30109 Jul 29- v Ago 11

ENRIQUE TAUBERT SZORDEL, (Ficha S/274/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30464 Jul 30- v Ago 12

MIRTHA OFELIA BIDART SPINELLI, (Ficha S/325/92).
Montevideo, julio 27 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30532 Jul 31- v Ago 13

JOSE LASO PIAZZA, (Ficha S 305/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30661 Ago 03- v Ago 14

POLONIA PETRONILA RODRIGUEZ FACAL de PAMPILLON, (Ficha S 15/89).
Montevideo, 18 de diciembre de 1989.
Esc. Gloria Corrales de Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30810 Ago 04- v Ago 17

ENRIQUE FLORES SOSA, (Ficha S/290/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31160 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANGELICA ARMESTO LAGO, (Ficha S/527/91).
Montevideo, 7 de febrero de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29887 Jul 28- v Ago 10

ANTONINA KOSKO o ANTONINA KOSKO de KOCHNOWICZ, (Ficha S/238/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30005 Jul 28- v Ago 10

ALDA SHILEY CABRERA, (Ficha S/276/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30106 Jul 29- v Ago 11

FELIPE NERIS FAJARDO, (Ficha S/291/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30191 Jul 29- v Ago 11

SUSANA AMALIA FERTITTA CARELLI, (Ficha S/282/92).
Montevideo, dieciseis de julio de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovana Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30521 Jul 31- v Ago 13

MINERVA NANCY PAZOS de DELELLI, (Ficha S/283/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30658 Ago 03- v Ago 14

MIGUEL OLGIS BARCELO CESPEDES, (Ficha S/298/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30983 Ago 05- v Ago 18

VICENTE LOTITO MACHADO y ROLANDO ALFREDO LOTITO PEREZ, (Ficha S./246/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31136 Ago 06- v Ago 19

MARIA ANGELICA MOLINARI FERRARO de QUINTERO, (Ficha S/315/92).
Montevideo, 22 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 60.800,00 10/pub 30863 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOAQUIN JOSE CORBACHO PEREZ, (Ficha S/286/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 29889 Jul 28- v Ago 10

ROMULO GATTI RANALDI e INES VARELA TESTA, (Ficha S/270/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30004 Jul 28- v Ago 10

JUPITER CARDIÑOSO GONZALEZ, (Ficha S/262/92).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30102 Jul 29- v Ago 11

MARIA FRAGA GONZALEZ, (Ficha S/312/92).
Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30287 Jul 29- v Ago 11

FRANCISCA SVOGER SAJKO, (Ficha S/279/92).
Montevideo, once de junio de mil novecientos noventa y dos.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30509 Jul 31- v Ago 13

JOSEFINA CASAL DIAZ de CAIRO, (Ficha S/322/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30645 Ago 03- v Ago 14

CARLOS ALBERTO ZAPIOLA TORRENS y MARIA LUISA ZATARAIN URQUIZU, (Ficha S/228/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31060 Ago 06- v Ago 19

ORLANDO PALMIERI CONTI y TERESA BEVERINA FANDELLA de PALMIERI, (Ficha S/304/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31139 Ago 06- v Ago 19

JORGE OMAR BALNELLI NUCCIATELLI, (Ficha S/339/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 60.800,00 10/pub 31195 Ago 07- v Ago 20

JOSE PEDRO REYNANTE LUZARDO, (Ficha S/335/992).
Montevideo, 22 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31196 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMONOVENO

AGUSTIN MEDARDO GODAY BASUALDO, (Ficha 269/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29754 Jul 28- v Ago 10

MARY RAQUEL STRUPINI de los SANTOS, (Ficha 291/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30233 Jul 29- v Ago 11

SANTIAGO MONTES DE OCA, (Ficha S. 684/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30234 Jul 29- v Ago 11

MARIA JUANA ARENA BORIOLI, (Ficha S. 143/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30519 Jul 31- v Ago 13

DINO LAPI BOSCH, (Ficha S. 1306/91).
Montevideo, 3 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30551 Jul 31- v Ago 13

TERESA PEREIRA ALVAREZ o TERESA PEREIRA ALVAREZ de TARRASA, (Ficha 322/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30776 Ago 04- v Ago 17

ALFREDO PEREIRA o PEREYRA de AVILA CORREA, (Ficha S - 303/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30811 Ago 04- v Ago 17

JOSE ALBERTO CADIMAR, (Ficha S-338/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30984 Ago 05- v Ago 18

VALENTINA BABICZ BONDAR DE JARMOLUK, (Ficha S-293/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31041 Ago 05- v Ago 18

MARIA DI LUCA AGNELLO DE PALMERI, (Ficha S - 1356/91).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31085 Ago 06- v Ago 19

DE TRIGESIMO TURNO

JORGE WASHINGTON COUSILLAS FERNANDEZ, (Ficha S/311/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 30007 Jul 28- v Ago 10

SANSONOV o SANSANOVA o SANSONOVA o SANSONONA GREGORIEVA o GRIGOREVA y de PEDRO SANSANONA o SANSANOVA o SANSONOVA o SANSANOV ZELEVAS, (Ficha S/Nº 1034/91).
Montevideo, 10 de junio de 1992.Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26261 Jul 29- v Ago 11

DAVID JUSTINO SARAVIA IRAVEDRA, (Ficha S-273/92).
Montevideo, junio 30 de 1992.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30229 Jul 29- v Ago 11

ISIDRO SILVERA GARAZA, (Ficha S 264/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 600.800,00 10/pub 30373 Jul 30- v Ago 12

MARIO MIGUEL MARENGO SCIUTTO, (Ficha S. 132/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30912 Ago 05- v Ago 18

OLGA NELLY u OLGA NELY RODRIGUEZ, (Ficha 301/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30956 Ago 05- v Ago 18

BLANCA HILDA NIETO ARISPE, (Ficha S - 111/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31137 Ago 06- v Ago 19

JOSE BARBIERI, (Ficha 328/992).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31184 Ago 07- v Ago 20

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE LAGARMILLA PEREZ MAREXIANO, (Ficha S/11/91).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29343 Jul 28- v Ago 10

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º).

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA MAGDALENA PEREIRA DE MAIDANA, (Ficha B/72/92).- Artigas, 17 de junio de 1992. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30018 Jul 30- v Ago 12

DE SEGUNDO TURNO

ROQUE CUÑA, (Ficha B/76/92).
Artigas, 12 de junio de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30016 Jul 29- v Ago 11

ALEJANDRO MARIO DE SOUZA, (Ficha B/82/92).
Artigas, 22 de junio de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 600.800,00 10/pub 30017 Jul 29- v Ago 11

JOSE DANIEL LEMOS, (Ficha B/35/92).
Auxiliada de Pobreza Ficha B./67/992. - Artigas, 7 de abril de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52749 Jul 29- v Ago 11

JOAQUIN SERVANDO DE LOS SANTOS, (Ficha B/98/92).
Artigas, 17 de julio de 1992.
V. Tomas Polito, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30019 Jul 30- v Ago 12

JESUS BERNABE BONILLA, (Ficha B/96/92).
Artigas, 29 de junio de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30020 Jul 30- v Ago 12

GARCIA GRACES, JUAN MARIA, (Ficha B/191/91).
Artigas, 3 de diciembre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

01) N$ 60.800,00 10/pub 30021 Jul 30- v Ago 12

PABLO ODRIOZOLA PEREIRA, (Ficha B/88/92).
Artigas, 22 de junio de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30022 Jul 30- v Ago 12

ROBERTO o JOSE ROBER[illegible] [illegible]JO RODRIGUEZ, (Ficha B/79/92).
Artigas, 30 de junio de 1992.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30479 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NELSON DE LOS SANTOS
(Ficha B Nº 35/92)
Bella Unión, 18 de junio de 1992.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario
01) N$ 60.800,00 10/pub 30023 Jul 30- v Ago 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LAGREGA, (Ficha "B" Nº 37/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 23 de junio de 1992. - Esc. Juan M. Sarasua., Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30885 Ago 04- v Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN WILLIANS MIGUEL GESTA FERNANDEZ (Ficha 69/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29796 Jul 28- v Ago 10

JULIO BONIFACIO RODRIGUEZ BARTORA o BERTOLA (Ficha V 100/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30207 Jul 29- v Ago 11

ACEVEDO TECHERA FALCON (Ficha V 51/1992).
- Canelones, 30 de abril de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30297 Jul 30- v Ago 12

RAMON CESAR MOREIRA MOREIRA (Ficha V 79/1992).
- Canelones, 8 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30299 Jul 30- v Ago 12

JUANA PAULA FERNANDEZ BRITOS DE RODRIGUEZ (Ficha v 81/1992).
- Canelones, 16 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30874 Ago 04- v Ago 17

PAULA MARIA SILVA ESTRAMIL (Ficha V/82/1992).
- Canelones, 16 de junio de 1992..- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30875 Ago 04- v Ago 17

MARIA LUISA NICHE DE SOSA (Ficha V 6/1992).
- Canelones, 19 de febrero de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30876 Ago 04- v Ago 17

MARIA MAGDALENA ASTECIANO GOUDSCHAAL (Ficha V 96/1992).
- Canelones, 29 de junio de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30971 Ago 05- v Ago 18

HUMBERTO NERY ó NERI MAGIOR DOGLIOTTI (Ficha 20/92).
- Canelones, 12 de marzo de 1992.- Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31092 Ago 06- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ACENSIO MARIANO LANDARTE REYES, (Ficha B. 333/92).
Las Piedras, 30 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30076 Jul 30- v Ago 12

ROSARIO TORRES HERNANDEZ DE FERRAGUZ, (Ficha B 287/92).
Las Piedras, 23 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30298 Jul 30- v Ago 12

JUSTO GILBERTO REMUALDI ANGEL, (Ficha B/193/92).
Las Piedras, 11 de mayo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31257 Ago 07- v Ago 20

CUARTO TURNO

CELESTINO ROMAN LAGUNA ACOSTA, (Ficha B 250/92).
Las Piedras, 2 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30075 Jul 30- v Ago 12

JOSE RAMON FIGUERON PEREZ, (Ficha B 238/92).
Las Piedras, 26 de mayo de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30077 Jul 30- v Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HILDA PILAR BORGES FONTES, ELSA MANUELA, SULPICIO MARIANO, ALBANO, MARIA INES o YNES Y JUAN JOSE RODRIGUEZ BORGES, (Ficha 611/A/1992).
Pando, 22 de junio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30055 Jul 29- v Ago 11

SILVINA RODRIGUEZ TRAVIESO, (Ficha A/635/1992).
Pando, 24 de junio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30057 Jul 29- v Ago 11

PABLO ANDRES RODRIGUEZ MAGNONI, (Ficha 687/A/1992).
Pando, 12 de junio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30059 Jul 29- v Ago 11

ALICIA NELIA GOPAR RODRIGUEZ y MARIA HAYDEE GOPAR RODRIGUEZ, (Ficha 1889/A/1991).
Pando, 10 de junio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30060 Jul 29- v Ago 11

MANUELA POMBO REY DE POMBO, (Ficha 609/A/1992).
Pando, 11 de junio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30061 Jul 29- v Ago 11

OMAR ESTANISLAO GHANS CABRERA, (Ficha 581/A/1992).
Pando, 5 de junio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30062 Jul 29- v Ago 11

MARIA ANGELA MARRERO LA CRUZ, DIONISIO RODRIGUEZ HERNANDEZ Y DIONISIO HUMBERTO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 409/A/1992).
Pando, 29 de junio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30063 Jul 29- v Ago 11

RUBEN ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 709/A/1992).
Pando, 20 de julio de 1992.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30752 Ago 04- v Ago 17

RAMIRO GREGORIO REPETTO, (Ficha 777/A/1992).
Pando, 29 de junio de 1992.
Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30753 Ago 04- v Ago 17

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL CURBELO o CURBELO GUERRA, (Ficha 148/A./1992).
Pando, 28 de febrero de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 17689 Jul 29- v Ago 11

CIRIACO TOLEDO CASANOVA y HERIBERTO ABADO TOLEDO VIGNOTTI, (Ficha 856/A/1992).
Pando, 25 de junio de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30058 Jul 29- v Ago 11

GUILLERMINA IRENE PERDOMO, (Ficha 648/A/1992).
Pando, 22 de mayo de 1992.
Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30754 Ago 04- v Ago 17

JUAN JULIO DIAZ MARRERO, (Ficha 730/A/1992).
Pando, 9 de junio de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30755 Ago 04- v Ago 17

SEBASTIAN GOMEZ LINAREZ, (Ficha 786/A/1992).
Pando, 18 de junio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31049 Ago 06- v Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES SILVERA FERNANDEZ, (Ficha 43/91).
Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 6 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52810 Jul 30- v Ago 12

DE TERCER TURNO

DUARTE GARCIA GENARO, (Ficha 157/92).
Melo, 25 de junio de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30327 Jul 30- v Ago 12

NAIR o WAIR BINAGUI BINAGUI, (Ficha 152/92).
Melo, 18 de junio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30328 Jul 30- v Ago 12

CLEMENTINO ADIS o ADIZ FARIAS RODRIGUEZ, (Ficha B - Nº 163/92).
Melo, 20 de julio de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30742 Ago 03- v Ago 14

ANTONIO MEDEROS ORTIZ, (Ficha B - Nº 169/92).
Melo, 20 de julio de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30743 Ago 03- v Ago 14

LIZASUAIN ITHURBURU, ALBERTO HOMERO, (Ficha 263/90).
Melo, 30 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30745 Ago 04- v Ago 17

DE CUARTO TURNO

EDILBERTO BERDIA GONZALEZ, (Ficha 125/92).
Melo, 22 de junio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30326 Jul 30- v Ago 12

ANTONIO SILVEIRA GONZALEZ y LEONTINA LONGINA TECHERA, (Ficha 102/92).
Melo, 3 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30329 Jul 30- v Ago 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTINA BERNARDI MASCARELLI, (Ficha B/125/92).
Colonia, 17 de junio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30066 Jul 29- v Ago 11

MARIA JOSEFA PIÑEYRO BARRIOS, (Ficha B/149/92).
Colonia, 30 de junio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30067 Jul 29- v Ago 11

ENRIQUE MANZINO FORCONI, (Ficha B/159/92).
Colonia, 16 de julio de 1992.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30068 Jul 29- v Ago 11

CARLOS ARNOLDO GEYMONAT MALAN, (Ficha B/141/92).
Colonia, 30 de junio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30069 Jul 29- v Ago 11

GILBERTO VELAZCO GAMARRA y MARIA PETRONA PEREZ VERA, (Ficha B/163/92).
Colonia, 16 de julio de 1992.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30070 Jul 29- v Ago 11

ALVIS GODOFREDO LUACES TABERNA, (Ficha B/153/92).
Colonia, 30 de junio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30071 Jul 29- v Ago 11

CARLOS ALCIDES PAGALDAY, (Ficha B/103/92).
Colonia, 26 de mayo de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30072 Jul 29- v Ago 11

OTILIA ESMERALDA, ROMELINA AMARANTA, CRISTINA CATALINA e IRMA CORINA BAGNASCO PARODI, (Ficha B - 139/92).
Colonia, 16 de julio de 1992.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 76.000,00 10/pub 30073 Jul 29- v Ago 11

EMILIO WALTER COLOMBO LINAZASORO, (Ficha B/127/92).
Colonia, 17 de junio de 1992.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 68.800,00 10/pub 28257 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

RAMONA CEPEDA ZABALA, (Ficha A. 140/B/92).
Carmelo, 1º de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30157 Jul 30- v Ago 12

ISMAEL BANCHERO, (Ficha 21/B/92).
Carmelo, 20 de febrero de 1992.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30158 Jul 30- v Ago 12

JOSE PEDRO SCHENK BANCHERO, (Ficha 176/B/92).
Carmelo, 30 de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30170 Jul 30- v Ago 12

MODESTA EMELINA DUPETIT de AVELINO, (Ficha 161/B/92).
Carmelo, 16 de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30171 Jul 30- v Ago 12

AQUILINO EMILIO o EMILIO BRAJUS MARTINEZ, (Ficha 174/B/92).
Carmelo, 29 de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30300 Jul 30- v Ago 12

NICOLAS BORNISICH, (Ficha 124/B/92).
Carmelo, 1º de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30301 Jul 30- v Ago 12

ERNA LILIA ROMERO de ECHARTE, (Ficha 170/B/92).
Carmelo, 22 de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30302 Jul 30- v Ago 12

ANTONIO PAGES DUARTE, (Ficha 169/B/92).
Carmelo, 22 de junio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31019 Ago 05- v Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CATALINA MARGARITA RODRIGUEZ CASTRILLO, (Ficha B Nº 93/92).
Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30618 Ago 03- v Ago 14

CESAR HAHN RODRIGUEZ y de JUANA BUSTOS de HAHN, (Ficha B 125/92).
Rosario, 12 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30619 Ago 03- v Ago 14

EULORIA ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha B Nº 36/92).
Rosario, 7 de abril de 1992.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30620 Ago 03- v Ago 14

EDUARDO CHAMBON BONOUS ó BOUNOUS, (Ficha B 27/90).
Rosario, 23 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30621 Ago 03- v Ago 14

AMALIA BARTOLA PITA de BONJOUR, (Ficha B 111/92).
Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30622 Ago 03- v Ago 14

LUCINDA CABRERA de RODRIGUEZ, (Ficha B Nº 78/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30623 Ago 03- v Ago 14

GUILLERMO AUGUSTO IAHN ó YAHN SCHLUEB, (Ficha B 128/92).
Rosario, 23 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30624 Ago 03- v Ago 14

AUGUSTO ARIEL DUFAU RODRIGUEZ, (Ficha B Nº 135/92).
Rosario, 29 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30809 Ago 04- v Ago 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBORIO BERNABE MOREIRA MARTINEZ, (Ficha B 61/92).
Durazno, 28 de mayo de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30872 Ago 04- v Ago 17

ARTIGAS WINTERHALTER NUÑEZ ANSALAS, (Ficha B 84/92).
Durazno, 27 de julio de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30965 Ago 05- v Ago 18

FLOR DE LIZ MENDEZ CISNEROS de RAMOS, (Ficha B. 74/92).
Durazno, 30 de junio de 1992.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30967 Ago 05- v Ago 18

ROSA BLANCA LUSTO y de MARIA ANTONIA PATRON ó PATRONE LOPEZ, (Ficha B 83/92).
Durazno, 27 de julio de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31080 Ago 06- v Ago 19

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA GARCIA PEREIRA, (Ficha B. 284/91).
Durazno, 2 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30026 Jul 29- v Ago 11

JUANA ADELAIDA SCHIERA IGLESIAS, (Ficha B. 265/91).
Durazno, 3 de diciembre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30027 Jul 29- v Ago 11

ENRIQUETA GURBINDO VILLANUEVA de BARNECH, (Ficha B. 73/92).
Durazno, 30 de junio de 1992.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30966 Ago 05- v Ago 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SANTIAGO BELEN ALFONSO o ALFONZO o AFONZO, (Ficha B 29/92).
Trinidad, 23 de abril de 1992.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30770 Ago 04- v Ago 17

SEGUNDO TURNO

DOMINGA MARTINEZ BELLINI
(Ficha B 39/92)
Trinidad, 21 de mayo de 1992.
Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29965 Jul 29- v Ago 11

JUANA MAGDALENA ESTIVEZ ó ESTEVEZ (Ficha B 41/92).
Trinidad, 21 de mayo de 1992. - Justo R. Ortiz Viña. Actuario
01) N$ 60.800,00 10/pub 29966 Jul 29- v Ago 11

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARIO FERRARI IANESELLI, (Ficha B. 100/1992).
Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30303 Jul 30- v Ago 12

EVA ESTER o ETHER DI MAYO GONZALEZ, (Ficha B. 177/1992).
Florida, 16 de julio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30304 Jul 30- v Ago 12

ROSA MARIA BRESCIA o BRECIA COCCARO y ELSA IRIS PELUSO o PELUSSO BRESCIA o BRECIA, (Ficha B 164/1992).
Florida, 16 de julio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30305 Jul 30- v Ago 12

RAMON FELIX FLEYTAS RODRIGUEZ, (Ficha B. 760/1991).
Florida, 16 de julio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30306 Jul 30- v Ago 12

ALBINO MONTI ARISMENDI, (Ficha B 605/1991).
Florida, 5 de junio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30820 Ago 04- v Ago 17

HECTOR ROGELIO PERDOMO COITO, (Ficha B. 183/1992).
Florida, 16 de julio de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30821 Ago 04- v Ago 17

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RAMONA MARTINIANA CENTURION CARDOZO DE LLAMBI, (Ficha 388/84).
Minas, 24 de julio de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30317 Jul 30- v Ago 12

SEGUNDO TURNO

CLARA JUANA LECUONA GONZALEZ, (Ficha 108/92).
Minas, 26 de mayo de 1992.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30318 Jul 30- v Ago 12

DANIEL GABRIEL DALFOLO ALDROVANDI, (Ficha 160/92).
Minas, 29 de junio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30319 Jul 30- v Ago 12

GOWSIEJ MENDEL, TURKIENICZ TURKIENICZ, (Ficha 163/92).
Minas, 29 de junio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30320 Jul 30- v Ago 12

FELIPE NICOLAS PEREIRA, (Ficha 151/92).
Minas, 18 de junio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30321 Jul 30- v Ago 12

ANGEL DEMETRIO BURGUEÑO RODRIGUEZ, PEDRO MELANIO BURGUEÑO RODRIGUEZ y MARIA CASIANA RODRIGUEZ BORDON, (Ficha 156/92).
Minas, 29 de junio de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30323 Jul 30- v Ago 12

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BLANCA ELENA BOMBAL DE ALVAREZ TOLEDO, (Ficha 277/92).
Maldonado, 17 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30269 Jul 29- v Ago 11

IZNARDI o ISNARDI BLANCA TERESA, (Ficha 229/92).
Maldonado, 24 de julio de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30270 Jul 29- v Ago 11

RODRIGUEZ GUADALUPE, JOSEFA, (Ficha 239/92).
Maldonado, 27 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 25246 Ago 03- v Ago 14

CARLOS o JUAN CARLOS PEREIRA ROMERO y MARIA FILOMENA CONCEPCION, (Ficha 137/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30805 Ago 04- v Ago 17

JUAN BAUTISTA AYUSTO ESQUIBEL, (Ficha 245/92).
Maldonado, 15 de junio de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Ad
01) N$ 60.800,00 10/pub 30827 Ago 04- v Ago 17

JUAN MIGUEL RECALDE FARIAS o FARIA, (Ficha 247/92).
Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Maria Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30968 Ago 05- v Ago 18

TERCER TURNO

MILTON FROILAN FERNANDEZ DIAZ, (Ficha 154/92).
Maldonado, 28 de abril de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22203 Jul 28- v Ago 10

SIMONA CORNELIA CABRERA FIGUERA y ANGEL ALBERTO ACOSTA DUTRA, (Ficha 284/92).
Maldonado, 18 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29930 Jul 28- v Ago 10

LAURA PETRONA ARIAS IGLESIAS DE RODRIGUEZ, (Ficha 310/92).
Maldonado, 26 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29933 Jul 28- v Ago 10

BRUN VALENTIN CURBELO CURBELO, (Ficha 292/92).
Maldonado, 23 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29934 Jul 28- v Ago 10

RAMIRO SATURNINO ECHARTEA NUÑEZ, (Ficha 254/92).
Maldonado, 8 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29935 Jul 28- v Ago 10

ANICETO PIRIZ NICORA, (Ficha 152/92).
Maldonado, 8 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29936 Jul 28- v Ago 10

AQUILINO GREGORIO CLAVIJO PEREIRA, (Ficha 258/92).
Maldonado, 10 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29937 Jul 28- v Ago 10

JOSE MARIA ARRUTTI GUADALUPE, (Ficha 278/92).
Maldonado, 15 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29938 Jul 28- v Ago 10

VICENTA BERNARDINA SUAREZ GUERRA, (Ficha 276/92).
Maldonado, 15 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29939 Jul 28- v Ago 10

LEILA ABERO o AVERO SILVA DE BANDEIRA, (Ficha 190/92).
Maldonado, 29 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30490 Jul 30- v Ago 12

SENCION VIERA MARIA MERCEDES, (Ficha 36/92).
Maldonado, 25 de febrero de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30825 Ago 04- v Ago 17

BENJAMIN KOTLER y MARIA RADONSKY VAISTEIN, (Ficha 318/92).
Maldonado, 16 de julio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30826 Ago 04- v Ago 17

RIVER GONZALEZ TECHERA, (Ficha 250/92).
Maldonado, 5 de Junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30828 Ago 04- v Ago 17

DE SEXTO TURNO

LUIS HUMBERTO OLIVER RAIMON, (Ficha B 239/91).
Maldonado, 17 de diciembre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30491 Jul 30- v Ago 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA REGINA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha B/191/1992).
Paysandú, 15 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29800 Jul 28- v Ago 10

MARTIN TOLOSA ESQUIROS, (Ficha B/199/1992).
Paysandú, 25 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29802 Jul 28- v Ago 10

FABIA SEBASTIANA ROA RODRIGUEZ, (Ficha B/117/1992).
Paysandú, 7 de mayo de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30831 Ago 04- v Ago 17

VICTOR ORLANDO MILANO ALFARO, (Ficha B/67/1992).
Paysandú, 15 de junio de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30969 Ago 05- v Ago 18

TERCER TURNO

LYDIA ESTHER BLANCO DE SICILIA, (Ficha B/162/1992).
Paysandú, 15 de junio de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29801 Jul 28- v Ago 10

MEGGET, JUAN JOSE, (Ficha B./704/1988).
Paysandú.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 24738 Ago 06- v Ago 19

SEXTO TURNO

MARTA RENEE MORALES, (Ficha B/226/1990).
Paysandú, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30652 Ago 03- v Ago 14

ELVIRA QUIND o QUINDT WAGNER o BAGNER de CRUZ, (Ficha B/368/1990).
Paysandú, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30832 Ago 04- v Ago 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

CHEVESTE MARTINEZ, JUAN ERNALES, (Ficha B. Nº47/1992).
Fray Bentos, 1º de junio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30749 Ago 04- v Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FELLOZA, MARTIRIANO o MARTINIANO, (Ficha B. Nº 21/1992).
Young, 29 de mayo de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30052 Jul 30- v Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

YENI DA ROSA CUELLO, (Ficha B/139/1992).
Rivera, 30 de junio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
01) N$ 60.800,00 10/pub 30035 Jul 30- v Ago 12

JOSE MACHADO VIERA, (Ficha B/97/1992).
Rivera, 25 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30036 Jul 30- v Ago 12

ARCINO VASQUEZ o VAZQUEZ y EREMITA FLOR, (Ficha B/77/1990).
Con Auxiliatoria de Pobreza.
Rivera, 10 de marzo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 52796 Jul 31- v Ago 13

JUAN BAUTISTA PEDUZZI, MARIA ó MARIA DO CARMO MACHADO PEDUZZI ó MACHADO DE PEDUZZI, JUAN ó JOAO PEDUZZI MACHADO, e IRMA ó HILMA, ó ILMA ROMERO COITIÑO).
Ficha B/129/92.
Rivera, 23 de junio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30668 Ago 03- v Ago 14

FIDEL RIVERO ó RIVEIRO GUISO, (Ficha B/22/1991).
Rivera, 16 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30669 Ago 03- v Ago 14

LUIS HOMERO CHILES VAZ ó CHILIS VAZ, (Ficha B/127/1992).
Rivera, 20 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31216 Ago 07- v Ago 20

SANTA MANUELA CARDOZO DE LOPEZ y de ANICETO LOPEZ CLOCK, (Ficha B/144/1992).
Rivera, 20 de julio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31217 Ago 07- v Ago 20

CUARTO TURNO

MARIA ELVIRA CAL GONZALEZ, (Ficha B/131/91).
Rivera, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30459 Jul 30- v Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

FLORISBELA ALVAREZ GUERRA, (Ficha 165/92).
Rocha, 29 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30083 Jul 29- v Ago 11

LUCIANA BERNARDINA ROCHA ROCHA, (Ficha 157/92).
Rocha, 24 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30089 Jul 29- v Ago 11

GARCIA GARCIA ADEMAR MATIAS, (Ficha 5/92).
Rocha, 17 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30090 Jul 29- v Ago 11

BERNARDO NEREO CORBO OLIVERA y RUBEN CORBO RODRIGUEZ, (Ficha 155/92).
Rocha, 24 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30728 Ago 03- v Ago 14

CUARTO TURNO

DE LOS SANTOS ACOSTA RICHARD MARIO, (Ficha 112/92).
Rocha, 10 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30084 Jul 29- v Ago 11

DIONISIO AMANCIO BARBONE VALIERO Y OBDULIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 40/91).
Rocha, 26 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30085 Jul 29- v Ago 11

MARIO FRANCISCO MARTINEZ ROCHA, (Ficha Nº 146/92).
Rocha, 30 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30086 Jul 29- v Ago 11

EVANGELIA LEONOR ATENCIO o ATENSSIA GARCIA de SOSA, (Ficha 124/92).
Rocha, 18 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30087 Jul 29- v Ago 11

IRMA QUINTIAN GRANIZAL, (Ficha Nº 142/92).
Rocha, 30 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30088 Jul 29- v Ago 11

MARTINEZ FERRADA, SAMUEL NOE, (Ficha Nº 110/92).
Rocha, 10 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30172 Jul 29- v Ago 11

ROBERTO BENIGNO SOSA ESPEL (Decreto Nº 18/6/92), (Ficha Nº 150/92).
Rocha, 30 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30729 Ago 03- v Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CARLOS NESTOR CORREA LEGUISAMO, (Ficha B/207/92).
Salto, 22 de julio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30478 Jul 30- v Ago 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO FRANCISCO PESANDO VIVAS, (Ficha B/402/92).
San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30045 Jul 30- v Ago 12

SEVERO FETTER, AURELIA o AURELIANA FETTER, AURELIANA FETTER, JUAN FETTER y MIGUEL FETTER, (Ficha B/302/92).
San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana C. Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30761 Ago 04- v Ago 17

NORMA EVE SEIJAS COSTA, (Ficha B/332/1992).
San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30766 Ago 04- v Ago 17

TERCER TURNO

MANUELA CALISTA PERDOMO JARA, (Ficha B/425/92).
San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30763 Ago 04- v Ago 17

BASILIO MARTINEZ MAGLIANO, (Ficha B/187/92).
San José, 29 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30764 Ago 04- v Ago 17

ELIDA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha B/129/92).
San José, 6 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30765 Ago 04- v Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

ALFREDO GAUTHIER GARDIOL, (Ficha B/71/1992).
Dolores, 25 de Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30264 Jul 29- v Ago 11

SEGUNDO TURNO

LILIA ESTHER SELIOS LANTERO, (Ficha 429/1992).
Mercedes, 17 de junio de 1992.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29334 Jul 29- v Ago 11

RODOLFO ROGELIO MUJICA FREGOSSI, (Ficha 493/1992).
Mercedes, 16 de julio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29903 Jul 29- v Ago 11

IGNACIO CLEMENTE SOBRE, (Ficha 485/1992).
Mercedes, 16 de julio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30293 Jul 29- v Ago 11

ALEJANDRO WILSON ABELAR FERRO, (Ficha 244/91).
Mercedes, 13 de mayo de 1991.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30292 Jul 30- v Ago 12

RICARDO ALBERTO FABREAU ó FABRIAU SANTOS, (Ficha 422/1992).
Mercedes, 26 de junio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30616 Ago 03- v Ago 14

ELBIO MAXIMO PERDOMO VARELA, (Ficha 461/1992).
Mercedes, 16 de julio de 1992.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30617 Ago 03- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GREGORIA EMIRENE VILLALBA ALIMNONDI de OTAZU, (Ficha B/66/1992).
Dolores, 10 de junio de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29332 Ago 04- v Ago 17

LEONOR BONIFACIO GRENNO de LAFRANCHI y de ELBA o ELVA LEONOR LAFRANCHI BONIFACIO de POLERO, (Ficha B/68/1992).
Dolores, 10 de junio de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29336 Ago 04- v Ago 17

LUIS MARIA MACHADO KIDOL o KIDO o KIDE, (Ficha B/67/1992).
Dolores, 10 de junio de 1992.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30886 Ago 04- v Ago 17

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO ALMEIDA MEDEIROS, (Ficha B 47/92).
Tacuarembó, 28 de mayo de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30048 Jul 30- v Ago 12

OLIVA u OLIRA YANET MARQUEZ SILVA, (Ficha B 67/92).
Tacuarembó, 16 de julio de 1992.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30626 Ago 03- v Ago 14

DONATO ALVAREZ O ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B/68/92).
Tacuarembó, 21 de julio de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31209 Ago 07- v Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JULIO ACOSTA CARRERAS, (Ficha A/106/92).
Paso de los Toros, 24 de junio de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30708 Ago 03- v Ago 14

LINO ARAUJO FERRAZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 9 de agosto de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30723 Ago 03- v Ago 14

JOSE MARIA DELGADO SANCHEZ, (Ficha).
Paso de los Toros, 9 de agosto de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30724 Ago 03- v Ago 14

PRIMER TURNO

NATALIO TERZAGHI, (Ficha A/128/1991).
Paso de los Toros, 28 de junio de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29923 Jul 28- v Ago 10

MARCELINA BERNANCHIN CECONETTO, (Ficha A/55/92).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 1992.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29924 Jul 28- v Ago 10

DIONISIO OTILIO CAMEJO ALVAREZ, (Ficha A/37/92).
Paso de los Toros, 19 de marzo de 1992.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 29925 Jul 29- v Ago 11

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BERNARDO GHIGLIAZZA TAGLIAFERRO, (Ficha 775/91).
Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1991.
Esc. Mariela Docaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30775 Ago 04- v Ago 17

PEDRO JUAREZ, (Ficha 370/92).
Treinta y Tres, 4 de junio de 1992.
Ricardo Crizul, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30859 Ago 04- v Ago 17

MAXIMINA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha 436/92).
Treinta y Tres, 26 de junio de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 30898 Ago 04- v Ago 17

ISABEL ISLAFLONTINA o ISLA FLONTINA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha 219/92).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1992.
Dra. M. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 22072 Ago 05- v Ago 18

VALENTIN CLAVIJO PEREZ, (Ficha 364/92).
Treinta y Tres, 24 de junio de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 30.000,00 10/pub 48456 Ago 05- v Ago 18

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TENNIS RANCH CLUB S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara en la sede Social en Tennis Ranch, Rincon del Indio, Punta del Este, el día 4 de setiembre de 1992, a las 12 de horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Ratificación de lo Resuelto en la Asamblea del 30 de noviembre de 1991.
2) Adecuación de los artículos observados por la Inspección General de Hacienda en la reforma de Estatutos Somite.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales el registro de Inscripción de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrara en el acto de iniciarse la asamblea, debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo correspondiente.- Punta del Este, 4 de agosto de 1992.- El Directorio.
03) N$ 99.900,00 3/pub 31090 Ago 06- v Ago 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor GUIDO CAPRIOLI BRUNO, en su calidad de titular del Nicho Nº 121, del Cementerio Buceo, solicitando título duplicado, se publica esta petición emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 31 de julio de 1992. - Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 148.000,00 10/pub 30987 Ago 05- v Ago 18

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron, Rosa Blanca Blanco, solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 74 bis del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titulara era José María Blanco.
Se cita a quienes se acaonsideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Córdoba, Escribana.
04) N$ 44.400,00 3/pub 31140 Ago 06- v Ago 10

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: EUGENIO ENRIQUE NOGUEZ ZEBALLOS y OVIDIO WALTER ZEBALLOS GUERRERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2801 del Cementerio Buceo 2º Cuerpo cuyo primitivo titular era María Zeballos y Débora Zeballos. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Gerardo Gómez Saravia.
04) N$ 148.000,00 10/pub 30732 Ago 04- v Ago 17

Se presentaron: María Angélica Felicia Vicenta Artura Stajano Wilson; Vicente Carlos Alfredo Stajano Wilson; José Antonio De Torres Wilson; Guillermo Pedro De Torres Wilson; Elena María De Torres Wilson; Fernando Nicolás De Torres Wilson; Patricia María Angélica Wilson Cat; Arturo Miguel Sylla Wilson Cat; y Ana Lía Wilson Cat, solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº 84 (2º cuerpo) del Cementerio Central cuya primitiva titular era Justa Mariño de Wilson.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Nelly E. Córdoba, Escribana.
04) N$ 66.600,00 5/pub 31064 Ago 06- v Ago 12

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA DEL CARMEN PEREZ RAMOS; JUANA BERTA ALONSO DE PEREZ RAMOS; AURORA A. DE BERTINI; JUAN LUIS y JULIO CESAR BERTINI; GLORIA AMERICA, JUAN IGNACIO, ANGELA LUZ, y DELIA ERNESTINA ALONSO SAURET; FELIX, AURORA, ARIEL, WALTER y AMANCIO RODRIGUEZ ALONSO; MARIA HAYDEE, HUGO MARIO, y MARTHA NUBI DORTA ALONSO; MANUEL IGNACIO, RUBEN HUMBERTO, MARIA ANGELICA y HUMBERTO EDUARDO DORTA ALONSO; GLADYS FELICIANA y VICTORIO ALONSO; SANDRA GABRIELA DORTA PORTILLO, solicitan título del Panteón Nº 15 Sector D del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Ignacio Alonso en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 164925/991.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 185.000,00 5/pub 30759 Ago 04- v Ago 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GARD, CESAR DANIEL y ARBIZA, MARIEL "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 238/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29906 Jul 29- v Ago 26

CORALLO SALVO, JORGE ULISES Y MARTINEZ TRULLEN VERONICA (Ficha: D/259/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 31.220,00 20/pub 31220 Ago 07- v Set 07

SEGUNDO TURNO

VAZQUEZ HECTOR ESTEBAN c/ MARTA MABEL GIORDANO (Ficha: D/57/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28559 Jul 16- v Ago 13

TERCER TURNO

GOYCOECHEA FUSCO, BEGOñA ISABEL y DURAN SCHIAFFINO, FERNANDO.
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28487 Jul 16- v Ago 13

IPES PINHARANDA, TOMMY y RIERA GONZALEZ, CECILIA BEATRIZ (Ficha: 152/92).
Montevideo, 27 de abril de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28857 Jul 16- v Ago 13

BERTOLOTTI XALAMBRI, RUTH MARIA DEL CARMEN RAMONA y VIGNOLA RISOTTO, RODOLFO ENRIQUE MARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E/249/92).
Montevideo, dos de junio de 1992.
Esc. Manuela Failahe, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29774 Jul 24- v Ago 21

CARDOZO BORGH, JUAN CARLOS y PEREZ MEDINA, NELIS ESTER -"Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/206/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30126 Jul 30- v Ago 28

LAGO ZEBALLOS, MONICA y GONZALEZ HERNANDEZ, RODOLFO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E/13/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30988 Ago 05- v Set 03

CUARTO TURNO

MARTIN PIRIZ, ZULEMA JOSEFINA y MIRABALLES, WALTER LINDOLFO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 212/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28345 Jul 16- v Ago 13

TEN HOEVER, ALICIA y PARDEIRO, HECTOR (Ficha: E 292/92).
Montevideo, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28367 Jul 16- v Ago 13

SCHENK LUIS y SANCHEZ ALMARY (Ficha: E 709/89).
Montevideo, 24 de agosto de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 124.200,00 20/pub 28370 Jul 16- v Ago 13

LEONE DI LEO, FRANCISCO MIGUEL y LAXALDE GIUDICE, MA. FERNANDA (Ficha: E 219/92).
Montevideo, tres de junio de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28628 Jul 16- v Ago 13

SERRANO, WASHINGTON y GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES (Ficha: E 265/92).
Montevideo, once de junio de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28631 Jul 16- v Ago 13

RUBEN DARIO VAZQUEZ y ZULEMA CACCIA de VAZQUEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 649/83).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28710 Jul 16- v Ago 13

DANS PESQUEIRA, CARLOS y BITENCOURT BRUM, NEREA ELISA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 277/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29212 Jul 20- v Ago 17

SIENRA REYES, IGNACIO y GARCIA PIÑEYRUA, VIRGINIA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E 267/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29393 Jul 21- v Ago 18

RODRIGUEZ, WISTOR y OLMOS, SARA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 248/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30013 Jul 29- v Ago 26

ARTAGAVEYTIA RAMON JOSE M. Y CORNELLA BRINKMAN ELIZABETH "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 297/84).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Raquel Agneti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31187 Ago 07- v Set 07

QUINTO TURNO

NIERO RITA c/ GABRIEL PIZZOLON "Med. Cautelar" (Ficha: U/105/92).
Montevideo, 25 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28347 Jul 16- v Ago 13

SEXTO TURNO

MALAN CUSTODIO, ALEJANDRA y NESTOR HILARIO CALABUIG TASCENCO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 236/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28343 Jul 16- v Ago 13

JUAN JOSE RODRIGUEZ UZAL y CONCEPCION GONZALEZ SANTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 184/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29078 Jul 16- v Ago 13

CARRAU CARRAU, ERNESTO MARIA y CAROLINA GARCIA PIÑEYRUA (Ficha: 264/92).
Montevideo, 17 de junio de 1992.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29392 Jul 29- v Ago 26

JOSE MARIA CADENAS BOIX y ANA LUISA GUTIERREZ PATRON (Ficha: 267/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30649 Ago 04- v Set 02

SEPTIMO TURNO

ARGENZIO, CARLOS GUSTAVO y HENRY, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: D/256/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29662 Jul 23- v Ago 20

SCHIPANI VILLAR, MARIA ISABEL y AMESPIL MORENO, RICARDO ADOLFO - "Dis. y Liq.Soc. Cony." (Ficha: D Nº 153/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30237 Ago 04- v Set 02

NORBERTO LEONARDO PERDOMO COLL y MARIA TERESA BERNENGO DEBELLIS (Ficha: D/839/85).
Montevideo, 20 de diciembre de 1985.
Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30733 Ago 04- v Set 02

OCTAVO TURNO

GAGGERO LEON, SERGIO AMILCAR y MARTINEZ VILARRUBI, MARTA CARMEN (Ficha: D/244/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28344 Jul 16- v Ago 13

SCASSO, ALBERTO FERNANDO y ROCHE, MARIA MARGARITA (Ficha: D/231/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28350 Jul 16- v Ago 13

JULI DEPAS, VICTOR c/GUTFREIND GROSZ, GABRIELA (Ficha: E 146/87).
Montevideo, ocho de junio de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28633 Jul 16- v Ago 13

ZALDIVAR MAUBRIGADES, LUIS FERNANDO y REQUENA NUÑEZ, MONICA BERENISE (Ficha: D-237/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30698 Ago 04- v Set 02

NOVENO TURNO

BECERRA ALMADA, MARIA NILSA y MIER, LUIS CESAR (Ficha: D. 190/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28348 Jul 16- v Ago 13

GÜIDI ZUNINO, NORMA ALICIA c/ PAVONI MACHADO, HECTOR JORGE (Ficha: D. 101/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28708 Jul 16- v Ago 13

ROMERO ROMAN SILENA SHIRLEY c/CORBO FERNANDEZ AGUSTIN OMAR (Ficha: D/174/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29081 Jul 16- v Ago 13

CABRERA, JUAN CARLOS c/ RODRIGUEZ, MYRIAM ANGELA MARIA, (Ficha D/156/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29667 Jul 31- v Ago 31

DECIMO TURNO

SICA DANIEL EDUARDO c/ JAIMES, MARIA DEL ROSARIO (Ficha: E. 58/92) por auto 432 de fecha 28 de febrero de 1992.
Montevideo, 27 de marzo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28362 Jul 16- v Ago 13

SINISCALCO, JOSE A. y MARQUEZ VERGARA, ALICIA (Ficha: E Nº 216/92).
Montevideo, junio de 1982.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28812 Jul 16- v Ago 13

RECOBA BRITOS, JULIO CESAR y CAPUTO CAMEAN, ADRIANA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E Nº 180 año 1992).
Montevideo, 5 de junio de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29391 Jul 21- v Ago 18

MONTAÑO, ANDRES y CARRETO, ELENA. "D.L.S.C." (Ficha: E 93/92).
Montevideo, 27 de marzo de 1992.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29483 Jul 22- v Ago 19

OMAR ALFREDO CASALIS PIPPI y RAQUEL ELENA PICCINI DIAZ (Ficha: E 256/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29568 Jul 22- v Ago 19

DECIMOPRIMER TURNO

ROSELLO AMESPIL, EFRAIN REGULES y MIRANDA, MARIA IRIS. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: E 329/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30895 Ago 04- v Set 02

ANIBAL CALZATO Y JACQUELINE RIVERO "DIS. Y LIQ. DE SOC. CONYUGAL" (Ficha: E 262/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31141 Ago 06- v Set 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

VILLALBA ERNESTO y DIACOVO ANA MARIA (Ficha: U/209/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28460 Jul 16- v Ago 13

GUTIERREZ, EDUARDO y PERDOMO, INES - "Dis. y Liq."
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29418 Jul 23- v Ago 20

SOARES NETTO ROSARIO y MATTEO PEREZ LUIS ALBERTO, "Dis. y Liq." (Ficha: V/249/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30787 Ago 04- v Set 02

ORCAJO FARIAS, WALTER C. y FERNANDEZ, LUZ MARIELA - "D. y L. de Soc. Cony." (Ficha: U/288/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. María Elena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30814 Ago 04- v Set 02

PIÑEIRO CABADA JOSE BENITO c/MENDEZ ESQUEFF JULIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: U/248/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31048 Ago 05- v Set 03

DECIMOTERCER TURNO

ESTRELLA CASTELLANO c/ISIDRO BUENO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 134/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 25573 Jul 16- v Ago 13

EDUARDO AMERICO OLIVA y SANTINHA HORTENCIO (Ficha: 124/92).
Montevideo, 3 de abril de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28858 Jul 21- v Ago 18

EJGENBERG MEKLER, SANTIAGO y ANA REBECA TARGOWNIK MANELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 253/92).
Montevideo, 11 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29759 Jul 24- v Ago 21

LEGUIZAMON JUAREZ, TERESA y PEDRO ALBERTO FERNANDEZ - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 265/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30137 Jul 30- v Ago 28

MONES MARTINEZ, GUSTAVO MARIO y STELLA CLAUDIA REVELLO QUERALTO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad, (Ficha 221/92).
Montevideo, 3 de junio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29649 Ago 04- v Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

BOVE PANIZZA, MARIA DEL CARMEN Y STURZENEGGER, JORGE ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/484/89).
Montevideo, 28 de junio de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28458 Jul 16- v Ago 13

SAMSA BRENDA Y GUADALUPE CARLOS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: D/153/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28459 Jul 16- v Ago 13

RODRIGUEZ EUSEBIO y DUPONT SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 186/92).
Montevideo, 19 de mayo de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28488 Jul 16- v Ago 13

AZOFRA GONZALEZ, JORGE ALVARO y ROSSINI PARADELA, ANA MARIA (Ficha: D. Nº 246 Año 1992).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28709 Jul 16- v Ago 13

JULIO EDUARDO LA GAMMA y ALBA EMMY COLOMINAS (Ficha: D/265/92).
Montevideo, 12 de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28859 Jul 16- v Ago 13

RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER y DA SILVA, ENILDA ISABEL - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 316/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29216 Jul 20- v Ago 17

VENTIMIGLIA, MARIO y MACCIO, MARIA ELSA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/350/92).
Montevideo, 24 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30815 Ago 04- v Set 02

DECIMOQUINTO TURNO

BACHINO CAIROLI RODOLFO ALBERTO y MOREIRA GOMEZ GEORGINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/242/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29083 Jul 16- v Ago 13

CAJADE CANCELO, UBALDO y CORONEL LOPEZ, DILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/227/91).
Montevideo, 15 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28966 Jul 21- v Ago 18

PLADA CHIARAMELLO, HOLANDA BEATRIZ y JALIL DELGADO, HUGO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/218/1992).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30361 Ago 04- v Set 02

SUSANA GRAÑA RIVERO y HERMES HUELMO RAFFO.
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30734 Ago 04- v Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

PERALTA, MIRTHA MABEL c./ MASDEU, WILLAN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 19/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28346 Jul 16- v Ago 13

HERRRERA, MARIA LILIAN y PEREZ, CONO "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/233/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28490 Jul 21- v Ago 18

HENRY OTEGUI, HECTOR y GUILLEN MONTERO, DIANA MARIA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/272/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29661 Jul 23- v Ago 20

COSTA SORIN, CARLOS ERNESTO y VIOLA GENTA, MARIA CLAUDIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/244/92).
Montevideo, ocho de junio de 1992.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29760 Jul 24- v Ago 21

TRIBUCIO, CARLOS y PIAGGIO, RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/42/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30554 Jul 31- v Ago 31

DIAZ, MARCOS ROQUE y ESTRELLA, MARIA ELENA (Ficha: 185/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28574 Ago 03- v Set 01

ALVAREZ NOVOA, JOSE LUIS c/DOMINGUEZ CASAVIEJA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/249/92).
Montevideo, 21 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30962 Ago 05- v Set 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

ABBIATI DOMENECH, PASCUAL CLAUDIO y GONZALEZ CABEZUDO, LAURA "Disolución y liquidación de la Soc. Cony. (Ficha: Ficha D 183/92).
Montevideo, 29 de mayo de 1992.
Mirta C. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28557 Jul 16- v Ago 13

LISCANO PERAZZO, CRISTINA y TRUJILLO FRANCA GUZMAN DOMINGO (Ficha: D/187/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28627 Jul 16- v Ago 13

ARMESTO, MIGUEL y SOSA, MARIA ANITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./273, año 1992).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29313 Jul 20- v Ago 17

CICALA BENITEZ, JUAN JOSE c/EGUIA VALDEZ, NORMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/130/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30529 Jul 31- v Ago 31

ESTEBAN VALENTI PITINO y ANA SILVIA LOPEZ MUSLERA (Ficha: D-102/92).
Montevideo, 23 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30639 Ago 07- v Set 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

IBAÑEZ, MARIA TERESA c/- RISSO PEREZ, EDUARDO (Ficha: D. 104/92).
Montevideo, 6 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28706 Jul 16- v Ago 13

PEDRO FERNANDEZ MUTAY y MARGARET ELIZABETH ALVAREZ CONDE (Ficha: D 179/92).
Montevideo, 25 de julio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28853 Jul 21- v Ago 18

LA BUONORA, GUSTAVO JAVIER y GONZALEZ, CARLA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./227/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30154 Ago 04- v Set 02

RODRIGUEZ, GRACIELA y PEREYRA, ROBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/123/90).
Montevideo, 14 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31066 Ago 06- v Set 04

DECIMONOVENO TURNO

PEREYRA, BEATRIZ y VIOLA, MARIO. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D 234/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26432 Jul 16- v Ago 13

BATTAGLIESE, JUDITH c/ CABRERA, RICARDO (Ficha: D/56/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28364 Jul 16- v Ago 13

PEDRO CAINZOS CARRO y MARIA YUDITH CARDONA (Ficha: D.229/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28856 Jul 16- v Ago 13

GRAZIOSI, CRISTINA c/ PLANAS, VICTOR - "Dis. y Liq. Soc.Cony." (Ficha: D/435/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30235 Jul 30- v Ago 28

GRAZIOSI, CRISTINA c/ PLANAS, VICTOR - "Dis. y Liq. Soc.Cony." (Ficha: D/435/91).
Montevideo, 23 de diciembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 32235 Jul 30- v Ago 27.

BRUNO MARIA CRISTINA c/BATALLA RICARDO "Disolución y Liquidación de la Sooiedad Conyugal" (Ficha: D/158/91).
Montevideo, 3 de junio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30534 Jul 31- v Ago 31

ARIGON FARIAS, HUGO SERGIO c./ SESCA BUENO, SUSANA (Ficha: D. 217/92).
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29818 Ago 03- v Set 01

EIZAGA, ADELA TERESA c/ YANG, SHENG KWEI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/55/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30125 Ago 07- v Set 07

VIGESIMO TURNO

CENDERELLO, MAURO y CASTIGLIONI, MARIA IRENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 199/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28489 Jul 16- v Ago 13

HUBER ROGELIO MARTICORENA RODRIGUEZ y ELENA CRUZ LORENZO (Ficha: D Nº 159 Año 1992).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28860 Jul 21- v Ago 18

ARRIOLA, LANZAC OSCAR IGNACIO y TORCHIARO MARRONE, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/266/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30516 Jul 31- v Ago 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

VARELA, ALBERTO BERNARDO c./ SOKOLOWSKI, SUSANA DENYS "Liquidación de S. Conyugal" (Ficha: D. 738/91).
Montevideo, 26 de marzo de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28365 Jul 16- v Ago 13

POLACCHINI, ELSA SILVIA y SANCHEZ, LUIS EDGARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 190/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28369 Jul 16- v Ago 13

SUBURU, PABLO y ESPIGA, MONICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 175/91).
Montevideo, 8 de mayo de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29224 Jul 20- v Ago 17

ESTEVEZ, AURORA y RODRIGUEZ, JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/257/92).
Montevideo, 29 de junio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29775 Jul 24- v Ago 21

ELIZALDE SANCHEZ, JULIO ENRIQUE c./ MEDINA SPANGERBERG, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 85/92).
Montevideo, 20 de mayo de 19 Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29819 Ago 03- v Set 01

PONCE DE LEON ACOTA Y LARA, MARIA DEL ROSARIO Y PARAVIS DARDER, LUIS MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/219/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31181 Ago 07- v Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARGIOLLI, ITALO c./BORBA, TERESA - "Disolución de Sociedad de Bienes" (Ficha: D. 804/91).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29330 Jul 20- v Ago 17

VICECONTI CUNEO MARIA CRISTINA C/ VAZQUEZ GIOSA FRANCISCO MARIO "Disol. y Liquid. Sociedad Conyugal - Med. Cautelar" (Ficha: D. 394/91).
Montevideo, 3 de julio de 1992. - Se habilitó la Feria Judicial Menor a estos efectos. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28768 Jul 21- v Ago 18

MAZZINI CASATROJA, ELENA y MIGUEL ANGEL MAROZZI "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 836/91).
Montevideo, 21 de abril de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30012 Jul 29- v Ago 26

LOMBARDI MASANTE, ELBIO WASHINGTON y CEDRES MARTINEZ, GLORIA CONCEPCION (Ficha: D/740/91).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30363 Jul 30- v Ago 28

LOPEZ CAMBON, JUAN JOSE y ZAWADZKI VESPERONI, SAADIA CRISTINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D 158/92).
Montevideo, 22 de mayo de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30468 Jul 30- v Ago 28

FIGARES SARAVIA RICARDO FROILAN y VIERA SOTO NYDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/266/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30919 Ago 05- v Set 03

DE LOS SANTOS CARLOS ALABERTO y AROSTEGUI JANET CRISTINA"Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/201/92).
Montevideo, 18 de junio de 1992.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31072 Ago 06- v Set 04

RUBI WALTER c/ BOCIELLO PEREIRA, MABEL "Dis. y Liq. de Sos. Cony. (Ficha: D 550/91).
Montevideo, 31 de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31079 Ago 06- v Set 04

KEUCHKERIAN KEHIJAIN, CARLOS y DER BOGHOSIAN ABUSEIFIAN,PERLA (Ficha: D. 271/92).
Montevideo, 17 de julio de 1992.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30640 Ago 07- v Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

BADARO MERCEDES ELENA c/ ANDRES MARIO SENA - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D/893/91).
Montevideo, 25 de marzo de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29660 Jul 29- v Ago 26

BURGUES CARLOS ALBERTO C/ MARIA GRACIELA DURAN CHURI, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/853/91).
Montevideo, 17 de junio de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31073 Ago 06- v Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATO CAMACHO, MIGUEL ANGEL y FERRES PLADA, ELDER MARISA (Ficha: D/398/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28629 Jul 16- v Ago 13

DANIEL SYLBURSKI y GABRIELA MARIA PASCALE MORATORIO (Ficha: D 268/92).
Montevideo, 16 de juhio de 1992.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28852 Jul 16- v Ago 13

GUILLERMO RICARDO IGLESIAS y ELENA NELLY SAPELLI (Ficha: D/358/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28924 Jul 16- v Ago 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVEZ, DANIEL c/ ROMAN, MARIA del LUJAN (Ficha: D/119/92).
Montevideo, 27 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28349 Jul 16- v Ago 13

OCAMPOS PARCERISA, GUSTAVO JAVIER y HERNANDEZ POSE, LILIAN NANCY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 154/92).
Montevideo, 5 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28366 Jul 16- v Ago 13

DE LOS CAMPOS MOGLIA, EDUARDO c/ OREFICE IMPARATO, MARIA ROSA "Disol. y Liquid. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/226/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28600 Jul 16- v Ago 13

SALOMON DAVILA, MARIO RONEY y RODRIGUEZ GARCIA, ELSA ESTELA (Ficha: D/190/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28632 Jul 16- v Ago 13

ENRIQUE ROLANDO BENTACOUR RODRIGUEZ y JULIA ANTONIETA PALLADINO RIZZO (Ficha: D/178/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28851 Jul 16- v Ago 13

LARRIERA CABARCOS, JOSE ANTONIO c/ VIDAL MOREIRA, BEATRIZ RAQUEL - "D.L.S.C." (Ficha: D/132/92).
Montevideo, 28 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 60.800,00 20/pub 30195 Jul 29- v Ago 26

SCHMID BABUGLIA, JOSE MANUEL y NUÑEZ COMESAÑA, MONICA ESTHER "D. L. S. C." (Ficha: D./259/92).
Montevideo, 9 de junio de 1992.
Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30291 Jul 30- v Ago 28

ASTIGARRAGA CANABAL, MARTIN JESUS Y MAGNANI FITZHERBERT,VANESSA EVE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/256/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31173 Ago 07- v Set 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

VILLANUEVA GHELFA, CELESTINO ALBERTO y ECHENAGUSIA MIQUEIRO, MARIA del CARMEN "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 277/92).
Montevideo, 15 de junio de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28352 Jul 16- v Ago 13

SAARGEON BALLESTEROS, MIGUEL y GONZALEZ SALVO, MARIA CRISTINA (Ficha: D/299/92).
Montevideo, 23 de junio de 1992.
Alberto Decarbini, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28634 Jul 16- v Ago 13

FERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO c./ TUTOR NUÑEZ, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 161/92).
Montevideo, 28 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28707 Jul 16- v Ago 13

LUIS ARMANDO ALVARIZA AMEZTOY y VIERA MAKSYMCZUK (Ficha: D/73/92).
Montevideo, 22 de abril de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28850 Jul 16- v Ago 13

RODRIGUEZ LEMOS, DULEY c./RODRIGUEZ BRASIL, MARIA NELLY - "D.L.S.C." (Ficha: D. 176/91).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29314 Jul 20- v Ago 17

IRASTORZA MAUTONE, EDUARDO y BOJORGE AYAÑIAN, ANDREA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/205/92).
Montevideo, 14 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28981 Jul 21- v Ago 18

MASSIA MARTINI, JOSE ALBERTO y ESPINOSA GONZALEZ, GLADYS ENIT. "D.L.S.C." (Ficha: D/221/92).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 26431 Ago 05- v Set 03

MANZANARES IBARBIA o IBARBIS, DANIEL y MELLUSO, SUSANA BEATRIZ "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/253/92).
Montevideo, 1º de junio de 1992.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30918 Ago 05- v Set 03

MARTIGNONI ALFONSO, MARIA SUSANA y PERDOMO, VICTOR DANIEL"Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/458/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31202 Ago 07- v Set 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA DEL REY MORATO y MIRTA GARDINI MOLETTA "Dis. y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 266/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28351 Jul 16- v Ago 13

ENRIQUE FERNANDO BELTRAME VALLARINO y ROSANA FILGUEIRAS RODRIGUEZ (Ficha: D/717/91).
Montevideo, 15 de mayo de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28769 Jul 16- v Ago 13

ALFREDO VIDELA CASTILLO e IRMA BRENDA LARROSA (Ficha: D/260/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28862 Jul 16- v Ago 13

FELIX VALOY ORTIZ GALVAN y AMERICA VIOLETA PAVEN MARTINEZ "Dis. y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D/264/92).
Montevideo, 25 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28558 Jul 21- v Ago 18

CARLOS OLAVO PEREIRA y NELLY ELENA DUTRA - "Disolución yLiquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./289/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29838 Jul 29- v Ago 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

AFFORTUNATO CAVALIERE, LIBORIO y SANGIACOMO PASCALE, ASUNCION (Ficha: D/232/92).
Montevideo, 8 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28811 Jul 16- v Ago 13

UBALDO VIÑAS HERNANDEZ y AMELIA MAGDALENA CHAO FODERE (Ficha: D/287/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28861 Jul 16- v Ago 13

WALTER AUGUSTO SCHÄFER PAOLI y MARIA INES PEREZ SALDIVAR. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: D/172/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29489 Jul 22- v Ago 19

LEONIDAS CONSTANTINIDI y DORIS GABRIELA DE LA FUENTE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/156/92).
Montevideo, 29 de abril de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30388 Jul 30- v Ago 28

GUSTAVO ADOLFO BURONE DE LEON Y MARIA GRACIELA GARCIA EGUREN - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/194/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31174 Ago 07- v Set 07

VIGESIMONOVENO TURNO

SCHIAVO MACHADO, CARMEN y LUIS ALBERTO MARTINEZ FUENTES "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 441/91).
Montevideo, 16 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28363 Jul 16- v Ago 13

BAGNULO, HOMERO OVIDIO c/ JOSEFA PEREZ "Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha: D/281/92).
Montevideo, 26 de junio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

05) N$ 152.000,00 20/pub 28457 Jul 16- v Ago 13

VIGNOLI SEGOVIA, LUIS GUSTAVO y SARA PEREGRINA ELLAURI ENRIQUEZ "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/253/92).
Montevideo, 2 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29082 Jul 16- v Ago 13

WASHINGTON BERTORELLI MASELLO y MARIA GLADYS DELGADO (Ficha: D205/92).
Montevideo, 21 de mayo de Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28925 Jul 21- v Ago 18

AGUILAR SANTOS CHAGAS, MARIA DEL CARMEN y HUASCAR TOSCANO SERY. "D.L.S.C." (Ficha: D/306/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29527 Jul 22- v Ago 19

PRADIE MACHADO, JOSE LUIS y MARIA INES TERRYN FERNANDEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 1159/91).
Montevideo, 14 de febrero de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29594 Jul 22- v Ago 19

MARTINOL MEDEROS, MARIA LUCINDA y ENZO ERICK PEREZ LOPEZ- "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/703/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30236 Jul 30- v Ago 28

MONTANDON ROMERO, CRISELDA LEONOR c/ AIELLO LEMA, DOMINGO CARLOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/40/92).
Montevideo, 23 de abril de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30961 Ago 05- v Set 03

TRIGESIMO TURNO

MARTIRENA ARDAIX, EDGARDO SANTIAGO y GRACIELA DANGIOLILLO BACCINO (Ficha: D/270/92).
Montevideo, 22 de junio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28854 Jul 16- v Ago 13

PUPPO FIOL, MARIA MERCEDES y JAVIER MANUEL REY LOPEZ (Ficha: D/231/92).
Montevideo, 4 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28923 Jul 16- v Ago 13

MUZIO BUSTO, JUAN ANDRES Y LOPEZ OLIVEIRA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/216/92).
Montevideo, 21 de mayo de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29790 Jul 24- v Ago 21

SUPPARO EDUARDO ALBERTO c/TERESA MARY VELAZCO. "D.L.S.C." (Ficha: D/309/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30362 Jul 30- v Ago 28

GRACIA PLAZA, SERGIO ROBERTO y ANDREA GABRIELA CABRAL SEIJAS - "D. L. S. C." (Ficha: D/332/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30868 Ago 04- v Set 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ASPERGER SARMIENTO, LEO y LAURA ELENA SICARDI NOVELLI (Ficha: D/443/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27081 Jul 21- v Ago 18

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES ALBURQUERQUE SIERRA y JAVIER ENRIQUE PEREZ ESCARDO (Ficha: D/560/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28855 Jul 16- v Ago 13

RIVERO ROBERTO ELISEO y FANNY OLGA REYES (Ficha: D/202/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29114 Jul 16- v Ago 13

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE SOUZA SILVA, JOSE GERVASIO y FERNANDEZ BUENO, EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 25/92).
Artigas, 8 de abril de 1992.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27461 Jul 16- v Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIGOYEN BELLO TERESITA OLGA y MELO FERNANDEZ, MARIO GILBERTO (Ficha: Civil F Nº 155/92).
Canelones, 16 de junio de 1992.
Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28189 Jul 16- v Ago 13

LUZARDO GONZALEZ, LINA c/ GANDUGLIA DE MAESTRI, ATILIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"(Ficha Civil Nº 143/92).
Canelones, 28 de julio de 1992.
Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30878 Ago 04- v Set 02

TERCER TURNO

BONDARCHUK ZHULACK, JUAN Y MORAES AUTEDO NERIS DOLORES. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." Ficha F 50/92.- Canelones 25 de marzo de 1992.- Esc. Anabel Melgar Crajales, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 31091 Ago 06- v Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

ALANIZ MUSLERA, SHIRLEY MARIA y FELIX SERGIO SCARONI MONTERO "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha: B. Nº 408/83).
Las Piedras, 27 de abril de 1992.
Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27187 Jun 26- v Jun 30

Jul 16- v Ago 10

TERCER TURNO

AMARILLO WALKER RUBEN y LAURA MERCEDES LAIN CATALA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: B 175/92).
Las Piedras, 9 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29454 Jul 22- v Ago 19

ALVAREZ FUENTES CARLOS GUSTAVO y CARMEN SHEYLA DELGADO. "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (Ficha: B 207/92).
Las Piedras, 3 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29459 Jul 22- v Ago 19

TAMBASCO, JUAN JOSE c/SONIA ISABEL, VELAZQUEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha: B 805/91).
Las Piedras, 6 de marzo de 1992.
Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29460 Jul 22- v Ago 19

LOPEZ PERMUY y MIRTA SUSANA RODRIGUEZ - "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha: B 241/92).
Las Piedras, 30 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30079 Jul 30- v Ago 28

CUARTO TURNO

BURACIOC DE VERA, MARIA VIRGINIA y MIGUEL ANGEL ALLOZA MARTINEZ. "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha B 200/91).
Las 991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27186 Jun 26- v Jun 30

Jul 16- v Ago 10

GONZALEZ PIFFARETTI, JULIO CESAR y ELSA ESTELA BENVENUTO BUSCHIAZZO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 218/92).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27582 Jul 16- v Ago 13

PERDOMO CABRERA ROBERTO y MARIA ANGELICA PROTTI BATALLA. "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: B 258/92).
Las Piedras, 17 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29453 Jul 22- v Ago 19

LOPEZ MA. DE LOS ANGELES c/JULIO CESAR ILHA ROSAS. "Dis.y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. B 278/92).
Las Piedras, 23 de junio de 1992.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29455 Jul 22- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VICTOR TECHERA y DILMA JUSTINA CATICHAS (Ficha: 487/A/1992).
Pando, 7 de mayo de 1992.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30056 Jul 30- v Ago 28

CUARTO TURNO

OSMARIN GUTIERREZ c/NILDA MARGOT LOBELCHO (Ficha: 952/A/1991).
Pando, 20 de mayo de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29469 Jul 22- v Ago 19

RUBEN LAURO GONZALEZ TORIÑO y LIRIA PEREZ LEMES (Ficha: 53/V/1978).
Pando, 31 de marzo de 1978.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29470 Jul 22- v Ago 19

NELSON RAMON FONTES OYENART y NORMA ROSA MANRIQUE ALONZO (Ficha: 818/A/1992).
Pando, 22 de junio de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29472 Jul 22- v Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RICHARD GONZALEZ MARTINEZ y JULIA ELIZABETH GONZALEZ IGUINI (Ficha: 40/92).
Melo, 2 de abril de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27590 Jul 16- v Ago 13

YURY DIONISIO LIMA POCHELU y VIVIAN KARIN DA ROSA COSTA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 150/92).
Melo, 18 de junio de 1992.
Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29201 Jul 20- v Ago 17

PEDRO MARIA AMARO y GLADYS MABEL ABREO (Ficha: 142/92).
Melo, 11 de junio de 1992.
Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29203 Jul 20- v Ago 17

JORGE MARTINEZ DIEZ y BLANCA ALBA PARDO (Ficha: 110/92).
Melo, 22 de julio de 1992.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30744 Ago 04- v Set 02

CUARTO TURNO

FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA c./ LORENZO, CIRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 16/92).
Melo, 8 de mayo de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27591 Jul 16- v Ago 13

MORDENTI CHAGAS, DERBY ALEJANDRO y LARA GARCIA, ANA VANESA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 119/92).
Melo, 30 de junio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29202 Jul 20- v Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ELEONIDES CARLOS LACLAU y EDDA ALICIA HELLBUSCH BARUZZI de LACLAU (Ficha: 145/B/92).
Carmelo, 16 de julio de 1992.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30631 Ago 04- v Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DAVILA ANDUJAR, MARIO W. y COMBA TOUR, BETY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 233/92).
Rosario, 26 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28233 Jul 16- v Ago 13

SEGUNDO TURNO

MORGAN HERNANDEZ, KATTY GISSELL y MORALES QUEIROZ, HERMAN RAMON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 38/92).
Rosario, 27 de febrero de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 18013 Jul 16- v Ago 13

BONE, MARIA ISABEL y BURGOS COLLAZO, JUAN ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 102/92).
Rosario, 21 de abril de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27485 Jul 16- v Ago 13

PEREYRA GILOMEN, ELDA c/ PORTAL SARRAUTE, JOSE PEDRO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 55/92, 2º Turno).
Rosario, 30 de marzo de 1992.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27838 Jul 16- v Ago 13

MURES MAGALLANES, GERARDO MANUEL y PEREYRA VELAZQUEZ, ESTELA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha: A/106/92).
Rosario, 12 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29013 Jul 16- v Ago 13

TORNIELLI SCHMIT, SILVIA LILIAN y LAPORT TORRES, DARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/146/92).
Rosario, 19 de mayo de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29014 Jul 16- v Ago 13

PLAVAN CARABALLO, MIGUEL ANDRES y FORNARA REALE, ADRIANA ELSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A. Nº 217/92).
Rosario, 23 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30043 Jul 30- v Ago 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AIDES IRAOLA GIMENEZ c/ CESAR SELSO VIEIRA MONTES DE OCA (Ficha: A. 38/92), 22 de mayo de 1992.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) N$ 182.000,00 20/pub 27483 Jul 16- v Ago 13

ABELIANO MARY MARGOT y BRAZEIRO ONIX ARIEL (Ficha: B. 38/92).
Durazno, 12 de mayo de 1992.
Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28630 Jul 16- v Ago 13

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MONICA PEREZ PERDOMO c./ JULIO MIGUEL REAL ROBLEDO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 124/91).
Trinidad, 6 de noviembre de 1991.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29806 Jul 29- v Ago 26

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GIANI LOPEZ, NELSON LUIS y SOLVEIG, SUSANA CARDOS PEREIRA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B.N. 140/92).
Florida, 9 de junio de 1992. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 212.800,00 20/pub 30823 Ago 04- v Set 02

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARRERO TELLECHEA GUSTAVO LUIS y GUTIERREZ GUTIERREZ ANA MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 105/92), por Resolución de fecha 5/5/992.
Minas, mayo 20 de 1992.
Esc. Pedro M. Diaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29639 Jul 24- v Ago 21

CESAR GALLO MARIA DE LOS ANGELES c/CENTURION MARTINEZ GEREMIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 71 año 1992).
Minas, julio 16 de 1992.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30325 Jul 30- v Ago 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DIAZ PEREZ, JOSE LUIS y NUÑEZ SENCION, MARIA DEL CARMEN."Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 131/92).
Maldonado, 19 de mayo de 1992.
Esc. María Celia De Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27201 Jun 26- v Jun 30

Jul 16- v Ago 10

BLANCO CUADRADO PASCASIO y SILVEIRA SILVEIRA NIBIA o NIVIA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: 231/92).
Maldonado, 9 de junio de 1992.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27814 Jul 16- v Ago 13

PEREZ GONZALEZ, ULDEMAR JUAN y MARTINEZ MARTINEZ, MARIA GRACIELA (Ficha: B 91/92).
Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28723 Jul 16- v Ago 13

CIRILO MORENO PLADA y ADA HERMOGENES PIRIZ DALESSANDRO. "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: 255/92).
Maldonado, 16 de junio de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29351 Jul 21- v Ago 18

NUÑEZ EUGENIO y RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA. "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 213/92).
Maldonado, 10 de junio de 1992.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29352 Jul 21- v Ago 18

FERNANDEZ GORGOROSO, EDGARDO ISMAEL y PACHECO LAVEGA, MARTHA IRIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B 251/92).
Maldonado, 12 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30404 Jul 30- v Ago 28

TERCER TURNO

PAIS LEZAMA, ENRIQUE GABRIEL y ELZA o ELSA BLANCA MARRERO RODRIGUEZ - "D. L. S. C." (Ficha: 266/92).
Maldonado, 11 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27815 Jul 16- v Ago 13

ACOSTA GARCIA FANNY YOLANDA c/MOSTEIRO MURISSICH LUIS FERNANDO. "D.L.S.C." (Ficha: 228/92).
Maldonado, 2 de junio de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29353 Jul 21- v Ago 18

MARTINEZ BIANCHINI WALTER c/MORENO PIRIZ MARIA MERCEDES."D.L.S.C." (Ficha: 214/92).
Maldonado, 27 de mayo de 1992.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29354 Jul 21- v Ago 18

FERNANDEZ SUAREZ, SONIA OLIMPIDA c/ MENDIVIL CANTON, RODOLFO JORGE - "D. L. S. C." (Ficha: 172/92).
Maldonado, 7 de mayo de 1992.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30829 Ago 04- v Set 02

QUINTO TURNO

BONIFACINO GONZALEZ JUAN ALBERTO y AHLERS, MATILDE ELIZABETH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 205/91).
Maldonado, 30 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27816 Jul 16- v Ago 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PIZZICHILLO CAPECE, MARIA DELIA c/LOPEZ, TOMAS ELIGIO (Ficha: D/216/1992).
Paysandú, 17 de julio de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30364 Jul 30- v Ago 28

QUINTO TURNO

FURTADO, MARIA DEL CARMEN c/ PARADIZO, EDUARDO JORGE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/501/1991).
Paysandú, 13 de febrero de 1992.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30034 Jul 30- v Ago 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ALBERTO BOFILL y PAULA MINOLI (Ficha: A/38/1992).
Young, 10 de junio de 1992.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30054 Jul 30- v Ago 28

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO JOSE BIANCHI y MARGARET ALICIA MORI MACHADO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 173/89).
Rivera, 22 de agosto de 1989.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.

05) N$ 152.000,00 20/pub 29267 Jul 20- v Ago 17

DE TERCER TURNO

LUIS ANIBAL MOREIRA SILVEIRA y CIBELA CABRERA ZABALVEYTIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha: B. 92/1992).
Rivera, 25 de mayo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27468 Jul 16- v Ago 13

PETRONILA CUEVAS c/ WILSON MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: A/9/1992).
Rivera, 10 de marzo de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29021 Jul 16- v Ago 13

CARMEN LEONARA FLORES ANTUNEZ y OLIMAR CASTRO CARDOZO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B/141/1992).
Rivera, 24 de junio de 1992.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30039 Jul 30- v Ago 28

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OLIVERA BUSTAMANTE, IRIO MERCEDES y CAL LARROSA DE OLIVERA, ANA MARIA (Ficha: 212/88).
Rocha, 30 de mayo de 1988.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27830 Jul 16- v Ago 13

TERCER TURNO

PEREYRA MENDEZ ANGEL LEODAN y ALFARO BELLO YAMILA (Ficha: 281/91).
Rocha, 1º de febrero de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27197 Jun 26- v Jun 30

Jul 16- v Ago 10

OTERO SOSA LUIS ALDEAZAR y BRANDI ALONSO MARIA INES (Ficha: 137/92).
Rocha, 9 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27829 Jul 16- v Ago 13

GOMEZ MORENO, SILA ADILES c./ VIERA RIVERO, RODOLFO (Ficha: 75/92).
Rocha, 9 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28223 Jul 16- v Ago 13

SILVA LOPEZ JULIO LADISLAO c/MACHADO LLANES MARIA ESTHER (Ficha: 163/92).
Rocha, 29 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30803 Ago 04- v Set 02

CUARTO TURNO

MAURENTE FERNANDEZ, NIDIA ELIZABETH c./ GONZALEZ MORENO, JUAN CARLOS "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 318/91).
Rocha, 9 de abril de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28224 Jul 16- v Ago 13

OLIVERA ONANDI, RICARDO y GONZALEZ CORREA, MARIA ESTHER - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 610/90).

Rocha, 20 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29824 Jul 29- v Ago 26

GARCIA DE LOS SANTOS, JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS, TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 122/92).
Rocha, 8 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30094 Jul 30- v Ago 28

MATO AGUIRRE, IRMA BEATRIZ c/ SOSA CEDRES, WALDEMAR MARINO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 70/92).
Rocha, 30 de junio de 1992.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30095 Jul 30- v Ago 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FERNANDEZ, DERLY c./ IRMA DA COSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 43/92).
Salto, 5 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27474 Jul 16- v Ago 13

KOZIOLAS SZWARC, EDUARDO LEON y JOHNS MILLER, MONICA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 51/92).
Salto, 24 de marzo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27475 Jul 16- v Ago 13

TUBEROSO MARTINEZ, ALFREDO GUSTAVO y GLADYS NELLY FAGUNDEZ BARREDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Fa. B./69/92).
Salto, 31 de marzo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29312 Jul 20- v Ago 17

GUILLERMO MANUEL MOLLER y GRACIELA MARGARITA GALVALISI (Ficha: B/143/92).
Salto, 8 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29547 Jul 22- v Ago 19

TERCER TURNO

HARLEY SEVERINO, DANIEL y KOZIOLAS SZWARC, ANDREA JUDITH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 64/92).
Salto, 8 de abril de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27476 Jul 16- v Ago 13

MELOGNI MENDEZ, PABLO FELIPE y LOURDES DOMINGA DEL LUJAN PERINI. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B/112/92).
Salto, 11 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27885 Jul 16- v Ago 13

OLIVERI MASSARINO, LUIS MARIA c/BORGHI NANCY MARIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: A/44/92).
Salto, 12 de junio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30311 Jul 30- v Ago 28

DE SEXTO TURNO

NUÑEZ, HELDER JOSE c/SUAREZ, MIRIAM GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A/482/91).
Salto, 23 de abril de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30312 Jul 30- v Ago 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PISON CAPUTI LEONARDO JUVEL e ISABEL OLGA OLIVERA ACOSTA (Ficha: B/366/1992).
San José, 18 de junio de 1992.
Esc. Adriana Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28246 Jul 16- v Ago 13

MAGNOU RINALDI HECTOR FERNANDO y MARIA ISABEL ARNABAL PESQUERA. "Disol. sociedad conyugal" (Ficha: B/392/92).
San José, 23 de junio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29608 Jul 24- v Ago 21

SILVA MONTES SARA BEATRIZ c/CAMAÑO LUIS ALBERTO. "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: A/756/82).
San José, 23 de junio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29610 Jul 24- v Ago 21

TERCER TURNO

MORA PETRULLO, EWALDO ANDRES y OLGA RAMONA MARTINEZ BIRRIEL (Ficha: B. 137/92).
San José, 20 de abril de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27619 Jul 16- v Ago 13

PEREIRA, RUBEN DARIO y GRACIELA LORELEY LARRIERA "Disol. y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 307/92).
San José, 22 de junio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28245 Jul 16- v Ago 13

CAZARD BONILLA CARLOS MIRTO y TERESITA MARTINA DE ARMAS CERRAUTE o SARRAUTE. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha: B/349/92).
San José, 10 de junio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29607 Jul 24- v Ago 21

PIANZZOLA ALVAREZ NESTOR SEVERINO y MARIA CRISTINA PANZARDI SOLARI. "Sociedad legal de bienes" (Ficha: B/397/92).
San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30768 Ago 04- v Set 02

PEÑA, JORGE JUAN c/ NEGRO, VILMA DAISY - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1355 bis/91).
San José, 21 de octubre de 1991.
Esc.Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29387 Ago 06- v Set 04

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

MARGOT VALENTINA VERA ECHEVESTE y BAUTISTA ALBERTO CRESCI LAMARQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 976/1991).
Mercedes, 20 de febrero de 1992.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 27456 Jul 16- v Ago 13

JOHN PATRICK HOGBEN CASSE y MARIA CECILIA MENDEZ MARTINEZ (Ficha 577/1991)
Mercedes, 13 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 152.000,00 20/pub 28200 Jul 16- v Ago 13

ENRIQUE LUIS REY y MA IA DEL PILAR GADEA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal"
(Fa. 320/91)
Mercedes, 6 de junio de 1991.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 23721 Ago 03- v Set 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GAMARRA, ANGEL ALID y GLADYS NORMA PEREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 595/91).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 27208 Jun 26- v Jun 30
Jul 16- v Ago 10

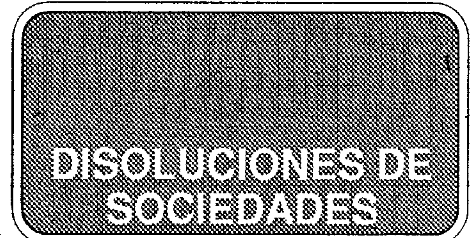
ANTONIO ANGEL UBILLA LOPEZ y MARIA CRISTINA LARRANDABURU SALVARREY (Ficha: 413/90).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 182.400,00 20/pub 27985 Jul 16- v Ago 13

JUANA MERCEDES PINTADO c/ LUIS JORGE SUAREZ CUELLO (Ficha: 160/992).
Treinta y Tres, 5 de junio de 1992.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 52458 Jul 16- v Ago 13

RODRIGUEZ RECARTE, CARLOS ALBERTO y MARIA ELBA SOSA ARISPE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: 363/90).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29260 Jul 20- v Ago 17

FURTADO MENDEZ, OSCAR IDILIO y ALEXIS MAGDALENA PEREIRA ALTEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (503/90)).
Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29867 Jul 29- v Ago 26

SILVERA MENDEZ, NAIR c/ JOSE MARIA TERRA MIRABALLES - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 330/92).
Treinta y Tres, 16 de julio de 1992.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 152.000,00 20/pub 30900 Ago 04- v Set 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos sobre CINEMATOGRAFICA GLUCKSMAN CINESA S.A. "Liquidación Judicial" (Ficha 2-275/88) se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Cinematográfica Glucksman Cinesa S.A. para que los pongan a disposición del Juzgado. Asimismo, se convoca a los acreedores de la mencionada empresa para que, en un plazo de sesenta días, se presenten ante los Síndicos designados en la liquidación judicial. - Montevideo; 30 de abril de 1992. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

06) N$ 120.000,00 20/pub 22830 Jul 16- v Ago 13

RIANOX S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea de Accionistas resuelve la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
Liquidador: Cr. ARTURO GONELLA.
Progreso, 23 de julio de 1992.

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Mieres, Miriam c/DE LA FUENTE, WILLIAM HECTOR "Divorcio" (Ficha E 138/92), se cita, llama y emplaza a Héctor William De La Fuente, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Concédese el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado a los efectos de las publicaciones.- Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 10/pub 52900 Ago 07- v Ago 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: Rivero Arocha, Nelsi Mariela c/MORENO DANIEL FERNANDO. "Divorcio" (Ficha E 913/89), se cita, llama y emplaza a Moreno Daniel Fernando, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de octubre de 1989.- Esc. Mónica Payssé de Tomaría, Actuaria Adjunta.

07) N$ 60.800,00 10/pub 30934 Ago 05- v Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor CARLOS WILLIAMS SCARONE, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Pérez, Temis c/ SCARONE, CARLOS WILLIAMS. "Divorcio". (Ficha E 156/92), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de abril de 1992.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

07) N$ 60.800,00 10/pub 30812 Ago 04- v Ago 17

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Vilanova Graciela Beatriz c./CALVENTE, WALTER ALFREDO - "Divorcio" (D./218/92), se cita, llama y emplaza al demandado a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) N$ 60.800,00 10/pub 30606 Jul 31- v Ago 13

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Toledano, Sandra Raquel c/ LAGOS, LUIS EDUARDO - "Divorcio" (Ficha: D 77/91), se cita, llama y emplaza a: Luis Eduardo Lagos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 1991.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 60.800,00 10/pub 31157 Ago 07- v Ago 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: ROCCO PINTOS, MARIA LOURDES c./ SILVA, HORACIO DANIEL "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D. 158/90), se cita, llama y emplaza a Horacio Daniel Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación Gratuita, Ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - La señora Ma. Lourdes Rocco Pintos tiene Auxiliatoria de Pobreza, y está exonerda de publicar en otro periódico no oficial (Art. 89 del CGP). - Montevideo, 30 de marzo de 1992.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (Ley 13.209) 10/pub 52712 Jul 29- v Ago 11

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Olivera Natividad c/MACIEL CHURCHILL ARGENTINO. Divorcio y Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha D 134/91), se cita, llama y emplaza a: Churchill Argentino Maciel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209). Montevideo, 29 de julio de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 52733 Jul 29- v Ago 11

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: DOMINGUEZ RICHIERI, JOSE FRANCISCO c./ GONZALEZ MARTINEZ, MARY SHIRLEY "Divorcio" (D. 220/92) se cita, llama y emplaza a Mary Shirley González Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Dra. Liliana Brusales Noble, Juez Letrado.

07) N$ 182.400,00 30/pub 26267 Jun 16- v Jun 30

Jul 16- v Ago 13

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Aureliano Tomás Quiroga Dugey c./SUSANA DEL ROSARIO BENTANCOURT SEQUEIRA - "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. D./751/91), se cita, llama y emplaza a: Susana del Rosario Bentancourt Sequeira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (noventa) 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de marzo de 1992. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en autos. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52707 Jul 28- v Ago 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marta Puñales c/ VALENTIN MENESES - Divorcio" (Fa. D/160/92), se cita, llama y emplaza a Valentín Meneses, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en Autos). - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Esc. Rosina Montemurro. Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52849 Ago 03- v Ago 14

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Inverniza, Corina Amalia c./ELBIO PLANOS - "Divorcio por Causal y Aux. de Pobreza", se cita, llama y emplaza a: Elbio Planos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. - Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 52706 Jul 28- v Ago 10

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno dictada en los autos caratulados: BRITO RODRIGUEZ EVA TERESA c/JOSE GERVASIO ARMUA GARAY. "Divorcio" (Ficha D/406/91), se cita, llama y emplaza a José Gervasio Armua Garay, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 5 de noviembre de 1991.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52828 Jul 31- v Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Viera, Norma c/DELGADO, ALBERTO MARIA "Divorcio por Causal" (Ficha A/105/1992), se cita, llama y emplaza a Delgado, Alberto Maria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Paysandú, 17 de junio de 1992. Esta auxiliada de Pobreza. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 52710 Jul 29- v Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANA MARIA NOGUEIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A/73/1992) le ha iniciado Pedro Montoya Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 29 de junio de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52924 Ago 07- v Ago 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90.10.70 habilitado en Soriano 781. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 31050 Ago 06- v Ago 10

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 18 31 habilitado en Durazno 1373 apto. 106. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días Calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 31082 Ago 06- v Ago 10

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60 31 97 habilitado en Miami 1718. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 31120 Ago 06- v Ago 10

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 794-6/91.
Padrón: 7806.
Area: 1695 m.c.
Propietario: Giovanni Guerrino Costa Rizarri.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección del departamento de San José.
Expediente: Nº 93-6/92.
Padrón: 12190 (p).
Area a expropiar: 745 m.c.
Propietario: Mario Esteban Bove Costa.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 773-6/91.
Padrón: 9176(p).
Area a expropiar: 2090 m.c.
Propietario: "Greser S/A."

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 775-6/91.
Padrón: 9930 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 3125 m}.
Propietario: Vicente Segundo Rodríguez Pérez.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 776-6/91.
Padrón: 15352 (p).
Area a expropiar: 1151 m.c.
Propietario: "Suc. Aguirre".

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincon del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 780-6/91.
Padrón: 7900 (p).
Area: 2058 m.c.
Propietario: Vicente S. Rodríguez Pérez.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 777 - 6/91.
Padrón: 7370 (p).
Area: 1481 m.c.
Propietario: Luis Alfonso Jauregui.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 196-6/92.
Padrón: 7932 (p.).
Area: 1637 m.c.
Propietario: Victoriano Baez.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departaento de: San José.
Expediente: Nº 199 - 6/92.
Padrón: 7973 (p.).
Area: 2767 m.c.
Propietario: Oscar Fabio Latourette.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 103-6/92.
Padrón: 6972 (p.).
Area: 488 m.c.
Propietario: Víctor Barrios.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: 145-6/92.
Padrón: 12672 (p.).
Area: 588 m.c. 66 dm.c.
Propietario: Hebert Ariel Midon y Selva Erramouspe.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto de la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 147 - 6/92.
Padrón: 18004 (p.).
Area: 0 m.c. 75.
Propietario: Emilio José Siemens Amaro.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto de la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 155-6/92.
Padrón: 4142 (p.) Rural.
Area: 56 m.c. 26 dm.c.
Propietario: Gilma, Graciela, Griselda. Gulma, Pedrolina, Hermes, Cáceres y Avelia Ortiz.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Minas de la Ruta Nacional Nº 8.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: Nº 392-6/92.
Padrón: 6262 (p).
Area: 2 Hás. 5810 m.c.
Propietario: Gert Roosen Von Metzen y Mirtha Canfield de Roosen.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 94 - 6/92.
Padrón: 10670 (p).
Area: 0 Há. 131 m.c.
Propietario: Andrés Nelson Camelo Soba y Concepción Calvino Granja.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 114 - 6/92.
Padrón: 9212 (p).
Area: 3 Hás. 5275 m.c.
Propietario: Emilia E. Romaso de Saavedra.

Ruta: 1.
Tramo: Libertad - Rincón del Pino.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 197-6/92.
Padrón: 7967 (p.). Area: 3507 m.c.
Propietario: Blanca López Rolando.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Minas de la Ruta Nacional Nº 8.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: Nº 392 - 6/92.
Padrón: 6262 (p.).
Area: 2 Hás. 5810 m.c.
Propietario: Gert Roosen Von Metzen y Mirtha Canfield de Roosen.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto de la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 141 - 6/92.
Padrón: 18000 (p.).
Area: 957 m.c. 54 dm.c.
Propietario: Emilio José Siemens Amaro.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto.
Expediente: Nº 151 - 6/92.
Padrón: 10330 (p.).
Area: 962 m.c. 59 dm.c.
Propietario: Suc. Juana Bica.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto en la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 149 - 6/92.
Padrón: 18981 (p.).
Area: 124 m.c. 76 dm.c.
Propietario: Elbio Medina Volpi.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto en la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 148 - 6/92.
Padrón: 10329 (p.).
Area: 1921 m.c. 17.
Propietario: Elbio Medina Volpi.
Obra: Desvío para tránso pesado en la ciudad de Salto en la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 156 - 6/92.
Padrón: 3636 (p.).
Area: 1 m.c. 67 dm.c.
Propietario: Suc. de Pascual Antonio Nessi.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto, en la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 154 - 6/92.
Padrón: 5578 (p.).
Area: 699 m.c. 22.
Propietario: Juan, Matilde, Mirtha, Zulma, Francisco, Neles García Carballo.

Obra: Desvío para tránsito pesado en la ciudad de Salto, por la Ruta Nacional Nº 3.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente: Nº 153 - 6/92.
Padrón: 18834 (p.).
Area: 5713 m.c.
Propietario: Selva Mena González de Baliño.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 52780 Ago 03- v Ago 12

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: CARDELINO GALLARDO, JUAN EDUARDO - "Incapacidad" (Ficha: V. 807/88), se declaró en estado de presunta

incapacidad a Juan Eduardo Cardelino Gallardo y se le designó Curador propietario a Eduardo Juan Cardelino Gazzo. - En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce días de marzo de 1991. - Esc. Niní D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 29316 Jul 29- v Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: RAMIREZ REGALADO, TERESITA "INCAPACIDAD" (Ficha C/ 227/89), por auto Nº 15.105 de fecha 26 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Ramirez Regalado, Teresita, habiéndose designado curadora propietaria a su madre legítima Lía Saturna Regalado Lorenzo de Ramirez.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 30372 Jul 30- v Ago 12

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos caratulados: CIPRIANI BEATRIZ - Incapacidad" (Ficha V/432/91), se hace saber que por auto Nº 4342 de fecha 29 de junio de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Cipriani y se designó curador a Beatriz Milagros Pereira Cipriani. - Montevideo, 20 de julio de 1992.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31156 Ago 07- v Ago 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LARRAR, LUIS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha CZ 4/ 92), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Larrar, Luis Alberto, habiéndose designado curador de bienes a Mario Larrar.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31159 Ago 07- v Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: KRISTAPAYCUTE KOSTANAYA. "Incapacidad" (Ficha C Nº 240/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Kostanaya Kristapaycute, habiéndose designado curadora propietaria a Susana Antonia Pavilovich Kristapaycute. Por decreto Nº 960 de fecha 10 de junio de 1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 16 de junio de 1992.- Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52834 Jul 31- v Ago 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: MESA, MARIA del CARMEN "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C. 5/91), se hace saber que por auto Nº 559 de fecha 17 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Mesa, designándose curador propietario a Nilda Elisa Lupo quien aceptó el cargo el día 23 de abril de 1992.- Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, julio 16 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 52875 Ago 05- v Ago 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ FABILA, ZULLY MABEL (Ficha C-100/90), se hace saber que por autos Nº 1523 de fecha 5 de junio de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Zully Mabel Suarez Fabila, habiéndose designado Curador Propietario a Enicia Fabila Cuadro quien aceptó el cargo el día 30 de junio de 1992.- Montevideo, 16 de julio de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52748 Jul 29- v Ago 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GLIEMA COSTANZO JORGE ALEJANDRO - "Incapacidad" (Ficha: C./68/91), se hace saber a sus efectos que: Por auto Nº 4772 de fecha 2 de diciembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Alejandro Glielma Costanzo designándose Curador Propietario a Gladys Costanzo Echenique quien aceptó el cargo el día 16 de diciembre de 1991. - Montevideo, julio 16 de 1992. - Se deja constancia de que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52851 Ago 03- v Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: ABDALA JORGE, SARA ESTHER "Incapacidad" (Ficha C. 68/91), se hace saber que por auto Nº 70 de fecha 3 de febrero de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Sara Esther Abdala Jorge, designándose curador Propietario a Jorge Peirano Facio quien aceptó el cao el día 28 de febrero de 1992.- Montevideo, mayo 14 de 1992.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 30010 Jul 29- v Ago 11

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en autos: VARELA COSTA ANTONIO JOSE "Incapacidad y Aux. de Pobreza" (Ficha C/101/91), se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 911 de fecha 12/5/92, se declaró en estado de Incapacidad a Antonio José Varela Costa designándose Curador Propietario a Josefa Costa Matto quien aceptó el cargo el día 8 junio 1992. - Montevideo, junio 30/92. - Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52781 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ORIQUE, RAMON EDUARDO - Incapacidad" (Ficha: V/6/90), se declaró en estado de incapacidad a Ramón Eduardo Fernández Orique, designándose Curador Definitivo a la Directora del Hospital "Musto", Dra. Beatriz López Scaffo. - (Tiene Auxiliatoria de Pobreza). - Montevideo, abril 29 de 1992.- Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52635 Ago 05- v Ago 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: FLORES PEREZ, OSCAR SERGIO "Incapacidad" (Ficha V. 134/90), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Sergio Flores Pérez, designándose Curadora definitiva a su madre Nélida Peréz Nantes. - Tiene auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, noviembre 25 de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52872 Ago 05- v Ago 18

VIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: TROCHE PARRA, ELBIO (Ficha V/184/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Troche Parra, Elbio, habiéndose designado curador/a de bienes a Yedut Eugenio Troche Parra.- Montevideo, 23 de abril de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) N$ 45.600,00 10/pub 30339 Jul 30- v Ago 12

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimocuarto Turno, en autos caratulados: MARTINEZ SCATTONE, MONICA GRACIELA - "Declaración de Incapacidad y nombramiento de Curador" (Ficha V/342/91), se declaró en estado de incapacidad a Mónica Graciela Martínez Scattone, designándose curador/a definitiva a su madre legítima Alcira Lucía Scattone.- Montevideo, junio 24 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) N$ 60.800,00 10/pub 29591 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: ALANIS MAYER, SANDRA LOURDES "Incapacidad" (Ficha V. 4/90), se declaró en estado de incapacidad a Sandra Lourdes Alanis Mayer, designándose Curador Definitivo a su madre Rosalía Mayer Pavosevic.- Tiene auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, diciembre 3 de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52877 Ago 05- v Ago 18

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en autos: YANIERI TRINIDAD, GUSTAVO "Incapacidad" (Ficha V/127/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Yanieri Trinidad, Gustavo, habiéndose designado curadora de bienes a Aurora Trinidad.- Montevideo, 28 de julio de 1992.- Alberto Decarlini, Actuario.

10) N$ 60.800,00 10/pub 31221 Ago 07- v Ago 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ PEÑA, HECTOR GERARDO. "Incapacidad". (Ficha V/210/91) se hace saber que por decreto Nº 864 de fecha 21 de abril de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Héctor Gerardo Fernández Peña, designándose su curadora propietaria a Alba Teresa Peña Silvera. Asimismo, por auto Nº 2607 de fecha 17 de setiembre de 1991, se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo al Art. 89, inciso 2 del C.G.P. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52790 Jul 31- v Ago 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimo Septimo Turno, dictada en autos: OSCAR GUZMAN SANCHEZ "Incapacidad" (Ficha V/ 118/92); y por Resolución Nº 3557 del 11 de junio de 1992, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Oscar Guzman Sanchez, habiéndose designado curador/a de bienes a Ana María Posse Mendez.- Montevideo, 24 de junio de 1992.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52711 Jul 29- v Ago 11

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: DOMINGO GUZMAN UTURBEY - "Incapacidad" (Fa. V./282/91); y por resolución Nº 1984 del 20 de abril de 1992, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Domingo Guzmán Uturbey, designándose Curadora definitiva del mismo a su madre legítima Alba María Pena. - Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en autos. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 52719 Jul 28- v Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PR.MERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turn Las Piedras, dictada en autos: HERNANDEZ VALENTE CARMEN DEL ROSARIO. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 319/86), se hace saber que por auto Nº 5383 de fecha 21/9/90 se decretó la incapacidad de Carmen del Rosario Hernández Valente, habiéndose designado curador a Juan Pelegrino Hernández.- Las Piedras, 17 de octubre de 1991.- Dr. Roberto Varela García, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.800,00 10/pub 30078 Jul 29- v Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos caratulados SILVA GONZALEZ, LUIS EDUARDO. "Incapacidad" (Ficha B 323/91), se hace que se ha decretado por auto Nº 7471 de fecha 28 de noviembre de 1991, la incapacidad de Luis Eduardo Silva González, designádose curadora a Juana Saija de Silva quien aceptó el cargo con fecha 28 de noviembre de 1991.- Los mismos presentan auxiliatoria de pobreza .- Las Piedras, 24 de febrero de 1992.- Esc. Giovanna Conti Rafols, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 52893 Ago 06- v Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos: REGALIN, NELSON GLICERIO - "Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1101/A./1991), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nelson Glicerio Regalín, habiéndosele designado Curador a

Juan Uberfil Regalín Acuña. - Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 23 de junio de 1992. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52715 Jul 28- v Ago 10

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: LLERENA, JOSE ELVIO - "Incapacidad" (Ficha 1584/A./1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Elvio Llerena, habiéndosele designado Curadora a Delia Elisa Llerena. - Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 26 de junio de 1992. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52714 Jul 28- v Ago 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, en autos: DUTRA RODRIGUEZ, SONIA "Incapacidad" (Ficha 1252/A/1991), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sonia Dutra Rodríguez, habiéndosele designado curador a Edelma Rodríguez Lima.- Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 30 de junio de 1992.- Dra. Ema Pazos Pereiro, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52777 Jul 30- v Ago 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: MOREIRA MARTIN, NELSON ANIBAL - "Incapacidad" (Ficha 180/A/1992), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Nelson Aníbal Moreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Deolindo Teobaldo Moreira.- Con Aux. de pobreza. - Pando, 30 de junio de 1992.- Dra. Ema Pazos Pereiro, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52857 Ago 04- v Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos caratulados: "PONCE MAGALLANES, EUSEBIO LEONEL - Incapacidad" (Fa. 229/B/88), se hace saber que por resolución Nº 279 del 22 de mayo de 1992 se ha designado nuevo curador del incapaz Eusebio Leonel Ponce Magallanes, al señor Waldemar Ponce López. (Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza). - Carmelo, dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Marcos Keuylian. Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52806 Jul 31- v Ago 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por eisposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: : GUARAGLIA GIOVANNINI, LEDIO ALFREDO - "Incapacidad" (Ficha 236/B/91), se hace saber que por resolución Nº 833 del 21 de mayo de 1992, se ha declarado en estado de incapacidad a Ledio Alfredo Guaraglia Giovannini, designándose curadora legítima a su madre Gladys Esther Giovannini. - (Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza). - Carmelo, 17 de junio de 1992.- Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52807 Jul 31- v Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JORGE OMAR RUIZ - "Incapacidad" (Fa. B./355/1988), se hace saber que por resolución Nº 167 de fecha 13 de febrero de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Omar Ruiz, designándose Curadora a Anita Dolores Celinda Méndez Ruiz, quien aceptó el cargo conferido el 22 de febrero de 1991. - Paysandú, 7 de mayo de 1992. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52708 Jul 28- v Ago 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: GOMEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha B. Nº 31/1990), se hace saber que por Resolución Nº 2777 de fecha 18 de noviembre de 1991, se ha declarado en estado de incapacidad a María del Carmen Gómez, habiéndose designado curadora de la misma a Ramona Gómez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. - Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Ciudad de Young, 26 de marzo de 1992. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10/pub 52741 Jul 29- v Ago 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que fue declarada en estado de incapacidad a ELIOCLIDES GODOY (Ficha B 61/1986), habiéndose designado curadora a María Silvina Carreira. - Con Aux. de pobreza. - Rivera, 18 de marzo de 1991. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52923 Ago 07- v Ago 20

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1053 de fecha 12/5/92, se declaró en estado de Incapacidad a NELSON NACIMENTO DELGADO CARDOZO (B./32/91), habiéndose designado Curador del mismo a Celir Do Nacimento. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 29 de mayo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52725 Jul 28- v Ago 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1342 de fecha 11/06/92, se declaró en estado de incapacidad a LUIS EDUARDO SEVERO MENEZES (B./163/91), habiéndose designado curador del mismo a María de Lourdes Menezes Susano. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 30 de junio de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52727 Jul 28- v Ago 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 184 del 19/2/92, se declaró en estado de incapacidad a: ESTHER FLORINDA LOTITO MUÑOZ (Ficha 8/140/91), habiéndose designado curador del mismo a Sinforoso Lotito Muñóz. - Rivera, 26 de marzo de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 60.800,00 10/pub 30308 Jul 30- v Ago 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: VIÑAS ALVAREZ, DANIEL LADISLAO - "Incapacidad" (Fa. B./1211/91), se hace saber que por auto Nº 217 del 6/2/1992, se declaró en estado de Incapacidad a Daniel Ladislao Viñas Alvarez, designándose como Curadora a Juana Esther Alvarez González. - San José, 29 de abril de 1992. - Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
10) N$ 60.800,00 10/pub 30762 Ago 04- v Ago 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: SUDY CONCEPCION PRIETO SORIA "Incapacidad" (Ficha 862, año 1987), se hace saber que por resolución Nº 3787 de fecha 12 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Sudy Concepción Prieto Soria, habiéndose designado curadora a doña Mary Soria de Barbita.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 19 de agosto de 1988.- Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 40.000,00 10/pub 48219 Jul 28- v Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Subrogante Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: GLADYS MABEL ZABALA BORDON "Incapacidad" (Ficha B/6/1991), se hace saber que por Resolución Nº 497 de fecha 30 de marzo de 1992, se declaró en estado de incapacidad a Gladys Mabel Zabala Bordón, designándose curadora a su madre Agustina Rita Bordón. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 7 de mayo de 1992. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 60.800,00 10/pub 30615 Ago 04- v Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ GRANADA, IRIS DELIA. Nombramiento de nuevo curador del incapaz LUIS ARTIGAS RODRIGUEZ GRANADA". (Ficha B/146/92), se hace saber que por Resolución Nº 1360 de fecha 28 de mayo de 1992 se decretó la designación de curadora del incapaz Luis Artigas Rodríguez Granada a la señora Iris Delia Rodríguez, el cual por auto Nº 1818 se discernió el cargo, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Con auxiliatoria de pobreza. - Tacuarembó, 25 de junio de 1992. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52835 Ago 03- v Ago 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primra Instancia de Treinta y Tres, en autos: FREIRE LARROSA, MARIA GLADYS "Incapacidad" (Ficha 876, Año 1988), se hace saber que se declara en estado de incapacidad a María Gladys Freire Larrosa, designándose curadora a su madre doña Juana Mabel Larrosa. - Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de los presentes edictos. - Treinta y Tres, 28 de febrero de 1992. - Esc. Ricardo Crizul Fernández, Actuario.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 52880 Ago 05- v Ago 18



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos SOLSONA BAUBET, ALBA MARIA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 861/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alba María Solsona Bau-

bet, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Teresa Rodríguez Otondo y María José Martínez Pérez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 76.000,00 10/pub 30647 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados; PAVON MONTIEL, GABRIELA ROSSANA - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 994/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Rossana Pavón Montiel, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Sylvia Prieto González y Pablo Baeza Canelini sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 76.000,00 10/pub 30782 Ago 04- v Ago 17

OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: MONICA FABIANA ALVEZ DE LEON (Ficha V 31/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Fabiana Alvez de León, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Selva Gómez y Valeria de Alava sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Esc. Susana de Feo Maggi.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31197 Ago 07- v Ago 20

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en autos GIOCONDA CATHERINE PATRONE NOTARO (Ficha 293/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gioconda Catherine Patrone Notaro, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Nelly Cazorla Rodríguez y Ricardo Irachet Reyes sobre su vida y costumbres. - Se expide el presente a efectos de las publicaciones legales correspondientes. - Montevideo, 16 de julio de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 30654 Ago 04- v Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: ALBA MARIA ROSSELL LAUZ (Ficha 439/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alba María Rosell Lauz, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gladys Mabel Delgado Basso y Pedro Fernando Castillo Aldabalde sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de julio de 1992. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31158 Ago 07- v Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: EDUARDO FLORANS GONZALEZ (Ficha V 166/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Florans Gonzalez, optando por el título de Depachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Daniel Isaac Schnaiderman Schkolnik y José Luis Gonzalez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de abril de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31262 Ago 07- v Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ROSSANA DUFFAU PIEROTTI (Ficha 22/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rossana Duffau Pierotti, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mariella Muinelo y Carlos Labanca sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31180 Ago 07- v Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos MARIA DE LOS ANGELES BEATRIZ MARTINELLI PEKMEZIAN (Ficha 867/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María de los Angeles Beatriz Martinelli Pekmezian, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Claudia María Olano Lasarte y Rosina Revuelta Burastero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 23 de julio de 1992. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 30735 Ago 04- v Ago 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, dictados en autos MONICA CARMEN CASSANELLO LANARO (Ficha 872/92), optando por el título de Escribano ofrece las declaraciones de Susana Dipetta Arroyo y Pedro López Olivera. - Montevideo, 23 de julio de 1992. - Dra. Mónica Pettis, Actuaria.

11) N$ 45.600,00 10/pub 30517 Jul 31- v Ago 13

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA ASSANDRI LOPEZ (Ficha V/30/763/92), quien optando por el título de Escribana ofrece la información de Brígida y Betina Garrone. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Olga Cordenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31061 Ago 06- v Ago 19

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA POMBO RUIZ (Ficha 832/92), optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de María Esther Tobío Tosar y Silvia Sánchez Bassualdo. - Montevideo, 30 de julio de 1992. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 30989 Ago 05- v Ago 18

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GERARDO CARLOS ANDRIOTTI SANSONE en autos "Inf. de Vida y Costumbres" (Fa. V.C. 759/91); quien optando por el título de Apoderado de Despachante ofreció las declaraciones de Leonardo Santa Cruz y Eduardo Duarte sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31142 Ago 06- v Ago 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA GERALDINE ALVAREZ RODRIGUEZ, en los autos caratulados: ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA GERLDINE - "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 224/92, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las testigos Mónica Alvarez de Ron Martínez y Noemí Graciela Colmán Corujo. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 23 de junio de 1992. - Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

11) N$ 76.000,00 10/pub 30877 Ago 04- v Ago 17

SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Pando, dictada en autos GONZALEZ HERNANDEZ, HECTOR LIBER "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha 744/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Liber González Hernández, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Teresita Pombo y de Wilmar Edgardo Valdez sobre su vida y costumbres. - Pando, 28 de octubre de 1991. - Dra. Marta Gómez Haedo, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 50.000,00 10/pub 16824 Jul 28- v Ago 10

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Primer Turno de Pando, Dra. María Cristina Zas de Macedo, en autos: LUISSI ACOSTA, ROSAURA BEATRIZ - "Vida y Costumbres" (Ficha 429/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosaura Beatriz Luissi Acosta, optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Gabriela Motta Niz González y Alba Martínez Cuba sobre su vida y costumbres.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 91.200,00 10/pub 30758 Ago 04- v Ago 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos "MIRALLES LEITE, LUIS ALADINO. Información de vida y costumbres" (Ficha Nº 75/1992), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Aladino Miralles Leite, domiciliado en Gral. Flores Nº 256 de esta ciudad de Rosario, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador y ofreciendo las declaraciones de Sr. César Santisteban y Sra. Marilda L. Pasquetta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rosario, julio 21 de 1992. - Dr. Tabaré Erramuspe, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 91.200,00 10/pub 30937 Ago 05- v Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: CASAS ASTOR, MARIA DEL VERDUN - "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 204/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Verdún Casas Astor, constituyendo domicilio en la calle Colón de esta Ciudad, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración de Ernesto Gamba, domiciliado en Avenida Artigas 1266 y de Soledad Astor Barrios, domiciliada en Florencio Sánchez 491, ambas en esta ciudad. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 91.200,00 10/pub 30324 Jul 30- v Ago 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, en los autos caratulados: ROCHA ETCHEVERRY, ANA PAULA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha B/6/92), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señorita Ana Paula Rocha Etcheverry, domiciliada en Monseñor Vera 1174, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Luján Borie Leites y Nero Espartano de Barros, sobre su vida y costumbres. - Rivera, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Sylvia De Camilli, Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.

11) N$ 91.200,00 10/pub 30037 Jul 29- v Ago 11

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Por enajenación de cuotas sociales de "Agencia Carrasco Limitada", se llama a acreedores de ésta a presentar sus créditos en Dr. Alejandro Schroeder Nº 6447 A, en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación.

13) N$ 222.000,00 20/pub 30852 Ago 04- v Set 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Agosto 5 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyecta o lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

IN EXTREMIS

LUIS EDUARDO da ROSA de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ana Monterroso 2130/204 y GLADYS ETHEL DIAZ de 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ana Monterroso 2130/204.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO LUCIANO BIANCHI, 25, años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1645/302 y DENISE ANTON, 26 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Ellauri 990/202.

OFICINA N.o 3

RAMIRO JORGE CRUZ de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1365 - 306 y MARIA LAURA LOPEZ de 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1537.

OFICINA N.o 7

JORGE ENRIQUE PEREZ de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Palermo 2559 y MARIA DEL CARMEN COSTAS de 28 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 2995.

OFICINA N.o 10

ANTONIO TRONCONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3086 y MARY ELIZABETH MARTINS 22, años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pedro Escuder Nuñez 2318 Ap. 003.

14) N$ 10.600 1 Pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BONIFASIO RUSSI EVELIO SIMON "Prescripción" (Ficha 99/92) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Evelio Simón Bonifasio Russi promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien Padrón Nº 180.075 de la Novena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1249,98 metros cuadrados, que según plano del Agr. Armando C. Fros inscripto en la Dirección General de Catastgro el 31 de mayo de 1943 se deslinda así: de frente al S.O. 20,50 metros a Camino Vecinal y linda al N.O. con Antoñio Melito, al N.E. con padrón 180.071 y al S.E. con el padrón 180.074. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a los linderos Yamandú Villagrán, Mirian Rosa Bonifacio Mercado y Rubens Oscar Bonifacio Russi para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 27 de julio de 1992.- Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Escribana.

16) N$ 106.400,00 10/pub 31078 Ago 06- v Ago 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Cobyon S.A. Prescripción Adquisitiva, Faicha: A/415/89, se hace saber que se promovió acción de prscripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno baldío ubicado en la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 11a.), empadronado con el Nº 81.833 el que, según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto con el Nº 21.679 del 1/11/49 en la Oficina Catastral correspondiente, tiene una superficie de 587 metros cuadrados cuatro decímetros, con frente a la calle Enrique García Peña número 3.129. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comprarezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de febreroa de 1992.- Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

16) N$ 121.600,00 10/pub 31143 Ago 06- v Ago 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictado en autos JULIO LOPEZ DEMATTEIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 360/90) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Julio Santos López Demmatteis promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 124.242 ubicado en la Decimonovena (antes Quinta) Sección Judicial de Montevideo, solar 26 que según plano del Agrim. César Gomensoro, de febrero de 1991 inscripto en Catastro con el Nº 19.293 el 18 de marzo de 1991, consta de una superficie de 309 metros 50 decímetros y se deslinda: 10 metros 06 centímetros al Noroeste de frente a la calle Valladolid Nº 3254 distando su punto extremo 36 metros 93 centímetros de la ochava recta que une la citada calle con Bulevar José Batlle y Ordóñez; al Noreste tres segmentos de recta de 16 metros 96 centímetros el primero lindando con padrones 124.238 y 124.239, 12 metros 20 centímetros el segundo lindando con Padrón 124.240 y 6 metros 85 centímetros el tercero lindando con Padrón 124.241; al Sureste 14 metros 07 centímetros lindando con parte de Padrón 113.282 y al Suroeste 26 metros 26 centímetros lindando con Padrón 124.243.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a deducir en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 197.600,00 10/pub 30672 Ago 04- v Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LUIS FLORENTINO BELLA DIAZ y ROQUE GUZMAN BELLA DIAZ solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble consistente en una fracción de terreno y mejoras, padrón Nº 9057 de la 1& Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 802, con frente a la calle Catalán, el cual según plano de mensura del Ing. Agr. Hugo Lanza tiene un área total de 320 ms. 2,79 dms. 2, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 7838 el 19 de diciembre de 1990 y se deslinda así: 28 ms. 90 de frente a la calle Catalán, 11 ms. 10 de frente a calle Lavalleja y formando esquina con la anterior; lindando al Sur con el padrón Nº 10.934 y al Este con el padrón 10.395.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a Felipe Francisco Ezquerra, último propietario del inmueble padrón Nº 9057 objeto de esta prescripción y de sus linderos padrones Nos. 10.394 y 10.395, así como a los sucesores y demás interesados, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos se extiende la presente en Salto a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

16) N$ 212.800,00 10/pub 30313 Jul 30- v Ago 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: CEBEY SAGARDIA, RAMON ANGEL y MARQUEZ MAQUIA de CEBEY, FRANCISCA ETHEL "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. Nº 28/92), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Daniel de Mouras, Pedro Barrios Da Silva, a Hildebrando o Hidebrando Suárez y a Adolfo Cebey o Cevey sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: solar 1 y 2 y sus mejoras que forman el padrón urbano Nº 3137, manzana 141, planta urbana Bella Unión, Séptima Sección Artigas, superficie 488 metros cuadrados 6886 centímetros cuadrados, lindando al Oeste con calle Rodó, al Norte calle Colonia, al Este Padrón Nº 500 y al Sur, también con Padrón Nº 500. - Se habilita la feria Judicial. - Bella Unión, julio 2 de 1992. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 121.600,00 10/pub 29952 Jul 29- v Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos caratulados: "ALDAO ESTEVEZ, EMETERIO y Otro - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha: A/1464/1991), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los Sres. Emeterio Aldao Estévez y Rómulo Patricio Barreto Hernández, promoviendo prscripción adquisitiva treintenal, respecto del inmueble rural Padrón Nº 3.010, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, plano del agrimensor Heber H. Rebufello, constando el mismo de dos fracciones señaladas con los números 1 y 2.

-Fracción Nº 1: Deslinda: al Norte con Cno. Vecinal en una extensión de 194 mts. 15 cms.; al Este, 636 mts. 10 cms. con Padrón Nº 8652; al Sur, 193 mts. 70 cms. con la Fracción 2 del Padrón Nº 3.010; al Oeste, 662 mts. 90 cms. con Padrón Nº 8.653,

-Y Fracción Nº 2: al Norte con la Fracción Nº 1 del Padrón Nº 3.010 en una extensión de 193 mts. 70 cms.; al Este con el Padrón Nº 8.652 en una extensión de 445 mts. 10 cms.; al Sur 258 mts. 30 cms. con el Padrón Nº 9.961; y al Oeste, 612 mts. 80 cms. con el Padrón Nº 8.653.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. - Pando, 29 de octubre de 1991. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 243.200,00 10/pub 30065 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL-LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: VELEDO, JUAN JOSE "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A/245/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan José Veledo promoviendo la presente gestión respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que

comprende, situado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, padrón individual Nº 14.142 (antes Nº 11.265 m/a urbano, derivado del padrón Nº 5.370 suburbano), señalado con el Nº 6 de la Manzana Nº 2 en plano de mensura del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 14 de mayo de 1954 con el Nº 8.264; con 12 mts. de frente a calle continuación Valentín Gómez y una superficie de 342 m}.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, incluso a los linderos del bien y especialmente a Pedro Pablo Risso, María Burastero de Risso, Gilberto, Clever Washington, María del Carmen, Heber, Lis, Dely Dil Risso Burastero, Juana Luisa Yanes, Nidia Juanita y Clever Eddi Risso Yanes, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. - Las Piedras, tres de junio de 1992. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 182.400,00 10/pub 30080 Jul 29- v Ago 11

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando de Primer Turno, en autos: REBOLLO ODELLA, ARTURO DOROTEO y otra - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha:403/92), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Arturo Doroteo Rebollo Odella y Delfina Taboas Basoa, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, por la cual desde hace más de treinta años, desde el año 1956 han poseído en calidad de únicos propietarios los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 557, Solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, antes Sierra del Mar, empadronado en mayor área con el Nº 537 señalado con el Nº 21, de la manzana "U" o 154 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos y Bienes del Estado con el Nº 159, el 4 de setiembre de 1936 y aprobado por el Municipio de Canelones el 19/2/936, con frente a la calle Nº 8, tiene una superficie de 590 metros cuadrados; b) Padrón Nº 558, Solar de terreno, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, antes Sierras del Mar, empadronado en mayor área con el Nº 537, señalado con el Nº 22 de la manzana "U" o 154 en el plano del Agrimensor Carlos Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos y bienes del Estado con el Nº 159 el 4/9/36 y aprobado por el Municipio de Canelones el 19/2/936, con el frente a la calle Nº 8, tiene una superficie de 434 metros cuadrados, haciéndose saber que los padrones 557 (Solar 21) y 558 (solar 22) limitan el uno con el otro y en su conjunto con la calle 8 y con los solares padrones 555 (solar 19), el 556 (Solar 20) y 559 (Solar 23).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a: Nicolás García Berizzo y sus sucesores, a los linderos; Days Taboas Besoa, Máximo Stein. - En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 319.200,00 10/pub 29471 Ago 05- v Ago 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERNANDEZ POSE, MANUEL JOSE - "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 30/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel José Fernández Pose, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble; padrón Nº 346 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo), el que según plano del Agrimensor Francisco José López del 15 de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30 de diciembre de 1988 con el Nº 8046, y que consta con una superficie de 471 metros 35 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Melo, 19 de marzo de 1992. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 121.600,00 10/pub 30336 Jul 30- v Ago 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Iris Mabel Berriel Chalela; se hace saber que se presentó Tomás Eleodoro Hernández Laudes, en los autos caratulados: HERNANDEZ TOMAS, "Prescripción Treintenal" (Ficha C/178/92), se ha presentado ante esta Sede Judicial solicitando prescripción sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, sito en esta ciudad de Tarariras -padrón urbano- en mayor área Nº 934, padrón actual 1722, planos del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en Montevideo con el Nº 3168 del 25 de julio de 1955, con un área de 561 mts. lindando al Norte trazado, al Suroeste solar 26, Noroeste solar 19, Sureste solar 21 y ubicado en calle Wilde Baridón de Tarartras, Inscripto con el Nº 431 al Fº 257, Lib. 35.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Sergio Edilberto Ortiz Oten, o a sus herederos, y, a todos los linderos y en particular a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. - Tarariras, 27 de junio de 1992. - Iris Mabel Berriel Chalela, Juez de Paz.

16) N$ 167.200,00 10/pub 30074 Jul 29- v Ago 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "CARDOZO VARELA, RAUL c./TADDEY, ADELA y Hermanos o Sucesores - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 225/92), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Raúl Cardozo Varela, promoviendo prescripción adquisitiva del solar de terreno Nº 18 de la fracción D del inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado actualmente con el Nº 6945, antes en m/á. con el Nº 2313 que tiene una superficie de 304 m}, 41 dm}, y que se deslinda así: 10 mts. al Norte con calle Miguel C. Rubino; 10 mts. al Sur con Salvador Gallo; 30 mts. al Este con el Solar 17 de Irma Faccio de Burgues y 30 mts. al Oeste con solar 16 de José María Burgues. Dicho bien se halla inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4787 con fecha 5 de junio de 1990.
En consecuencia se llama, cita y emplaza a Adela Taddey, sus hermanos, sucesores o cualquier interesado a estar a derecho en estos autos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Durazno, 15 de junio de 1992. - Dra. Mónica Pereira Andrade, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 182.400,00 10/pub 30028 Jul 29- v Ago 11

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Florida, dictada en autos: "BRITOS PIÑEIRO, LUIS EVELIO. Prescripción Treintenaria". (Ficha C. Nº 24/992), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble rural con las mejoras que contiene y le acceden sito en esta sección padrón Nº 6019, de una superficie de 9 hás. 6.178 mts. 40 dcms. según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Iglesias, que se deslinda: al Norte 299 mts. con padrón Nº 145; al Este 298 mts. 50 cmts. con padrón Nº 135; al Sur 300 mts. con padrón Nº 4510 y al Oeste con el precitado padrón Nº 4510 en 345 mts. 80 cmts. teniendo acceso a Ruta Nº 77 por camino que parte desde la intersección de estos dos últimos límites. Especialmente a los sucesores de Santiago F. Folgar y a todos los que por cualquier concepto se condideren con derecho al bien descripto, ya sea por sí o en calidad de sucesores a títulos universal o singular, así como a los propietarios de los padrones linderos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Villa 25 de Agosto, 25 de junio de 1992. - Gonzalo Pou Suárez, Juez de Paz.

16) N$ 197.600,00 10/pub 30307 Jul 30- v Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos: Pérez Wilfredo Correa Cesario c./RODASTER S.A. y CASTILLO MEDIEVAL S.A. - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha A. 122/92), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Wilfredo N. Pérez y Cesario Correa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones 1614, Solar 10, 600 m. con 15 m. de frente con 40 de fondo linderos con solares 6, 7, y 9 de la manzana 66 del Balneario "Santa Mónica", con frente a la Rambla; Solar 11, padrón 1615 y con un área de 60 m. con 15 m. de frente por 40 de fondo, lindero con los solares 15, 14 y 12 de la manzana 66 y con frente a la Rambla; padrón 1616, solar 12, con un área de 375 m. con un frente de 15 m. por 25 de fondo, linderos con los solares 11 y 1414 de la manzana 66 del Balneario "Santa Mónica" y con un frente a la Rambla y Padrón 1617, Solar 13, con un frente ochavado por expropiación a la Rambla y a la calle Nº 50 con 25 m. de fondo lindero con solar 14.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos padrones, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. - Maldonado, 5 de junio de 1992. - Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.

16) N$ 197.600,00 10/pub 30406 Jul 30- v Ago 12

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: "GUTIERREZ, JUAN PEDRO - "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Pieza formada del Expediente 212/91) (Ficha Nº 324/91), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término d noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 131 de la manzana 20 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, que consta de una superficie de 285 m.c. 05 dms. y que se deslinda al Oeste, en 13 mts. 17 dms. de frente a calle Román Guerrañ; al Norte, 21 mts. 40 dms. con padrón 863; al Este, en 13 mts. 47 dms. con padrón 771 y al Sur 21 mts. 40 dms. con padrón 2021; y especialmente a los promotores del juicio de jactancia a que se refiere el Expediente acordonado señores Jacinta Gutiérrez y Luisa Grijo de Soria ya la Intendencia Municipal de Maldonado y a los propietarios de los padrones inderos denunciados Adelaida Batista (padrón 20210 domiciliada en Román Guerra 736; Ruben Abreu (padrón 863) con acceso por Pérez del Puerto 691; Sabeli Moisés Peicner (padrón 771) Pérez del Puerto 677; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento.
en la fecha se expidieron tres ejemplares de edictos del tenor que antecede, os cuales sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, el día quince de mayo de mil novecientos noventa y dos. - Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) N$ 197.600,00 10/pub 30405 Jul 30- v Ago 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ ROULLIER, LUIS JAVIER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/93/1992), se hace saber que se presentó ante esta Sede Luis Javier Benítez Roullier, a iniciar acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor que se describe: automóvil Sedan 4 puertas, marca Austin, de 10 HP, año 1947, motor IGL Nº 285995, matriculado en Paysandú con el Nº 109.530, empadronado anteriormente en el departamento de Río

Negro, Letra J Nº 0054.
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Orlando Mario Garcilazo Fredes y/o sus sucesores y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de mayo de 1992. - Esc. Carolina Vercellino. Actuaria.
16) N$ 106.400,00 10/pub 30835 Ago 04- v Ago 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Secvera, dictada en los autos: ANTUNEZ MACIEL, LINAR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha V/18/91), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado don Linar Antúnez Maciel, promoviendo juicio de prescripción treintenal adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 68, de la Villa de Vichadero, ubicado en la manzana Nº 14, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 23 de diciembre de 1988, con el Nº 2800, el cual consta de una superficie de 1.084 m} 05, el que se deslinda así: 49 ms. al Sur con calle Lavalleja; 21,90 ms. al Este con calle 33 Orientales, formando esquina con calle Lavalleja; 50 ms. al Norte con Padrón Nº 639 y 21,90 ms. al Oeste, con Padrón Nº 76.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de autos y en especial a Anita Pintos o sucesores, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Vichadero, 18 de abril de 1991. - Baltasar Gabino Olid Méndez Blanco, Juez de Paz.
16) N$ 182.400,00 10/pub 30460 Jul 30- v Ago 12

DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, dictado en autos: Pereira, Eni c./Padrón Urbano Nº 218 - Prescripción Treintañal" (Ficha: 184/92); se hace saber que se presentó Eni Pereira solicitando la prescripción treintenaria de parte del Padrón 218, el que es parte del solar 6 de la manzana 36 de la Décima Sección Judicial de Rivera, según plano del Agrimensor Alvaro Bertón, inscripto en Catastro de Rivera el 31/3/92, con el Nº 6707, tiene una superficie de 884 m} 77 dm} y linda 20,60 m. al Sur frente a la calle Julio Herrera y Obes, 42,95 m. con padrón 219, 20,60 mts. al Norte con padrones 10.856, 10857 y 10858 y 42,95 m. al Este con padrón 217.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto de la parte del padrón que se pretende prescribir y en especial a Domingo Abascal y Basilio Suárez y/o sus herederos a cualquier título y como linderos a los titulares de los padrones 219, 10856, 10857 y 10858 por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. - Rivera, 24 de junio de 1992. - Dra. Silvia De Camilli, Juez de Paz Encargada.
16) N$ 182.400,00 10/pub 30041 Jul 29- v Ago 11

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: VALETA DEAMBROSIO, NELSON MANUEL - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C./14/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Nelson Manuel Valeta Deambrosio, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1.492, antes m/á. Nº 11.915, zona rural, señalado con el Nº 17 de la manzana 79, fraccionamiento Delta del Tigre que según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio, Marcos R. Barbosa y Luis A. Pessano Caggiani de fecha 18 de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 1115 el 29 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 633 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados; con 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida 30 metros, propiedad de Felipi Galperini Kaizer; emplazándose a todos los que se consideren con derechos, a sus sucesores a cualquier título y a vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Julvio Garagorry Núñez, Juez de Paz, Octava Sección Judicial.
16) N$ 152.000,00 10/pub 30769 Ago 04- v Ago 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Dardo Augusto Posada Hernández por COOPAR S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Arroz - -Vida!", de la cual se declara propietaria y editora la mandante, y de la que es autor DARDO POSADA HERNANDEZ. - Montevideo, 17 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 31020 Ago 05- v Ago 18

ALEJANDRO CASTELNOBLE, por sí y por Rodríguez Murúa, solicitan la inscripción del Album de canciones titulado "Vibraciones Rioplatenses", del cual "Sentencia" es letrista Rodríguez Armúa y arreglo y música Alejandro Castelnoble, el resto de las composiciones a Castelnoble, del cual se declaran autores. - Montevideo, 23 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 74.000,00 10/pub 30402 Jul 30- v Ago 12

ALFREDO FELIX PIAZZA solicita la inscripción del juego y su reglamento denominado "Soccerboard"; del cual se declara autor. - Montevideo, 23 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 30391 Jul 30- v Ago 12

GASTON MANUEL BOERO FALCINI solicita la inscripción de la obra titulada: "Vigencia del Modelo Urbano Colonial en el Uruguay Contemporáneo", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 30212 Jul 29- v Ago 11

GRACIELA DIAZ por Julio Testoni y Héctor Testoni; y por Colrey S.A. y Testoni Studios Ltda., solicita la inscripción del videograma titulado: "Uruguay - costa Atlántica"; del cual se declaran Julio y Héctor Testoni autores y Colrey S.A. y Testoni Studios Ltda. propietarios y editores del mismo. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 74.000,00 10/pub 30148 Jul 29- v Ago 11

JORGE BLANCO, ESTHER HOCHSZTAIN, BEATRIZ POMOLI y RAUL RAMIREZ solicitan la inscripción de la obra titulada: "Distribuciones de Probabilidad", de la cual se declaran autores. - Montevideo, 15 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 30155 Jul 29- v Ago 11

JOSE JULIO GARATEGUI solicita la inscripción de la obra titulada "El Sol bajo los cascos", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 20 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 30607 Jul 31- v Ago 13

JOSEFINA MARGARITA PETELIN STIVANELLO solicita la inscripción de la obra titulada "El Padrenuestro Judeo-Cristiano" de la cual se declara autora. - Montevideo, 17 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 29840 Jul 29- v Ago 11

JULIO GALLI solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Contralor de personal y liquidación de sueldos para reparticiones del Estado"; del cual se declara autor. - Montevideo, 28 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 30381 Jul 30- v Ago 12

JULIO GALLI, , solicita la inscripción del programa de ordenador denominado: "Contralor de personal y liquidación de sueldos para reparticiones del Estado", del cual se declara autor. - Montevideo, 28 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 30381 Jul 31- v Ago 13

RAUL BERACOCHEA AMARELLE, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Mitos y Energías", del cual se declara autor. - Montevideo, 13 de julio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 17/pub 29475 Jul 22- v Ago 14

VICTORIO LEZCANO por Mario Lezcano, solicita la inscripción de la obra titulada: "La roca encendida"; de la cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 28 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 30426 Jul 30- v Ago 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA VILLALBA (Ficha: 2837/81), solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de Luis Iturbey, en el sentido que donde dice: "Uturbey", debe decir: ITURBEY, por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de diciembre de 1981. - Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 52720 Jul 31- v Ago 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposicón del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos caratulados "BONGIOVANNI, Pedro y ROBLES, Gloria en representación de: Bongiovanni Robles, Rodrigo - Rectificación de Partida (Ficha: F/109/92), se comunica que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rodrigo Bongiovanni, inscripción realizada el día nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 570, en el sentido de que donde dice Bongiovani, debe decir Bongiovanni, por así corresponder.- Montevideo, 1º de abril de 1992.- Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52813 Jul 31- v Ago 13

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: VAINOLOVICH PAVLOFF, MARCEL - "Rectificación de Partida" (Ficha A./114/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcel Vainolovich Pavloff, nacido el 20 de marzo de 1967, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la Vigésimo Cuarta Sección Judicial, Acta Nº 164, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Bernardo Vainolovich y Ana Pauloff", debe decir: HIJO LEGITIMO DE BERNARDO VAINOLOVICH y ANA PAVLOFF, por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 8 de abril de 1992. - Esc. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub - 52717 Jul 30- v Ago 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictado en autos: "FRENKEL MONTERO, ALICIA DEL CARMEN".

(Ficha E 142/92), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Frenkel Montero, Alicia Del Carmen", debe decir: FRENKEL LAUYE, ALICIA DEL CARMEN; por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de junio de .992. - Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52789 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - En autos caratulados CIGALES PINTOS, MARIA ESTHER en representación de Luis Alberto Cigales "Rectificación de Partida" tramitados en el Juzgado Le . . o de Familia de Decimoctavo Turno (Ficha A. 52/92) . . . ispuso por auto 1082 del 9 de abril de 1992 la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Cigales extendida en Montevideo el 21 de enero de 1966 acta número 218, y la de nacimiento de María Esther Cigales Pintos extendida en San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado el 9 de agosto de 1940 en el sentido que donde dice: "Sigales" y donde dice: "Sigali" respectivamente, debe decir: CIGALES por así corresponder. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Esc. MPinasco, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52867 Ago 05- v Ago 18

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno se hace saber que en los autos caratulados "Valentinas Padeguinute, Esther, Rectificación de Partida", (Ficha A/270/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Valentinas Padeguinute extendida el 27 de febrero de 1933, Acta 109 de la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice "Elena Valentine de Valentinas debe decir "ELENA PADEGUINUTE DE VALENTINAS" por así corresponder. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52758 Jul 31- v Ago 13

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: KEVORKIAN TAKUHI. "Rectificación de partida". (Ficha: V 169/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Takuhi Kevorkian, Acta Nº 421, de fecha: 26 de octubre de 1934, en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo; 2) De matrimonio, de Minas Kahiaian y Takuhi Kevorkian, Acta Nº 75 de fecha: 9 de abril de 1953, en la Decimotercera Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Tukuy", debe decir: TAKUHI, por así corresponder. - Montevideo, 8 de mayo de 1992. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52838 Ago 03- v Ago 14

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: "COUYOUMDJIAN, MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha: V/435/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

- Partida de matrimonio de Romeo Cassani con María Cuyumyian, realizado el 14 de octubre de 1948 en la Adjunta de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.
- Partida de nacimiento de Antonio Riodante Cassani Cuyumyian, nacido el 1º de noviembre de 1949 e inscripto el 10 de noviembre de 1949 en la Vigésima Tercera Sección de Montevideo, Acta Nº 1321, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.
- Partida de nacimiento de Carmen Amalia Cassani Cuyumyian, nacida el 8 de mayo de 1951 e inscripta el 20 de mayo de 1951 en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 320, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.
- Partida de nacimiento de Juan Angel Cassani Cuyumyian, nacido el 27 de junio de 1952 e inscripta el 9 de julio de 1952 en la Decimaprimera Sección de Montevideo, Acta Nº 480, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.
- Partida de nacimiento de María Rosa Cassani Cuyumyian, nacida el 31 de julio de 1955 e inscripta el 9 de agosto de 1955 en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 1293, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.
- Partida de nacimiento de Sonia Elizabeth Cassani Cuyumyian, nacida el 17 de mayo de 1957 e inscripta el 24 de mayo de 1957 en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 1910, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.
- Partida de nacimiento de Elena Noemí Cassani Cuyumyian, nacida el 21 de noviembre de 1968 e inscripta el 24 de noviembre de 1968 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 6904, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.
- Partida de nacimiento de Anita Carolina Cassani Cuyumyian, nacida el 17 de agosto de 1970 e inscripta el 19 de agosto de 1970 en la Octava Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4882, en el sentido que donde dice: "Cuyumyian", debe decir: COUYOUMDJIAN.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52546 Jul 28- v Ago 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RAMPINO, MARIA LUISA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha V/314/92), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de Angel Rampino con Catalina Lussoni (del 5/6/1989; Acta Nº 192, de Montevideo); 2) de nacimiento de Juan Ricardo Rampino (del 10/1/1892, Acta Nº 21, de la 7& Sección de Montevideo); 3) de matrimonio de Juan Ricardo Rampino con María Luisa Mato (del 22/12/1921; Acta Nº 204, de la 7& Sección de Montevideo); 4) de defunción de Miguel Angel Rampino (del 1º/1/1922, Acta Nº 1, de la 7& Sección de Montevideo); 5) de nacimiento de María Luisa Rampino (del 10/10/1928, Acta Nº 2956, de la 18& Sección de Montevideo); 6) de matrimonio de María Luisa Rampino con Agustín Antonio Preziosi (del 4/6/1951, Acta Nº 239, de la 18& Sección de Montevideo); 7) de nacimiento de Ricardo Agustín Preziosi (del 30/1/1952, de la 7& Sección de Montevideo); 8) de nacimiento de Rossana Paola Preziosi (del 1º/9/1965, Acta Nº 1934, de la 18& Sección de Montevideo); 9) de nacimiento de Pablo Antonio Preziosi (del 16/1/1968, Acta Nº 155, de la 19& Sección de Montevideo); 10) de matrimonio de Ricardo Agustín Preziosi con Olga Mattos (del 30/8/1973, Acta Nº 180, de la 15& Sección de Montevideo); 11) de nacimiento de Paula Preziosi Mattos (del 3/2/1974, Acta Nº 571, de la 19& Sección de Montevideo); 12) de nacimiento de Lucía Preziosi Mattos (del 6/9/1976, Acta Nº 1397, de la 7& Sección de Montevideo); 13) de defunción de Juan Ricardo Rampino (del 24/11/1982, Acta Nº 1140, de la Oficina Nº 8 de Montevideo); 14) de nacimiento de Nelly Rampino (del 14/9/1923, Acta Nº 1843, de la 18& Sección de Montevideo); 15) de matrimonio de Nelly Rampino con Wellingtoernando Berenguer (del 24/12/48, Acta Nº 490 de la 8& Sección de Montevideo; 16) de nacimiento de Fernando Berenguer (del 14/11/1962, Acta Nº 649, de la 7& Sección de Montevideo); 17) de matrimonio de Fernando Berenguer con María Isabel Suárez (del 29/10/1991, Acta Nº 633, de la Oficina Nº 2 de Montevideo), todas ellas en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: RAMPIN o RAMPINI debe decir RAMPINO por así corresponder. - Montevideo, 24 de julio de 1992. - Alberto Decarlini, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52839 Ago 07- v Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ, JACINTO - "Rectificación de Partida (Contencioso)" (Ficha RC 37/92), se cita, llama y emplaza a: Angel Camiruaga Antinori y Aída Camiruaga Antinori, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Sara Garrone, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52718 Jul 28- v Ago 10

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: RAMON OMAR GARCIA GALEANO - "Rectificación de Partida" (Fa. D/458/91 - 1/92); se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ramón Oscar García y María Elba Trabuco, inscripta el 17 de noviembre de 1966, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, Acta Nº 168; en el sentido que donde dice: "Oscar", debe decir: OMAR por así corresponder. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52788 Jul 31- v Ago 13

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA PIRIZ, RAMON BAJAYAMO. Rectificación de Partida". (Ficha S/310/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Bajayamo Pereira nacido el día 20 de diciembre de 1937 e inscripto el día 6 de enero del mismo año ante el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con el Nº 3, en el sentido que donde dice nacido el día "20 de diciembre de 1937" debe decir nacido el día "19 de marzo de 1932". - Montevideo, 20 de julio de 1992. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 52827 Jul 31- v Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Tuno, se hace saber que esta Sede ha dispuesto la rectificación de la partida de Nacimiento de: ANA GABRIELA DUARTE LARROSA (F.C.F. 98/90) en el sentido, donde dice: "Hija de padres desconocidos"; debe decir: HIJA LEGITIMA DE VICTOR HUGO MARTINEZ Y SU ESPOSA ROXANA BARRIOS, eliminándose los apellidos "Duarte - Larrosa", adjudicados al amparo de la ley 15.462. - Canelones, 18 de junio de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52716 Jul 28- v Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: HERTEN CARRAU, ANDRES "Rectificación de Partida" (Ficha B 297/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrés Herten Carrau solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en la ciudad de Montevideo el día 7 de mayo de 1968 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la Vigésima Cuarta Sección de Montevideo, el día 17 de mayo de 1968, Acta Nº 804) en el sentido que donde dice: "Andrés Carrau Hertin" ; debe decir: ANDRES HERTEN CARRAU por así corresponder.- Las Piedras, 9 de junio de 1992.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52771 Jul 31- v Ago 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ SOSA, DARIO JOSE y RUBI MABEL MELCON PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 353/92), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Darío José Gómez Sosa y Rubí Mabel Melcon Peña solicitando la rectificación de su partida de matrimonio (Acaecido en la ciudad de Progreso el día 8 de enero de 1970, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoséptima Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice: "hijo de Félix Gómez", debe decir: FELIPE GOMEZ y donde dice: "hijo de Dorila Gómez", debe decir: DORILA SOSA por así corresponder. - Las Piedras, 28 de julio de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52860 Ago 05- v Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "SALLE MONTERO, JUAN ENRIQUE Y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha B 336/92), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Enrique Sallé Montero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) La de su matrimonio (acae-

cido en la ciudad de Las Piedras el día 26 de diciembre de 1963 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Acta Nº 383 en el sentido que donde dice: "Salles"; debe decir: SALLE, 2) La de nacimiento de su hija María Alejandra Sallé Rodríguez (acaecido el día 3 de febrero de 1965 en la ciudad de Las Piedras e inscripta ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Cuarón Judicial del departamento de Canelones el día 8 de febrero de 1965, Acta Nº 80) en el sentido que donde dice: "Salles"; debe decir: SALLE por así corresponder. - Las Piedras, 20 de julio de 1992. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52926 Ago 07- v Ago 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEMAN FALCON, JUAN JACINTO. Rec. de partida". (Fa. 75/92), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Juan Jacinto Alemán Falcón, nacido el día 25 de febrero de 1934, en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, e inscripto el día 5 de marzo de 1937, (Acta 93) pues donde dice: "febrero último" debe decir: FEBRERO DE 1934 por ser lo correcto. - Melo, 23 de julio de 1992. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. - En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo a los veintitrés días del mes de julio de 1992.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52921 Ago 07- v Ago 20

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GEREZ, LUCIO "Rectificación de Partida" (Ficha B.26/92), se ha iniciado la rectificación de Partida de nacimiento de Lucio Gerez, extendida el día 20 de enero de 1910, Acta Nº 10 en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido de establecer, donde dice: " Que en su casa habitación el día ocho del mes de Enero 1900 ... nació una criatura..."; debe decir: QUE EN SU CASA HABITACION EL DIA OCHO DEL MES DE ENERO DE 1910..., por ser lo correcto.- Durazno, 22 de junio de 1992.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52750 Jul 29- v Ago 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos TELLECHEA, SARA ISABEL, GRIMALDI, MANUEL ANTONIO "Rectificación de Partidas" (Ficha 280/92), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 12 extendida el 15 de enero de 1981 en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y de la partida de nacimiento Nº 198 extendida el 1º de abril de 1977 en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado en el sentido de establecer en ambas partidas donde dice: "Telechea", debe decir: TELLECHEA por así corresponder. - Maldonado, 21 de julio de 1992. - Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52874 Ago 05- v Ago 18

EDICTO.- Ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, compareció PRESA MONTES DE OCA, WALTER GERARDO solicitando la "Rectificación de Partida de Nacimiento" de Melaña Nilda Presa Larrosa (Acta Nº 232) y de Amelia Noelia Presa Larrosa (Acta Nº 37) de la Primera y la Octava Sección de Maldonado respectivamente, (Ficha 176/92). En el Acta Nº 232 donde dice: "y por línea materna de Jorge Larrosa y Nilda Castillo"; debe decir: NILDA BUSTILLO que es lo correcto. En el Acta Nº 37 donde dice: "y por línea materna de Jorge Salvador Larrosa y de Nilda Arselia Bustillo"; debe decir: JORGE FRANCISCO LARROSA por ser lo correcto.- A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- María Luz Vidal, Juez.- Magarita Bartaburu, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52882 Ago 06- v Ago 19

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Albérico Gilberto Ojeda Viera, en el sentido que donde dice: en el cuerpo del acta "enero de 1984", debe decir: ENERO DE 1974 por ser lo correcto. - Paysandú, 21 de abril de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52873 Ago 05- v Ago 18

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: FLEITAS, JOSE GERVASIO - "Rectificación de partida" (Fa. B./474/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del menor Hermes Steve Fleitas Curbelo, en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo del Acta "STWE", debe decir "STEVE", por ser lo correcto. - Paysandú, 5 de junio de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52709 Jul 28- v Ago 10

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) de Marcelo García Jimenes, en el siguiente sentido: en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Jimenes", debe decir: JIMENEZ; 2) de Carlos Esteban Camacho Gimenez, en el siguiente sentido: en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Gimenez", debe decir: JIMENEZ. - Rivera, 16 de julio de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52795 Jul 31- v Ago 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO EDUARDO (B/106/92), en el siguiente sentido; en el cuerpo del acta, donde dice: "Ari Gonzalvez" debe decir: ARI GONZALVEZ MESQUITA. Con au de pobreza. - Rivera, 30 de junio de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52925 Ago 07- v Ago 20

DE CUARTO TURNO

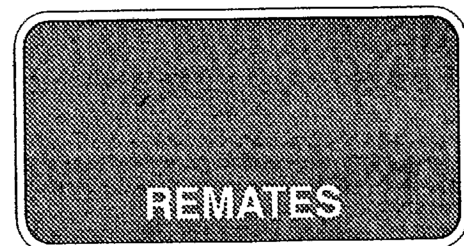
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIO ANDRES GARIN DA SILVA (B./88/92), en el siguiente sentido: Donde dice que el apellido materno es "Silva", debe decir: da SILVA. - Rivera, 22 de junio de 1992. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52726 Jul 28- v Ago 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: PEREYRA URAN, MAGDALENO "Rectificación de Partida" (Ficha 854/91), se hace saber que se presentó el señor Magdaleno Pereyra Urán solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, debiéndose declarar en ella que donde dice: "el día veintiocho de mayo p. pdo.", debe decir: EL DIA VEINTIDOS DE JULIO DE 1932 por ser lo verdadero, testándose la constancia que expresa: "que en el mismo parto nació otra criatura del sexo femenino que se llama Cirila y es la inscripción siguiente y lleva el Nº 67. - Treinta y Tres, 26 de junio de 1992. - Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 52879 Ago 05- v Ago 18



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE NOVENO TURNO
ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LEZANA JOSE c/ JULIA RODRIGUEZ ARRIONDA" Juicio Ejec. (308/91), se hace saber que el próximo 28 de agosto de 1992, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 15:966.666 del siguiente bien inmueble Solar de terreno, edificio y demás mejoras situado en la 7a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 16.733 que según título tiene una superficie de 97 metros cuadrados 76 dm cuadrados y según plano del Agr. Joaquín Spinak de agosto de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de agosto de 1965 con el Nº 52.072, con una superficie de 100 m. cuadrados 4.480 cm. cuadrados con 12 mts. 3 cms. de frente al Sur-Este a la calle Ramón del Valle Inclán y 16 mts. 70 cms de frente al Sur-Oeste, por ser esquina a la calle Domingo Aramburú.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador más impuestos (3.92%). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,31%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de agosto de 1992.- Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

20) N$ 114.000,00 5/pub 31255 Ago 07- v Ago 13

DE DECIMOPRIMER TURNO
LUIS PEDRO LENGUAS URIOSTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Arfil S. A. c/IPHAGUERRE Y OTRO. (Ficha 1/221/83), se hace saber que el día 28 de agosto de 1992 a la hora 14 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1330), el martillero Luis Pedro Lenguas Urioste, matrícula Nº 976, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, el siguiente inmueble: Fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Rocha, paraje "Arrayán", padrón Nº 6009, la que según plano del Agrim. Augusto Nogueira inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 962 el 25 de abril de 1950, tiene una superficie de 7 Hectáreas 3.788 mts. 10 dms.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su postura; 2º) No figura agregado a la titulación el plano de mensura respectivo; 3º) Será de cargo del expediente el impuesto municipal (3%) y puede descontarse del saldo del precio; 4º) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A. y otros impuestos (3.89%); 5º) Será además de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 6º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2º; 7º) Será de cargo del vendedor la comisión del rematador más I.V.A. (1,22%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de julio de 1992.- Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

20) N$ 114.000,00 5/pub 30892 Ago 04- v Ago 10

DE DECIMOCUARTO TURNO
LUIS ALBERTO IRIGOYEN
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, en autos: Meneses, Raúl c/CARMEN GARCIA de CORLAZZOLI y Otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B/163/84) se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1992 a las 14 horas, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Luis Alberto Irigoyen (matrícula 3752, RUC 211255960016) asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 25:198.000 del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, Padrón Nº 152254, sito en la 29a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en el Registro de Avalúos el 13 de diciembre de 1938 Nº 1636, compuesto de un áre333 m2. 529(cm. y se deslinda así: 10 mts de frente al Norte a la calle Pedernal entre las calles Juan Campisteguy (antes Victoria) y Bulevar Artigas; 33 mts. 55 cm. al Oeste con el solar 132; 10 mts. 1 cm. al Sur con el solar 115; y 33 mts 15 cm. al Este con los solares 112, 113, 114.
Se previene : 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al bajarse el martillo.
2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,84 % del precio del remate y los que por Ley corresponda.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,28 % del precio del remate y los que por Ley corresponda.
4º) Que el certificado del Registro General de Arrendamientos arroja las inscripciones Nº 394, Fº 568 Lº 98, Nº 1293, 2297 Lº 102 y el certificado del Registro General de Inhibiciones,, Sección Promesas arroja la siguiente inscripción Nº 5833, Fº 24732, Lº 164 Prom. de venta inmueble Padrón 152.254, Haydeé García Bonigio y Carmen García Bonigio a Raúl Meneses García, soltero.
5º) Que la documentación y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 5º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de agosto de 1992. - Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 144.400,00 5/pub 31203 Ago 07- v Ago 13

VIGESIMOPRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Carballo Garicoits, Luis Alberto c./ FERNANDEZ CALACHE, JOSE ALBERTO y FERNANDEZ CALACHE, CARMEN BEATRIZ "Cesación de Condominio" (Ficha Nº 21/748/91); se hace saber que el día 21 de agosto del corriente a las 15 horas; en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, RUC 211283440013, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de departamento de Montevideo, paraje Manga, zona suburbana, empadronada con el número 91.582, señalada con el Nº 148 en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga, de mayo de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 17/7/20, según el cual tiene una superficie de 500 metros lindando al S.E. 10 metros de frente a la calle Las Flores, entre la calle Vigía y Achar, distando su punto medio 45 metros a la esquina formada con la última; al S.O. 50 metros con el solar 147; al N.O. 10 metros con el solar 123 y al N.E. 50 metros con el solar 149, siendo todos los solares mencionados del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, así como también la comisión e IVA del Rematador o sea el 3.91%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. IV) Que no obra agregado a la titulación copia de plano de mensura inscripto, ni documentación relativa a las construcciones. V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de agosto de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 98.800,00 5/pub 31071 Ago 06- v Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO
EDUARDO F. GASTAMBIDE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Insaurraga luis c/DOGLIANI CARLOS. Ejecución de prenda". (Ficha Nº 478/91), se hace saber que el próximo 14 de agosto a las 15.30 horas en Br. Artigas frente al Nº 1900, el rematador público Eduardo F. Gastambide, matrícula 4440 RUC 212100900018 asistido por el Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público a la vista, sin base y al mejor postor, el automóvil marca BMW, modelo 320, año 1980, Padrón Nº 281.723, matrícula Nº 199345, motor 7610523.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia y títulos, impuestos nacionales, departamentales y demás que la Ley imponga; como así también la comisión e IVA del rematador o sea 12,20% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 2,44% del precio resultante. 4º) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. - Montevideo, 31 de julio de 1992. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 91.200,00 3/pub 31075 Ago 06- v Ago 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO
HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital se Sexto Turno, dictada en autos: "Bolsa de Comercio S. A. c/INSTITUTO DE RADIOTECNICOS DEL URUGUAY. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1387/91), se hace saber que el próximo jueves 20 de agosto, a las 16 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro (matrícula 2237), sobre la base de las 2/3 partes de su tasación; o sea, N$ 1:133.333, de los bienes muebles inventariados e individualizados en autos a fojas 12.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de su cargo la comisión de remat(13.42% incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
20) N$ 45.600,00 3/pub 31194 Ago 07- v Ago 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO
GERARDO BARCELO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: Hipólito Vanoli, Kuber c./BLANCA IRIS CALZADA - "Partición" (F.C. 76/90), se hace saber al público que el día viernes 11 del próximo mes de setiembre, a partir de la hora 14:00 y en las puertas de: Juzgado, calle Artigas Nº 383, el Rematador, Sr. Gerardo Barceló, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Apartamento o unidad número cero cero una y la cuota parte de los bienes comunes correspondientes a dicho apartamento, ubicado en el edificio construido en el solar de terreno ubicado en la ciudad de Canelones, zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº dos mil cuatrocientos treinta y tres, que según plano de mensura y división de incorporación al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo a las leyes Nos. 13.870 y 13.892, suscrito por el Agr. Ruben Borbonet Freyre el 15 de julio de 1972, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 6.241 el 5/9/72 se compone de una superficie de 297 m. 9.675 cm. y el siguiente deslinde; 13 m. 94 cm. de frente al Norte a calle Tomás Berreta entre calles Dr. Francisco Soca y Baltasar Brun, distando el punto medio de dicho frente 49 m. 87 cm. de la esquina con calle Dr. Francisco Soca; 21 m. 20 cm. al Este, lindando con el padrón 750; 13 m. 94 cm. al sur con el padrón 751; y 21 m. 55 cm. al Oeste con el padrón 749. Dicho apartamento tiene el padrón individual Nº 2.433/001 y está situado en planta baja a cota más siete centímetros componiéndose de una superficie de 48 m. 1.336 cms. y linda: Al Norte, con patios "C" y"A", al Este con padrón 750; al Sur con padrón 751; y al Oeste con patios "B" y "C". Le corresponde la utilización exclusiva de los siguientes bienes comunes. Patio "A" con una superficie de 18 m. 2.208 cm.; Patio "B" con una superficie de 14 m. 915 cm., ambos también situados en la planta baja a cota más siete centímetros, y Azotea "A" ubicada en el primer piso y compuesta de una superficie de 48 m. 1.336 cm. El edificio referido fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo al plano de mensura y división del Agr. Ruben Borbonet Freyre, citado, y en el expediente del Municipio de Canelones, letra "A" 01972 del año 1952.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20% de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Sr. Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todo los demás que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio; d) Que dicha unidad está gravada con primera hipoteca a favor de los copropietarios de las unidades restantes, de acuerdo con las leyes Nos. 10.751 y 13.870. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Canelones, 22 de julio de 1992. - Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 220.400,00 5/pub 30879 Ago 04- v Ago 10

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
NEUMAR NOBLE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Pedro Diógenes González y Otra c/ ROBERTO y GUALBERTO GONZALEZ - Partición Judicial" (Ficha: A/22/1991), se hace saber que el día 22 de agosto de 1992 a la hor a 15:00, en la puerta de este Juzgado Letrado - Avda. Sarandí 528 - se procederá por el martillero Neumar Noble, matrícula Nº 887, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, que forma parte de la chacra Nº 336, hoy manzana Nº 543, empadronada con el Nº 4665, señalada con el Nº 24 en el plano del agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, de fecha noviembre de 1919, inscripta en la Oficina de Catastro el 18/11/1919, el cual consta de un área de 480 mts., teniendo 12 metros de frente al Este y al Oeste sobre la misma chacra y sobre Camino de los Saladeros.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo al escriturarse; B) Que los gastos causados serán de cuen a del adquirente, así como impuestos y comisión legal del rematador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina de esta sede. - Rivera, 17 de julio de 1992. - Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
20) N$ 98.800,00 5/pub 30882 Ago 04- v Ago 10

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO TATO SOTO, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V-344/92) se hace saber que se solicitó

la expedición de segunda copia de la escritura que el 5 de junio de 1963 autorizó la Escribana Dinorah Da Prá, en Montevideo, por la que Clementina Ordeig enajenó por compraventa y tradición a Otilia Soto De Souza de Tato el inmueble Padrón Nº 163.388 sito en la Decima Sección Judi de Montevideo, zona urbana, señalado con el Nº 12 en el plano del Agrimensor Romeo D. Fenciro de mayo de 1932, inscripto en Topografía el 8 de julio de 1932, compuesto de una superficie de 618 metros con 60 decímetros que se deslinda: 12 metros de frente al Sur a la calle Guillermo Arrospide, antes Felipe Duanse; 48 metros al Oeste lindando con solar Nº 11; 14 metros 03 centímetros al Noroeste lindando con el solar Nº 6; y 55 metros 10 centímetros al Este lindando con el solar Nº 13. El inmueble comprende terreno y construcciones. La primera copia expedida para la nombrada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 584, Folio 259 Lº 571 Año 1963. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. Montevideo, 1(julio de 1992.- Esc. Jhonny Bertinat Ferrarí, Actuario.

21) N$ 197.600,00 10/pub 30014 Jul 29- v Ago 11

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos: MARTON FRIED CLARA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 736/92), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada en Montevideo el 12 de noviembre de 1982 por la Escribana Marta Boñochov de Mandel, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 2580 al folio 3023 del Libro 781 por la que Tikal S.A. vendió a la señora Clara Marton Fried, viuda de sus únicas nupcias con don Felipe Rosenberger, los siguientes bienes inmuebles: Unidades SS 101 y 003 empadronados con los números 17770/SS 101 y 17770/003 que forman parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, con frente a calle Inca al Este y Plazuela Roberto Fugazot al Norte que según plano del Agrimensor Esteban Xavier Avila de mayo de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de julio de 1980 con el Nº 89.389, tiene una superficie de 113 metros 32 decímetros y 36 metros 39 decímetros respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 152.000,00 10/pub 30650 Ago 04- v Ago 17

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Depatamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "GALLOTO, NICOLAS - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V/355/92), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Esc. Darío Joaquín Castro Barboza, el 31 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 24 de agosto de 1982 con el Nº 1876 al Fo. 2240 del Lo. 788, por la que Carlos Humberto Gamarra Fossati y Ada Neldia Rodríguez Melgar vendieron a Nicolás Galloto, la propiedad y posesión del bien inmueble padrón Nº 93.601, sito en la Decimaquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la cale Miguel Barreiro, con una superficie de 423 metros cuadrados, según plano del agrimensor Sabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de mayo de 1964.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Verónica Lamela Santurio. Actuaria.

21) N$ 136.800,00 10/pub 30959 Ago 05- v Ago 18

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: QUIRIQUIÑO RIMOLDI, RUBEN ANGEL y HECTOR "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 672/92), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Susana Chinelli el 30 de abril de 1991, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con Nº 442, Folio 551, del Libro 956, por la que la entidad "Unión Hijos de Morgadanes Residentes en el Plata", vendió a Ruben Angel y Héctor Quiriquiño Rimoldi, divorciado de segundas nupcias con Marina Chiappara y casado en primeras nupcias con Eusebia Pereira, respectivamente, el bien inmueble sito en la 12& sección judicial de Montevideo, padrón Nº 83.999, con un área de 354 metros 40 decímetros, con frente al Noreste a calle Concepción Arenal, puertas de acceso Nº 1558/1560.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Esc. Alondra Boada, Actuaria.

21) N$ 140.000,00 10/pub 30556 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: HUGHES, JORGE EDUARDO "Segundas Copias" (Ficha 684/92), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el día 5.7.90 por la escribana Andrea Giner inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 924 al folio 1103 del Libro 932, por la que Tanir Sociedad Anónima en liquidación y AMZO Sociedad Anónima en liquidación vendieron a Jorge Eduardo Hughes Rabinovich la unidad de propiedad horizontal, padrón individual 8.663/SS 104 el que según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro el 9.5.83 con el Nº 2.721, se ubica en subsuelo a cota 3 m 21 centímetros y tiene una superficie de 9 metros 43 decímetros. Dicha unidad forma parte del edificio levantado en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 8.663 el que seo tiene una superficie de 620 metros 19 decímetros con 14 metros 30 centímetros de frente al E. a la calle Yí entre 18 de Julio y San José.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir este trámite sin su intervención. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 197.600,00 10/pub 30699 Ago 07- v Ago 20

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: LUZ BRENDA PUÑALES "Segunda Copia" (Ficha 515/92), se presentó Luz Brenda Puñales solicitando expedición de segunda copia de la escritura que fue otorgada ante la Escribana Alba Guerrero, en Montevideo, el 25 de setiembre de 1991, del siguiente bien: Un terreno y construcciones, ubicado en la 11& sección judicial de Montevideo, padrón Nº 402.528, solar 17 de la manzana "A" en el plano de los agrimensores Rogelio M. Villardino y Horacio Uslenghi de octubre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 44.030, del 16 de agosto de 1962, se compone de una superficie de 501 metros 51 dms. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 806 al folio 946 de libro 955.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Escribana Edith E. Baygorria, Actuaria.
En fe de ello, se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

21) N$ 167.200,00 10/pub 30920 Ago 05- v Ago 18

TRIGESIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ, ANA MARIA DEL CARMEN - "Segundas Copias" (Ficha: V./214/92), se hace saber que se solicitó expedición de Segunda Copia, de la siguiente Escritura Compraventa que en la ciudad de Montevideo, el 23 de diciembre de 1941, autorizó el Esc. Saúl D. Cestau, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 507, al folio 337 del Libro 2(, c nforme a .ua. los señores Manuel Sciuto, Francisco Sciuto, a i e a Ma. Sciuto, Rosa Sciuto, Raúl Sciuto, Car os . Sciuto, . i da Campanela, Nicanor Campanela, Nélida Campanela, Teresa Parodi, Juana Banchero, Isabel Sciuto, Vicente Sciuto, Amelia Sciuto, Clara Cavassutto, Adhemar Almeida, Juan Cassicia, Angel Cavassutto, Manuel Cavassutto, Enrique Cavassutto, Conrado Vázquez, representados por Egidio Introzzi y Anibal Falco, vendieron a Antonio Martínez Tarrió, el inmueble padrón Nº 139.231, sito en la Décimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, y que según plano del Agr. Jorge Chapuis, de febrero de 1929, suscripto en Topografía el 20 de marzo del mismo año, tiene una superficie de 395 mts. 75 dms.
Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de treinta días, bajo apercibimiento. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 167.200,00 10/pub 30555 Ago 04- v Ago 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: Pérez Sappa, Milsa Elena, Aracely Mabel, Nair Mariela, Elbio Aníbal, Doris Yane y Elena Noemí Fuentes Pérez - "Segundas Copias" (Ficha V./12/90), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de los títulos de propiedad de dos inmuebles empadronados con los Nos. 5705 y 7544, ubicados en la Segunda Sección Judicial de San José, en paraje "Cuchilla del Vichadero", que eran propiedad del Sr. Elbio Prudencio Fuentes Figuerón, falleciendo éste intestado el 13/3/87, quedando como herederos los arriba mencionados. El padrón Nº 5705 consta de una superficie de 4 Hás. 1686 m} 66 dm} y fue inscripto en Catastro con el Nº 1697 el 25/2/65. El Padrón Nº 7544 consta de una superficie de 7 Hás. 2496 m} 11 dm}, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 11 el 14/3/34.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San José de Mayo a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa. - Dra. Ana Carolina Alvez Hourcade, Juez de Paz.

21) N$ 182.400,00 10/pub 30046 Jul 29- v Ago 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: TORTEROLA CIGLIUTTI, PABLO EDMUNDO - "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V./24/91), se presentó el Sr. Pablo Edmundo Torterola Cigliuti, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa, autorizada en la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones) el día 17 de octubre de 1964 por el Esc. Juan Raúl Lans Uría, en la cual Pablo Edmundo Torterola Cigliuti o Cilliuti o Ciliutti, casado con Julia Sosa, adquirió de Felipa Monroy Rodríguez de Torterola y de Olga Esther y Elsa Mirella Torterola Mon y, solteras; todas representadas por Francisco Vital Ir . y de María Ramona Torterola de Rosso, Odolfo o Ad. o David Torterola, Serapio Torterola, Irene Torterola de Peraza, Eclipsela o Ecriselda Purificación Torterola de Cuenca, Aurelia Torterola de Reyes, Octavio Ricardo Torterola y Ofilia Torterola de Tirelli, todos representados contractualmente por Luis Alberto Escondeur Baylac, por título compraventa y modo tradión las cuotas partes indivisas que los vendedores tenían en el siguiente Inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 8162, actualmente Nº 4522, que fuera inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1199 al folio 364 en el año 1964, y que consta de una superficie de 7 Hás. 872 mts. 69 dms.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. - En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en San José, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 243.200,00 10/pub 30047 Jul 29- v Ago 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUMA S.R.L.

Fecha contrato: 1º/9/1985.
Inscripción: Nº 692, folio 2669 Vto., Libro 3.
Socios: SAUL DINEY LUNA GALBAN y ESTHER MARINA MANCILLA DIAZ.
Objeto: Comercialización en general de artículos de farmacia y afines.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 40.000,00 por partes iguales.
Administrador: Saúl Diney Luna Galbán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 609.000,00 10/pub 29320 Jul 28- v Ago 10

CARDANES S.R.L.

Contrato: 2/11/81.
Inscripción: Nº 1127 Fº 4077 Lº 2.
Socios: HUMBERTO RAINA BORDENAVE y HARRIS RAINA DEL VALLE.
Capital: N$ 20.000
Objeto: Comercialización e industrialización, mercaderías y materias primas específicamente reparación cardanes automotores. Exportación, importación.Administración: Humberto Raina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 609.000,00 10/pub 29484 Ago 06- v Ago 19

TAYTA LTDA.

Contrato: 7 de diciembre de 1989.
Socios: HERMES MARIO TARIGO GIORDANO y CARLOS SERGIO TARIGO GIORDANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y Fabricación de pastas.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1603 al Fº 6082 v. del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 812.000,00 10/pub 29836 Jul 28- v Ago 10

ESTUDIO TRINCABELLI S.R.L.

Constitución: 14/08/1989.
Socios: JORGE TRINCABELLI Y ANA BACALLADO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Jorge Trincabelli.
Registro: Nº 1118, Fº 4211 v., Lº 2.
22) N$ 609.000,00 10/pub 29959 Jul 28- v Ago 10

POVEDA GUILLEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º noviembre 1984.
Inscripción: Nº 185, folio 684, Libro 2.
Cedente: JOSE LUIS POVEDA BELTRA.
Cesionario: José Luis Poveda Hernández.
Cuotas cedidas: 10.
Administración: Indistinta.
22) N$ 406.000,00 10/pub 30338 Jul 30- v Ago 12

GRANJA LAS MARIAS S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 625, folio 2456, Libro 1.
Socios: ISMAEL LOPEZ CARELLA y MARIA MARTA LORENZO.
Capital: N$ 510.000,00.
Objeto: Venta de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 30498 Jul 30- v Ago 12

CRIVEAGRO, S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 01/12/82.
Fecha Cesión: 01/11/88.
Inscripción: 29/06/89 Nº 881, Fº 3420 Libro Nº 1.
DAVID GRIFFITHS VECINO cede a Ricardo José Vecino Labat 10 cuotas. MA. DEL PILAR ARROSA PASCUAL cede a Juan Diego Vecino Labat 5 cuotas. RENEE LABAT PELUFFO cede a Ricardo José Vecino Labat 2 cuotas y a Juan Diego Vecino Labat 3 cuotas.
22) N$ 812.000,00 10/pub 30701 Ago 04- v Ago 17

LA PRIMAVERA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4/8/1988.
Registro: Nº 50; Fo. 179; Lo. 3.
Cedente/s: ALIS ESTHER PLAZA CRESPO.
Cesionario/s: Baldomero García Couto.
22) N$ 406.000,00 10/pub 30788 Ago 04- v Ago 17

CLINICA VETERINARIA ANCONA S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 27 de febrero de 1984.
Inscripción: Nº 114 folio 416v. libro 3.
Cedente: ENRICO CASCIOTTI.
Cesionario: Sandra Casciotti.
Fecha de cesión: 1º de setiembre de 1986.
22) N$ 406.000,00 10/pub 30789 Ago 04- v Ago 17

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 255.172. - Montevideo, 14 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Televisa , S.A. de C.V. (México), solicita marca: EL CANAL DE LAS ESTRELLAS, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 17/pub 29139 Jul 17- v Ago 11

ACTA Nº 254.629. - Montevideo, junio 23, 1992. - Morton International, Inc. (USA), solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28104 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 254.988. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - José L. Guichón, por L'Oreal (FR) solicitó marca:

L'OREAL
PERFECTION

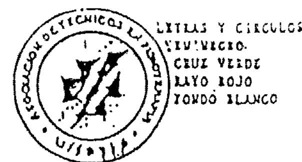
Clase Int. 3 s/d. Reinvindica Prioridad en Francia, Nº 924.03011, el 28/1/92. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28736 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.340. - Montevideo, julio 21 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Oilily's B.V. (Países Bajos), solicita marca:

oilily

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 29912 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.355. - Montevideo, 22 julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Julem Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 29919 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.331. - Montevideo, 21 de julio de 1992. - Con esta fecha Fama S.A., solicitó la marca LE BATON, de la clase 24 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29949 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.310. - Montevideo, 20 de julio de 1992. - Northlands S.A., solicita marca: CAMBIO PORTO, clase Int. 36.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29961 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.376. - Montevideo, julio 22 de 1992. - Diego Terra Carve por Licer S.A. (Montevideo), solicita marca: OXBOW, clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29968 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.377. - Montevideo, julio 22 de 1992. - Diego Terra Carve por Lekun S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 7 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 29969 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.350. - Montevideo, 21 de julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ditec S.A. (UY), solicita marca: TERSURA, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29977 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.317. - Montevideo, 21 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Camarano Masetti, Angélica Graciela (UY), solicita marca: MALU, clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29978 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.241. - Julio 16 1992. - Fernández Secco por Videoson Ltda., solicita marca: STUDER-REVOX, clase Int. 9 y 37.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29980 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.240. - Julio 16, 1992. - Fernández Secco por Videoson Ltda., solicita marca: VIDEOSON, clase Int. 9 y 37.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29981 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.171. - Montevideo, julio 14 de 1992. - Fortune S.A., solicita marca: KOLOGN, clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29982 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.273. - Julio 17 de 1992. - Fernández Secco por Andrea Gilardoni, solicita marca: EDEN, clase Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29983 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.272. - Julio 17 de 1992. - Fernández Secco por Videoson Ltda., solicita marca: GRUNDIG, clase Int. 9 y 37.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29984 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.177. - Montevideo, julio 14 de 1992. - Belton Ltda. (Uruguay), solicitó: PIZZAMILLE, clase Int. 7-42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29992 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.282. - Julio 7, 1992. - Numerosky por Aldo Ipuche, solicita marca:



clase Int. 13.
23) N$ 148.000,00 10/pub 29993 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.332. - Julio 21, 1992. - Liliana de los Campos, solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 111.000,00 10/pub 29994 Jul 28- v Ago 10

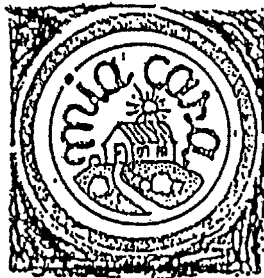
ACTA Nº 255.333. - Julio 21, 1992. - Fatec-Fabril Textil Catarinense Ltda, solicita marca: ROBERTA FATEC, clase Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29995 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.155. - Montevideo, 13 de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Yentril S.A. (UY), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 29996 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 255.151. - Montevideo, 13 de julio 1992. - Con esta fecha solicita la marca:



de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 29165 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.212. Montevideo, julio 15 de 1992. Davidoff & Cie S.A. (Suiza), solicito marca AMBASSADRICE, clase Int. 34 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29893 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.221. Montevideo, julio 16 de 1992. Alba Simone (Uruguay), solicita marca: "REGATA", clase/s Int. 1 y 16. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29907 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.293. Montevideo, 20 Jul. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Eden S.A. (Uruguay), solicita marca: RABBIT TANAKA, clase/s Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29908 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.294. Montevideo, 20 Jul. 1992. Oscar Bacot Silveira, por Berley S.A. (Uruguay), solicita marca: PARQUE DEL REENCUENTRO, clase/s Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29909 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.295.- Montevideo, 20 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Los Parques S.A. (Chile), solicita marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 29910 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.341. Montevideo, julio 21 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Kadus S.A. (Chile), solicita marca: KIKOMO, clase/s Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29913 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.342. Montevideo, julio 21 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Kadus S.A. (Chile)solicita marca: SUAVEPLUS, clase/s Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29914 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.343. Montevideo, julio 21 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Kadus S.A. (Chile), solicita marca: KRISS PLUS, clase/s Int. 3, Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29915 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.344. - Montevideo, julio 21 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Kadus S.A. (Chile), solicita marca: "KADUS", clase/s Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29916 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.345. Montevideo, julio 21 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Eduardo Maya Laens. (Uruguay), solicita marca: SECRETO'S, clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29917 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.354. Montevideo, 22 Jul. 1992. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Marco Aurelio Caballero Bouza. (Uruguay), solicita marca: L.L. BEAN, clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29918 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.179. - 14 de julio de 1992. - Citibank N.A. (USA), solicita: "CITICARTERA", Int. 36.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29926 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.198. - 15 de julio de 1992. - Boehringer Ingelheim International GMBH (Alemania), solicita: "PEINLES", clase/s Int. 5 s/d.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29927 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.326. - Montevideo, 21 de julio de 1992. - Rodolfo Pilas, por Mary Raimondi (Uruguay), solicita marca: "STARTEL", clase/s Int. 35 y 38.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29941 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.325. - Montevideo, 21 de julio de 1992. - Rodolfo Pilas por Mary Raimondi (Uruguay), solicita marca: "TELECOM", clase/s Int. 35 y 38.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29942 Jul 29- v Ago 11

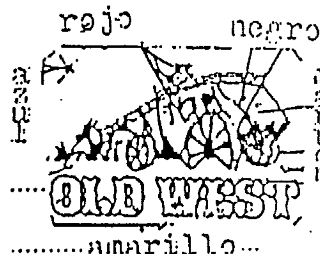
ACTA Nº 255.275. - 17 de julio de 1992. - Pilas por Elías Glusman Braunsetajn (Uruguay), solicita marca: "TELECEL". - clase/s Int. 35 Y 38.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29943 Jul 29- v Ago 11

ACTA Nº 255.324.- 21 de julio de 1992. - Pilas por Industria Química Chiavetta Limitada (Uruguay), solicita marca: "CHEMIC", 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 29944 Jul 29- v Ago 11

Acta Nº 254.982.- Montevideo, 2 de julio, 1992.- Manfredo Cikato por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY) solicita marca DEXTER SALUD, clase 5,30.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28277 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.082. - Montevideo, julio 8 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: ALPHA D³, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28897 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.258. - Montevideo, 23 de Jul. 1992. - Con esta fecha Julia C. Allo y Julio César Robaina solicitó registrar la marca:



de la clase Int. 25 (veinticinco). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 29399 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.183. - Montevideo, 15 de julio de 1992. - Teodoro Poradosu, por JOHNSON & JOHNSON, (USA), solicita marca: "FIBRACOL", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29530 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.263. - Montevideo, 17 de julio, de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por ANTONIO KECHICHIAN, AGOPIAN, (Uruguay), solicita marca: "LA BAGUALA", clase/s Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29541 Jul 30- v Ago 12

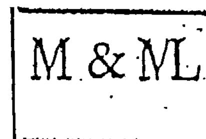
ACTA Nº 255.281.- Montevideo, 17 Julio 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca:



CON LA CONFIANZA DE SIEMPRE

clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 29545 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.299. - Montevideo, 20 de julio, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Wool Tex Ltda. (UY), solicita marca:



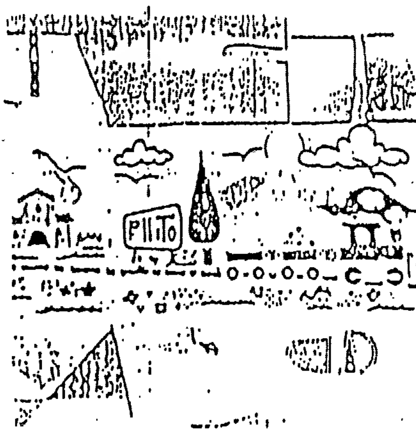
clase: 25. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 29686 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.338.- Montevideo, 21 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Laboratorio Bago S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30176 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.301. - Montevideo, 20 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Giamelo, Andres Héctor (AR), solicita marca:



clase: 25. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 29687 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.218. - Montevideo, julio 16 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Socimer International Bank, Ltd., (Bahamas), solicita marca: SOCIMER, clase: Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29737 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.243.- Montevideo, julio 17/92.- Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicito marca: ALTUS, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30142 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.244.- Montevideo, julio 17/92.- Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicito marca EMPAL, clase 7 Int.

23) N$ 37.000,00 10/pub 30143 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.245.- Montevideo, julio 17/92.- Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicito marca ZECA, clase 9 Int.

23) N$ 37.000,00 10/pub 30144 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.407.- Montevideo, 23 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Panorama Azul S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 30174 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.406.- Montevideo, 23 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Panorama Azul S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30175 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.336. Montevideo, 21 Jul. 1992. Guzmán González Ruiz, por Salomón Friesel Friesel (Uruguay), solicita marca: OPTICA AZUL MIRA POR SUS OJOS, clase/s Int. 9 y 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30177 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.335. - Montevideo, 21 Julio 1992. Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay), solicita marca: MINUTO OLIMPICO, clase/s Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30178 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.292.- Montevideo, 20 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Enrique Hananía Kesman (Uruguay), solicita marca: JUEGO LIMPIO, clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30179 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.291.- Montevideo, 20 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Novalen Ltda. (Uruguay), solicita marca: LEAD HEAD, clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30180 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.337.- Montevideo, 21 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Plus Import S.A. (Uruguay), solicita marca: EUROTECH, clase/s Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30181 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.442.- Montevideo, 24 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG (Alemania), solicita marca: ICE MONTEIL, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30182 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.443.- Montevideo, 24 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay), solicita marca: CITY BIKE, clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30183 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.444.- Montevideo, 24 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay), solicita marca: A T B, clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30184 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.445.- Montevideo, 24 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Cinter Ltda. (Uruguay), solicita marca: METALCICLO, clase/s Int. 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30185 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.446.- Montevideo, 24 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca: LA SICILIANA, clase/s Int. 29, 30, 32, 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30186 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.474. - Montevideo, 27 julio 1992. - Con esta fecha Pablo Valenti López solicitó registro de la marca MANON de la clase 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30202 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.491. - Montevideo, julio 27 de 1992. - Con esta fecha julio 27 de 1992 Manuel Gustavo Baptista solicitó el ingreso de la marca TARDE O TEMPRANO de la clase 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30211 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.180.- Julio 14/1992.- F. Xavier Kunst Componentes Para Calçados Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 17.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30216 Jul 30- v Ago 12

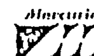
ACTA Nº 255.206. - Julio 15, 1992. - Sinel Ltda. (Montevideo) solicita marca: ZENITH clase Int. 7.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30217 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.207. - Julio 15, 1992. - París New York S.A. (Montevideo) solicita marca: CRUNCH clase Int. 31.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30218 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.208. - Julio 15, 1992. - París New York S.A. (Montevideo) solicita marca: ROYAL CANIN clase Int. 31.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30219 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.209. - Julio 15, 1992. - Ernesto Solé (Montevideo) solicita marca LULO'S clase Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30220 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.239.- Julio 16/1992.- Mercurio S.A. Transportes Internacionais (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 39.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30221 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.277. - Julio 17, 1992. - Pablo Boselli (Montevideo) solicita marca: FONOPADEL clase Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30222 Jul 30- v Ago 12

Acta 255.276. - 17 julio 1992. - Rodolfo Pilas por Metalurgica Trapp Limitada (Brasil) solicita marca TRAPP clase 7.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30250 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.372. - Montevideo, 22 de julio de 1992. - Con esta fecha Marcela Tei solicitó la marca POLITRANS de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30268 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.279.- Montevideo, 17 de julio de 1992.- Gustavo Martinoni, por Reybark Ltda. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 18, 25 y 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30271 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.278.- Montevideo, 17 de julio de 1992.- Gustavo Martinoni, por Lilyam Schwartzberg Ratkin y Aída Colosimo Mello (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30272 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.191. - Montevideo, 15 de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S.A. (UY) solicita marca: PORTEZUELO clases Int. 01 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30273 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.374. - Montevideo, 22 de julio de 1992. - Con esta fecha Pharco Uruguay Ltda. solicitó el registro de la marca BILIPHARCOL de las clases 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30275 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.373. - Montevideo, 22 de julio de 1992. - Con esta fecha Pharco Uruguay Ltda. solicitó el registro de la marca URIPHARCOL de las clases 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30276 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.361. - Montevideo, 22 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por The First National Bank of Boston (UY), solicita marca:



clase: 36. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 30393 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.391. - Montevideo, 23 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Aitor Ider Balbo S.A.A.C.I. (AR), solicita marca:



clase: 33. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 30394 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.454. - Montevideo, 24 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Vtech Holdings Limited (Corp. de Bermuda) (HK), solicita marca:



clases: 9, 28. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30395 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.360. - Montevideo, 22 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S. A. (UY), solicita marca: URUFARMA, clases: 1, 3, 10, 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30396 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.362. - Montevideo, 22 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Isaac Dodel e Hijo (UY), solicita marca: CELUI, clase: 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30397 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.363. - Montevideo, 22 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Isaac Dodel e Hijo (UY), solicita marca: DAYMO, clase: 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30398 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.392. - Montevideo, 23 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S. A. (UY), solicita marca: SISTEMIC, clase: 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30399 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.453. - Montevideo, 24 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Vtech Holdings Limited (Corp. de Bermuda) (HK), solicita marca: VTECH, clases: 9, 28. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30400 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.455. - Montevideo, 24 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Rigesa Celulose, Papel e Embalágens Ltda. (BR.), solicita marca: RIGESA, clase: 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30401 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.290. - Julio 20, 1992. - Conopco Inc. (USA), solicita:



Int. 3.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30418 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.346. - Montevideo, 21 de julio de 1992. - Boehringer Ingelheim International, GMBH (Alemania), solicita marca: "TECTIL", clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30419 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.347. - Montevideo, 21 de julio de 1992. - The Polo / Lauren Company (USA), solicita: POLO, clase Int. 14. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30420 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.348. - Julio 21, 1992. - The Polo / Lauren Company (USA), solicita:



Int. 14.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30421 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.349. - Julio 21, 1992. - The Polo / Lauren Company (USA), solicita:

RALPH LAUREN

Int. 14.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30422 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.368. - Montevideo, 22 de julio de 1992. - Carlos Crosta y Alvaro López (UY), solicita marca: "TANAKI", clase/s Int. 25 y 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30423 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.378. - Montevideo, 22 de julio de 1992. - Gustavo Ferber (UY) solicita marca: "LOG HOMES", clase Int. 19.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30424 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.426. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Fiorina Camodeca Vinelli (Uruguay), solicita marca: STEDMAN, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30428 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.480. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compaq Computer Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "PAGEMARQ". - Se reinvindica prioridad de U.S.A. Acta Nº 251.156, del 2/3/1992, clase Int.9 s/d.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30432 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.497. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Basten S.A., solicita marca: "EVERY DAY", clase Int. 30. -
23) N$ 37.000,00 10/pub 30477 Jul 30- v Ago 12

Acta Nº 255.001.- Montevideo, 2 de julio de 1992. Manfredo Cikato por Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda. (BR), solicita marca SOMMA, clase 3.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28283 Jul 31- v Ago 13

ACTA Nº 255.381. - Montevideo, julio 23 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Avalon International Incorporated (British Virgin Islands), solicita marca:



clase: Int. 32 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30433 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.430. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Camping & Sports Equipment Sprl. (Bélgica), solicita marca:



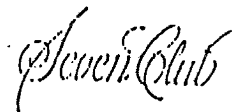
clase: Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30434 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.470. - Montevideo, julio 27 de 1992. - Teodoro Poradosu por Motorola, Inc. (USA), solicita marca: RADIUS, clase/s Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30435 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.490. - Montevideo, julio 27 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Reebok International Ltd. (USA), solicita marca: THE PUMP, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30436 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.433. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Norman Fox, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: I-SPEAR, clase/s Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30439 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.471. - Montevideo, julio 27 de 1992. - Norman Fox por Monteastro S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 25, 28, 30, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30440 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.472. - Montevideo, julio 27 de 1992. - Norman Fox por Bernard Chaus Inc. (USA), solicita marca: CHAUS, clase/s Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30441 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.412. - Montevideo, 22 de julio de 1992. -NUMEROSKY por Lilyan Techera, solicita marca: "CAPITAN POWER", clase Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30476 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 255.15[illegible] [illegible] 15 de julio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por GEORGALOS HNOS. S.A., (Argentina), solicita marca: "DAQUI", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29494 Jul 31- v Ago 13

ACTA Nº [illegible] julio 16 de 1992. - Claudio [illegible], por [illegible] Company, Incorporated (EUA), solicita [illegible] clase/s Int. 5

(analgésico tópico). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29552 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.215. - Montevideo, JULIO 16 DE 1992. - Claudio Morgade, por BACKER SPIELVOGEL BATES WORLDWIDE INC. (E.U.A.), solicita marca: "TED BATES", clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29554 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.318. - Montevideo, 21 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sanmarco, María Celeste (UY), solicita marca: DELTA GROUP DESIGN, clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29976 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.427. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Haroldo Espalter por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: PALMOLIVE OPTIMS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30429 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.428. - Montevideo, 24 julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Oriental Trading Co., Ltda. (Uruguay), solicita marca: ORIENTAL BAZAAR, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30430 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.396. - Montevideo, julio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca: REGENEROL, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30542 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.421. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Lt Terraneo S.p.A. (Italia), solicita marca:

clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30543 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.422. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Marcos Guardabassi (Brasil), solicita marca:

clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30544 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.475. - Montevideo, julio 27 de 1992. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: GADOPLATIN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30545 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.525. - Montevideo, julio 28, de 1992. - Claudio Morgade, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca: METEOFAR, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30546 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.414. - Julio 23, 1992. - Fernández Secco por Alfredo Kaplan, solicita marca:

clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30559 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.415. - Julio 23, 1992. - Fernández Secco por Alfredo Kaplan, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30560 Jul 31 - v Ago 13

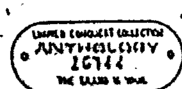
ACTA Nº 255.369. - Julio 22, 1992. - Fernández Secco por Ouragán S. A., solicita marca:

clase: Int. 37.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30561 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.308. - Julio 20, 1992. - Fernández Secco por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca:

clases: Int. 3 y 5.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30562 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.309. - Julio 20, 1992. - Fernández Secco por Aredo Kaplan, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30563 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.307. - Julio 20, 1992. - Fernández Secco por Gustavo Zurano, Patricia Ratz, Daniel Fernández, Elizabeth Miceli, solicita marca: AVEC MOI, clase: Int. 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30564 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.390. - Julio 23, 1992. - Ange Guimera, solicita marca:

clase: Int. 39.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30568 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.388. - Julio 23, 1992. - Fernando Crispo Capurro, solicitó marca: NEW AGE DATA, clase: Int. 9, 35.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30569 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.501. - Montevideo, 28 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bay S. A. (UY), Interfase S. A. (UY), solicita marca: CATI, clase: 9. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 30573 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.502. - Montevideo, 28 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bay S. A. (UY), solicita marca: TELESURVEY, clase: 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30574 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.503. - Montevideo, 28 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bay S. A. (UY), solicita marca: IMPACTO, clase: 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30575 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.504. - Montevideo, 28 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bay S. A. (UY), solicita marca: SURVEY PLUS, clase: 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30576 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.505. - Montevideo, 28 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Interfase S. A. (UY), solicita marca: PYR, clase: 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30577 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.506. - Montevideo, 28 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laja Ltda. (UY), solicita marca: EL MAS FUERTE, clase: 17. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30578 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.508. - Montevideo, 28 julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Vieira, Cecilia (UY), solicita marca: RETINOL (VIT.A) CREAM, clase: 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30579 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.486. - Montevideo, 27 julio de 1992. - Con esta fecha solicitó el registro de la marca: AGUA MINERAL CURE, de la clase: treinta y dos. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30583 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.499. - Julio 27, 1992. - Numerosky por Mariela Raimúndez, solicita marca: LIVE, clase: Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30610 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.529. - Julio 28, 1992. - Codex Corporation, solicita marca: CODEX, clase: Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30611 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.560. - Julio 29, 1992. - Ariel Luksenburg, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30612 Jul 31 - v Ago 13

ACTA Nº 255.339. Montevideo, julio 21 de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Grain S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ARMSCOR PRECISION, clase/s Int. 13. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29911 Ago 04 - v Ago 17

ACTA Nº 255.356.- Montevideo, 22 de julio de 1992. Oscar Bacot Silveira, por Empresas Lucchetti S.A.(Chile), solicita marca: TALLIANI, clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29920 Ago 04 - v Ago 17

ACTA Nº 255.429. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: PINO SOL, clase: Int. 3, 5, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 30431 Ago 04 - v Ago 17

ACTA Nº 255.431. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Diego Terra Carve por Kellogg Company (USA), solicita marca: MAX, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 30437 Ago 04 - v Ago 17

ACTA Nº 255.432. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Diego Terra Carve, por Kellogg Company (USA), solicita marca: ALEX, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 30438 Ago 04 - v Ago 17

ACTA Nº 255.473. - Montevideo, julio 27 de 1992. - Norman Fox IAP S/A (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30442 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.405. - Montevideo, julio 23, 1992. - Eduardo del Castillo (UY), solicita: HENNY PENNY, Int. 11.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30666 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.404. - Montevideo, julio 23, 1992. - Eduardo del Castillo (UY), solicita: MIMET, Int. 11.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30667 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.296. - Montevideo, julio 20 de 1992. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: LOVING TOUCH, clase/s Int. 16, 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30674 Ago 04- v Ago 17

ACTA 255.297.- Julio 20/1992.
Daniel Blanco (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30675 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.329. - Montevideo, julio 21/992. - Daniel Rodríguez - Elvira Suárez (Montevideo), solicita marca: TABLETOPS, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30676 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.456. - Montevideo, julio 24 de 1992. - Pablo Boselli (Montevideo), solicita marca: PRO PLAYERS, clase/s Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30677 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.457. - Montevideo, julio 24/1992. - GB SRL (Montevideo), solicita marca: LEON DE NAPOLES, clase/s Int. 30.

23) N$ 37.000,00 10/pub 30678 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.458.- Julio 24/1992.- Tip Top Uruguaya S.A. (Montevideo), solicita marca:



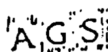
clase Int. 7.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30679 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.364.- Julio 22/1992.- Confecçoes Emmes Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30680 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.365.- Julio 22/1992.- Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (comercializando como Hattori Seiko Co. Ltd.), solicita marca:



clase Int. 14.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30681 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.366. - Montevideo, julio 22/1992. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita marca: JAMES BOND JR., clase/s Int. 28.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30682 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.459.- Julio 24/1992.- Cía. Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30683 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.460.- Julio 24/1992.- Cía. Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca:



clase Int. 34.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30684 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.461.- Julio 24/1992.- Cía. Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca:



clase Int. 34.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30685 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.409.- Montevideo, 23 de julio de 1992.- Con esta fecha Juan Trujillo Guillén, solicitó el registro la marca WALL, de la clase 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30703 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.485.- Montevideo, 23 de julio de 1992.- Con esta fecha Juan Trujillo Guillén, solicitó el registro la marca JOEY SPORT, de la clase 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30704 Ago 04- v Ago 17

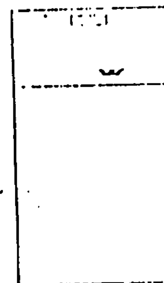
ACTA Nº 255.408.- Montevideo, 23 de julio de 1992.- Con esta fecha Juan Trujillo Guillen, solicitó el registro la marca POLONI, de la clase 25.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30705 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.559. - Montevideo, 29 julio 1992. - Rodolfo Pilas, por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: KUKA, clase/s 10.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30709 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.558. - Montevideo, 29 julio 1992. - Rodolfo Pilas, por Miguel Rubino, Raúl Porta, Félix Geille (Uruguay), solicita marca: RAPOL, clase/s Int. 5.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30710 Ago 04- v Ago 17

ACTA 255.554.- Montevideo, julio 29 de 1992.- Eduardo Lapenne por Johnson & Johnson (USA) solicita marca "THROMBIGEN" clase int. 5 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.-
23) N$ 74.000,00 10/pub 30712 Ago 04- v Ago 17

ACTA 255.555.- Montevideo, julio 29 de 1992.- Diego Terra Carve por Companhia Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 30713 Ago 04- v Ago 17

ACTA 255.509.- Montevideo, julio 28 de 1992.- Teodoro Poradosu por Viacom International Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 9, 16, 25, 38 y 41.
Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 30714 Ago 04- v Ago 17

ACTA 255.552.- Montevideo, julio 29 de 1992.- Teodoro Poradosu por Ziff Communications Co. (USA) solicita marca:



clase Int. 16, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 74/241.264 de fecha 29/1/92.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30715 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.553. - Montevideo, julio 29 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Guillermo Ballestrino (Montevideo), solicita marca: LA MAISON DE FRANCE, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30716 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.547. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Con esta fecha, Roberto Fernando Eimer, solicitó registrar la marca: Mensajería Automática, de la clase: 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 30721 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.522. - Montevideo, julio 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compaq Computer Corporation (Estados Unidos), solicita marca: PROLINEA, clase/s Int. 9 s/d., reivindicando prioridad en base de la solicitud Americana Acta Nº 257.178 de fecha 19 de marzo de 1992. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30849 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.540. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Compaq Computer Corporatio (Estados Unidos) solicita marca: QVISION, Reinvindicando prioridad en Estados Unidos, Acta Nº 253.426

con fecha 9/3/92. Clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30850 Ago 04- v Ago 17

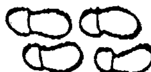
ACTA Nº 255.417. - Montevideo, 24 julio 1992. - Century Products Company (USA), solicitó la marca: CENTURY, clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30854 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.418. - Montevideo, julio de 1992. - Century Products Company (USA), solicitó la marca: CENTURY, clase/s Int. 28 s/d. - Publíquese diez dían.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30855 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.420. - Montevideo, julio de 1992. - Deconti S.A. (Argentina), solicitó la marca: LA LITORALEÑA, clase/s Int. 29 Y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30857 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.416. - Montevideo, julio de 1992. - Con esta fecha, José Antolich (Uruguay), solicitó registrar la marca: KLAMMER, de la clase: 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30873 Ago 04- v Ago 17

ACTA Nº 255.507. - Montevideo, 28 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laja Ltda. (UY), solicita marca:

SIGA LA MARCA 

clase: 17. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30572 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.352. - Montevideo, 22 de julio de 1992. - José L. Guichón, por A/S Ferrosan (DK), solicitó renovación marca: IDO, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30801 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.319. - Montevideo, 17 de julio de 1992. - José L. Guichón, por Investronica S.A. (ES), solicitó marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30802 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.534. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S.A. (Uruguay), solicita marca: DENTO, clase Int. 21 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30836 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.535. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mástil Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: RESERVA REAL Clase Int. 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30837 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.539. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Noblin S. A. (Uruguay), solicita marca: SAN IGNACIO Clase: Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30838 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.541. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Colgate - Palmolive Company (Estados Unidos), solicita marca: PINHO SOL, Clase: Int. 3, 5, 21. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30839 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.521. - Montevideo, 28 de julio de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Omar Alfredo Faraco Bartaburu (Uruguay), solicita marca: FLOGO - ROSA Clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30840 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.523. - Montevideo, 28 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Oriental Trading Co., (Uruguay), solicita marca: ORIENTAL TRADING CO Clase: Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30841 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.524. - Montevideo, 28 de julio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por The Coastal Corporation. (Estados Unidos), solicita marca: THE ENERGY PEOPLE Clase: Int. 1, 4, 39. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30842 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.520. - Montevideo, julio 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Summun S.A. (Uruguay), solicita marca:

Belpunto

clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30843 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 253.035. - Montevideo, abril 28 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Master Card International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



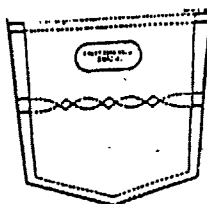
clase/s Int. 9, 16, 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30844 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 250.605. - Montevideo, enero 7 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Master Card International Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



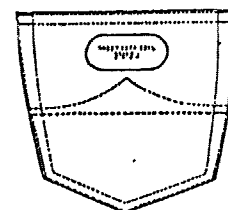
clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 30845 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.538. - Montevideo, 29 julio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina), solicita marca:



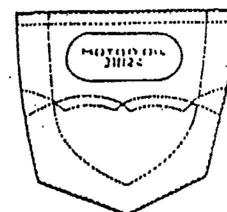
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 30846 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.537. - Montevideo, 29 julio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 30847 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.536. - Montevideo, 29 julio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 30848 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.419. - Montevideo, julio de 1992. - Zaporozhye Car Factory "Communar" (AvtoZaz Industrial Corporation), solicitó marca:



clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30856 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.621. - Montevideo, 31 julio 1992. - Con esta fecha, Stella Maris Moralejo, solicitó la marca: MORA VIGNOLI



de la clase: 25 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30901 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.618.- Montevideo, 31 de julio de 1992.- Manfredo Cikato, por W.C. Bradley Company (US), solicita marca:

Char-Broil

clase 11. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30921 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.543. - Montevideo, 29 de julio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Placitelli, Carlos Humberto (UY), solicita marca:



clases 35, 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30922 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.542. - Montevideo, 29 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Antoniello & Cía. Ltda. (UY), solicita marca: SCUDO, clase/s Int. 14, 26. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30923 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.602. - Montevideo, 31 julio 1992. - Manfredo Cikato, por Grosskopf, Sergio Mario (Ar), Schoham, Daniel (Ar), solicita marca: VOLDAFAR SLANK, clase: 5. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30924 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.603. - Montevideo, 31 julio 1992. - Manfredo Cikato, por Charme Lunettes Soc. A.R.L. (It), solicita marca: POLICE, clase: 9. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30925 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.604. - Montevideo, 31 julio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Charme Lunettes Soc. A.R.L. (It), solicita marca: VOGART, clase: 9. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30926 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.634. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina) solicita renovar marca: "CLARIDGE" clase Int. 3, 8, 22 y 26. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30939 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.633. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: "TV CLASIFICADOS" Clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30940 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.632. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Vilma Lujambio (Uruguay) solicita marca: "INTEGRACION IBERO AMERICANA" clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30941 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.631. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Mellicovsky S. A. (Argentina) solicita marca: "50 - 50" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30942 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.630. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Mellicovsky S. A. (Argentina) solicita marca: "UPTOWN" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30943 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.629. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Mellicovsky S. A. (Argentina) solicita marca: "WILDWOOD" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30944 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.628. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Mellicovsky S. A. (Argentina) solicita marca: "SIOUX" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30945 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.627. - Montevideo, 31 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Mellicovsky S. A. (Argentina) solicita marca: "CANFIELDS" clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30946 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.481. - Montevideo, 27 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Procorp S. A. (Uruguay) solicita marca: "MEISTER" clase Int. 9 y 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30947 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.526. - Montevideo, 28 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Rosalin S. A. (Uruguay) solicita marca: "DINGO" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30948 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.527. - Montevideo, 28 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Andre Francisco Bertelli (Brasil) solicita marca: "BERGAMASCHI" clase Int. 3, 7, 14, 18, 23 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30949 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.528. - Montevideo, 28 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. y F. (Argentina) solicita marca: "GOOD MARK" clase Int. 29, 30, 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30950 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.548. - Montevideo, 29 julio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Pharmaton S. A. (Suiza) solicita marca: "BEDOVIT" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30951 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.580. - Montevideo, julio 30 de 1992. - Eduardo Lapenne por CPC International Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30973 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.581. - Montevideo, julio 30 de 1992. - Diego Terra Carve, por Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: ABSOLU, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30976 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.582. - Montevideo, julio 30 de 1992. - Diego Terra Carve, por Bourjois, S.A. (Suiza), solicita marca: CLIN DE D'OEIL, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 30977 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.583. - Montevideo, julio 30 de 1992. - Diego Terra Carve, por Bourjois, S.A. (Suiza), solicita marca: ENVERGURE, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30978 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.595. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Diego Terra Carve, por "Polo RL Limitada" (Montevideo), solicita marca:



Count Romi

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 30979 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.371.- Julio 22 de 1992.- Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada solicita marca: BIODEPYL DE NUVO, clase Int.: 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31003 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.370.- Julio 22 de 1992, Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada, solicita marca: "BIOSLIM DE NUVO", clase Int.: 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31004 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.567.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Delta and Pine Land Company (Estados Unidos) solicita marca: "Deltapine" clase: Int. 31 s/ d.- Publíquese diez días consectivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31005 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.568.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: Fono-Humor clase: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31006 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.569.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: Fono-Horóscopo, clase: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31007 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.576.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot silveira, por La Higuerita S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "La Higuerita", clases Int. 29, 30, 31 y 32.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31008 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.611.- Monteavideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Macel S.A. (Uruguay) solicita marca: Ipiranga Serrana Fertilizantes S.A. clase: Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31009 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.612.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: Disca-Amistad, clases: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31010 Ago 05- v Ago 18

ACTA 255.613.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Bosi S.A. (Uruguay) solicita marca: Tele-Conferencia clases: Int. 38 y 41.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31011 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.616. - Montevideo, 31 de julio de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Carlos A. López (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31016 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 255.566. - Montevideo, julio 30 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Agroas S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase Ints. 7, 9, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31017 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 254.965. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - José L. Guichón en representación de Moonshadow (IT), solicitó marca: MOSCHINO, en la clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28042 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.044. - Montevideo, 7 de julio de 1992. - José L. Guichón, en representación de Mac Donnell Soc. Ltda. (UY), solicitó marca: LAMARSON, clase Int. 25.

- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28737 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.101.- Montevideo, julio 9 de 1992. Carlos Surroca y Robert Lahore (Montevideo), solicita marca: ECOJARDIN, clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29279 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.214. - Montevideo, julio 16 de 1992. - Claudio Morgade, por Backer Spielvogel Bates World-wide, Inc. (E.U.A.), solicita marca: BSB, clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29553 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.323. Montevideo, 21 de julio de 1992. José L. Guichón, por L'Oreal de Paris solicito marca RESOURCE, clase/s Int. 3 s/d. Reivindica prioridad en Francia Acta Nº 92402236 el 22/1/92.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29898 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.322. Montevideo, 21 de julio de 1992. José L. Guichón, por Industrias Productos Alimenticios S.A. (CL) solicito marca COMESOLITO en clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29899 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.321. Montevideo, 22 de julio de 1992. José L. Guichón, por Industrias Productos Alimenticios S.A. (CL) solicito marca DELEITE clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29900 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.320. Montevideo, 21 de julio de 1992. José L. Guichón, por Industrias Productos alimenticios S.A. (CL) solicito marca BEVA clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29901 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.259. Montevideo, 17 de julio de 1992. José L. Guichón, por Lollipop Ltda. de Uruguay (UY) solicito marca "LOLLIPOP", clases24. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 29902 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.395. - Montevideo, julio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: NISODILAT, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30541 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.592. - Montevideo, 30 julio 1992. - Guzmán González Ruiz por Vilma Lujambio (Uruguay) solicita marca: "500 AÑOS INTEGRACION" clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30952 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.597.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Norman Fox por, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S.A. (Montevideo), solicita marca: THERMEX, clase/s Int. 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30972 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.584.- Montevideo, julio 30 de 1992.- Teodoro Poradosu por Luk Lamellen Und Kupplungs-bau GmbH (Alemania), solicita marca: LUK, clase/s Int. 12, 37.- Reivindicando prioridad Sol, Pte. alemana Nº L 35736/12 WZ de fecha 8/4/92.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30974 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.596.- Montevideo, julio 31 de 19992.- Teodoro Poradosu por Bernardo Jorge Samantob (Montevideo), solicita marca: GLORIOUS, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30975 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.614.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Macel S.A. (Uruguay) solicita marca: Fertisul, clase: Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31012 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.615.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar aBacot Silveira, por Relca S.A. (Uruguay) solicita marca: Michel Herbelin, clase: Int. 14.- Publíquese adiez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31013 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.617.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Horacio Hermida Limitada. (Uruguay) solicita marca: 1492 Conquista del Paraíso, clase: Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31014 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.646.- Montevideo, julio 31 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Macel S.A. (Uruguay), solicita marca: SULFURAN, clase/s Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31015 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.394. - Montevideo, 23 de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Víctor Facal S. A. (UY) solicita marca: HERRERIA FACAL clase Int. 06 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31021 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.451. - Julio 24, 1992. - Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada solicita marca: "GOLDEN ROCKET" Clase Int. 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31032 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.606. - Montevideo, 31 julio 1992. - Con esta fecha José Pedro Ferraro Rodríguez solicitó registrar la marca LUMICROM de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31034 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.530. - Montevideo, julio 29 de 1992. - Claudio Morgade, por LMA LTD. (E.U.A.), solicita marca:

SELFGRIP

clase: Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31095 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.531. - Montevideo, 29 de 1992. - Claudio Morgade, por Nortesur Ltda. (Uruguay), solicita marca: CIRCUI-MAQ, clases: Int. 1, 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31096 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.593. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Carlos O. Pisani, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca: SETRON, clase: Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31097 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.665. - Montevideo, agosto 3 de 1992. - Claudio Morgade, por Soutiens Morisco S. A. (Brasil), solicita marca: MORISCO, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31098 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.588.- Julio 30 de 1992.- Dolby Limitada, solicita marca: "NATO" clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31101 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.589.- Julio 30 de 1992.- Grupo Rio SRL solicita marca: "GOMSTICK" clase Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31102 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.590.- Julio 30 de 1992, Román Pereyra, solicita marca: "GESTION EMPRESARIAL" clase Int. 16.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31103 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.591.- Julio 30 de 1992, Carlos Baracco, solicita marca: "EMOR" clase Int. 11-20-21-28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31104 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.624.- Julio 31 de 1992, Numerosky por Ycse Ltda. solicita marca: "ECLIPSE" clase Int.: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31105 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.625. - Julio 31, 1992. - YCSE Limitada, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 31106 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.626.- Julio 31 de 1992.- Numerosky por Raúl Espiñeira solicita marca: "BUFALO" clase Int.: 4 (d)- 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31107 Ago 06- v Ago 19

ACTA 255.517.- Julio 28 de 1992.- Arturo Martínez Olascoaga (UY), solicita: MERCOBANK, clase Int. 36, 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31115 Ago 06- v Ago 19

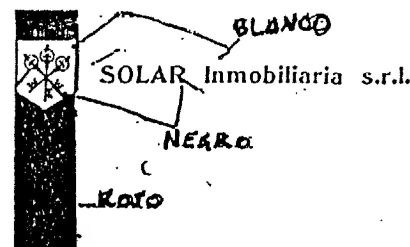
ACTA 255.703.- Montevideo, 4 de agosto de 1992 con esta fecha Golden House Ltda. solicita registrar la marca UTICA, de la clase 24.- Publíquese diez días consecutivos.- La n.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31147 Ago 06- v Ago 19

ACTA Nº 255.389. - 23 julio de 1992. - Alfredo Errandonea Lennon, solicitó marca: PAKUA T'AI KUNG



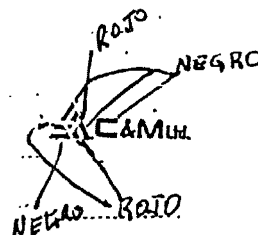
clase: Int. 41.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30567 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.672. - Montevideo, 3 agosto 1992. - Con esta fecha Héctor E. Méndez Donazar solicitó se registre:



de la clase 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31188 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.671. - Montevideo, 3 agosto 1992. - Con esta fecha Héctor Eduardo Méndez Donazar solicitó se registre la marca:



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 31189 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.545. - Montevideo, 29 julio 1992. - Con esta fecha, Sylvia García González, por Horacio Javier Rodríguez Ottonello, solicitó la marca: BREMEN, de la clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 31210 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.544. - Montevideo, 29 julio 1992. - Con esta Fecha, Sylvia García González, por Horacio Javier Rodríguez Ottonello, solicitó la marca: SELLO AZUL, de la clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 31211 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.718.- Montevideo, agosto 4 de 1992. - Chemie de Chile Ltda., solicitó marca: DIARREKOL, clase/s Int. 5.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31212 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.660. - Montevideo, julio 31, 1992. - Rolón S.A., solicita marca: STARTEL, clase/s Int. 9.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31226 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.651. - Montevideo, 31 julio, 1992. - Capitol Unión S.A., solicita marca: EXPRESS, clase/s Int. 3 s/d.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31227 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.658. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Rolón S.A., solicita marca: BIOZIM, clase/s Int. 3 /d.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31229 Ago 07- v Ago 20

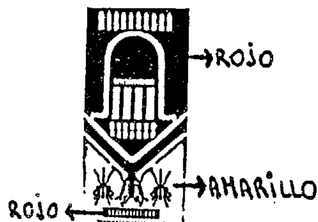
ACTA Nº 255.559. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Rolón S.A., solicita marca: BIOZIMA, clase/s Int. 3 /d.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31230 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.652. - Montevideo, julio 31, 1992. - Capital Unión S.A., solicita marca: MAMMY, clase/s Int. 3.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31231 Ago 07- v Ago 20

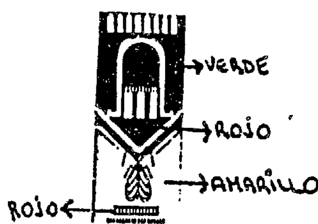
ACTA Nº 255.650. - Montevideo, 31 julio 1992. - Rolón S.A., solicita marca:



clase/s Int. 5.

23) N$ 148.000,00 10/pub 31232 Ago 07- v Ago 20

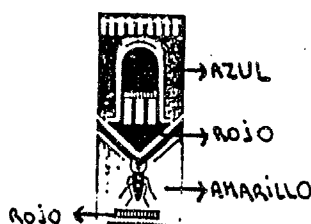
ACTA Nº 255.661. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Rolón S.A., solicita marca:



clase/s Int. 5.

23) N$ 148.000,00 10/pub 31233 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.662. - Montevideo, julio 31, 1992. - Rolón S.A., solicita marca:



clase/s Int. 5.

23) N$ 148.000,00 10/pub 31234 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.657. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Montevideo, julio 31 de 1992. - Rolón S.A., solicita marca: TITAN, clase/s Int. 3 s/d.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31235 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.546. - Montevideo, julio 21/1992. - Salomón Noachas (Montevideo), solicita marca: VIRUSAUFE, clase/s Int. 16, 42.

23) N$ 37.000,00 10/pub 31251 Ago 07- v Ago 20

ACTA: 255.587. - Julio 30, 1992. - Fernández Secco por Ricardo Visca solicita marca:

VINO
R.VISCA

Clase Int.: 33.

23) N$ 111.000,00 10/pub 31256 Ago 07- v Ago 20

ACTA Nº 255.492. - Montevideo, julio 27/1992. - Daniel Botti (Montevideo), solicita marca: STERILAQUA, clase/s Int. 11.

23) N$ 37.000,00 10/pub 32252 Ago 07- v Ago 20

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-3.052. Montevideo, 10/7/92.- Manfredo A. Cikato, por Muebles del Interior Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Utilidad SILLON REPOSERA/CAMA. Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 29426 Jul 28- v Ago 10

ACTA Nº 23.390. - Montevideo, marzo 25, 1992. - Mars, Inc (USA) solicita patente de invención: "Chocolate Resistente al Calor y Método para Producirlo", reivindicando prioridad de solicitud USA 674.652 del 25/3/91. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 27874 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº U-3054.- Montevideo, 27 de julio de 1992, con esta fecha, Flabio Perrone Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Mecanismo Relax Para Sillones" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.- La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 30209 Jul 30- v Ago 12

ACTA U 3053.- Montevideo, julio 10 1992.- Fernández Secco por Miguel Rouco (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Recipiente Portátil Para Líquidos, Flexible y Plegable".- Publíquese conforme Ley 14.549.

24) N$ 55.500,00 10/pub 30243 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº U - 3011. - Montevideo, 13 de marzo de 1992. - Con esta fecha, Cyntia Teresa Navay Czimmer de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Gancho para la Faena de Ranas y Otros Animales". - Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.

24) N$ 83.250,00 10/pub 30365 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 23.374. - Montevideo, 10 de febrero de 1992. - Manfredo A. Cikato, por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza), solicita patente de invención: "procedimiento para la preparación de Anticuerpos del Receptor IgE." (Prioridad de USA del 11/2/1991 presentada bajo Nº 653.936). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 30392 Jul 30- v Ago 12

ACTA Nº 2.665. - Montevideo, 30/7/92. - Manfredo A. Cikato por Elton S. A. (España), solicita Patente de Modelo Industrial: ENVASE. - (Prioridad ESPAÑA del 9/7/92 bajo Nº 128024). - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 30927 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº U-3055. - Montevideo, 28/7/92. - Manfredo A. Cikato, por Egón Heriberto Einoder (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: DISPOSITIVO DE BOMBEO DE LIQUIDO. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 55.500,00 10/pub 30928 Ago 05- v Ago 18

ACTA Nº 23.444. Montevideo, 9 de julio de 1992. José L. Guichón por "JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS INC. de U.S.A.
Solicita: Patente de Invención para: "LENTE DE CONTACTO MULTIFOCAL SEGMENTADO Y METODO DE FABRICACION DEL MISMO". Reiv. Prio. en U.S.A el 10/7/91 Acta No. 728.903. Conforme Ley 10.089. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.

24) N$ 83.250,00 10/pub 29897 Ago 06- v Ago 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- IGNACIO VILANOVA RAMA prometio vender a Techera-Cerreto Ltda., bar sito en Carlos Gardel 1201 y Z. Michelini.- Acreedores al mismo.

25) N$ 148.000,00 20/pub 24574 Jul 13- v Ago 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Alida Speciali de Rodríguez la "Farmacia del Centro" calle Uruguay Nº 839 de Salto. - Acreedores en la misma Farmacia. - ELBA IRIS BENTANCUR de TORNINI. - ALIDA SPECIALI de RODRIGUEZ.

25) N$ 148.000,00 20/pub 28735 Jul 13- v Ago 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Valparaíso Limitada, Bar Valparaíso, sito en Valparaíso 1350. - Acreedores en el mismo. - MARIO HELO NION. - BEATRIZ PEREZ BRUNO. (Montevideo).

25) N$ 148.000,00 20/pub 28849 Jul 14- v Ago 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Rogal S.R.L. el comercio de Pensión con nombre LUGO, sito en Av. General Flores 2446. - Acreedores allí. - MARTHA ELENA CORA ESTABILLO.

25) N$ 148.000,00 20/pub 28965 Jul 15- v Ago 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- AMADEO FRAGA LIÑARES cita acreedores Pensión Paraguay 1601 en la misma.

25) N$ 74.000,00 20/pub 28961 Jul 20- v Ago 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- María Yolanda Porteiro Pini, prometió vender a Marta Brignardello salón quiniela, artículos escolares, afines, sito en Iturriaga 3378. Acreedores al mismo.

25) N$ 148.000,00 20/pub 29215 Jul 21- v Ago 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANA RAMOS SAFONS y JOSE ALVEZ prometieron vender a Brigitte Linck comercio sito Brum y Treinta y Tres, Las Piedras. - Acreedores al mismo.

25) N$ 148.000,00 20/pub 29458 Jul 22- v Ago 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- NUEVO MAXIM'S S.R.L. prometió vender a "Pueblo del Uruguay Sociedad Anónima" comercio de almacén, rotisería y venta de helados ubicado en 21 de Setiembre 2803 (UTE 2801 local 001), Montevideo. - Acreedores: Juncal 1305, escritorio 308.

25) N$ 222.000,00 20/pub 29528 Jul 22- v Ago 19

Ley 26 de setiembre de 1904. - MARIA NOEL SILVA, prometí vender a Concepción Freire, Club de Video "CAPRIVIR 2" de Rivera 2876. Acreedores presentarse

en Avda. 18 de Julio 1953/101.
25) N$ 148.000,00 20/pub 29648 Jul 24- v Ago 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARPALL LIMITADA prometió vender a Olga Abalos Cáceres, la panadería situada en Estanislao López Nº 4751. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 28570 Jul 30- v Ago 28

Ley 26/9/904.- ROGELIO CURBELO prometió vender a María Bresciano despensa de Anzani 1756. Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 30244 Jul 30- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROBRAS S.A. prometió vender a Allison y Cía. Limitada carnicería Dámaso Larrañaga 4280.- Acreedores a Mercedes Nº 1774 Ap. 403.
25) N$ 148.000,00 20/pub 30245 Jul 30- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- ENRIQUE RODRIGUEZ TRUEBA y ANA MARIA MARCHESE SANZONE prometimos vender a Mario Pera estación de servicio en Bulevar Artigas 3954. Acreedores a Colonia 1543/002.
25) N$ 148.000,00 20/pub 30246 Jul 30- v Ago 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL FERNANDEZ TORRES, MAURO ALVARO FERNANDEZ VELAZQUEZ y GRACIELA JACQUELINE PAIVA MARTINEZ, cedieron cuotas a Jorge Bustamante y Ana Lydia Rizzo Rivas, en LA MILAGROSA S. R. L. - Acreedores: Ejido 1415 esc. 205.
25) N$ 148.000,00 10/pub 25479 Ago 05- v Ago 18

Ley 26 de setiembre de 1904. - NELSON SACCO prometió vender a María Cristina Romero salón sito en Av. Soca 1437 bis.
Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 30960 Ago 06- v Set 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICENTE DELDUCA CANTARO y DOMENICA PETRACA, prometimos enajenar Panadería San Pedro S.R.L.. Acreedores a Gaboto 1386 Esc. 501.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31108 Ago 06- v Set 04

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la Empresa: BUILDING CONSTRUCCIONES S.R.L. - La Resolución de fecha 4.12.90., recaída en el Expediente No. 3004/91 de fecha 19.3.91., por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Art. 3ro. Captulo XII del Decreto No. 392/80, con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52901 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: CARO S.R.L. - La resolución de fecha 10/12/90 recaída en Expediente Nº 2985/91 de fechor la cual se le sanciona con la siguiente multa: Art.12º, Cap. II. del Dto. 392/80 del 1 de junio de 1980, con multa de 9 U.R. (nueve Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52902 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: CARMAR S.R.L. - la Resolución de fecha 11/4/91, recaída en Expediente Nº 15099/90 de fecha 20/11/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley No.15.903 Art.293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 35 U.R. (treinta y cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52903 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: TORDAL S.A. - la Resolución de fecha 23/11/90 recaída en Expediente Nº.718 de fecha 10/7/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley 15.903 Art. 291 (no exhibió recibo correspondiente a junio 1990 del Banco de Previsión Social)con multa de 10 U.R.(diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52904 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa: GRIND S.A. la Resolución de fecha 31/12/90 recaída en Expediente Nº.7623 de fecha 12/7/90 por la cual se le sanciona con la siguientes multas: a) Dec. 406/88 Títulò III Cap.I (No colocó alfombra en el Sector de Planchado) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables). -
b) Dec. 406/88 Títilo II Cap. XX (No proveer de artefactò para conservar alimentos en el comedor) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52905 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: KIDMAN S.A. la Resolución de fecha 15/4/91, recaída en Expediente Nº 14955, de fecha 16/11/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Dto. 392/80, Cap.II, Art.5 (no exhibió Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección), con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables)
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52906 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: ALMAR S.R.L. la Resolución de fecha 9/7/91, recaída en Expediente Nº 12832 de fecha 3/10/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Dto. 392/80, Cap. II, art. 5º (no exhibe original de la Planilla de Control de Trabajo en el momento de la inspección) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52907 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: GALLO MARIA la Resolución de fecha 23/4/91, recaída en Expediente Nº 17215 de fecha 20/12/90 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: A) Dto. 392/80, Cap. 2. Art.5. (no exhibir Planilla de Control de Trabajo en el momento de la Inspección), con multa de 7 U.R. (siete Unidades Reajustables). B) Ley Nº15.903, Art. 293 (no dar cumplimiento a la intimación practicada) con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 5/pub 52908 Ago 07- v Ago 13

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: ALBANESE la resolución de fecha 9/10/90, recaída en Expediente Nº 9863 de fecha 15/8/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Dec. 392/80, Cap. XII, Art. [illegible] (extranjero sin acreditar residencia) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 5[illegible]09 Ago 07- v Ago 11

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: LOJA CHINA S.R.L. la resolución de fecha 9/10/90, recaída en Expediente Nº 9864 de fecha 15/8/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Dec. 392/80, Cap. XII, Art. 5 (extranjero sin acreditar residencia), con la multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52910 Ago 07- v Ago 11

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: CORDERO, MARIA y GALLARDO, EMILIA la resolución de fecha 11/4/91, recaída en Expediente Nº 14704 de fecha 14/11/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Ley Nº 15.903 Art.293 (no dar cumplimiento total a la intimación practicada), con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52911 Ago 07- v Ago 11

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: SELLO HUGO la resolución de fecha 23/11/90, recaída en Expediente Nº 9549 de fecha 13/8/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: A) Dec. 392/80, Cap. II, Art. 2º (no semunió en tiempo y forma de la Planilla de Control de Trabajo), con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
B) Dec. 392/80, Cap. XII, Art. 11 (se registraron tardíamente los libros de Horarios Especiales y Accidentes de Trabajo) con multa de 5 U.R. (cinco Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52912 Ago 07- v Ago 11

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: MOLTENI GARCIA, MARIA LILIAN la resolución de fecha 12/5/89, recaída en Expediente Nº 15359. de fecha 14/11/88, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Dec 392/80 Cap. III Art. 2º (no se anotó en el Libro de Horarios Especiales el cambio de horario de Graciela Alfonso), con multa de 6 U.R. (seis Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52913 Ago 07- v Ago 11

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: SERVICIOS SELCOR S.A. la resolución de fecha 28/4/89, recaída en Expediente Nº 9408 de fecha 20/7/88, por la cual se le sanciona con la siguientes multas: A) Dto. 392/80 Cap. II Art. 5 (no exhibir la Planilla de Trabajo en el momento de la Inspección y no tenerla en el establecimiento a la vista del personal), con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
B) Dto. 392/80 Cap. III, IV y V (no exhibir Libros Reglamentarios registrados) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
C) Dto. 392/80 Cap. VII Art. 3 (no exhibir Constancia de Actividad Laboral) con la multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
D) Ley Nº 15.903 Art.293 (no exhibir comunicado de licencia) con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables).
E) Ley Nº 15.903 Art. 293 (no exhibir recibos de pagos de aportes al banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado por seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) con la multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables).
F) Ley Nº 10.449 Arts. 32 y 33 (No exhibir recibos de pago de Salarios de Junio/88 de todo el personal) con multa de 20 U. R. (veinte Unidades Reajustables).
G) Ley Nº 10.449 Arts. 32 y 33 (no exhibir recibos de pago de Aguinaldo cooresponndiente al período diciembre 1987 a mayo 1988) con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables).
H) Ley Nº 10.449 Arts. 32 y 33 (no exhibir recibos de pago de Salario Vacacional correspondiente a la licencia ejercicio 1986/87) con multa de 20 U. R. (veinte Unida-

des Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52914 Ago 07- v Ago 11

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa: "LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S. A." la resolución de fecha 8/8/90, recaída en Expediente Nº 1956 de fecha 16/2/90, por la cual se le sanciona con la siguiente multa: Dec. 392/80, Capítulo VIII (no comunicar la licencia con cinco días hábiles de antelación a su inicio) con multa de 8 U.R. (ocho Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52915 Ago 07- v Ago 11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Dr. José Luis Bado
Emplazamiento

De auerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el decreto 241/969 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a ANA MARIA IBAÑEZ a presentarse en el Instituto de Ortopedia y Traumatología dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.- Montevideo, 20 de julio de 1992.- Dra. Mirtha Sokolowicz, Adjunto a la Dirección.
27) N$ 55.500,00 3/pub 30167 Ago 07- v Ago 11

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma W y M Ltda. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318 1er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección General del Asunto Nº 022/92 por la cual se intima a la firma a manifestar su voluntad de permanecer inscripta bajo apercibimiento de darla de baja en el Registro de Fauna. Bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, julio 28 de 1992.- El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.- Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52894 Ago 06- v Ago 10

DIRECCIOIN GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La Dirección General de Recursos Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: HECTOR CURCIO para que compadezca dentro del horario de Oficina, en el Depa rtamento Inspectivo de esta dirección sito en la calle Cerrito 318 1er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección General del Asunto Nº 854/91 y 559/92 por la cual no presento Declaración Jurada, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, julio 28 de 1992.- El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52895 Ago 07- v Ago 11

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
PROGRAMA "SCORPIO"

Atento a las facultades otorgadas al BHU por el Art. 37 del Decreto Ley 14.261, se cita y emplaza a los promitentes compradores del programa "SCORPIO" ubicado en Rambla O'Higgins 4865, para que se presente en el Departamento de Obras Reactivadas (Entrepiso), munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compraventa y recibos de pago a la empresa, dentro del término de quince días a partir de la fecha a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos.- Montevideo, julio de 1992.- La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52757 Jul 29- v Ago 11

INTENDENCIA

ASESORIA LETRADA
ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudados por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 0648 de fecha 26 de junio de 1992. - Zona Urbana. - Padrones números: AA 01 172; 312; 420; 1276; 1819; 2636; 4563; 4609; 5519; 5527; 7782; 9717; 9719; 10346. - Tacuarembó, 23 de julio de 1992. - Liliana Esteves Barrios, Escribana Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52888 Ago 06- v Ago 10

ASESORIA LETRADA
ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 0579 de fecha 10 de junio de 1992. - Zona: Urbana. - Padrones números: AA 01 502; 503; 751; 4384; 4678; 5045; 5771; 5952 y 7943. - Tacuarembó, 23 de junio de 1992. - Liliana Esteves Barrios, Escribana Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52889 Ago 06- v Ago 10

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DIRECCION DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
Citación

La Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente cita con carácter urgente a los profesores que figuran en la presente lista, inscriptos en los Concursos llamados para proveer en efectividad cargos en los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez". Instituto de Profesores Artigas e Instituto Normal de Enseñanza Técnica, en el año 1991, a efectos de concurrir a esta Oficina sita en Avenida del Libertador 2025, antes del día 17/8/92, por asuntos de su interés.
AGULLA, Mercedes. - ALONSO, Amparo. - ARTIGAS, Graciela. - ANTON, María del Rosario. - ABERO, Myriam. - ARTIGAS, Blanca. - ARREDONDO, Julio. - ARISPE, María. - ARTIGAS, IBARZABAL. - ALTAMINE, Ruth.
BARREIRO, Daniel. - BAIS, Murillo. - BERTONI, Elba. - BAÑALES, María Gabriela. - BELTRAN, Raquel. - BENTANCOURT, Lily. - BURGUEZ, Susana. - BERTTOLINI, Marisa. - BONILLA, Hilda. - BUSCH, Gloria.
CANTON, Víctor. - CARGLIOLLI, Rosa. - CORBO, Rosa. - CORREA, Adriana. - CORREA, Giselle. - CORREA, Blanca. - CABRERA, Mónica. - CIFFONE, Silvia. - CASABALLE, Selva.
DOPASO, Adriana. - DIAZ, Bárbara. - DUMAR, Diana. - DELGADO, Jorge. - DIAZ, Antonia. - DO CANTO, Blanca. -
ESPINO, María Estela. - ECHENIQUE, Miguel.
FORT, Alicia. - FREITAS, Miryam.
GODOY, Blanca. - GONZALEZ, Mirta. - GONZALEZ, Alexis. - GONZALEZ, Ana. - GARDIL, Estela. - GERMAN, Daniel. - GOMORI, Eva. - GARCIA, Eris. - GUTIERREZ, María.
HERNANDEZ, María.
IRIGOYEN, Marilia.
KARP, David.
LEDESMA, Julia. - LABORDE, Gustavo. - LAHORE, Alberto. - LOPEZ, Mercedes. - LLANO, María.
MEIZOSO, Ana. - MAESTRO, Orita. - NUNIELLO, Renée. - MARQUISIO, Blanca. - MATONTE, Ricardo. - MOULIA, Beatriz. - MACHADO, Sara. - MARTINEZ, Wilson. - MENENDEZ, Irma. - MARMO, Lilia.
NALERIO, Martha.
O'NEILL, José.
PEREIRA, Santa. - PARISI, Jorge. - PALACIO, Luis. - PICARONI, Beatriz. - PORTELLA, Mónica. - PUPKO, Sara. - PAPA, Teresa. - PONCE DE LEON, Elizabeth.
QUINTELA, Silvia.
ROSANI, Uruguay. - REINARES, Nelly. - RIVERA, José. - RODRIGUEZ, Alba. - RODRIGUEZ, Silvia. - RODRIGUEZ, Gladys. - ROSA, Teresa. - RIVERO, José. - RODRIGUEZ, Sandra. - RODRIGUEZ, Adriana.
SANCHEZ, Perlita. - SANTUCHO, María. - SARTORI, María. - SALVA, Nancy. - SANABRIA, María. - SARAVIA, Ana. - SILVA, Alma. - SOMMARUGA, Norma. - STIPANIC, Sergio. - SUAREZ, Máximo. - SALIWONCZYK, Nina. - SCAFFO, Sonia.
TRAVERSO, Alicia.
VERGES, Verónica. - VAZQUEZ, Graciela.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52892 Ago 06- v Ago 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
LLAMADO A CONCURSOS DE MERITOS

Montevideo, 17/7/92.
Rep. 150/92.
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8/7/92, se Llama a Concurso de Méritos para l a provisión Titular de los cargos de Profesor Adjunto de Servicio de Diagnostico y Tratamiento Espacializado, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Concursos aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 24/7/89 y reglamento correspondiente aprobado por el Consejo de Facultad de fecha 19/12/90 y con plazo de inscripción de 2 meses: Exp. s/nº.
Profesor Adjunto Esc. G, Gº 3, 24 Hs. Toma de Posesión a Partir del 1/3/93.
- Departamento de Radiología.
Hasta un cargo Nº 1288, rubros H.C.
- Departamento de Fisiatría.
Hasta un cargo Nº 1958, rubros H.C.
- Departamento de Anestesiología.
Hasta un cargo Nº 2016, rubros H.C.
- Unidad de Cuidados Intensivos de Niño.
Hasta un cargo Nº 2132, rubros H.C.
- Departamento de Laboratorio Clínico.
- Orientación Bioquímica. Hasta tres cargos con funciones en las Cls. Ginecotocológica H.P.R. Nº 2.. , 24 Hs. según desempeñe cargo en el M.S.P., rubros F.M.;
con funciones en el Hospital Maciel Nº 2404, 24 o 12 Hs., según desempeñe cargo en el M.S.P., rubros F.M.;
con funciones en el Hospital de Clínicas Nº 3082, 24 Hs., rubros H.C.
- Orientación Hematología y Citología. Hasta tres cargos con funciones en las Cls. Ginecotocológicas H.P.R. Nº 2466, 24 o 12 Hs. según desempeñe cargo en el M.S.P., rubros F.M.;
con funciones en el Inst. Pediatría H.P.R. Nº686, 24 o 12 Hs. según desempeñe cargo en el M.S.P., rubros F.M.;
con funciones en el Hospital Maciel Nº 2405, 24 o 12 Hs. según desempeñe cargo en el M.S.P., rubros F.M.
Plazo de inscripción: Hasta las 17 Hs. del día 18 de setiembre de 1992.
Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (En tres ejemplares y debidamente Documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 52766 Ago 03- v Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "COMPAÑIA ORIENTAL RUTAS AMERICANAS LIMITADA. Concordato". (Ficha: 8/144/92), se convoca a los acreedores de Compañia Oriental Rutas Americanas Limitada a la Junta señalada para el día 31 de julio de 1992 en esta Sede sita en San José 1132 P. 4.
Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. 2) Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, deberán efectuarse en el plano estipulado por el Art. 1533 del Código de Comercio haciéndose saber que el referido plazo vence a los 20 días de la primera publicación en el Diario Oficial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de junio de 1992. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 36.800,00 10/pub 30706 Ago 03- v Ago 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BAEZ GODOY, HEBER y Otra c./

LUIS LIPATIN y Otros "Daños y Perjuicios" (Ficha C. 535/87), por auto 1459 del 24 de abril de 1992, se cita, llama y emplaza a Eliser Ltda. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 27 de mayo de 1992. - Esc. María Amalia Berthouet, Actuaria.

27) N$ 228.000,00 30/pub 25132 Jun 12- v Jun 30

Jul 16- v Ago 11

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, autos "Casimires Balian Concordato Preventivo Judiciall", F. 22/706/91, se hace constar que por auto Nº 1544 del 26/6/92, se ha dispuesto convocar a junta de acreedores para el día 31 de agosto de 1992, a la hora 18 y 15 haciendose saber que los acreedores podrán deducir oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presente providencia.- A los efectos legales se realizan las publicaciones.- Montevideo, 30 de junio de 1992.- Escribana Actuaria Martha Fernandez Moledo.-

27) N$ 91.200,00 10/pub 30473 Jul 30- v Ago 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Herencia Yacente

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Rozés Gottreux ó Gotreux de Capra, Amanda Olga Judith Ana". Herencia Yacente. (Ficha S/49/92), se decretó la apertura judicial de la Sucesión de Amanda Olga Judith Ana Rozés Gotreux ó Gottreux de Capra, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, junio 8 de 1992.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 29962 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexro Turno, se hace saber que en autos caratulados: ARACELI ANDRADE por ANDREA ABREU, (Ficha 191/92), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Luis Ernesto Abreu y Jacqueline Estela Gutierrez, por el témino de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Por autos Nº 1574 de fecha 29 de junio de 1992 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 20 de julio de 1992.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52744 Jul 29- v Ago 11

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "María Nelly Ruetalo c/ Celia, Luis y Mirta Domínguez, Orfilia Lanzi y María Elcira González - Partición", Ficha E 83/91, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Celia, Luis José y Mirta Juana Domínguez Lanzi, y a Orfilia Lanzi de Domínguez y a Elcira González de Domínguez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y por auto Nº125 de fecha 7 de febrero de 1992, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 12 de febrero de 1992.- Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 51968 Jun 17- v Jun 30

Jul 16- v Ago 14

DE SEPTIMO TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARZOLIO EDUARDO y OTROS c./ SUCESORES DE CAPOTE, BEGNINA "Cesación de Condominio" (Ficha 112/92), se llama, cita y emplaza a Cirila Juana María, Inocencia Amelia, Pio Tomás, Isabel Julia, Domingo Ramón, Felipa Francisca, Cipriano Amelio y Juan José Wanceslao Bentancor o Bentantour Capote o Capotis o Capotti; Julio César, María Dolores y Miguel Angel Villalta Bentancor y Aída Teresa Gosban Bentancor o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 91.200,00 10/pub 29875 Jul 29- v Ago 11

DE NOVENO TURNO

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos caratulados: DE LA SOVERA, ALEJANDRO PEDRO "Herencia Yacente" (Ficha S. 560/91), se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandro Pedro de la Sovera, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos. - Publíquese treinta días. - Montevideo, 17 de julio de 1992. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 182.400,00 30/pub 30738 Ago 04- v Set 16

DE DECIMOTERCER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados Latorre, Julio César c./ SUCESORES de BRIGIDA FAUSTA o FAUSTA BRIGIDA LATORRE "Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural", (Ficha R.D. 55/92 1& Pieza), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a sucesores de Fausta Brígida Latorre por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 76.000,00 10/pub 29647 Jul 28- v Ago 10

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Machado Diego y Rodríguez Susana c/Ortiz Nancy. Pérdida Patria Potestad - (Ficha B. 32/991), se notifica y emplaza a la Sra. Nancy Ortiz, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.- Montevideo, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.- Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 73.200,00 10/pub 52728 Jul 28- v Ago 10

DE DECIMOSEXTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimo Sexto Turno, en autos caratulados: Leiranes, Eduardo y Febles, Edith c/MOYANO, SANDRA. "Perdida de Patria Potestad" (Ficha B-316/92), se notifica y emplaza a la Sra. Sandra Moyano Torres, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventas días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimineto en caso de incomparecencia. Montevideo, dieciseis de julio de mil novecientos noventa y dos.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52743 Jul 29- v Ago 11

DECIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Serra Adriana c/FERREIRA JULIO. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B-208/90/1/92), se notifica y emplaza al señor Julio Enrique Ferreira, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 28 de julio de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52853 Ago 04- v Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos caratulados: "Capurro María c/VERNENGO JUAN. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B-197/92), se notifica y emplaza al señor Juan Andrés Vernengo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 26 de mayo de 1992. - Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 52791 Jul 31- v Set 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados: PAZOS, RUBEN "Posesión Notoria" (Ficha A/41/92), se cita, llama y emplaza a los interesados a comparecer en estos autos a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. - Montevideo, 8 de junio de 1992. - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 31148 Ago 06- v Ago 19

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "Bottaro, Mabel c/CARACCIOLO, JOSE ROBERTO. P.P.P. (Ficha: C 212/92), se cita, llama y emplaza al señor José Roberto Caracciolo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (Art. 127 C.G.P.) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52840 Ago 03- v Ago 14

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez Ldo. de Familia de 26 Turno dispuso la apertura de la herencia yacente de ESTEBAN TENNEN, (Ficha S/185/92), emplazándose a los interesados por 30 días. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 136.800,00 30/pub 26709 Jun 23- v Jun 30

Jul 16- v Ago 19

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Spera Cabrera Baltasar c/CARBALLO BEATRIZ. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C 225/92), se cita, llama y emplaza a: Beatriz Carballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo, 29 de mayo de 1992. - Sara Garrone, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52837 Ago 03- v Ago 14

DE TRIGESIMO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: Peréz , Juana Elena y Ruben Tricarico c/WASHINGTON PARARD. "Perdida de la Patria Potestad". Se cita, llama y emplaza a Washington Parard para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventas días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- En Fe de Ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- Montevideo, 27 de mayo de 1992.- Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52732 Jul 29- v Ago 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: Margarita Montossi c./RAUL ERNESTO SOTO APAULAZA - "Escrituración Judicial" (Ficha: 1814/91), por auto Nº 759, de fecha 19/3/92, se cita, llama y emplaza a Raúl Ernesto Soto Apaulaza, para que comparezca en el plazo de noventa días a otorgar la esritura del Solar Nº 15 de la manzana Nº 4, del padrón en mayor área Nº 1468 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

27) N$ 228.000,00 30/pub 29080 Jul 16- v Ago 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

ESC. JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: REYES GRAN, JUAN ANDRES y ANGELA ALEJANDRA FURTADO PECUA c./ WINSTON FRANKLIN SILVA CORDERO y MIRNA GLADYS FROSTER "Esc. Judicial" (Ficha 1630/91) se hace saber que se solicitó la escrituración judicial de la promesa otorgada el 8/4/86 en Montevideo e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1859 al

folio 6748 del Libro 173, por la que Winston Franklin Silva Cordero y Mirna Gladys Froster, prometieron vender a Albino Vera Viña el terreno ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Paraje Pajas Blancas, señalado como solar 93 de la manzana D, empadronado con el Nº 153.811, que según plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa inscripto el 25/5/33 en la Dirección de Topografía, se compone de una superficie de 1628 metros 81 decímetros con 20 metros de frente al N.O. a calle de Treinta Metros Nº 2.
En consecuencia, se cita y emplaza a Winston Franklin Silva Cordero y Mirna Gladys Froster, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de otorgar de oficio la promesa referida. - Se les notifica asimismo de la cesión efectuada y glosada en autos. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

27) N$ 182.400,00 20/pub 28711 Jul 16- v Ago 13

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Aída Barreiro y otra c/HOSVEL MATTOS Y OTROS. Escrituración judicial". (Ficha Nº 596/91), se cita de excepciones por el término de 10 días a los sucesores de Oriol Mattos Viroga. - Montevideo, 20 de julio de 1992. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30795 Ago 04- v Ago 17

DE DECIMONOVENO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en los autos caratulados: Víctor Gugliucci c./ BLANCA ZAPPINO RUIBAL y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 494/92), se cita, llama y emplaza a Bárbara Graciela, Carlos y Arturo Zappino Crosignani y Fernando Zappino Ruibal para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 27 de julio de 1992. - Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) N$ 76.000,00 10/pub 30387 Jul 31- v Ago 13

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS ASAMBLEAS ORDINARIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas convoca a Asambleas Ordinarias de Afiliados, para el día miércoles 19 de agosto del año en curso, a la hora 16:00, en Primera Convocatoria a efectos de considerar los siguientes ejercicios:
1) 1º de julio 1990 - 30 de junio 1991.
2) 1º de julio 1991 - 30 de junio 1992.
En Primera y Segunda Convocatoria 16:30 hs.
1) 1º de julio 1988 - 30 de junio 1989.
2) 1º de julio 1989 - 30 de junio 1990.
Segunda Convocatoria 17:30 hs.
1) 1º de julio 1987 - 30 de junio 1988 en la sede de esta Cooperativa, Eduardo Víctor Haedo 2258, para tratar el siguiente Orden del Día, para cada período:
1) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2) Consideración de cada Ejercicio y su
a) Memoria Anual;
b) Estado de Situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1ra. y 2da. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas convoca a Asambleas Extraordinaria de Afiliados, para el día miércoles 19 de agosto del año en curso, en 1ra. Convocatoria a la hora 18:00 y en 2da. Convocatoria a la hora 18:30, en la sede de esta Cooperativa, Eduardo Víctor Haedo 2258, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Lectura del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
2) Autorización para integrar o egresar a Cooperativas de 2do. Grado (Art. 45 de los Estatutos).
3) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta. - Cnel. Lem P. Martínez, Presidente. - C/N (CG) Waldemar Perdomo, Secretario.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el Art. 17 y la segunda parte del Art. 20 de los Estatutos Sociales.

27) N$ 333.000,00 5/pub 31123 Ago 06- v Ago 12

DECLARATORIA

TRIAMSA S.A. por declaratoria retrotraen efecto compromiso al 1º de abril de 1991. - Inscripción: Reg. P. Comercio Nº 51, folio 191, Libro 2. - Acreedores a Gral. Flores 2338.

27) N$ 148.000,00 20/pub 29837 Jul 29- v Ago 26

BIEN DE FAMILIA

EDICTO. - Ley 15.597. Por escritura que el 23 de junio de 1992 autorizó el Escribano Juan M. Sarasúa, los esposos HEBER NORMAN DAVILA PINTOS y GLADYS CLAUDIA DE LA PEÑA, constituyeron en bien de familia el padrón 2532 de Salto. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 52922 Ago 07- v Ago 20

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza respectivamente a los sucesores de "Firmo Munis y de Mauricio Munis" para que comparezcan por el término legal a estar a derecho en los autos caratulados: "Munis Lisia c/MAURICIO MUNIS, JUSTINA VARGAS y FIRMO MUNIS. S/Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia". (Ficha: A/45/91), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Artigas, 22 de junio de 1992. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

27) N$ 76.000,00 10/pub 30024 Jul 30- v Ago 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE CUARTO TURNO
RATIFICACION DE TENENCIA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados ALVAREZ, RUBEN MARIA "Ratificación de tenencia" (Ficha 732/A/1992), se cita, llama y emplaza a Leny Sofía González Jorquera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 9 de junio de 1992. - Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 76.000,00 10/pub 27015 Ago 05- v Ago 18

SOLICITUD DE MORATORIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, en autos: YERLIZ S.A. "Solicitud de Moratoria", (Ficha A/704/92), por decreto Nº 2690 de fecha 1º de junio de 1992, se concedió al solicitante la moratoria provisional prevista por los artículos 1764, 1766 y 1772 del Código de Comercio, convocándose a los acreedores a la reunión de precepto (Art. 1767 Código de Comercio), señalandose a sus efectos el día 24 de agosto de 1992 a las 16 Hs. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, 9 de junio de 1992.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 76.000,00 10/pub 30134 Jul 31- v Ago 13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Soria Rodríguez, Juan Alberto y Juana María Pardo Rodríguez c/MARIA CRISTINA DI PAULA "Perdida de Patria Potestad" (Ficha 796/A/1992). Se cita, llama y emplaza a María Cristina Di Paula, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Pando, 29 de junio 1992.- Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52896 Ago 06- v Ago 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cua rto Turno, dictada en autos: Viera, Carlos Vicente y otra c/ a. NIN, PABLO ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 147/92), se cita, llama y emplaza en autos a Pablo Alberto Nin, por el término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Melo, 26 de junio de 1992.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52759 Jul 31- v Ago 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la Novena Sección del departamento de Cerro Largo (paraje Paso de Pereira a Paso Minuano), que ante esta Intendencia se ha presentado el Sr. MARCELO COSTA LECOUR, solicitando autorización para el cierre del camino que afecta los padrones Nos. 557 y 558. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Rural se hace esta publicación, haciéndose presente a los vecinos que se consideren perjudicados con la clausura solicitada que pueden oponerse dentro del término de treinta días, haciendo conocer los fundamentos de su oposición. - Antonio Vila Viñoles, Secretario.

27) N$ 222.000,00 10/pub 30337 Jul 31- v Ago 13

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "FASSARI, EMILIO ANTONIO - "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. A. Nº 175/92), 2º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilio Antonio Fassari, solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural de doña Natalia Angela Fassari Dovat.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Natalia Angela Fassari Dovat, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Rosario, 10 de junio de 1992. - Esc. Rodolfo Benzano. Actuario.

27) N$ 106.400,00 100/pub 27837 Jul 16- v Dic 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: CIRILO NUÑEZ (F.B.N. 134/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, mayo 15 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30816 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GODOY, MARIA ELENA (F.B.N. 58/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, marzo 23 de 1992. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30817 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA MAÑANA MORENO y WALTER HUGO MAÑANA MORENO, citándose a herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, mayo 15 de 1992. - Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30818 Ago 04- v Ago 17

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: FULGENCIO RODRIGUEZ CLAVIJO (F.B.N. 178/92), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, 18 de junio de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30819 Ago 04- v Ago 17

DE TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dispuso en autos: Ferreyra, María del Luján y JUAN ALBERTO GONZALEZ c./ MARY ROSITA URSE FERREYRA y CONO W. GHIENA "Pérdida de la Patria Potestad" (F.C. 106/1991), citar y emplazar a Mary Rosita Urse Ferreyra y a Cono W. Ghiena para que dentro de noventa días comparezcan ante esta Sede, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 52871 Ago 05- v Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de sucesión de: MARIA MERCEDES MUNIZ GUTIERREZ (Ficha: B./35/92), haciéndolo saber a todos los que tengan interés, a sus efectos, por el término de treinta (30) días y al señor Jorge Artigas Peña Muniz por el término de noventa (90) días. - Maldonado, 19 de febrero de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 30/pub 15285 Jul 28- v Set 08

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: Gutierrez, María de los Angeles c/ MANZI VIERA, NELSON "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha 341/92), se cita, llama y emplaza a Nelson Manzi Viera por el término de noventa días bajo apercibimiento conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. P..- Maldonado, 12 de junio de 1992.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52761 Jul 28- v Ago 10

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CLOFE MARIA PIRIZ. (Fa. B/134/1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 10 de junio de 1992. - Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30029 Jul 30- v Ago 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno dispuso la apertura de la "Sucesión" de ANA MARGARITA HUGHES de MARTINEZ HAEDO (ficha B/137/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forme sus derechos.- Paysandú, 7 de mayo de 1992.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30031 Jul 30- v Ago 12

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO LOGIURATTO o LOGUIRATO (Fa. B/189/1992) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 15 de junio de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30033 Jul 30- v Ago 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RENEE o RENE SILVA MAIDANA y CLERIA BENIGNA SILVA MARTINEZ (Ficha B/ 209/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 30 de junio de 1992.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30262 Jul 30- v Ago 12

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA GOMEZ BENITEZ de ODELLA (Fa. B./73/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 25 de mayo de 1992. - Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30853 Ago 04- v Ago 17

DE TERCER TURNO

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GAVIRONDO ESQUIROS (Ficha B/92/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 9 de junio de 1992.- Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30030 Jul 30- v Ago 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUSMAN o GUZMAN BLANCO MORALES (Ficha B/180/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 17 de julio de 1992.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30261 Jul 30- v Ago 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO BOTTINO MONFRINO (Ficha B/76/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 7 de abril de 1992.- Carolina Vercellino, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30263 Jul 30- v Ago 12

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUILLERMO MONTENEGRO NIELL (Ficha B/142/1992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 21 de julio de 1992.- Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30265 Jul 30- v Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Sexto Turno, dictada en autos: DE BENEDETTI, RICARDO y SCAPULA, ELSA "Emancipación" (Ficha C. 60/1990), se hace saber que por resolución Nº 2298, del 24/8/90, se autorizó la emancipación y el ejercicio del comercio del menor Mauricio de Benedetti Scápula, de acuerdo con los Arts. 280 del Código Civil y 9 y 10 del Código de Comercio. El 4/10/90, ante el Esc. Alberto Berrutti, se autorizó escritura de emancipación y autorización ejercicio de Comercio, inscripta en el Registro Público de Comercio, Nº 75, folio 202, Libro 1 31/10/90 y Registro Gral. de Inhibiciones, con el Nº 129, folio 29, Libro 127, 20/11/ 90. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. - Paysandú, 3 de abril de 1992. - Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

27) N$ 136.800,00 10/pub 29805 Jul 29- v Ago 11

PENSION ALIMENTICIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, de Sexto Turno, dictada en autos: Ferreira, Luisa María c/CORREA, HUGO RAUL. "Pensión Alimenticia" (Ficha C/308/91), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a comparecer en estos autos al Sr. Hugo Raúl Correa, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.- Esta Auxiliada de Pobreza.- Paysandú, 12 de junio de 1992.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52751 Jul 29- v Ago 11

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Sexto Turno dispuso la apertura de la "Sucesión" de ELADIO PONCIANO MILANS GONZALEZ (Ficha B/374/1991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 12 de junio de 1992.- Dra. Cristina Rombys Merello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30032 Jul 30- v Ago 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos caratulados: Fabro Padilla, Hilda Nelly c/PADILLA BARBERIS, MARIA ESTHER; PADILLA BARBERIS, FRANCISCA CAROLINA; PADILLA ARIAS, GUILLERMO JUAN; Y PADILLA ARIAS, IRMA LIBIA. "Cesación de Condominio" (Fich A/47/1992), y por autos Nº 1013 de fecha 1/6/92 se cita, se llama y emplaza a : María Esther Padilla Barberis; Francisca Carolina Padilla Barberis; Guillermo Juan Padilla Arias y a Irma Libia Padilla Arias a estar a derecho en éstos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer.- Young junio 10 de 1992.- Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 91.200,00 10/pub 30053 Jul 31- v Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, se emplaza y se cita a EUTEPIER SIERRA a que comparezca en el plazo de noventa días ante esta sede en autos OTILIO SIERRA "Sucesión" (Ficha B. 78/1989) a manifestar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 23 de abril de 1992. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 185.400,00 30/pub 27469 Jul 16- v Ago 28

TERCER TURNO

SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Tercer Turno dispuso la apertura de "Sucesión" de BRANDINA ALVES o ALVEZ DE OLIVERA u OLIVEIRA (Ficha B/107/91), citándose a herederos,. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.- Rivera, 3 de junio de 1992.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 182.400,00 30/pub 30040 Jul 30- v Set 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos: Banco de Previsión Social c./ SUAREZ SILVA,

ELSA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1330/90), se cita, llama y emplaza a Elsa Suárez Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rocha, 6 de abril de 1992. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30092 Jul 31- v Ago 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, en autos: FERROSALT S.R.L. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A/16/92), se ha dispuesto por decreto Nº 1718 de fecha 20 de mayo de 1992, y conforme a los Arts. 1527 del Código de Comercio y 38 de la Ley 2230, la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado para su examen.

Concordato - Entre Ferrosalt S.R.L. representada de acuerdo al contrato social, por el Sr. Jorge Arburúas Hernández en su carácter de Administrador, con domicilio en 19 de Abril y Gutiérrez Ruiz, de la ciudad de Salto, por una parte; y por las otra los acreedores quirografarios de dicha sociedad, se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

Primero - Ferrosalt S.R.L. ratifica lo ya manifestado, en estos autos, en cuanto a su imposibilidad de cumplimiento inmediato de los créditos oportunamente denunciados ante esta Sede, así como la situación que generó el estado de iliquidez de la empresa respaldado por un activo superior al pasivo, y de la necesidad y conveniencia para las partes deudoras y acreedoras de que se pueda continuar con la actividad comercial, así poder enfrentar dicha situación.

Segundo - Que a tales efectos, también ratifica la segunda propuesta efectuada en este expediente consistente en una espera de 15 meses para el pago de las deudas a partir de la fecha de presentación del escrito en el que se solicita la homologación del concordato, el 19 de mayo de 1992, con una quita del 20% en los montos de los créditos originarios, ofreciendo un interés del 70% anual sobre las sumas así reducidas, el que se generará igualmente a partir de la fecha de presentación del escrito, ya mencionada, con la garantía del activo de la empresa que supera el pasivo.

Tercero - Los acreedores comparecientes, suscriben el escrito en total acuerdo de voluntades, y expresan por unanimidad su conformidad absoluta con las condiciones de quitas, esperas, intereses y garantía consignadas en la propuesta del numeral segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 288.800,00 10/pub 30314 Jul 31- v Ago 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

TOMA URGENTE DE POSESION y EXPROPIACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: Ministerio de Transportes y Obras Públicas c./ BANCO DE COBRANZAS y SUC. de LEONOR DEFILIPPO DE SILVA "Toma Urgente de Posesión y Expropiación" (Ficha A. 467/91), se hace saber que ante esta Sede se tramita la toma urgente de posesión y expropiación del padrón Nº 1.509 (P) de la Octava Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y, en especial a los sucesores de Leonor Defilippo de Silva: Elena Eugenia, Jorge Manuel, David Andrés y Mirta Leonor Espinosa Defilippo, Martín Alberto y Dolores María Silva Defilippo a que comparezcan en el plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. - San José, 26 de febrero de 1992. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 52890 Ago 05- v Ago 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "Nora Jacqueline Trujillo Silva c/JUAN JOSE MARTINEZ RAMOS. Guarda". (Fa. 546/1991), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nora Jacqueline Trujillo Silva a iniciar juicio de Guarda, de su menor hijo Martín José Martínez Trujillo, contra el señor Juan José Martínez Ramos. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Martínez Ramos a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, 4 de junio de 1992. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 52836 Ago 03- v Ago 14

TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Previsión Social c./ ARIS TORRES, MANUEL "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1259/90), se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Aris Torres, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rocha, 21 de abril de 1992. - Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30091 Jul 31- v Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "NEME CABRERA, NICOLAS FABIAN. Emancipación". (Ficha B/169/1991), se hace saber que por Resolucion Nº 868 de fecha 20 de mayo de 1992, se concedió la emancipación de Nicolás Fabián Neme Cabrera, para ejercer el comercio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 28 de mayo de 1992. - Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.600,00 10/pub 30613 Ago 04- v Ago 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de JOSE SAUL SANCRISTOBAL SUAREZ, (Ficha 305/992); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 25 de junio de 1992.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 60.800,00 10/pub 29616 Jul 28- v Ago 10

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de ANA ODILA o ANA ODILIA SILVA BIAS (Ficha B. 261/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó 10 de junio de 1992. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 60.800,00 10/pub 29617 Jul 28- v Ago 10

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DA ROSA (Ficha 282/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 16 de junio de 1992. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 60.800,00 10/pub 29618 Jul 28- v Ago 10

APERTURA JUDICIAL DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de ADHEMAR o ADEMAR MACHADO PINTOS (Ficha B 332/92); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de julio de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30049 Jul 30- v Ago 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la "Suceción" de MARTINA ROJAS TAROCO (Ficha B 255/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 3 de junio de 1992.- Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30050 Jul 30- v Ago 12

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: ADHEMAR o ADEMAR MACHADO PINTOS (Ficha: B 332/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de julio de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglio Mello. Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30049 Jul 31- v Ago 13

APERTURA JUDICIAL DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de SEVERO FERRAO MARQUEZ y ZULMA FREITAS de FERRAO (Ficha B. 306/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 29 de junio de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30627 Ago 04- v Ago 17

APERTURA JUDICIAL DE SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO COSTABILE COSENTINO (Ficha B. 304/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 26 de junio de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30628 Ago 04- v Ago 17

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO STINTON DIRON (Ficha 295/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 24 de junio de 1992. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30629 Ago 04- v Ago 17

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de CESAR LOPEZ (Ficha B 318/92); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte dias, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 17 de julio de 1992. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 30630 Ago 04- v Ago 17

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 362 de la Ley Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 1992, resolvió aumentar el capital social de N$ 1.500:000.000 a N$ 1.800:000.000. - El Directorio.

28) N$ 60.900,00 10/pub 29963 Ago 03- v Ago 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ, (Ficha S-73/92).
Montevideo, 18 de marzo de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31356 Ago 10- v Ago 21

JULIAN DEL CAMPO ESCARCENA, (Ficha S-325/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 31446 Ago 10- v Ago 21

TERCER TURNO

MARIA MIRZA MAURENTE BIRABEN, (Ficha F 108/92).Montevideo, abril 29 de 1992.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31419 Ago 10- v Ago 21

VICTORIA PERUGINI o PORIGINA o PORIGGINA D'ALOIA y de CARMELA o CARMEN D'ALOIA o DALOIA PERUGINI o PORIGINA o PORIGGINA, (Ficha F6/92).
Montevideo. - Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31421 Ago 10- v Ago 21

CUARTO TURNO

JOSE ZANOLA ZANOLA, (Ficha A/331/92).
Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31449 Ago 10- v Ago 21

MANUELA PEREYRA BONIFACIO, (Ficha A/332/92).Montevideo, 3 de agosto de 1992.
Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31450 Ago 10- v Ago 21

QUINTO TURNO

JOSE RIPOLL JUAN, (Ficha 338/92).
Montevideo, 31 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31420 Ago 10- v Ago 21

SEXTO TURNO

FELIPA CABOT CARDOZO, (Ficha 336/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31350 Ago 10- v Ago 21

SEPTIMO TURNO

BLANCA FLORINDA RAGONE GRISSI, (Ficha S/308/92).
Montevideo, 29 de julio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 31452 Ago 10- v Ago 21

OCTAVO TURNO

WALDEMAR SILVA FONSECA, (Ficha S-Nº 311/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31451 Ago 10- v Ago 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEOPOLDO GONZALEZ HERNANDEZ y JOAQUINA o MARIA ANGELICA SILVETTI APESTEGUY o APESTEGUIA, (Ficha Z 262/92).
Montevideo, 20 de julio de 1992.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31447 Ago 10- v Ago 21

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA VICTORIA RUFFINELLI SALDAÑA, (Ficha S. 980/88).
Montevideo, 24 de octubre de 1988.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31132 Ago 10- v Ago 21

DIONISIA CARMEN BONIFACINO BIANCHINO, (Ficha 244/92).
Montevideo, 10 de junio de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31349 Ago 10- v Ago 21

CESAR MAXIMO RAPPALINI DIAZ y BLANCA ESTHER FERNANDEZ MONZON, (Ficha S/156/92).
Montevideo, 24 de abril de 1992.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31355 Ago 10- v Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

CIDALIA ISABEL DOMINGUEZ CORTES, (Ficha A 341/92).
Montevideo, julio 27, 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31422 Ago 10- v Ago 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARNOLDO NICOLAS PARODI IZQUIERDO, (Ficha A 299/92).
Montevideo, julio 17 de 1992.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31417 Ago 10- v Ago 21

DECIMONOVENO TURNO

REGINA MARIA o MARIA REGINA LOPEZ DE NAVARRO, (Ficha A 320/92).
Montevideo, julio 27, 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31357 Ago 10- v Ago 21

ELVIRA LUCY DE SOUZA o SOUZA, (Ficha A 389/91).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31418 Ago 10- v Ago 21

MARIA DEL CARMEN RIMOLI CAPO, (Ficha A 235/92).
Montevideo, junio 16 de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31453 Ago 10- v Ago 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

CECILIO BERRUTI FUMERO, (Ficha S/338/92).
Montevideo, julio 24 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31423 Ago 10- v Ago 21

CRISELDA DE LEON ROCIO, (Ficha S/233/92).
Montevideo, mayo 25 de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31424 Ago 10- v Ago 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO MAROTTE CAMARLO, (Ficha S 321/92).
Montevideo, julio 29 de 1992.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31376 Ago 10- v Ago 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

LILLAM CEBALLOS CAMBIERI, (Ficha S/274/92).
Montevideo, 28 de julio de 1992.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31353 Ago 10- v Ago 21

VIGESIMONOVENO

MARIA ELENA GARNATEO POSE DE BAROFFIO, (Ficha 108/92).
Montevideo, .
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 117.100,00 10/pub 31354 Ago 10- v Ago 21

MARIA PAZOS CASTRO, (Ficha S-298/92).
Montevideo, 30 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31400 Ago 10- v Ago 21

DE TRIGESIMO TURNO

ARNOLDO JULIO RUGGIERO GOLAY, (Ficha 210/92).
Montevideo, 16 de julio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31351 Ago 10- v Ago 21

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

VICTORIA GARCIA DA ROSA DE ARTOLA, (Ficha B/114/92).- Artigas, 31 de julio de 1992.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31448 Ago 10- v Ago 21

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

RAUL PARADA OGGERO, (Ficha 111/92).
Melo, 24 de julio de 1992.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31443 Ago 10- v Ago 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALFREDO INETTI MIÑO, (Ficha B/184/1992).
Paysandú, 17 de julio de 1992.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31436 Ago 10- v Ago 21

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

MARIA RENEE DE FREITAS LOPEZ, (Ficha B 160/1991). Rivera, 21 de octubre de 1992.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31399 Ago 10- v Ago 21

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANGEL ALCIDES BELEDA, (Ficha B/177/92).
Salto, 18 de julio de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31332 Ago 10- v Ago 21

TERCER TURNO

DALILA CURTI o CURTIS TRINDADE, (Ficha B/144/92).

Salto, 29 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31333 Ago 10- v Ago 21

DANIEL HUGO OLIVERA, (Ficha B/146/92).
Salto, 26 de mayo de 1992.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31334 Ago 10- v Ago 21

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HUMBERTO o HUMBERTO SILVESTRE SCIRGALEA PATETTA o PATTETA, (Ficha B/406/1992).
San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31370 Ago 10- v Ago 21

HECTOR APARICIO MASCHERONI GANDINI, (Ficha B/376/1992). San José, 18 de junio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31371 Ago 10- v Ago 21

LUIS EDUARDO STEINER MACHIN, (Ficha B/424/92). San José, 28 de julio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31372 Ago 10- v Ago 21

JULIA UBAL OJEDA o JULIA UBAL DE UBAL, (Ficha B/266/92). San José, 17 de julio de 1992.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31374 Ago 10- v Ago 21

TERCER TURNO

CAMILO DURAN HATCHONDO, (Ficha B/201/92).
San José, 5 de mayo de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31367 Ago 10- v Ago 21

CATALINA NORBERTA CROTTOGINI DROVANDI, (Ficha B/413/92). San José, 24 julio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31368 Ago 10- v Ago 21

FILOMENA DIAZ DE GONZALEZ o DIAZ FANEGO, (Ficha B/403/1992). San José, 30 de junio de 1992.
Esc. Adriana Bozzsolasco, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31369 Ago 10- v Ago 21

MANUEL NAYA ALVAREZ, (Ficha B/435/92).
San José, 28 de julio de 1992.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31373 Ago 10- v Ago 21

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JUAN JOSE BARRIOS, (Ficha 162/88). Tacuarembó, 13 de junio de 1988. Gregorio Rios Suanes, Actuario.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31340 Ago 10- v Ago 21

SEGUNDO TURNO

SERVANDO FERREIRA, (Ficha B 73/92). Tacuarembó, 27 de julio de 1992. Dra María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 31341 Ago 10- v Ago 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S.A.
R.U.C. 210002050013

El Directorio del Lavadero Oriental S.A., convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1992, a las 15 horas, en Arroyo Grande 2621, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
3) Análisis de una posible integración del Capital.
4) Estudio de renovación de maquinaria.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que:
A) Para asistir y tener parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones y/o certificados en la Tesorería de la Sociedad antes del día de la Asamblea.
B) Si no se obtiene el quórum establecido en el artículo 40 del Estatuto, se convoca para las 15.30 horas por segunda y tercera vez si fuera necesario, de acuerdo a lo expresado en el artículo 41 del Estatuto. - p. Lavadero Oriental de Lanas S.A.
03) N$ 333.000,00 10/pub 31441 Ago 10- v Ago 21

FRIGORIFICO ARBIZA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15º y 16º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Frigorífico Arbiza S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1992 a las 10:00 horas en el local social sito en la calle Colombia Nº 1257, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1º - Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria Anual correspondiente al 13º Ejercicio vencido el día 31 de marzo de 1992.
2º - Designación de Directorio para el próximo Ejercicio.
3º - Designación de dos Accionistas para que verifiquen el Capital representado, controlen las elecciones y suscriban el Acta de la Asamblea.
Se hace constar a los señores Accionista que de acuerdo con el artículo 16º de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de ellas en la forma establecida en el referido artículo, cerrándose el Registro de Accionista al iniciarse el Acto.- El Directorio.
03) N$ 99.000,00 3/pub 30867 Ago 10- v Ago 12

REGIONAL SUR S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de agosto de 1992 a las 18 Hrs. en la Avda. 18 de Julio 1357 P. 5 Esc. 501. El Orden del día será el siguiente: 1) Consideración de la Memoria, Balance General y Destino de los Resultados por el ejercicio cerrado el 31/03/91 y 31/03/92. 2) Elección de Directorio. En segunda convocatoria se reunirá en el mismo lugar y fecha a las 19 Hs.
El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y cerrará al iniciarse el acto.- El Directorio.
03) N$ 66.600,00 3/pub 31380 Ago 10- v Ago 12

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 19 de agosto de 1991, a la hora 17.30 en primera convocatoria para tratar el siguiente

Orden del Día
1) Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1991-1992.
2) Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3) Elección de Presidente, titulares y suplentes que deberán integrar la Junta Directiva, así como también los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal para el ejercicio 1992-1994.
4) Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3º Inc. a) 1, 2 y 3 a los señores: Ernesto Algorta Mouriño, Julio Elizondo, Amado Escudero, Juan J. Marizcurrena, Carlos Romario Padilha, María Eduviges Ramón y José Uriarte Iriarte.

Importante
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesiones no se encuentra presente el 10% de los Socios Activos, Vitalicios y Honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de Socios Honorarios, Vitalicios y/o Activos que se encuentren en Sala.
Los Socios Activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9º de los Estatutos.
Artículo 9º.- "Tendrán derecho a votar en la Asamblea los Socios Honorarios, Vitalicios y Activos que acrediten haberlo sido seis meses antes de la celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades".
La Asamblea se realizará en el Local del Prado, Lucas Obes 1011.

03) N$ 166.500,00 3/pub 31387 Ago 10- v Ago 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ELISA GALLINAL CARBAJAL, AURELIO FRANCISCO HIPOLITO TERRA GALLINAL, MARIA MERCEDES GALLINAL MUÑOZ, FRANCISCO DE ASIS GALLINAL ARTAGAVEYTIA, HIPOLITO EDUARDO GALLINAL ACEVEDO, JULIETA SUSANA MARTINEZ GALLINAL, CAROLINA GALLINAL SEXTO y HORACIO TERRA GALLINAL, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 20 del Cementerio Central (primer cuerpo), cuyo primitivo titular era Hipólito Gallinal.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. Miguel A. Sturla Taes. Mat. 9417/6.

04) N$ 55.500,00 3/pub 30503 Ago 10- v Ago 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 15.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PEÑA, JORGE JUAN c/ NEGRO, VILMA DAISY - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/1355 bis/91).
San José, 21 de octubre de 1991.
Esc.Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 152.000,00 20/pub 29387 Ago 10- v Set 08

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: PEREZ, ALEJANDRO GABRIEL c./ KARSTULOVIC, NURY IVANOVNA "Divorcio" (Ficha E. 225/92), se cita, llama y emplaza a Nury Ivanovna Karstulovic, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 21 de julio de 1992.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 52954 Ago 10- v Ago 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 33 94 Sra. Sonia Sagastume sito en la calle Roman Guerra, Maldonado; deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 31300 Ago 10- v Ago 12

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 43 25 Sra. Julia Montañez Kliche sito en Edificio Caxias Apto. 101 Punta del Este deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado con plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 31302 Ago 10- v Ago 12

ANTEL
Administración Naci onal de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 26 75 Sra. L. Yilda de Sampedro sito en Cantegril Maldonado deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 31303 Ago 10- v Ago 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2 91 09 Sr. Wellington Rodríguez sito en la calle Santa Rosa Nº 707 Maldonado deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre con plazo de treinta días.

08) N$ 22.200,00 3/pub 31301 Ago 10- v Ago 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GERARDO CARLOS ANDRIOTI SANSONE en autos "Inf. de Vida y Costumbres" (Fa. V.C. 759/91); quien optando por el título de Apoderado de Despachante ofreció las declaraciones de Leonardo Santa Cruz y Eduardo Duarte sobre su vida y costumbres. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de noviembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 60.800,00 10/pub 31142 Ago 10- v Ago 21

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, dictada en autos GONZALEZ HERNANDEZ, HECTOR LIBER "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha 744/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Liber González Hernández, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Teresita Pombo y de Wilmar Edgardo Valdez sobre su vida y costumbres. - Pando, 28 de octubre de 1991. - Dra. Marta Gómez Haedo, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 50.000,00 10/pub 16824 Ago 10- v Ago 21

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

INVEST BANCA S.A. CASA BANCARIA
(en liquidación)

LLAMADO A OFERTAS

Se llama a interesados en adquirir la cartera de créditos y garantías constituidas a favor de Invest Banca S.A. Casa Bancaria (en liq.).
El Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados podrá retirarse en el Servicio de Adm. de Patrimonios Bancarios del Banco Central del Uruguay - Paysandú y Florida - Entrepiso, en el horario de 13:00 a 17:00 horas.
La apertura de ofertas se llevará a cabo en presencia de los interesados que concurran el día 20 de agosto de 1992, a las 17:00 horas. - Banco Central del Uruguay (Liquidador).

12) N$ 66.600,00 3/pub 31411 Ago 10- v Ago 12

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
LIQUIDACIOPN DE CEVI S.A. ; FONDO DE PARTICIPACIONES S.A. ; INHOSA Y ALFREDO VIDAL

(Decreto Ley Nº 14.672)
Ultima Citación a Acreedores

Cítase a los acreedores de las empresa indicadas. Cuyos créditos hayan sido verificados y aceptados, para que concurran a la sede de esta Liquidación. Cerrito 461 P. 3, Oficina 301, a fin de hacer efectivo un cobro a cuenta de los mismos.
Los referidos acreedores deberán presentarse en el período comprendido entre el 17 de agosto y 4 de setiembre de 1992, inclusive, en el siguiente horario:
De 13 a 15 Hs. aquellos cuyo primer apellido comience con las letras A a LL, inclusive.
De 15 a 17 Hs aquellos cuyos primer apellido comience con la letra M a la Z inclusive.

13) N$ 25.900,00 1/pub 31383 Ago 10- v Ago 10

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando de Primer Turno, en autos: REBOLLO ODELLA, ARTURO DOROTEO y otra - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha:403/92), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Arturo Doroteo Rebollo Odella y Delfina Taboas Basoa, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, por la cual desde hace más de treinta años, desde el año 1956 han poseído en calidad de únicos propietarios los siguientes inmuebles: a) Padrón Nº 557, Solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, antes Sierra del Mar, empadronado en mayor área con el Nº 537 señalado con el Nº 21, de la manzana "U" o 154 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos y Bienes del Estado con el Nº 159, el 4 de setiembre de 1936 y aprobado por el Municipio de Canelones el 19/2/936, con frente a la calle Nº 8, tiene una superficie de 590 metros cuadrados; b) Padrón Nº 558, Solar de terreno, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, antes Sierras del Mar, empadronado en mayor área con el Nº 537, señalado con el Nº 22 de

la manzana "U" o 154 en el plano del Agrimensor Carlos Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos y bienes del Estado con el Nº 159 el 4/9/36 y aprobado por el Municipio de Canelones el 19/2/936, con el frente a la calle Nº 8, tiene una superficie de 434 metros cuadrados, haciéndose saber que los padrones 557 (Solar 21) y 558 (solar 22) limitan el uno con el otro y en su conjunto con la calle 8 y con los solares padrones 555 (solar 19), el 556 (Solar 20) y 559 (Solar 23).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión á deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a: Nicolás García Berizzo y sus sucesores, a los linderos; Days Taboas Besoa, Máximo Stein. - En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando a los días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos. - Dra. Ma. Cristina Zas de Macedo, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 319.200,00 10/pub 29471 Ago 10- v Ago 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: PEDREIDA JAIME, RODRIGO ALVEAR "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha V 217/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rodrigo Alvear Pedreira Jaime, Acta Nº 1137 de fecha 29 de agosto de 1990, en la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Sr. Argentino Pedreira, nacionalidad oriental"; debe decir: ESPAÑOL, por así corresponder.- Montevideo, 17 de junio de 1992.- Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52945 Ago 10- v Ago 21

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, en los autos caratulados: PEREZ LEOPOLD, JOAQUIN GUILLERMO. "Rectificación de Partida" (Ficha S-118/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín Guillermo Pérez Leopold nacido el 19 de abril de 1947 e inscripto el 24 de abril de 1947 en la Vigésima Tercera Sección del departamento de Montevideo Acta Nº 328 en el sentido que donde dice: "hijo de Serafín Pérez, oriental"; debe decir: HIJO DE SERAFIN PEREZ, ESPAÑOL, por así corresponder. A los efectos legales se hace la presente publicación.- Montevideo, junio 1º de 1992.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52944 Ago 10- v Ago 21

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

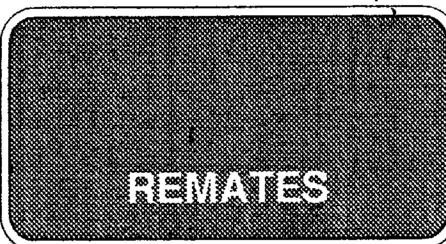
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno, en autos: ARISMENDES RAMIREZ, MIRTA ESTHER; DE MAIO ARISMENDES, FIORELLA y DE MAIO ARISMENDES, VALERIA "Rectificación de Partidas" (Ficha 623/A/1992), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mirta Esther Arismendes Ramírez, en el sentido que en todos los lugares donde dice: "Arismendi", debe decir: ARISMENDES y donde dice: "Lorenza", debe decir: CLAUDIA LORENZA; de nacimiento de Valeria de Maio Arismendes en el sentido que en todos los lugares donde dice: "Arismendi", debe decir: ARISMENDES; y de nacimiento de Fiorella de Maio Arismendes en el sentido que en todos los lugares donde dice: "de Maio", debe decir: DE MAIO. - Pando, 22 de julio de 1992. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52961 Ago 10- v Ago 21

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno en autos caratulados: CASSELLA MONTAÑEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha 221/92), se hace saber que se han presentado ante esta sede Eduardo Cassella Montañes y Jocelyn Cassella Montañes solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: A) De matrimonio de Tomás Aquino Cassella Martínez con Albina Montanari, celebrado en Maldonado el día 18 de enero de 1928 (Acta Nº 3); B) De nacimiento de Artigas Benjamín Cassella Montanari ocurrido el día 6 de abril de 1927 (Acta Nº 33) de Maldonado; C) De matrimonio de Artigas Benjamín Cassella Montanari con Rosa Montañes celebrado en Maldonado el día 8 de marzo de 1952 (Acta Nº 17); D) de nacimiento de Jocelyn Cassella Montañes, ocurrido el día 25 de enero de 1959 en Maldonado (Acta Nº 33); e) De nacimiento de Oscar Eduardo Cassella Montañes ocurrido el día 22 de julio de 1955 Acta Nº 133; F) De matrimonio de Jocelyn Cassella Montañes con José Luis Regueiro Burgos celebrado el día 27 de abril de 1978 en Maldonado Acta 91; G) de nacimiento de Luis Benjamín Regueiro Cassella ocurrida en Maldonado el 17 de junio de 1981 (Acta 511); H) de nacimiento de Virginia Fiorella Regueira Cassella ocurrida en Maldonado el 21 de junio de 1985 (Acta 466); todos de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice: "Cassella"; debe decir: CASELLA, por así corresponder.- Maldonado, 18 de junio de 1992.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 52957 Ago 10- v Ago 21



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

ARTIGAS GONZALEZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Noveno Turno de la Capital, dictada en autos: "Mirbe TV c/NUBER CASELLA RODRIGUEZ" JE (F. 1835/83), se hace saber que el próximo 2 de setiembre, a partir de las 15 horas, por intermedio del rematador Artigas González, Mat. 4216 RUC. 210334180015, se procederá a la venta en remate público sobre los 2/3 de su tasación y en el local de 8 de Octubre 4293, de las mercaderías reseñadas en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña de mantenimiento de su oferta, el 20% de la misma, en moneda nacional; 2) Que serán de cargo de los compradores el pago al rematador de la comisión de venta del 13% más IVA e impuestos de ley; 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión al rematador del 2,44% de la venta. Y para constancia se hace esta publicación. - Montevideo, 3 de agosto de 1992. - Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

20) N$ 13.680,00 1/pub 31410 Ago 10- v Ago 10

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Departamental de Trigésimo Sexto Turno de la Capital, dictada en autos: "Ster enstein, Ruben c/BAYSAN SRL y SANCHEZ GODOFREDO. Juicio Ejecutivo". (Ficha B/773/91), se hace saber al público que, el día 28 de agosto de 1992 a partir de las 15 horas y en Aparicio Saravia 5268 casi Garzón, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, RUC. 080000270014, a la venta en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 4:000.000, del siguiente bien; camión tractor marca Intenacional modelo 1750, matrícula de Montevideo 500502, incompleto, con motor desarmado.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del adquirente, la comisión del rematador 12.5%, sobre la venta, al igual que los gastos de transferencia, deudas de patentes e impuestos a los ejes y gastos para la titulación del bien. III) Que la parte demandada abonará una comisión del 2.44%, sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, agosto 6 de 1992. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 45.600,00 3/pub 31401 Ago 10- v Ago 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Fisco, Pignatta, Hugo Ariel y otros c/a. FERREIRA de MOURA, DOMINGOS y DOS SANTOS RODRIGUEZ, ILDEMAR - "Infracción Aduanera" (Fa. 514/89), se hace saber que el día 12 de agosto de 1992 a las 14 y 30 horas en calle Navarrete y Castellanos de la ciudad de Melo, se rematará por parte del martillero Adán Fernández Caltieri, matrícula 996, R.U.C. 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 Sofá cama, 2 mesas, 3 rollos alambre, 2 camas, 1 escritorio, 10 sillas, 1 sofá, 7 almohadones, 1 mesa living.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del Rematador. - Melo, junio 24 de 1992. - Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) N$ 36.480,00 2/pub 29408 Ago 10- v Ago 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 16:45

BASE: 4.437,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 134:791.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Marino PALLA (MAT. 4.935 - R.U.C. 211943840013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, padrón individual Nº 97.433/402, con un área de 48mts. 05dmts., que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Enrique Muñoz Nº 1096 entre Carlos María Maeso y José Benito Lamas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 022 Serie 122 Nº 535** a nombre de **Bernardo Pablo ESCARDO GARCIA y María Esther D'ISABELLA ESPANTOSO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.334,37.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.292,33 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52977 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 14:45

BASE: 6.520,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 202:270.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Iván RODRIGUEZ (MAT. 4829 - R.U.C. 190021940012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón 98.202/201, superficie 71 mts. 86 dms., perteneciente al edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Manuel Pagola 3161 entre Luis Lamas y 26 de Marzo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 121 Nº 636** a nombre de **Sociedad Civil EDIFICIO VALDERRAMA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.410,23.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 10,78 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 575,16 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52978 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 15:45

BASE: 3.249,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 100:790.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alvaro FERNANDEZ (MAT. 4110 - R.U.C. 210882550012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 012 del Bloque "N" del edificio que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Guaraní", ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 174.602/012/N, con una suprficie de 51 mts. 52 dms., con frente a la calle Naquiña Nº 3076 "F".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 939** a nombre de **Alberdi CISNERO MUÑOZ y María Inés FARIÑA BACCINO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.181,24.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.875,36 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52979- 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 14:00

BASE: 2.589,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 80:324.900

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Adhemar ONESTI (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones - Balneario "Parque del Plata", padrón Nº 4549, área 808 mts. 03 dms., con frente a la calle Nº 30 s/n. y también de frente a la calle "I" por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 1847 y Clase 100 Serie 600 Nº 1848** a nombre de **María del Rosario JAUREMA CHURI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.459,43.-** Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.150,43 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52980 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31/8/92 - HORA 15:00

BASE: 553,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 17:170.600

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Salvador LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 4808, con un área de 554 mts. 40 dms., con frente a la calle Ituzaingó s/n, entre la Vía del Ferrocarril y Rondeau.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 2.906** a nombre de **Daniel Marino GRECCO ALDAYA y Beatriz Iliana ROBERT RIOS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 422,81.-** Condiciones del préstamo: plazo 8 años, interés 0,667% mensual, comisión 2%, cuota 14,14 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 235,34 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52981- 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31/08/92 - HORA 15

BASE: 3.107,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 96:380.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Fernando PEÑA ALONSO (MAT. 4599 - R.U.C. 040141910010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Colonia -zona urbana- empadronado con el Nº 1.964 con un área de 243mts. 97dmts., con frente a la calle Dr. Casanello Nº 712 entre las calles Av. Roosevelt y José Pedro Varela.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 3.386 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.387** a nombre de **Néstor Federico HOLLEMBERGER HELBLING y Alicia Beatriz CASTRO HUNKELER.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/07/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1992 es de N$ 31.018,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.991,43.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 8,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.646,28 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52982 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 15:30

BASE: 745,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 23:120.650

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Horacio MARTINEZ (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 14035, con una superficie de 199 mts. 5000 cms., con frente a la calle Inca Nº 1804 esquina Galicia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 800 Nº 4.475** a nombre de **Felix ELIZALDE VIGO Y Olga Lilián PASTURA GADEA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 668,09.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.814,35 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52983 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 15:00

BASE: 1.545,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 46:947.580

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo Tulio DE BILLER (MAT. 4072 - R.U.C. 211507900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 163.253 con frente a la calle Capitán Baredes 518, que consta de una superficie de 298 mts. 160 cms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 5.656 y Clase 100 Serie 800 Nº 6.493** a nombre de **María Elena CORREA CORREA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,55. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.477,79.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.472,48 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52984 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/8/92 - HORA 14:30

BASE: 584,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 17:742.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gualberto ZABALETA (MAT. 4496 - R.U.C. 090085730012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja en la ciudad de Minas, con frente a la calle Oficial 133, empadronado con el Nº 8255, con un área de 462 mts. 68 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 500 Nº 9.136** a nombre de **Ariel Amadel ACEVEDO CLAVERIA y Bienvenida Aeropagita AGRIEL BENAVENTE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 511,24.-** Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 12,67 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 75,27 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52985 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 31/8/92 - HORA 15:00

BASE: 764,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 23:711.700

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Miguel Angel CARBAJAL (MAT. 2151 - R.U.C. 040137320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 14ª Sección Judicial de Colonia -ciudad de Juan L. Lacaze - empadronado con el Nº 3203 con un área de 1000 mts. y de frente a la calle Nº 7 s/n. entre las calles Nº 10 y Nº 11.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 11.779** a nombre de **Hugo Nelson OTTONELLO PEREZ y María del Carmen FONSECA CALVETTE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 630,89.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 284,51 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52986 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRA-JUDICIAL

SUC. 1er. CENTENARIO - MONTEVIDEO 3405 - 28/8/92 - HORA 15:00

BASE: 433,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 13:164.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Rolando SIRI VERA (MAT. 752 - R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, empadronado con el Nº 680, con frente a la calle Rivera entre Paraíso y Hervidero, con una superficie de 593.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 12960** a nombre de **Juan Ramón CAMPERO BAUCHER.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- En caso de

variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 292,68.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 151,38 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 1er. Centenario. Montevideo, 31 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52987 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 13:30

BASE: 4.949,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 150:366.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario BINNES (MAT. 182 - R.U.C. 210341180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, Bloque B, padrón individual 52.920/106 con un área de 56 mts. 95 dms. y frente a Av. Millán 4535.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 25.167** a nombre de **Aldo MARTINEZ GIRIBALDI** y **Mirtelina Elba o Elba Mirtelina OLIVA FERREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.875,65.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.884,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52988 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 16:30

BASE: 4.953,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 150:488.100

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Salvador LTAIF (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203 Block "A" padrón individual 61.477/203/A, perteneciente al edificio sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680 e Hipólito Irigoyen con una superficie de 49 mts. 82 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 28.540** a nombre de **Luis Enrique NOVO REBOLLO** y **Judith GONZALEZ MEDINA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.858,13.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.865,57 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52989 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 14:15

BASE: 5.764,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 178:797.300

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge D'ANDREA (MAT. 4806 - R.U.C. 212352030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, empadronada con el Nº 61.477/504/D, con un área de 63 mts. 51 dms., edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo -Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto" - con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 29.045** a nombre de **Juan Antonio ROBAYNA BARCELO y Ana María SARRO ALCAMBRU.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.613,24.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.591,30 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52990 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 13:15

BASE: 6.476,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 200:894.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Gonzalo CARROCIO (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón Nº 28.728/201, que tiene un área de 78 mts. 36 dms. y forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Gral. Rivera Nº 2476.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 32.412** a nombre de **Ernesto VARGAS RODRIGUEZ Y Amparo Bronislawa GALANTE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.236,41.-** Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.790,63 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52991 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 15:30

BASE: 3.270,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 99:353.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario STEFANOLI (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 165.066/601 con una superficie de 75 mts. 63 dms. y frente a calle Gabriel Pereira Nº 2837 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 38.750** a nombre de **Juan Antonio MARCHESANO MONTENEGRO y Blanca LORENZO VIDOLY.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,55. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.072,13.-** Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.349,34 correspondien-

tes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

20) Cta. Cte. - 52992 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 13:30

BASE: 4.074,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 123:778.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José PETRUSKEVICIUS (MAT. 4319 - R.U.C. 211510180017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, que forma parte del edificio sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 9.958/303, y consta de una superficie de 46 mts. 92 dms., con frente a la Av. Gral. Rondeau Nº 2396.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 40.367** a nombre de Mirtha **Elba IRIDE VILLA BOECHERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro **correspondiente al 20/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado.** El Instituto ejercitará **las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-**

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: **integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por** cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.006,44.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.207,43 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52993 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 14:15

BASE: 4.401,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 136:540.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Dieter WOLF (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1303, empadronada individualmente con el Nº 132.875/1303, área 55 mts. 11 dms., sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Av. Brasil Nº 2377.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 42.402** a nombre de Julio **César INFANTOZZI FERNANDEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro **correspondiente al 22/7/92**, no existe contrato de **arrendamiento** registrado. El Instituto ejercitará **las facultades** acordadas por el numeral 7º del **art. 81** de su Carta Orgánica, para la entrega del **inmueble** libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de **su oferta** en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.332,75.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8,71 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.469,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52994 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 15:00

BASE: 4.740,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 144:012.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Mario MONDELLI (MAT. 4650 - R.U.C. 212222690018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 504/C que integra del edificio construido en solar de terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 54.393/C/504, con un área de 48 mts. 27 dms., con frente a la Avda. Agraciada Nº 3055/A, también de frente a espacio libre y a la calle Uruguayana.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 43111** a nombre de Uruguay **Leopides FERNANDEZ MARQUEZ y Gretel Judit GAMARRA MONCIO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos,

puestos, honorarios de escrituras, certificados lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.623,62.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.834,08 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52995 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 16:30

BASE: 4.947,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 150:300.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Miguel INFANTE MERCADAL (MAT. 455 - R.U.C. 210334130013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 603, padrón individual Nº 168.618/603 que según plano respectivo consta de una superficie de 47 mts. 80 dms. y se ubica en el sexto piso del edificio de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 168.618, y se sitúa en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Hipólito Irigoyen entre la calle Asamblea y la Avda. Rivera.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 47.387** a nombre de **Manuel ZENON GULART GIMENEZ y Nelly VENTURA ROBERTT PEREIRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.831,16.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.241,85 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52996 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 14:00

BASE: 1.619,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 49:186.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro VARGHA (MAT. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, que forma parte del edificio sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 102.545/006, que consta de una superficie de 37 mts. 67 dms., con frente a la calle Arechavaleta Nº 3904.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 500 Nº 63.936 y Clase 76 Serie 600 Nº 63.916** a nombre de **Washington Jesús DENIS FACAL y Sandra Marlen BRANCATO CESPEDES**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.549,73.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,06 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.196.- correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52997 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 14:30

BASE: 2.990,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 90:858.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pedro CACERES BUHERI (MAT. 1742 - R.U.C. 070023060019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005 0 padrón 174.-602/005/0, sita en la 10ª Sección Judicial de

Montevideo, con una superficie de 40 mts. 32 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Guaraní, ubicado en Rambla Costanera y Puntas de Soto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 87 Serie 383 Nº 677** a nombre de **Juan carlos GUTIERREZ PERDOMO y Ana María GONZALEZ VIZCONDE o VISCONDE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.883,30.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.207,23 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52998 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 15:15

BASE: 3.207,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 97:451.200

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan GOMEZ CABRERA (MAT. 1999 - R.U.C. 211459300014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901 perteneciente al edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1403 y Germán Barbato, por ser esquina, empadronado individualmente con el Nº 7.827/901, con una superficie de 68 mts. 83 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 26 Serie 383 Nº 1001** a nombre de **María Cristina LOPEZ CAMBON y Américo BORDE XIMENEZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.992,03.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.269,24 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 52999 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 13:45

BASE: 4.804,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 145:943.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Félix ABADI (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 406.291/101, consta de una superficie de 56 mts. 7 dms., con frente a la calle Humberto 1º 4096.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 2.460** a nombre de Pablo **LAZAGA FABRIQUE y Myriam Rosa MENDEZ CUEVAS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.705,30.-** Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.051,80 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53000 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 14:15
BASE: 4.293,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 133:167.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo BORSARI (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón 112.321/201, superficie 49 mts. 11 dms., perteneciente al edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre Nº 2770 entre Ramón Massini y Dr. Francisco Soca.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 121 Nº 574** a nombre de **SOCIEDAD CIVIL ILIKAI.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.199,95.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 8.85 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.979,61 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53001 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 13:45
BASE: 4.595,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 142:560.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan GOMEZ (MAT. 4690 - R.U.C. 212223350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 404 empadronada con el Nº 15.152/404, con un área de 48 mts. 50 dms., sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1372.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 121 Nº 3071** a nombre de **SOCIEDAD CIVIL EL CARDAL.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.518,17.- Condiciones del préstamo: plazo 23 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,30 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.867,12 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53002 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 31/8/92 - HORA 16:00
BASE: 1.481,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 45:950.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Leopoldo PIGNATARO (MAT. 1793 - R.U.C. 040036170010); venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Colonia, zona urbana de la ciudad de Rosario, padrón Nº 131 con una superficie de 917 mts. 93 dms., con frente a la calle Lavalleja s/n entre las calles Colón y Bvar. Zorrilla de San Martín.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 3.773 y Clase 100 Serie 800 Nº 3774** a nombre de **Hugo Darío LIMA PEREZ.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.384,38.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).

Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.128,40 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia. Montevideo, 4 de agosto de 1992. LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53003 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 21/8/92 - HORA 15:00

BASE: 3.729,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 115:674.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Carlos DELGADO (MAT. 2487 - R.U.C. 030020140012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 107, padrón 1045/107, área 32 mts. 06 dms., perteneciente al edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente al norte a Dr. Luis Alberto de Herrera 706 esquina Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 4786** a nombre de **Fanny Victoria MAYO HAZAN.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/8/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.549.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses, desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.728,35 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53004 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 31/08/92 - HORA 15

BASE: 1.817,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 56:373.800

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ricardo URROZ MENDIZABAL (MAT. 3278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial de Salto, zona urbana, padrón Nº 7.759 con un área de 253mts. 37dmts., con frente a la calle Piedras Nº 640 entre las calles Andrés Latorre y Av. Pascual Harriague.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 071 Serie 600 Nº 8.831** a nombre de **Jesús María MUÑOZ y María Alicia PANIZZO COUNAS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto/92 de 1992 es de N$ 31.018,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.672,17.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 8,71 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.207,93 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53005 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 28/8/92 - HORA 15:00

BASE: 522,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 16:192.100

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elio TEIXEIRA MARTINEZ (MAT. 1036 - R.U.C. 160005930017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronada con el Nº 5746/004, con un área de 80 mts. 52 dms., que forma parte del edificio construido en la 1ª Sección Judicial de Salto, con frente a la calle Washington Beltran Nº 166 entre las calles Rivera y Artigas.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 11.752** a nombre de **Herbert Walter HARTWIG MOOS y Mirtha AZAMBUYA IZAGUIRRE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 393,91.**- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0.75% mensual, comisión 3%, cuota 18,03 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 111,41 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Salto.- Montevideo, 4 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53006 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 947 - 31/8/92 - 15:00
BASE: 321,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 9:983.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Norberto VILLALBA (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 3653, sito en la 1ª Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, superficie 540 mts., con frente a la calle Santiago Lawry s/n entre Chanaes y Yaro.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 400 Nº 12.410** a nombre de **Horacio OLIVELLA SILVA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 30% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. Montevideo, 6 de agosto de 1992 - LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53007 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 13:15
BASE: 630,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 19:150.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Andrés ORIBE BARRAN (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.962, con una superficie de 922 mts. 35 dms., con frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 3610.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 71 Serie 600 Nº 17.153** a nombre de **Eladio JARA PERDOMO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 517,05.**- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 12,67 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 28,13 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53008 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 13:30
BASE: 2.749,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 85:300.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alejandro VARGHA (MAT. 3795 - R.U.C. 211232160013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, padrón Nº 34.080/707, superficie 78 mts. 19 dms., perteneciente al edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Méndes Nuñez 2712 esq. Dr. Francisco Soca.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 26.126** a nombre de Hernán FERNANDO GUTIERREZ y Rita CROSATO CAMPOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.561,19.**- Condiciones del préstamo: plazo 13 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 10,90 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). **Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-**

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53009 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 15:45

BASE: 4.903,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 148:948.500

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel CURA (MAT. 4819 - R.U.C 211764010016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 803 Block "C", padrón individual 61.477/C/803, con una superficie de 49 mts. 82 dms., perteneciente al edificio sito en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Cno. Carrasco Nº 4680 e Hipólito

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 28.924** a nombre de **Julio César PINTOS DOMINGUEZ y María Rosa ALBINO RIVERO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de 30.377,65 de 1992. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.727,79.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58% aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.820,02 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53010 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 13:45

BASE: 4.187,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 129:887.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José RAMOS ACOSTA Y LARA (MAT. 4963 - R.U.C. 212502800018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1011 perteneciente al edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 61.477/1011/D, con un área de 49 mts. 82 dms., y frente a la calle Cno. Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 29.112** a nombre de **Juan Carlos ALAMO SILVA y Horacio Raúl ALAMO SILVA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 3/8/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Agosto de 1992 es de N$ 31.018,90. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.061,74.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.320,53 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53011 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92.- HORA 15:00
BASE: 6.436,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 195:526.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ebert GONZALEZ (MAT. 4997 - R.U.C. 212504830011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 103 del edificio de propiedad horizontal sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 21.393/103, con un área de 61 mts. 85 dms., ubicado en la Av. Gral. Rivera 2221 entre Juan Paullier y Acevedo Díaz.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 38.075** a nombre de **Rodolfo MARTINEZ SAINT ESTEVEN y Graciela Alba RAMOS.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.147,49.**- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.902,24 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87º inciso 3º de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2ª hipoteca a favor de "ESCALA S.A.".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de julio.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53012 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 15:45
BASE: 3.415,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 103:765.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alberto SCHINCA (MAT. 4375 - R.U.C. 212104650016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 168.758, con un área de 443 mts. 40 dms., con frente a la calle Asamblea 4560.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 300 Nº 40.156** a nombre de **Carlos Julio ACOSTA FERRUA, Nybia Ethel MACHADO CLAVELL y Azucena FERRUA COGO.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.179,92.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 1%, comisión 3%, cuota U.R. 10,78 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.050,79 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53013 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 16:15
BASE: 3.864,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 117:407.130

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero José Damian VASKO (MAT. 4032 R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 504, padrón 9.958/504, perteneciente al edificio sito en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la Av. Rondeau Nº 2396 con una superficie de 46 mts. 70 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 40.382** a nombre de **Eduardo Gabriel CORONEL CANEPA** y María Cristina **GONZALEZ ARASA.**-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.799,42.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos

suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.384,84 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53014 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/8/92 - HORA 14:45
BASE: 5.937,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 180:369.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alvaro RODRIGUEZ (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 506 que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 87.284/506, con un área de 61 mts. 97 dms. y frente a la calle Pedro Vidal Nº 2533.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 42.623** a nombre de **Luis Alberto RAMA TARANDAS y Mirta Liana CASTAÑO SILVEIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.863,21.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.176,71 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de agosto de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53015 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31/8/92 - HORA 15
BASE: 5.943,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 180:535.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alarquin LLANES (MAT. 3762 - R.U.C. 150019140013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y construcciones ubicado en Punta del Este, en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente a la calle Lima esquina Avda. Roosevelt, empadronado con el Nº 3.445, con un área de 412mts. 50dmts..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 400 Nº 45.471** a nombre de **Néstor Wilson NUÑEZ ODIZZIO y Laura Mercedes ARREDONDO NESSE.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.164,93.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 1% mensual, comisión 2%, cuota 10,78 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.638,64 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. Montevideo, 31 de julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53016 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27/8/92 - HORA 15:30
BASE: 4.623,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 140:464.500

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos BERGALLI (MAT. 4681 - R.U.C. 212222740015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad de horizontal Nº 805, padrón individual Nº 407.700/805, con una superficie de 49 mts. 82 dms., perteneciente al edificio sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle García de Zuñiga Nº 2245.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 47.180** a nombre de Yolanda **GIMENEZ AMARO.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.548.**- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.810,17 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53017 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/8/92 - HORA 16:30
BASE: 1.135,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A N$ 34:498.000

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Carlos STAJANO (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con edificio y demás mejoras sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 96.289, con un área de 243 mts. 90 dms., con frente a la calle Bulgaria 3916 e/China y Austria.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 600 Nº 59.376** a nombre de **Roberto Osvaldo MAIDANA SCARONI**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/7/92, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 1992 es de N$ 30.377,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.066,55.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R., 7,07 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 826,16 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 31 de Julio de 1992.- LA GERENCIA.-

20) Cta. Cte. - 53018 - 5/Pub. - Ag.10-Ag.14.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALBI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 20 octubre 1990.
Inscripción: Nº 1356 Fº 5169/5170 vto. Lº 1 Legajo 236.
Cedente: ALDONZA CASTIÑEIRAS (30 cuotas).
Cesionario: Daniel Castiñeiras.
Modificaciones: Plazo: 30 años.
Domicilio: Tapes Nº 1038.
22) N$ 60.900,00 1/pub 30896 Ago 10- v Ago 10

UMPIERREZ - UMPIERREZ S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10/7/92.
Inscripción: Nº 989, Fº 3688/3690, Lº 1, Legajo 5576/92.
Cedente: JUAN CARLOS UMPIERREZ.
Cesionario: Carlos Ruben Umpiérrez Angeolillo.
22) N$ 40.600,00 1/pub 30904 Ago 10- v Ago 10

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 254.629. - Montevideo, junio 23, 1992. - Morton International, Inc. (USA), solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28104 Ago 10- v Ago 21

ACTA Nº 255.338.- Montevideo, 21 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S.A. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 3 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 30176 Ago 10- v Ago 21

ACTA Nº 255.442.- Montevideo, 24 julio 1992.- Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG (Alemania), solicita marca: ICE MONTEIL clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 30182 Ago 10- v Ago 21

ACTA Nº 255.621. - Montevideo, 31 julio 1992. - Con esta fecha, Stella Maris Moralejo, solicitó la marca: MORA VIGNOLI



de la clase: 25 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 30901 Ago 10- v Ago 21

ACTA Nº 255.649. - Montevideo, julio 31, 1992. - Capitol Unión S.A., solicita marca: EXPRESS-MAT, clase/s Int. 3/d.
23) N$ 37.000,00 10/pub 31228 Ago 10- v Ago 21

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-3057. - Montevideo, 4 de agosto de 1992. - Con esta fecha, Edgardo Daniel Matonte Garay., de Uruguay, solicita patente modelo de utilidad para: "Juego didáctico para armado de dispositivos electrónicos", y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 31172 Ago 10- v Ago 21

ACTA Nº 23.454. - Montevideo, 31 de julio de 1992. - Con esta fecha, Reymer Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para "Doble Pinza para Ropa", y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 31214 Ago 10- v Ago 21

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- EUSKADI S.R.L., prometimos vender a "Mercostar Limitada" el Supermercado ubicado en 26 de Marzo 3260. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31236 Ago 10- v Set 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- JESUS BANIELA y BENITA ALVAREZ venden a Miguel Gallo Lupinacci, almacen en Diego Lamas 1497. Acreedores en Guayabo 1718 escritorio 804.
25) N$ 148.000,00 20/pub 31359 Ago 10- v Set 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- MIGUEL RODRIGUEZ prometió vender kiosco Belloni 4959 a Alicia Olivera. Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 31430 Ago 10- v Set 08

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
EMPLAZAMIENTO

El Instituto Nacional de Pesca emplaza a los propietarios de los efectos incautados precautoriamente por la Jefatura de Policía de Rocha, por infracción a la Ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969, según Oficios 1398 y 1437 de 8 de abril de 1992 de dicha Jefatura, en el procedimiento realizado el 7 de abril de 1992, en la zona de la Represa de India Muerta, citándose a las personas referidas por el término de 3 días hábiles a los efectos previstos en los Arts. 40 y 41 del Decreto 711/71 de 28 de octubre de 1971, bajo apercibimiento de procederse al decomiso definitivo de las artes de pesca y demás efectos incautados.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52953 Ago 10- v Ago 12

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. José Gervasio Barreto Ferreira comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 7/5/90 (expediente Nº 92/05/005/04/0/001164 "Caratulado Dirección General de Aduanas - Dirección Técnico Fiscal formaliza expediente con fotocopias testimoniadas del expediente Nº 88/05/005/03/0/019535)" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52550 Ago 10- v Ago 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
COMUNICADO

La Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comunica a los propietarios de los padrones que se enumeran a continuación que, mediante justificación fehaciente de propiedad de los mismos, se encuentran disponibles los montos de dinero indicados, listos para su cobro en las oficinas de DINAMIGE, calle Hervidero 2861, Montevideo:

ARTIGAS

Sección Judicial	Padrón	Importe N$
03	1559	8.161,00
03	1560	6.929,00
03	3156	469,00
03	1556	1.972,00
03	2312	276,00
03	1556	5.079,00
03	2921	1.307,00
03	1552	66.957,00
03	1557	722.886,00
03	1557	664,00
03	1589	247.433,00
03	1590	247.432,00
03	1548	729.292,00
03	1569	10.368,00
01	1368	25,00
01	1368	198,00
03	1557	265.323,00
01	1082	16.950,00
03	4350	2:400.559,00
03	4351	1:182.366,00
03	1746	1:676.067,00

CANELONES

Sección Judicial	Padrón	Importe N$
08	16855	77.526,00
08	37002	1:365.871,00
07	8399	161.294,00
07	6729	6.228,00
09	10930	7.839,00

CERRO LARGO

Sección Judicial	Padrón	Importe N$
09	661	561.018,00

COLONIA

Sección Judicial	Padrón	Importe N$
01	2600	629.660,00
14	Hidrog.	708,00
06	9147	2.614,00
06	10827	3:009.063,00
03	380	80.798,00
03	392	50.252,00
03	6315	753.412,00
03	9743	113.118,00
03	18066	210.076,00

DURAZNO

Sección Judicial	Padrón	Importe N$
06	6446	476.431,00
06	5404	121.633,00
06	2271	12.966,00
06	4470	26.934,00
06	5160	93.291,00

06 - 8150 - 10.846,00
06 - 2349 - 53.762,00
06 - 2453 - 3:560.130,00
06 - 2455 - 1:385.080,00
07 - 2790 - 1.849,00
07 - 7785 - 490.820,00
07 - 5156 - 269.182,00
07 - 7696 - 129.848,00
07 - 2744 - 17.541,00
07 - 5094 - 7.320,00
08 - 2256 - 5.665,00
10 - 1170 - 1.019,00
13 - 2590 - 1:515.450,00
13 - 4964 - 55.511,00
06 - 5537 - 3:603.505,00
07 - 5540 - 2:543.832,00
07 - 6229 - 918.324,00
07 - 2790 - 284.274,00
07 - 5109 - 1:128.138,00
07 - 8222 - 592.171,00
07 - 8223 - 346.761,00
07 - 7036 - 338.304,00
07 - 5156 - 84.576,00

FLORES

Sección Judicial - Padrón - Importe N$

03 - 2174 - 45.678,00

FLORIDA

Sección Judicial - Padrón - Importe N$

05 - 9864 - 3:448.685,00
05 - 730 - 3:956.100,00
05 - 787 - 248,00
05 - 7222 - 431,00
09 - 4519 - 1:694.819,00
12 - 877 - 8.545,00

LAVALLEJA
Sección Judicial - Padrón - Importe

01 - 4972 - 1.270,00
01 - 4848 - 95.553,00
02 - 3852 - 24.664,00
05 - 4357 - 139,00
07 - 2560 - 1:619.938,00
09 - 1232 - 25.249,00
01 - 4972 - 442.992,00
02 - 3855 - 890,00
01 - 4667 - 51.939,00
01 - 4982 - 79.146,00
01 - 4983 - 106.438,00
01 - 6000 - 5.459,00
01 - 13370 - 81.876,00
01 - 5231 - 2.697,00
05 - 5771 - 1:476.889,00
04 - 6564 - 23.970,00
06 - 3001 - 34.667,00
06 - 3002 - 19.496,00

MALDONADO

Sección Judicial - Padrón - Importe N$

01 - 19219 - 1:092.121,00
02 - 671 - 427,00
03 - 1149 - 209,00
03 - 4193 - 193,00
03 - 4412 - 562,00
03 - 8565 - 1.206,00
03 - 19602 - 2.050,00
03 - 9002 - 7.545,00
03 - 998 - 954.110,00
03 - 1023 - 776.965,00
04 - 14637 - 265,00
04 - 3865 - 268,00
04 - 10969 - 2:245.170,00
04 - 4012 - 2:404.686,00
04 - 3695 - 530.572,00
04 - 5176 - 648.957,00
04 - 4012 - 1.457,00
04 - 16789 - 451,00
07 - 4659 - 3.307,00
07 - 6809 - 3.307,00
07 - 6811 - 3.307,00
07 - 6814 - 3.307,00
07 - 2523 - 6.726,00
09 - 2647 - 1.194,00
09 - 2651 - 1.043,00
04 - 3858 - ......
01 - 2560 - 303.288,00
01 - 2561 - 339.952,00
04 - 3812 - 335.99003 - 998 - 2:032.193,00
04 - 3858 - 903.264,00
03 - 5225 - 51.975,00
03 - 5243 - 51.960,00

MONTEVIDEO

Sección Judicial - Padrón - Importe N$

-- - 7033 - 1.691,00

RIVERA

Sección Judicial - Padrón - Importe N$

06 - 6328 - 239,00

ROCHA

Sección Judicial - Padrón - Importe N$

07 - 626 - 2.012,00
10 - 1402 - 56,00
07 - 6101 - 988.681,00
07 - 34919 - 1:195.744,00
05 - 5256 - ....
04 - 2084 - 1:368.760,00

SAN JOSE

Sección Judicial - Padrón - Importe N$

04 - 7308 - 302.915,00
04 - 1202 - 1.628,00
04 - 6524 - 268,00
04 - 6527 - 558,00
04 - 6528 - 500,00
04 - 1202 - 103.878,00
04 - 6524 - 37.081,00
04 - 6527 - 37.081,00
04 - 6528 - 13.090,00

27) (Cta. Cte.) 3/pub 53019 Ago 10- v Ago 12

A.N.E.P
EDUCACION SECUNDARIA

EDICTO. - Se notifica al Prof. RAUL FERREYRÁ PEREIRA, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que la integración del Tribunal que lo juzgará en el Concurso de Méritos y Oposición está integrado por los siguientes docentes: Area 3 (Ed. Social - Filosofía - Literatura - Geografía e Historia):

Tribunal Nº 4

1) Ed. Social, titular Alejandro Nacere; suplente Ricardo Raymondo.
2) Filosofía, titular Mirtha Cereijo; Suplente Juana Umansky.
3) Literatura, titular Omar Moreira (Pres.); suplente Juan Introini.
4) Geografía, Roberto Recuero; Suplente María Romay.
5) Historia, Armando Miraldi; suplente Silvia Rossani.
Montevideo, 31 de julio del 1992. - Jorge N. Coll (Oficina de Concursos de Secundaria).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 59952 Ago 10- v Ago 12

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CIRCULAR Nº 60

Montevideo, setiembre 24 de 1991.
La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de comunicarles que esta Corporación, por Resolución Nº 550 de fecha 18 de setiembre de 1991, dispuso desinvestir en forma temporaria en el ejercicio de la profesión, a la Escribana Susana Chinelli. - Dr. Enrique E. Tiscornia Grasso. Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52927 Ago 10- v Ago 10

CIRCULAR Nº 91

Montevideo, diciembre 31 de 1991.
La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que esta Corporación, por Resolución Nº 816 de fecha 20 de diciembre de 1991 dispuso suspender por treinta días en el ejercicio de la profesión al Escribano HEBER RASINKIN. - Dr. Enrique E. Tiscornia Grasso. Secretario Letrado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52928 Ago 10- v Ago 10

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SILVIA GRANDAL MOLINA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 3 de agosto de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 14.800,00 1/pub 31155 Ago 10- v Ago 10

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANDREA RODRIGUEZ AGUERRE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 3 de agosto de 1992.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 14.800,00 1/pub 31177 Ago 10- v Ago 10

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MALVA GRACIELA SANTOS NUCCIOTTI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 3 de agosto de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 14.800,00 1/pub 31375 Ago 10- v Ago 10

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 43 del Consejo Directivo Central de fecha 21 de julio de 1992, se llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos de la Dirección General de Arquitectura de la Universidad de la República:
- Sub-Director encargado de Obras (Esc. R, Gº 16, 40 Hs.);
- Sub-Director encargado de Mantenimiento (Esc. R, Gº 16, 40 Hs.);
- Sub-Director encargado de Planes y Proyectos (Esc. R, Gº 16, 40 Hs.).

Los interesados podrán retirar las bases e inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Personal, Avda. 18 de Julio 1968, 3er. piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Plazo de Inscripción: hasta las 12 Hs. del viernes 30 de octubre de 1992.- Dirección General de Personal, Sección Selección de Personal

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52948 Ago 10- v Ago 10

RECTORIA
(Exp. Nº 1501/92)

Corrección: a la publicación aparecida en el Diario Oficial del día 17 de julio de 1992 referente a la Ordenanza Para la Provisión en Efectividad de los Cargos Grado 3 de la Escuela Universitaria de Música:
** En el Art. 6º) Inc. 1 donde dice: "...Facultad de Humanidades y Ciencias, del ex-Conservatorio Universitario de Música..." debe decir: "...Facultad de Humanidades y Ciencias, del ex-Conservatorio Nacional de Música, del ex-Conservatorio Universitario de Música de ..."

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52949 Ago 10- v Ago 10

RECTORIA
Exp. Nº 5963/91

Corrección: a la publicación aparecida en el Diario Oficial del día 20 de julio de 1992 referente a: Ordenanza de Bases de Concurso para la provisión en efectividad de cargos docentes (grado 2), de la Escuela Universitaria de Música:

*** En el Art. 9º) Inc. 5 donde dice: "...ni con el público asistente a las normas; debe decir: **...ni con el público asistente a las mismas.**

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52950 Ago 10- v Ago 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de familia de Noveno Turno. dictada en los autos caratulados: García Silvera, Edgar y Novak, Violeta c/ESCOBAR, JANET y BLANCO, RICHARD, "Perdida de Patria Potestad"(C/217/92), se cita, llama y emplaza a Janet Escobar y Richard Blanco para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 29 de julio de 1992.- Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52955 Ago 10- v Ago 21

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Familia de Vigésimo Quinto Turno en las "Sucesiones" de: MARIA LUCIANO de PERDOMO e HIPOLITO PERDOMO. (Ficha RS/41/92), emplaza a los descendientes de Martina Perdomo Lucino para que en el plazo de cuarenta días manifiesten, bajo apercibimiento, su aceptación o repudiación a la herencia de autos, conforme al Art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Montevideo, 20 de julio de 1992.- Esc. Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 31207 Ago 10- v Ago 21

CONVOCATORIAS

FRICOP - "COOPERATIVA FRIGORIFICA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores Socios de Cooperativa Frigorífica "FRICOP", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de agosto de 1992, a las 8:00 horas, con una segunda convocatoria 8:30, en la Sede de la misma, calle Juan José de Amézaga 1620 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Gestión del Consejo Directivo.
2) Balance General al 31/12/91.
3) Informe de Comisiones.
4) Distribución de excedentes.
5) Perspectivas futuras ssbre la gestión de la Cooperativa.
6) Varios.

Consejo Directivo - Cooperativa Frigorífica FRICOP.

27) N$ 55.500,00 3/pub 31440 Ago 10- v Ago 12

VARIOS

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ

Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martinez 1729, el día 30 de agosto de 1992 a las 7 y 30 horas, a lo efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Funcionamiento interno de la Cooperativa.
2) Ampliación del grupo cooperativista.
3) Reformas del local social.
4) Designación de 2 cooperativistas para firmar el Acta.
5) Balance 1986 1987 1988 19891990.

La directiva.

27) N$ 18.500,00 1/pub 31347 Ago 10- v Ago 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: I.M.M. c/PADRON 8238 (PRIMERA SECCION MALDONADO) ."Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1443/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los interesados que tenga derecho o a sus sucesores a cualquier título del inmueble padrón 8238 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, junio 5 de 1992.- Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52959 Ago 10- v Ago 21

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON 7031 (PRIMERA SECCION MALDONADO) "Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1439/88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a quien se considere con derecho sobre el inmueble padrón 7031 de la Primera Sección Jud. de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibmiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, junio 5 de 1992.- Esc. Margarita Bartaburú, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52960 Ago 10- v Ago 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CORA, MARIA ESTHER c./ SANTESTEBAN, PEDRO JOSE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A/E Nº 51/92), se hace saber que ante esta Sede, se presentó María Esther Cora promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Pedro José Santesteban.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Pedro José Santesteban para que comparezca dentro del plazo de treinta (30) días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 22 de julio de 1992. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 52958 Ago 10- v Ago 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

CASA BANCARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REFORMA DE ESTATUTOS

Aumento de Capital

Por Sesión de Directorio de fecha 18 de abril de 1991, (Libro de Actas Nº 576, folio Nº 387):

Resolvió elevar el capital autorizado de la Casa Bancaria de la Provincia de Buenos Aires en Montevideo, (Uruguay), que a la fecha es de N$ 150:000.000, (nuevos pesos cincuenta millones) a la suma de N$ 2.500:000.000, (nuevos pesos uruguayos dos mil quinientos millones).

El presente aumento de capital fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas el 15 de junio de 1992.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Montevideo, el 6 de julio de 1992 con el Nº 841, del folio 7501 al folio 7509 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 5061/92.

28) N$ 142.100,00 1/pub 31186 Ago 10- v Ago 10

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SUDAMTEX DE URUGUAY S. A., del 9 de julio de 1992, se resolvió modificar los artículos 19, 21 y 29, de los estatutos sociales.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de julio de 1992 con el Nº 858, del folio 7703 al folio 7711, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 635/92.

28) N$ 81.200,00 1/pub 31201 Ago 10- v Ago 10

LEPRA Y GARCIA S. A. Río Banco 1183, Piso 5º REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1992, la sociedad resuelve cambiar sus acciones al portador por acciones noninativas endosables.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 27 de julio de 1992 con el Nº 924, del folio 7943 al folio 7948 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 7337.

28) N$ 81.200,00 1/pub 31208 Ago 10- v Ago 10

ORION INSURANCE COMPANY S. A., (Uruguay) Ex - Colonia Tide S. A.)

Ley 15.921. Modificación de Contrato.

Contrato anterior: 7/8/990, inscripto, el 23 de enero de 1991 con el Nº 56, del folio 591 al folio 598, del libro Nº 1. Legajo Nº 464/91.

Modificación de Contrato: 4/11/991, inscripto, el 21 de julio de 1992 con el Nº 855, del folio 7681 al folio 7686, del libro Nº 1.

Nombre anterior: Colonia Tide S. A.

Nombre actual: Orion Insurance Company S. A. (Uruguay).

28) N$ 101.500,00 1/pub 31276 Ago 10- v Ago 10

CAMBRICOS SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: Cr$ 4.624:352.660 (cruceiros cuatro mil seiscientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta).

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de julio de 1992 con e. Nº 844, del folio 7271 al folio 7284, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 3828/92.

28) N$ 60.900,00 1/pub 31277 Ago 10- v Ago 10

BAZAR COLON SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria del 16 de diciembre de 1991, se modificó el estatuto social en los siguinetes términos.

Nuevo Capital: N$ 33:834.000.

Plazo: cien años, apartir de la aprobación de la Reforma.

Objeto: A) Distribución y ventas de comestibles y sus derivados; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, materias primas, arrendamientos de obras y de servicios, en los ramos anexos de la alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco y televisión, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones, adminsitraciones y mandatos; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Domicilio: Montevideo.

Reforma inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 8 de julio de 1992, con el Nº 796, del folio 7243 al folio 7262 v.

28) N$ 233.000,00 10/pub 31431 Ago 10- v Ago 21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 14/10/91 18/10/91
ART. 23 DTO. 523/90 DEL 14/11/90

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
01.03.01.00	CERDOS	UNID	4	CHILE	1.122,50
03.03.01.30	AT. CALAMAR ENTERO CONGELADO	KG.	135962	SIERRA LEONA	0,40
03.03.01.30	CALAMARES CONGELADOS	KG.	2262	PORTUGAL	0,40
04.04.01.91	QUESO FUNDIDO	KG.	476	SUIZA	3,34
04.07.00.00	JALE REAL EN POSTES 1 KILO	UNID	50	ARGENTINA	22,11
05.15.01.00	DOSIS DE SEMEN BOVINO CONGELADO	UNID	1534	ESTADOS UNIDO	4,29
06.02.01.94	PLANTINES DE FRUTILLAS CAJA X 1000UN.	CAJA	600	ARGENTINA	0,56
07.01.01.99	PAPAS	KG.	81000	BRASIL	0,10
07.01.01.99	PAPAS PARA CONSUMO	KG.	200000	BRASIL	0,12
07.01.02.00	TOMATES	KG.	12100	BRASIL	0,40
07.01.02.00	TOMATES	KG.	12100	BRASIL	0,40
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	11000	BRASIL	0,50
07.01.02.00	TOMATES	KG.	8000	BRASIL	0,40
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS	KG.	22000	BRASIL	0,50
07.01.02.00	TOMATES FRESCOS PARA CONSUMO	KG.	4440	BRASIL	0,18
07.01.89.13	MORRONES FRESCOS	KG.	2000	BRASIL	0,32
07.01.89.13	MORRONES	KG.	5000	BRASIL	0,24
07.01.89.99	ZAPALLOS	KG.	19800	BRASIL	0,12
07.01.89.99	ZAPALLOS FRESCOS	KG.	4000	BRASIL	0,22
07.01.89.99	ZAPALLOS FRESCOS	KG.	100000	BRASIL	0,25
07.03.01.00	ACEITUNAS EN SALMUERA	KG.	2464	ARGENTINA	1,56
07.04.01.00	LEGUMBRES DESHIDRATADAS	KG.	1520	ARGENTINA	2,10
07.04.01.00	LEGUMBRE DESHIDRATADAS	KG.	100	ARGENTINA	2,57
07.04.01.00	AJO	KG.	4808	ESTADOS UNIDO	4,04
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS.	KG.	500000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	120000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	300000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	100000	BRASIL	0,13
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	25000	SRI LANKA	1,02
08.01.02.19	COCO RALLADO	KG.	6000	SRI LANKA	1,00
08.01.02.19	COCO RALLADO FINO EN BOLSAS DE 50 KG C/U	KG.	12000	SRI LANKA	1,14
08.01.02.19	COCO RALLADO FINO EN BOLSAS DE 50 KG C/U	KG.	12000	SRI LANKA	1,12
08.01.03.04	ANANAS	KG.	39600	BRASIL	0,31
08.01.03.04	ANANA FRESCO	KG.	4500	BRASIL	0,39
08.01.03.04	ANANAS	KG.	10800	BRASIL	0,31
08.01.03.04	ANANA FRESCO	KG.	900	BRASIL	0,39
08.04.02.99	PASAS DE UVA	KG.	23000	CHILE	0,75
08.05.04.21	NUECES C/CASCARA EN BOLSAS	KG.	9125	ESTADOS UNIDO	2,21
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	823	ESTADOS UNIDO	4,71
08.09.00.00	MELONES	KG.	9800	BRASIL	0,50
08.09.00.00	SANDIAS	KG.	14000	BRASIL	0,15
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANOS EN SACOS DE 60 KGS.	KG.	21000	PARAGUAY	1,20
09.01.01.11	CAFE	KG.	24000	BRASIL	1,11
09.01.01.11	CAFE	KG.	42000	BRASIL	1,09
09.01.01.11	CAFE EN GRANO	KG.	21000	BRASIL	1,11
09.01.02.19	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	
09.02.02.00	TE EN SOBRE	KG.	1	REINO UNIDO	

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
09.02.02.00	TE EN SOBRE	KG.	110	REINO UNIDO	22,35
09.02.02.00	TE EN SOBRE	KG.	336	REINO UNIDO	22,38
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	2700	SRI LANKA	2,58
09.02.89.10	TER A GRANEL	KG.	1030	REINO UNIDO	4,23
09.02.89.10	TE O.P.	KG.	3600	SRI LANKA	2,73
09.02.89.10	TE TIPO OP TE	KG. KG.	10000 10000	BRASIL	1,14 1,55
09.02.89.10	TE	KG.	7200	SRI LANKA	2,55
09.02.89.90	TE	KG.	720	CHILE	2,31
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	63000	ARGENTINA	1,11
09.03.01.00	YERBA CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	1,33
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,33
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,33
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,33
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,33
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24800	BRASIL	1,33
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	BRASIL	1,33
09.03.02.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	54000	BRASIL	1,50
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ 1/2 KG C/U YERBA MATE ELABORADA EN PAQ 1 KG. C/U	KG. KG.	25000 25000	BRASIL	1,56 1,50
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	13500	ARGENTINA	0,73
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	13500	ARGENTINA	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELAB.EN PAQ.1/2 KG.C/U. YERBA MATE ELAB.EN PAQ.1KG. C/U. OTRAS YERBA MATE ELABORADA	KG. KG. KG.	2000 3000 6000	BRASIL	1,56 1,50 1,40
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,56
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	31000	BRASIL	1,53
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ P/SIEMBRA	KG.	16329	ESTADOS UNIDO	1,21
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	12520	ARGENTINA	1,03
10.05.01.00	SEMILLA DE MAIZ	KG.	30000	ARGENTINA	0,73
10.05.01.00	SEMILLAS DE MAIZ	KG.	7	ESTADOS UNIDO	2,86
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	KG.	1000000	ARGENTINA	0,12
10.05.89.01	AT MAIZ FORRAJERO	KG.	1000000	ARGENTINA	0,12
10.07.03.01	SORGO PARA SIEMBRA	KG.	6480	ARGENTINA	1,15
11.01.01.01	HARINA DE TRIGO	KG.	25000	ARGENTINA	0,24
11.05.01.00	PURE DE PAPA DESHIDRATADO	KG.	8000	CANADA	1,62
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL	KG.	1000	ARGENTINA	3,57
12.01.09.01	SEMILLAS	KG.	2000	ARGENTINA	4,66
12.01.09.01	SEMILLAS DE GIRASOL	KG.	10376	ESTADOS UNIDO	3,57
12.03.01.99	SEMILLAS DE TREBOL ROJO PARA SIEMBRA	KG.	1500	CHILE	2,60
12.03.02.99	SEMILLAS DE LECHUGAS	KG.	160	ESTADOS UNIDO	27,51
12.03.02.99	SEMILLAS DE HORTALIZAS	KG.	540	FRANCIA	14,76
12.03.02.99	SEMILLA DE ZANAHORIA	KG.	22	ESTADOS UNIDO	39,99
12.07.01.99	BOLDO	KG.	57	CHILE	10,17
12.07.89.35	MANZANILLA Y CEDRON	KG.	96	CHILE	12,08
12.07.89.45	TILO	KG.	1700	R.F.ALEMANIA	5,43
12.07.89.45	TILO	KG.	48	CHILE	12,03
13.02.02.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	7,13
13.03.01.15	EXTRACTO DE CENTELLA	KG.	5500	FRANCIA	2,37
13.03.01.15	EXTRACTO SECO ALCACHOFA	KG.	200	ARGENTINA	13,58
13.03.01.28	ESENCIAS	KG.	65	R.F.ALEMANIA	53,35
13.03.02.10	PECTINAS	KG.	150	DINAMARCA	11,80
13.03.03.10	AGAR AGAR EN POLVO	KG.	750	CHILE	22,73

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
13.03.03.10	AGAR AGAR EN POLVO	KG.	300	ARGENTINA	20,41
15.04.02.21	ACEITE VITAMINIZADO DE HIGADO DE PESCADO	KG.	150	ARGENTINA	7,14
15.04.02.39	ACEITE DE PESCADO	KG.	27000	CHILE	0,66
15.07.89.01	ACEITE	KG.	20000	ARGENTINA	0,58
15.16.00.00	CERA CARNAUBA TIPO 3	KG.	3000	BRASIL	2,87
16.04.01.04	ATUN SOLIDO EN ACEITE	UNID	550	BRASIL	13,37
16.04.01.09	BONITO DEN ACEITE DE OLIVA	CAJA	10	ESPAÑA	34,00
16.04.01.99	CONSERVA DE SALMON 24LATAS POR CAJA	CAJA	30	CHILE	14,50
16.04.01.99	ATUN SOLIDO EN AGUA	UNID	150	BRASIL	13,87
16.05.89.00	MEJILLONES EN ESCABECHE CALAMARES EN SU TINTA	CAJA CAJA	6 6	ESPAÑA	52,22 40,05
16.05.89.00	CONSERVA DE SALMON 24LATAS POR CAJA	CAJA	50	CHILE	15,25
17.01.89.99	AZUCAR REFINADA	KG.	500000	BRASIL	0,35
17.01.89.99	AZUCAR PME U$S 375/TON. SON 500 TON.	KG.	500000	BRASIL	0,38
17.02.01.21	LACTOSA	KG.	40	REINO UNIDO	2,42
17.04.01.00	CARMELO DE 5KG APROX C/U. CAJAS	CAJA	650	ARGENTINA	10,51
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	468	REINO UNIDO	4,62
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	3318	CHILE	3,45
17.04.01.00	CARAMELOS CAJAS X 24 U.	CAJA	7	ARGENTINA	10,05
17.04.02.00	TURRONES	KG.	3163	ESPAÑA	5,29
17.04.89.01	PASTILLAS (09) CAJAS DE 30C/U PASTILLAS (67) CAJAS DE 12C/U OTRAS PASTILLAS CAJAS DE 12C/U	CAJA CAJA LT.	3 5 75	ARGENTINA	24,44 15,05 10,62
17.04.89.99	CARAMELOS EN BOLSAS DE 20UNID.	UNID	150	ESPAÑA	2,76
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	2155	CHILE	9,00
18.06.89.01	BOMBONES	UNID	37200	BRASIL	1,20
18.06.89.99	COCOLATES EN CAJAS DE 30 UNID.	CAJA	30	ESPAÑA	17,77
18.06.89.99	PREPARADOS DE CHOCOLATE EN CAJAS	CAJA	647	PAISES BAJOS	43,47
19.07.02.00	HOSTIAS	KG.	680	PAISES BAJOS	6,53
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS 400 GR GALLETITAS EN CAJAS 454 GR	CAJA CAJA	100 200	DINAMARCA	12,10 20,15
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJ. DE 35PAQ.D/220GRS C/U GALLETITAS EN CAJ. D/24PAQ. D/85GRS.C/U GALLETITAS EN CAJ. DE 6PAQ. DE 800GRS	CAJA CAJA CAJA	300 500 200	ARGENTINA	[illegible] 1,58 5,40
19.08.02.00	LATAS DE GALLETITAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	12,43
20.01.89.99	MORRONES EN VINAGRE, EN TAMBORES	KG.	525	ARGENTINA	0,92
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES EN TAMBORES	KG.	15390	ARGENTINA	1,11
20.02.89.01	CAMPIGNON EN CAJAS DE 25 LATAS	CAJA	500	ESPAÑA	13,50
20.02.89.05	PURE DE TOMAT EN CJAS. X 24 LATAS DE 440 GRS. C/U.	CAJA	250	ARGENTINA	5,26
20.02.89.05	TOMATE EN CAJ. DE 24LAT.DE 380 GES C/U	CAJA	200	ARGENTINA	6,20
20.02.89.99	ARVEJAS	CAJA	2000	ARGENTINA	4,22
20.02.89.99	JARDINERAS DE HORTALIZAS EN CAJA DE 24 LATAS DE 330GRS C/U POROTOS ENLATADOS EN CAJA DE 24 LATAS 380GRS C/U	KG. KG.	6192	ARGENTINA	0,69
20.02.89.99	ARVEJAS EN CAJAS DE 24LAT.D/380GRS.C/U	CAJA	2200	ARGENTINA	4,70
20.02.89.99	PEPINOS COND.EN LATAS CAJAS DE 6 LATAS	CAJA	200	BRASIL	13,00
20.02.89.99	ARVEJAS EN CAJAS DE 24 LATAS DE 380 GRS. CADA UNA	CAJA	2200	ARGENTINA	4,70
20.04.00.00	CEREZAS EN CAJAS DE 6 LATAS C/U	CAJA	400	ESPAÑA	27,19
20.06.89.01 20.06.89.02	ANANA EN LATAS (CAJAS DE 24 C/U) DURAZNO EN ALMIBAR CAJAS 24 LATAS 820 GR. C./U.	CAJA CAJA	1200 1800	BRASIL GRECIA	16,00 16,34
20.06.89.02	DURAZNOS	KG.	88603	GRECIA	0,45
20.06.89.02	DURAZNOS EN ALMIBAR	KG.	20280	ESPAÑA	1,09
20.07.01.19	JUGO LIMON 930 JUGO LIMON 250	UNID UNID	355 360	ARGENTINA	0,93 0,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
20.07.01.91	JUGO DE ANANA EN CJAS. X 12 TETRA BRICK DE 1 LT. C/U	CAJA	1,000	ARGENTINA	6,28
20.07.01.99	JUGOS	KG.	24750	CHILE	0,43
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE CAJAS DE 6 UNIDADES 500G.	CAJA	300	BRASIL	12,03
21.04.01.01	SALSA DE TOM.EN CAJA DE 24LAT. D/380GRS SALSA DE TOM.(KETCHUP)EN CAJ. D/12501.DE 340GRS C/U	CAJA	400	ARGENTINA	9,50
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	2479	ARGENTINA	1,17
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	2679	ARGENTINA	1,66
21.04.02.99	MEZCLA 536010	KG.	43	PANAMA	13,45
21.07.39.19	MEJORADOR DE PANIFICACION	KG.	500	DINAMARCA	3,70
21.07.89.99	EMULSIONES ESTABILIZANTES	KG.	960	ARGENTINA	49,08
21.07.89.99	CHOCLO EN GRANO EN CAJ. DE 24LAT. 330GRS	CAJA	200	ARGENTINA	2,50
21.07.89.99	EMULSIONES ESTABILIZANTES	KG.	1170	IRLANDA	3,52
21.07.89.99	POLVO P/PREPARAR JUGO EN SOBRES EN CAJAS CON 36 UNID. C/UNA.	CAJA	3500	ARGENTINA	7,38
22.05.01.01	CHAPA A EN BOTELLAS DE 750CC.	UNID	2400	CHILE	2,37
	CARTUCHOS	LT.			
22.05.01.01	CHAMPGANE PME U$S 1,20	LT.	450	ARGENTINA	4,38
22.05.03.00	VINOS CAJAS DE 12 BOTELLAS 0.750 CL PR U$S 1,20	CAJA	400	R.F.ALEMANIA	13,10
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750CC.	UNID	1200	ARGENTINA	0,99
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750CC.	UNID	1200	CHILE	0,93
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750CC.	UNID	2400	ARGENTINA	0,94
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750CC.	UNID	1200	CHILE	1,11
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750CC.	UNID	360	CHILE	1,92
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 750CC.	UNID	1200	CHILE	1,11
22.05.03.00	VINOS DE BOTELLAS DE 750CC.	UNID	360	CHILE	1,92
22.05.03.00	VINOS DE BOTELLAS DE 750CC.	UNID	360	CHILE	1,72
22.05.03.00	VINOS PME U$S 1,20	LT.	4650	ARGENTINA	2,38
22.09.02.01	WHISKY ALTA GRADUACION ALCOHLICA ACONDICIONADO EN CASCOS	LT.	3309	REINO UNIDO	7,25
22.09.02.04	WHISKY	LT.	9964	REINO UNIDO	5,88
22.09.02.04	WISHKY EN CAJAS DE 192 BOT DE 5 CTL.	CAJA	15	REINO UNIDO	103,63
22.09.02.04	WISHKY EN CAJAS DE 12 PORRONES 0.75 LT	CAJA	5	REINO UNIDO	153,73
22.09.02.04	WHISKY	LT.	340	REINO UNIDO	12,84
22.09.02.04	WHISKY BOT. 1 LITRO	UNID	9120	REINO UNIDO	3,89
22.09.03.00	LICOR BOT. 3/4 LT.	UNID	1440	REINO UNIDO	6,33
22.07.05.00	EXTRATO DE VERMOUTH	LT.	20000	ARGENTINA	1,10
23.07.89.99	ALIMENTO PARA PERROS	KG.	33360	ARGENTINA	0,32
24.01.01.00	TABACO	KG.	102400	CUBA	2,45
24.01.09.00	DESPERDICIOS DE TABACO	KG.	20000	ARGENTINA	0,21
24.02.02.99	CIGARRILLOS EN CAJILLLAS DE 20 UNID.	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,95
24.02.89.11	TABACO PICADO	KG.	7000	ARGENTINA	0,89
25.01.01.11	SAL MAT.PRIMA P/ELAB.DE SAL COMESTIBLE	KG.	3700000	CHILE	0,03
25.01.01.11	SAL A GRANEL	KG.	2770500	CHILE	0,03
25.01.01.11	SAL COMUN	KG.	1100000	CHILE	0,03
25.01.01.19	SAL GRUESA	KG.	8000000	CHILE	0,03
25.01.01.29	AT SAL	KG.	300	BRASIL	0,54
25.01.89.05	MAT.PRIMAS P/INDUSTRIA	KG.	5	SUIZA	5,61
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	0,26
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	200000	BRASIL	0,22
25.07.01.10	CAOLIN LAVADO 35%	KG.	10000	BRASIL	0,19
25.07.01.21	BENTONITA SODICA NATURAL	KG.	30000	ARGENTINA	0,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
25.13.01.00	PIEDRA POMEZ	KG.	20000	ARGENTINA	0,25
25.15.01.20	MARMOL CARRARA EN BRUTO ASERRADO	MT2	318	ITALIA	21,20
25.19.03.00	OXIDO DE MAGNESIO	CACH	600	R.F.ALEMANIA	0,21
25.20.01.01	YESO CRUDO EN PIEDRAS	KG.	100000	ARGENTINA	0,08
25.23.89.10	CEMENTO FUNDIDO	KG.	7500	FRANCIA	0,45
25.23.89.10	CEMENTO	KG.	21000	FRANCIA	0,30
25.27.01.00	TALCO	KG.	63000	BRASIL	0,25
27.10.02.01	NAFTA AVIACION	M3	1331	ESTADOS UNIDO	353,74
27.10.09.12	MAT. PRIMA P/ELAB. PLAGUICIDA ANIMAL	KG.	1892	FRANCIA	5,92
27.10.09.19	ZERICE 53	LT.	80	ARGENTINA	0,82
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	LT.	50526	ARGENTINA	0,85
27.10.09.19	TERESSO 77	LT.	30135	ARGENTINA	0,69
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	3120	CHILE	1,07
27.10.09.19	URSA OIL LA SAE 40	LT.	70000	ARGENTINA	0,30
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	90141	PAISES BAJOS	0,79
27.10.09.19	ACEITE LUB. URSA LA-3 SAE 40 ACEITE LUB. URSA SUPER LA-3 15W40	LT. LT.	30000 26000	ARGENTINA	0,80 1,21
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	851	ESTADOS UNIDO	1,59
27.10.09.69	ACEITES ANTIESTATICOS	KG.	5000	REINO UNIDO	2,35
27.10.09.93	ACEITE LIGERO P/ EL LAVADO INT. DE MOT.	LT.	29000	ARGENTINA	0,31
27.10.09.93	ACEITES LIGEROS P/LAVADO LINTERNO DE MOTORES	LT.	29000	ARGENTINA	0,31
27.10.09.93	ACEITE LIGERO P/EL LAVADO INTERNO DE MOT	LT.	29000	ARGENTINA	0,31
27.10.09.93	ACEITE LIGERO P/EL LAVADO INT.DE MOTORES	LT.	19000	ARGENTINA	0,31
27.10.09.96	ACEITE LUBRICANTE	LT.	9000	ARGENTINA	0,31
27.11.01.99	GAS BUTANO	KG.	15000	ARGENTINA	0,46
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	BRASIL	0,33
27.14.01.99	MAT PRIMA USO INDUSTRIAL (COQUE)	KG.	47000	ARGENTINA	0,21
28.01.89.11	RESUBLIMADO DE IODO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	275,07
28.01.89.20	BROMO	GRMS	936	R.F.ALEMANIA	0,05
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,56
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	40000	ARGENTINA	0,56
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	15	ESTADOS UNIDO	53,13
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	LT.	24	ARGENTINA	5,31
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	21,98
28.13.01.41	AT ANHIDRIDO SILICICO	KG.	33000	BRASIL	0,74
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	9995	BRASIL	0,84
28.14.89.00	EXO FLUORURO DE AZUFRE	KG.	120	ARGENTINA	16,16
28.18.89.03	HIDROXIDO DE BARIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	40,99
28.20.01.90	AUXILIAR IND.QUIMICA	KG.	6000	REINO UNIDO	0,61
28.21.01.01	OXIDO DE CROMO	KG.	T	R.F.ALEMANIA	137,53
28.23.89.01	PIGMENTOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	16,00
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	15,50
28.23.89.99	OXIDO DE HIERRO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,14
28.24.01.99	OXIDO DE COBALTO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,84
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	2	ARGENTINA	10,36
28.28.89.02	HIDROXIDO DE CALCIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	17,59
28.28.89.09	OXIDO DE COBRE	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,17
28.28.89.99	OXIDO DE MERCURIO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,33
28.29.01.01	FLUORURO DE AMONIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	115,34
28.29.01.99	BIFLUORURO DE POTASIO	KG.	300	ARGENTINA	7,07
28.29.01.99	FLUORURO LITIO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO EN BOLSAS DE 30 KG	KG.	20010	BRASIL	0,43
28.30.01.02	CALCIO DE CLORURO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	12,31
28.30.01.03	CLORURO DE BARIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	22,07
28.30.01.04	CLORURO DE MAGNESIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	53,05
28.30.01.06	CLORURO DE MERCURIO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,28
28.30.01.99	CLORURO DE ESTA O	KG.	4	R.F.ALEMANIA	90,51
28.30.01.99	CLORURO DE LITIO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,15
28.30.05.02	YODURO DE SODIO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,25
28.30.05.05	YODURO DE MERCURIO	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,31
28.31.01.01	CLORITOS DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,36
28.32.02.99	PERCLORATO DE SODIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	163,06
28.32.03.00	BROMATO DE POTASIO	KG.	3000	JAPON	3,54
28.35.01.01	SOLFURO DE SODIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	57,60
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	15,49
28.38.01.01	SULFATO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	14,66
28.38.01.05	SULFATO DE POTACIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	13,13
28.38.01.13	SULFATO DE HIERRO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	20,50
28.38.01.15	SULFATO DE COBRE	KG.	1	R.F.ALEMANIA	92,42
28.38.01.23	SULFATO DE NIQUEL	KG.	2000	REINO UNIDO	2,97
28.38.01.99	SULFATOS	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	0,70
28.38.01.99	SULFATO DE ESTA O	KG.	1	R.F.ALEMANIA	425,71
28.38.02.11	SULFATO DE ALUMINIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	15,52
28.38.02.30	SULFATO DE AMONIO Y HIERRO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	19,65
28.39.02.99	NITRATO DE ALUMINIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	35,20
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	3000	CANADA	1,03
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	12000	CANADA	0,83
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	2993	ESTADOS UNIDO	1,13
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	3000	CANADA	0,92
28.40.02.99	FOSFATO MONOAMONICO	KG.	2000	REINO UNIDO	1,05
28.42.01.02	SODIO DE CARBONATO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	10,37
28.42.89.04	HIDROGENOCARBONATO DE POTACIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	24,26
28.42.89.19	CARBONATO DE BARIO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,72
28.42.89.19	CARBONATO DE BARIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,62
28.42.89.99	CARBONO LITIO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,17
28.43.89.02	FERROCIANURO DE POTASIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,77
28.44.03.05	TIOCIANATO DE POTACIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	77,14
28.46.02.01	TETRABORATO DISODICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	14,39
28.47.89.19	HEPTAMOLIBDATO DE AMONIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	309,27
28.50.00.00	RADIACTIVOS ISOTOPOS.	KG.	4	REINO UNIDO	321,66
28.50.00.00	RADIACTIVOS ISOTOPOS.	KG.	4	FRANCIA	2.000,00
28.50.00.00	RADIACTIVOS ISOTOPOS	KG.	4	FRANCIA	2.000,00
28.50.00.00	ISOTOPOS	GRMS	400	ESTADOS UNIDO	2,96
28.56.01.00	CARBURO DE CALCIO	KG.	21000	ARGENTINA	0,32
29.00.00.00	PRODUCTOS P/FAB.MEDICAMENTOS	KG.	94	SUIZA	151,31
29.00.00.00	PRODUCTOS P/FAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	KG.	32	ESPAÑA	126,75
29.00.00.00	PRODUCTOS P/FAB.MEDICAMENTOS U.HUMANO	KG.	30	SUIZA	163,10
29.01.01.00	MONOMERO	KG.	52000	ARGENTINA	0,65
29.01.01.00	ESTIRENO	KG.	11000	BRASIL	0,63
29.01.02.03	XILENO	KG.	13000	BRASIL	0,27
29.01.02.03	XILENO	KG.	25000	BRASIL	0,27
29.02.01.01	CLOROFORMO	LT.	18	ARGENTINA	7,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.02.01.12	GAS FREON 22	KG.	3200	ARGENTINA	3,00
29.02.01.13	GAS FREON	KG.	9900	ARGENTINA	1,34
29.02.03.02	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	150	R.F.ALEMANIA	17,33
29.02.04.02	CAJAS CON 12 UN. DE 50 GRS. C/U	CAJA	1300	ARGENTINA	6,34
29.03.89.13	ACIDO PARATOLUENSULFONICO	KG.	500	REINO UNIDO	2,97
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	9600	ARGENTINA	0,81
29.04.02.11	AT 2ETIL HEXANOL	KG.	125000	BRASIL	0,70
29.04.03.02	AT. DILUYENTE	KG.	26000	BRASIL	0,97
29.05.01.04	MAT.PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,40
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	LT.	6	R.F.ALEMANIA	37,14
29.06.01.01	FENOL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	35,14
29.06.01.07	PARA TERBUTILEFENOL	KG.	18000	U.R.S.S.	1,54
29.06.03.02	MAT.PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	250	R.F.ALEMANIA	17,53
29.08.01.99	ETER DIETILICO	LT.	18	ARGENTINA	5,73
29.08.07.00	IRGASAN DP 300	KG.	100	SUIZA	64,95
29.11.01.99	FORMALDEHIDO	KG.	9	R.F.ALEMANIA	15,40
29.11.06.07	MAT.PRIMAS P/INDUSTRIA FARMACEUTICA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	17,00
29.13.01.01	ACIDO FLUORIDHIDRICO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	23,53
29.13.01.04	PRODUCTOS AUXILIAR P/CUEROS	KG.	5100	R.F.ALEMANIA	0,67
29.13.02.04	AT AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	3040	PAISES BAJOS	1,10
29.13.03.99	OXIBENZONA	KG.	30	BRASIL	31,50
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	20748	R.F.ALEMANIA	0,63
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	15,44
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	LT.	36	ARGENTINA	5,31
29.14.01.15	ACETATO DE AMONIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	29,23
29.14.01.17	ACETATRO DE COBRE	KG.	1	R.F.ALEMANIA	115,34
29.14.01.18	ACETATO DE MAGNECIO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,14
29.14.01.35	ACIDOS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	1,80
29.14.01.47	KOSMOS 29	KG.	100	R.F.ALEMANIA	3,00
29.14.01.47	OCTOATO DE ESTA O	KG.	25	R.F.ALEMANIA	3,25
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,95
29.14.01.62	ESTEARATO DE ZINC	KG.	1000	ARGENTINA	1,45
29.14.02.01	ACIDO ACRILICO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	62,52
29.14.02.06	ACIDO OLEICO	KG.	1140	ARGENTINA	1,33
29.14.02.15	SORBATO DE POSTASIO	KG.	362	ESTADOS UNIDO	6,32
29.14.02.15	SORBATO DE POTASIO	KG.	2000	ARGENTINA	5,23
29.14.02.99	MAT.PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	12,96
29.14.02.99	UNDECILINATO DE ZINC	KG.	100	ARGENTINA	14,50
29.14.03.01	ACIDO BENZOICO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	12,30
29.15.01.02	OXALATO DI AMINIO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	56,75
29.15.01.65	SACARINA	KG.	5	ARGENTINA	15,54
29.15.02.02	ANHIDRIDOS	KG.	100000	BRASIL	0,59
29.15.02.06	AT PLATINOL	KG.	16000	R.F.ALEMANIA	1,03
29.15.02.06	VESTINOL	KG.	12923	R.F.ALEMANIA	0,94
29.16.01.01	ACIDO LACTICO	KG.	3000	BRASIL	1,55
29.16.01.17	TARTRARO DE POTASIO Y SODIO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	42,33
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	BRASIL	1,30
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,23
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	5000	BELGICA	1,50
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	12000	BELGICA	1,50
29.17.02.01	DDVP	KG.	5060	R.F.ALEMANIA	2,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.22.05.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION MEDICAMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	2.375,00
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	22,50
29.23.03.16	GLUTAMATO	KG.	2500	BRASIL	1,30
29.23.03.35	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	250	R.F.ALEMANIA	17,99
29.23.03.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	15	JAPON	22,70
29.23.03.99	GLICINA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	21,52
29.23.03.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	2	ARGENTINA	255,00
29.23.39.00	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	355,24
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA	KG.	3000	BRASIL	2,74
29.25.02.35	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	600	ITALIA	25,97
29.25.02.99	ASPARTAME	KG.	7621	IRLANDA	5,99
29.27.82.00	ACETONITRILO	LT.	42	ARGENTINA	35,03
29.28.01.99	COMPUESTO SENSIBLE P/HELIOGRAFIA	KG.	20	R.F.ALEMANIA	45,28
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	250	ESTADOS UNIDO	1,90
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	675	ARGENTINA	2,40
29.31.03.30	DITIOCARBANICO	KG.	60	ARGENTINA	2,83
29.31.03.30	SOLUCION DE DIMETIL DITIOCARBAMATO DE SO	KG.	1200	ARGENTINA	0,93
29.31.04.99	CISTEINA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	34,28
29.31.08.02	ACIDO TIOGLICOLICO	GRMS	792	R.F.ALEMANIA	0,12
29.34.89.99	MAT. PRIMA USO INDUSTRIAL	KG.	1000	BRASIL	2,59
29.35.05.00	MAT. PRIMA USO INDUSTRIAL	KG.	250	BRASIL	3,94
29.35.06.99	ACICLOVIR	KG.	1	SUIZA	1.000,00
29.35.06.99	NITRATO DE MICONASOL	KG.	4	ARGENTINA	145,02
29.35.07.07	PRODUCTOS P/FAB. MEDICAMENTOS U.HUMANO	KG.	300	DINAMARCA	12,00
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/ELABOR.MEDIC.DE USO HUM.	KG.	2	ITALIA	595,00
29.35.13.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO670	KG.	5	ESPAÑA	257,00
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	2.200,00
29.35.16.00	AT MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDIC	KG.	600	ITALIA	41,70
29.35.16.00	TRIMETHOPRIM	KG.	20	ESPAÑA	52,00
29.35.17.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	80	ARGENTINA	172,60
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	SUIZA	3.750,00
29.35.18.99	PRODUCTOS P/FAB.MEDICAMENTOS U.HUMANO	KG.	12	ESPAÑA	785,00
29.35.18.99	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	300	CHINA	78,00
29.35.19.99	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	FRANCIA	63,00
29.35.19.99	MATERIA PRIMA P/MEDIC. USO HUMANO	KG.	5	FRANCIA	295,00
29.35.89.92	ACETOGUANAMINA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	18,25
29.35.89.99	AT MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDIC	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	63,38
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	2	SUIZA	9.300,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA P/LA ELAB. DE PROD. VETERI	KG.	300	ARGENTINA	55,75
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS P/ELAB.MED. USO HUMANO	KG.	10	ARGENTINA	660,00
29.36.01.99	AT MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDIC	KG.	3000	ITALIA	15,10
29.36.01.99	SULFAMETOXAZOL	KG.	100	ESPAÑA	23,00
29.36.01.99	PRODUCTOS P/FAB. MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	6	ARGENTINA	732,00
29.36.01.99	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	15	ITALIA	460,00
29.38.01.00	ACIDO ASCORBICO	GRMS	600	R.F.ALEMANIA	0,14
29.39.01.14	VITAMINAS	KG.	20	SUIZA	29,45
29.39.03.15	PREDNISONA	KG.	3	PAISES BAJOS	1.200,00
29.44.01.99	AT MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE MEDIC	GRMS	1707800	MEXICO	0,35
29.44.01.99	MAT. PRIMA P/ANTIBIOTICOS	GRMS	150000	ESTADOS UNIDO	0,08
29.44.02.90	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	63	ITALIA	61,32
29.44.02.90	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	175	ITALIA	280,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
29.44.02.90	CEFRADINA ESTERIL INYECTABLE	KG.	20	ITALIA	565,00
30.02.03.55	KITO DE TES ANALITICO	UNID	45	ESTADOS UNIDO	91,11
30.02.03.55	KIT TEST ANALITICO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	236,15
30.03.01.19	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	15	DINAMARCA	40,49
30.03.01.29	HORMONAL P/PEQUE OS ANIMALES	KG.	10	DINAMARCA	67,58
30.03.01.29	PRODUCTO VETERINARIO	UNID	330	ITALIA	2,22
30.03.01.29	PRODUCTO VETERINARIO	UNID	660	ITALIA	1,76
30.03.01.57	MAT.PRIMA P/FAB.MED. DE USO VETERINARIO	KG.	300	ESTADOS UNIDO	52,63
30.03.01.64	PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS DE GANADERIA	LT.	2000	SUIZA	12,49
30.03.01.95	PRODUCTO VETERINARIO	UNID	495	ITALIA	2,30
30.03.01.99	MED. DE USO VETERINARIO	UNID	77	R.F.ALEMANIA	1[illegible],11
30.03.01.99	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	179,00
30.03.01.99	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	UNID	12	COLOMBIA	255,39
30.03.02.11	MEDICAMENTO USO HUMANO (CAJAS X100 F.AM)	CAJA	200	AUSTRIA	25,70
30.03.02.16	GENTAMICINA EN CAJAS DE 25 UNIDADES	CAJA	600	HUNGRIA	3,23
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	112500	ARGENTINA	0,07
30.03.02.16	MED. USO HUMANO, AMP. 300 MG.	UNID	8000	ARGENTINA	0,24
30.03.02.25	ESPESIALIDAD FARMACEUT. DE USO HUMANO	UNID	10000	ESPAÑA	3,74
30.03.02.25	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	57	ARGENTINA	137,72
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	CAJA	150	SUIZA	29,75
30.03.02.28	POSTINOR EN TABLETAS	CAJA	50	HUNGRIA	46,95
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	710,48
30.03.02.28	MEDICAMENTO DE USO HUMANO CAJAS X 5 AMP.	CAJA	500	SUIZA	5,50
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO AMPOLLAS DE 50 IT	UNID	4000	SUIZA	1,39
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO EN FRANCOS	UNID	2500	SUIZA	5,18
30.03.02.28	MEDICAMENTO USO HUMANO CAJAS X 5.AMP.	CAJA	300	SUIZA	17,04
30.03.02.28	MED. USO HUMANO, CAP. 100 U.I.	UNID	3000	ESPAÑA	3,30
30.03.02.30	VINBLASTIN	UNID	400	HUNGRIA	3,40
30.03.02.30	PRODUC. P/FABRICAR MEDIC. DE USO HUMANO	KG.	140	ARGENTINA	37,07
30.03.02.30	PRODUC. P/FABRICAR MEDIC. DE USO HUMANO	KG.	26	ARGENTINA	99,69
30.03.02.30	MEDICAMENTOS USO HUMANO CAJA X 50AMPOLL.	CAJA	560	ARGENTINA	13,61
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	45	ARGENTINA	30,16
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	1002	BRASIL	1,20
30.03.02.99	RECORMON	UNID	7	R.F.ALEMANIA	1.903,91
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA DE USO HUMANO	KG.	2	SUIZA	100,41
30.03.02.99	ESPECILALIDADES FARMACEUTICAS DE U/HUMA.	KG.	1	SUIZA	3.119,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	51,02
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO FRASCOS 100 ML	UNID	200	SUIZA	133,56
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO CAJAS X 50 CAP	CAJA	100	SUIZA	33,39
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	16	SUIZA	565,63
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	22	SUIZA	95,02
30.03.02.99	MADIC.USO HUMANO FRASCOS X 10ML. SOLUCI.	UNID	5000	ARGENTINA	0,92
30.03.02.99	MADIC.USO HUMANO CAJA X 50 CAPSULA	CAJA	50	SUIZA	133,56
30.03.02.99	MADIC.USO HUMANO CAJA X 25 GRAGEAS	CAJA	10000	ARGENTINA	1,05
30.03.02.99	ESPECILAIDAD FARMACEUTICA DE USO HUMANO	KG.	12	BRASIL	155,31
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO OFTALMICO	UNID	792	ESTADOS UNIDO	1,99
30.03.02.99	MEDIC. USO HUMANO CAJA X20 COMPRIMIDO	CAJA	5000	ARGENTINA	1,35
30.03.02.99	MEDIC. USO HUMANO CAJA X10 COMPRIMIDO	UNID	3000	ARGENTINA	1,59
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	369	ARGENTINA	6,50
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	KG.	87	ARGENTINA	253,62
30.03.02.99	MED. DE USO HUMANO	KG.	92	ARGENTINA	209,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	2	CANADA	4.125,00
30.03.02.99	PESARIOS	UNID	1600	REINO UNIDO	1,63
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	372	ARGENTINA	23,37
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO(CJAS.X20 COM)	CAJA	5000	ARGENTINA	4,24
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (BLISTER Y 10 COMP.)	UNID	1000	ARGENTINA	3,43
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	20	ARGENTINA	102,10
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	115,07
30.03.02.99	MED. USO HUMANO, AMP. 100 MG.	UNID	300	ARGENTINA	5,40
30.05.01.01	SUTURAS EN CAJAS DE 36 SOBRES	CAJA	116	ESTADOS UNIDO	51,29
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	180	ESTADOS UNIDO	2,30
30.05.89.30	MEDICAMENT. D/USO HUM.EN CAJA D/100AMPO.	CAJA	7	R.F.ALEMANIA	355,24
30.05.89.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJA 10 FRA	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	142,10
30.05.89.30	HEXABRIX 320X100 MLS CAJAS 10 FRASCOS CU	CAJA	5	FRANCIA	155,41
30.05.89.30	HEXABRIX 320X100 ML CAJAS 10 UNID. C/U	CAJA	15	FRANCIA	310,83
30.05.89.30	HYTRAST X 20 EN AMPOLLAS	UNID	150	FRANCIA	12,03
30.05.89.40	SUEROS	UNID	510	ESTADOS UNIDO	4,32
30.05.89.40	SUERO	UNID	39	ESTADOS UNIDO	19,15
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	136,30
30.05.89.40	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	246,67
30.05.89.50	PROD. DE OBTURACION DENTAL	KG.	1	BRASIL	666,64
30.05.89.50	CEMENTOS PARA ODONTOLOGIA	KG.	161	JAPON	74,95
30.05.89.50	CEMENTO (C/CAJA 9,475 KGS.)	CAJA	1	BRASIL	1.177,22
31.02.04.00	SULFATO AMONIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	14,13
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	500	ITALIA	2,24
32.03.02.99	AT CURTIENTE INORGANICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,59
32.03.02.99	BG 3534	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	1,14
32.03.89.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	120	ITALIA	17,93
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	1000	ARGENTINA	9,67
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	1150	REINO UNIDO	15,69
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANIJCO	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	32,51
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	300	REINO UNIDO	12,20
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS P/CUEROS	KG.	400	BRASIL	15,73
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO P/CUEROS	KG.	100	PAISES BAJOS	22,34
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO U/TEXTIL	KG.	60	SUIZA	53,44
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO U/TEXTIL	KG.	90	SUIZA	36,25
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTETICO U/TEXTIL	KG.	50	SUIZA	55,00
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	56,25
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	60	R.F.ALEMANIA	70,65
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	R.F.ALEMANIA	21,71
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTET. TEXTIL	KG.	100	SUIZA	53,31
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTET. TEXTIL	KG.	20	SUIZA	40,10
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTET. TEXTIL	KG.	25	SUIZA	62,32
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTET. TEXTIL	KG.	5	SUIZA	30,53
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO SINTET. TEXTIL	KG.	20	SUIZA	47,35
32.05.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS	KG.	330	SUIZA	35,99
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	235	ARGENTINA	10,41
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	2400	BRASIL	13,43
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	1000	BRASIL	10,97
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	500	SUIZA	35,32
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	950	R.F.ALEMANIA	13,43
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO SINTETICO USO TEXTIL	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	11,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.DLS
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO SINTETICO USO TEXTIL	KG.	60	SUIZA	53,11
32.05.01.90	COLORANTE	KG.	500	BRASIL	7,53
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO PARA CUERO	KG.	2000	ARGENTINA	5,15
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO P/CUERO	KG.	650	ESPAÑA	15,65
32.05.01.90	AZUL DE METILENO	CACH	750	R.F.ALEMANIA	0,48
32.05.01.90	AT. COLORANTES	KG.	300	R.F.ALEMANIA	33,32
32.05.02.19	AT DISPERCIONES	KG.	2493	ESTADOS UNIDO	5,90
32.05.02.19	PIGMENTOS	KG.	90	REINO UNIDO	11,54
32.05.02.19	COLORANTES	GRMS.	350	ESPAÑA	0,90
32.05.02.42	MATERIAS COLORANTES P/INDUSTRIA	KG.	250	FRANCIA	15,63
32.05.02.42	COLORANTES	KG.	150	BRASIL	3,23
32.05.02.90	AT COLORANTES EN TAMBORES DE 30 KGS C/U	KG.	210	R.F.ALEMANIA	11,27
32.05.02.90	MIXING ACRILICOS	KG.	52	BRASIL	5,49
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	11160	SUIZA	13,52
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	3300	ARGENTINA	3,45
32.05.03.90	UVITDEX 0B	KG.	25	SUIZA	8,14
32.05.03.90	BLANCOPHOR	KG.	100	R.F.ALEMANIA	26,70
32.07.01.02	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	FINLANDIA	1,75
32.07.01.09	TITANIO	KG.	4000	REINO UNIDO	1,30
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	2000	AUSTRIA	1,81
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	250	ESTADOS UNIDO	4,35
32.07.89.42	COLORANTES	KG.	1470	BRASIL	1,97
32.07.89.42	DISPERSIONES	KG.	47	R.F.ALEMANIA	9,47
32.07.89.90	IMPRESION DE PIGMENTOS	KG.	1100	ARGENTINA	5,28
32.07.89.90	CONCENTRADO DORADO	KG.	9	ARGENTINA	14,03
32.07.89.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	30	ARGENTINA	79,41
32.08.01.00	PIGMENTOS P/PLANTA DE MALTEO DE CEBADA	KG.	10	ARGENTINA	14,80
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	2251	JAPON	15,44
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	1000	ARGENTINA	1,84
32.09.01.00	QUANTILES	KG.	70	BRASIL	1,91
32.09.07.01	BARNIZ	KG.	400	BRASIL	2,59
32.09.07.03	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	50	ITALIA	2,55
32.09.07.05	BARNIZ	KG.	540	ARGENTINA	4,02
32.09.07.99	MATERIA PRIMA PARA IMPRENTA	KG.	201	ARGENTINA	3,34
32.09.07.99	BARNICES PARA ODONTOLOGIA.	KG.	2	JAPON	95,62
32.09.07.99	BASE CONCENTRADA TOP COSMETICO	KG.	301	ARGENTINA	3,09
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	1750	BRASIL	1,65
32.09.07.99	BARNIZ	KG.	1187	BRASIL	3,49
32.09.09.99	PINTURAS	KG.	1735	BRASIL	3,07
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	1500	ARGENTINA	3,69
32.09.13.11	NEGRO HUMO EN "CHIPS"	KG.	500	R.F.ALEMANIA	11,60
32.09.17.99	ADHESIVO	KG.	1207	ESTADOS UNIDO	3,25
32.10.89.00	ARTISTCOLOR	UNID	235	R.F.ALEMANIA	0,70
32.12.01.99	PEGAMENTOS ENVASADOS	UNID	1000	ARGENTINA	0,42
32.12.01.99	PEGAMENTOS ENVASADOS	UNID	584	ARGENTINA	0,94
32.12.01.99	CARTUCHO DE SILICONAS	UNID	240	ITALIA	2,54
32.12.01.99	ARALDIT X3 3005 AB	KG.	46	BRASIL	1,60
32.12.01.99	SILICONA SELLADORA	UNID	12	ESPAÑA	3,18
32.12.02.01	MASA RAPIDA	KG.	398	BRASIL	1,50
32.13.01.91	MATERIA PRIMA PARA EMPRENTA	KG.	10	ARGENTINA	25,32
32.13.01.99	MATERIA PRIMA PARA EMPRENTA	KG.	1265	ARGENTINA	7,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.13.02.99	TINTA COLOR P/CICLOSTILOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	16,56
32.13.04.01	FRASCOS DE TINTA PARA ESTILOGRAFOS	UNID	525	R.F.ALEMANIA	0,72
32.13.04.99	CARGAS DE TINTA PARA DIBUJAR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,33
32.13.89.99	CARTUCHOS DE TINTA	UNID	150	ESTADOS UNIDO	6,73
32.13.89.99	TINTA P/PLUMILLAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1,61
33.01.01.05	ESENCIA DE CITRONELLA	LT.	3	ARGENTINA	13,47
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	160	REINO UNIDO	13,42
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	100	REINO UNIDO	12,16
33.04.01.99	FRAGANCIA ROMY 95.723	KG.	10	FRANCIA	72,30
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	500	ARGENTINA	11,14
33.04.01.99	ESENCIA P/LA FABRIC. DE PERFUMES	KG.	95	ARGENTINA	32,51
33.04.01.99	ESENCIA CHARLESTON	KG.	75	R.F.ALEMANIA	61,47
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	300	ARGENTINA	15,78
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	50	FRANCIA	57,35
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	25	SUIZA	71,45
33.04.01.99	ESENCIA PARA PERFUMERIA	KG.	110	FRANCIA	25,36
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	59	ESPANA	132,35
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	105	FRANCIA	62,12
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	37	FRANCIA	33,62
33.04.02.99	SABOR FRUTILLA	KG.	100	SUIZA	72,95
33.04.02.99	SUST. CUMARINA	KG.	25	SUIZA	65,14
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	305	BRASIL	43,36
33.06.01.90	FRASCO DE PERFUME	UNID	30	PUERTO RICO	1,33
33.06.01.90	FRASCO DE PERFUME	UNID	1125	PUERTO RICO	6,57
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	864	ESTADOS UNIDO	0,62
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	384	FRANCIA	7,42
33.06.01.90	LOCION EN FRASCO DE 230 ML	UNID	2160	CHILE	0,60
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	16690	CHILE	0,74
33.06.01.90	PERFUMES A GRANEL	KG.	141	CHILE	2,43
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	960	ESTADOS UNIDO	0,96
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	71	ESPAÑA	13,32
33.06.01.90	PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	314	PANAMA	11,35
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	24	PANAMA	16,80
33.06.02.02	PA UELOS	CAJA	200	BRASIL	14,66
33.06.02.99	FRASCOS DE SHAMPOO DE 350 GRS.C.U.	UNID	9376	ESTADOS UNIDO	0,30
33.06.02.99	DIVERSOS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	8131	PUERTO RICO	1,00
33.06.02.99	DIVERSOS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	202	PUERTO RICO	0,95
33.06.02.99	TALCO	UNID	192	ESTADOS UNIDO	0,26
33.06.02.99	SHAMPOO	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,32
33.06.02.99	SHAMPU	UNID	1026	R.F.ALEMANIA	1,41
33.06.02.99	CREMAS	UNID	604	R.F.ALEMANIA	1,39
33.06.02.99	DESODORANTES	UNID	1410	R.F.ALEMANIA	1,23
33.06.02.99	TALCOS ENVASADOS	UNID	10050	CHILE	0,66
33.06.03.01	LAPIZ DELINEADOR P/OJOS	UNID	255	FRANCIA	0,79
33.06.03.01	LAPICES PARA CEJAS	UNID	30096	ESTADOS UNIDO	0,05
33.06.03.01	LAPIZ DELINIADOR	UNID	4104	ESTADOS UNIDO	0,11
33.06.03.99	DIVERSOS COSMETICOS	UNID	193	ESTADOS UNIDO	17,40
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	5520	FRANCIA	2,49
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	1037	FRANCIA	5,00
33.06.03.99	ACONDICIONADOR CAPILAR	UNID	2304	FRANCIA	1,12
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	10007	PUERTO RICO	2,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	8292	ESTADOS UNIDO	0,52
33.06.03.99	PRODUCTOS DE MAQUILLAJE	UNID	18384	ESTADOS UNIDO	0,11
33.06.03.99	TINTE EN POLVO P/EL CABELLO	DOC	560	JAPON	5,40
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	10954	ESTADOS UNIDO	1,20
33.06.03.99	SHAMPOO EN FRASCO DE 300 ML	UNID	4796	CHILE	0,99
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	3000	CHILE	0,38
33.06.03.99	PREPARACIONES BRONCEADORAS	UNID	2300	CHILE	1,63
33.06.03.99	LAPIZ LABIAL Y ESMALTE DE U AS	UNID	1512	ESTADOS UNIDO	0,40
34.01.01.01	JABON	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,26
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	108	PUERTO RICO	1,13
34.02.01.29	PROD.QUIMICOS P/ELABORACION DE COSMETICO	KG.	6240	R.F.ALEMANIA	1,45
34.02.01.29	PRODUCTOS TENSOACTIVO	KG.	2280	BRASIL	3,10
34.02.01.29	POLYSAL A	KG.	1000	BRASIL	1,59
34.02.01.29	MAT.PRIMA P/MED.USO HUMANO	KG.	964	ESTADOS UNIDO	2,15
34.02.01.29	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	5060	REINO UNIDO	1,42
34.02.01.40	CLORURO DE ALQUIL=TRIMITIL=AMONIO	KG.	2200	ARGENTINA	1,49
34.02.01.40	BACTERICIDA	KG.	30	ARGENTINA	7,33
34.02.01.50	PROD. QUIMICOS P/ELABORACION DE COSMET.	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,50
34.02.01.90	ULTRANEX NP 45	KG.	10080	BRASIL	1,15
34.02.01.90	PROD.QUIMICOS P/ELABORACION DE COSMETICO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	1,96
34.02.01.90	TENSOACTIVOS	KG.	3040	BRASIL	2,27
34.02.01.90	ULTRANEX	KG.	19160	BRASIL	1,13
34.02.01.90	MONIFENOL ETOXILADO	KG.	22050	BRASIL	1,07
34.02.01.90	AVOLAN	KG.	400	R.F.ALEMANIA	6,45
34.02.02.11	QUIMICOS PARA TEXTILES	KG.	1000	ARGENTINA	3,01
34.02.02.11	PREPARADO TENSOACTIVO	KG.	1200	REINO UNIDO	1,47
34.02.02.29	CLORUROS	KG.	1000	ARGENTINA	2,60
34.02.02.29	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,83
34.02.02.29	DESENGRASANTE	KG.	60	ARGENTINA	2,93
34.02.02.99	DICOLUBE LUBRICANTE	KG.	10000	ARGENTINA	1,51
34.02.02.99	SOLUCION P/LIMPIEZA DE PLOTTER	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,18
34.02.03.99	DIVO RPB ADITIVO PARA LAVAR	KG.	6000	ARGENTINA	1,43
34.02.03.99	CAJAS CON DIVERSOS PROD. DE LIMPIEZA	CAJA	800	ARGENTINA	5,63
34.02.03.99	DIXAN	UNID	2160	R.F.ALEMANIA	3,35
	PERSIL	UNID	650		2,50
	OTROS PREPARADOS PARA LAVAR	UNID	2321		1,56
34.02.03.99	SHAMPOO PARA CALZADO EN POTES	UNID	336	CHILE	0,43
34.02.03.99	LIQUIDO LIMPIADOR EN FCOS.	UNID	35	R.F.ALEMANIA	1,36
34.03.03.90	AT AGENTE NUTRIENTE DE CUEROS	KG.	3045	R.F.ALEMANIA	2,03
34.03.03.90	BG 2975	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	1,15
34.03.03.90	BG 8802	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	1,57
34.03.04.99	DESMOLDANTE CERA EMULSIONABLE AL AGUA	KG.	416	ESTADOS UNIDO	5,06
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL	KG.	1000	ARGENTINA	1,95
34.04.01.90	AT PRODUCTOS DE TERMINACION P/CUEROS	KG.	50	ITALIA	1,30
34.04.01.90	PROD.QUIMICOS P/ELABORACION DE COSMETICO	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,97
34.04.01.90	PROD. QUIMICOS P/ELABORACION DE COSMET.	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,23
34.05.89.06	LUSTRAMETALES	UNID	6	ARGENTINA	47,79
34.05.89.07	MASA PARA PULIR	KG.	51	BRASIL	1,65
34.05.89.08	PASTA DE PULIR	KG.	30	ARGENTINA	1,35
34.05.89.99	LIQUIDO PARA PULIR	KG.	47	BRASIL	1,33
34.05.89.99	LATAS DE CERA PARA ROPA	UNID	86	REINO UNIDO	0,46
34.06.01.00	VELAS	UNID	25536	HONG KONG	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.UFS
34.07.02.00	CERA PARA ODONTOLOGIA	KG.	4	JAPON	31,93
35.02.01.00	ALBUMINA DESHIDRATADA	KG.	1000	ARGENTINA	9,20
35.06.01.09	ADHESIVO TECHNOMELT 400	KG.	644	ECUADOR	1,96
35.06.01.99	AT CEMENTO LATEX ADHESIVO	KG.	362	ESTADOS UNIDO	4,01
35.06.89.19	PEGAMENTOS ENVASADOS	UNID	1300	ARGENTINA	0,23
35.06.89.94	REDUX	KG.	400	BRASIL	7,69
35.06.89.95	PEGAMENTOS ENVASADOS	UNID	6268	ARGENTINA	0,28
35.06.89.99	PEGAMENTOS ENVASADOS	UNID	400	ARGENTINA	0,36
35.06.89.99	TUBOS DE GOMA	UNID	9600	PANAMA	0,10
35.06.89.99	SOLUCION PARA PARCHES	KG.	104	TAIWAN	4,75
35.07.89.11	REACTIVOS P/ANALISIS CAJAS DE 12 U.C/U.	CAJA	2	ITALIA	74,55
35.07.89.11	KIT DE TESTO ANALITICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	20,00
35.07.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	50	ESTADOS UNIDO.	42,35
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS	UNID	62	ARGENTINA	56,76
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS CON 100 UNID. C/UNA.	CAJA	162	JAPON	47,64
37.01.01.00	PLACAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS CON 100 UNID. C/UNA	CAJA	51	JAPON	54,04
37.01.89.21	PALNCHAS DE ALUMINIO	UNID	10550	BRASIL	3,15
37.01.89.42	PELICULAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	265,75
37.01.87.49	PELICULA B Y N	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,99
37.01.89.49	CAJAS DE MICROFICHAS P/MICROFILM 4000 UNID. C/U.	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	147,25
37.02.89.34	ROLLOS PELICULA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	252,11
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR	UNID	300	MEXICO	3,11
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR	UNID	380	ESTADOS UNIDO	4,04
37.03.01.12	ROLLOS DE PAPEL DE FOTOCOMPOSICION PARA DIARIOS	UNID	156	ESTADOS UNIDO	25,63
37.03.01.12	PAPEL P/ARTES GRAFICAS	UNID	56	ESTADOS UNIDO	13,54
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	569	BRASIL	33,93
37.08.01.13	REVELADOR	KG.	1500	BRASIL	1,77
37.08.01.15	REGENERADOR	UNID	66	ESTADOS UNIDO	44,35
37.08.01.30	TONER	KG.	134	MEXICO	13,11
37.08.01.30	CARTUCHOS DE TONER	UNID	20	JAPON	74,36
37.08.01.30	CARTUCHOS DE TONER	UNID	24	ESTADOS UNIDO	33,83
37.08.01.99	REVELADOR PARA RADIOGRAFIA	UNID	55	ARGENTINA	26,76
37.08.01.99	QUIMICOS B Y N	UNID	24	ESTADOS UNIDO	23,67
38.01.01.00	GRAFITO	KG.	4135	REINO UNIDO	1,40
38.08.01.00	COLOFONIAS	KG.	5060	BRASIL	0,33
38.09.01.91	AKOUITRAN DE PINO	KG.	4180	SUECIA	1,60
38.09.02.20	CREOSOTA DE MADERA	KG.	2324	ESTADOS UNIDO	2,16
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	500	ISRAEL	5,51
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	500	ISRAEL	949,70
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	525	ISRAEL	6,37
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	1060	ISRAEL	7,35
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	1260	ISRAEL	6,03
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	300	SUIZA	19,00
38.11.01.99	INSECTICIDA EN POLVO MOJABLE EN SOBRE DE 25 GRS C/U	KG.	200	REINO UNIDO	45,95
38.11.01.99	PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA	KG.	3236	ARGENTINA	6,61
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	240	SUIZA	30,00
38.11.02.21	FUNGUICIDAS AGRICOLA	LT.	2510	ISRAEL	5,09
38.11.02.21	FUNGUICIDAS AGRICOLA	KG.	5000	ISRAEL	5,65
38.11.02.21	PLAGUICIDA USO AGRICOLA	KG.	2250	SUIZA	11,05

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2000	SUIZA	25,00
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	360	SUIZA	6,50
38.11.02.21	FUNGUICIDA	KG.	300	JAPON	23,20
38.11.02.49	BACTERICIDA	KG.	60	ARGENTINA	5,32
38.11.02.49	MAT. PRIMA USO INDUSTRIAL	KG.	700	BRASIL	7,27
38.11.03.15	ATRAZINA	KG.	38200	R.DE SUDAFRIC	2,32
38.11.03.15	PLAGUCIDA USO AGRICOLA	KG.	850	SUIZA	21,10
38.11.03.15	PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA	KG.	458	ARGENTINA	21,50
38.11.03.15	PLAGUISIDA	KG.	3600	BRASIL	2,93
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	2263	SUIZA	4,77
38.11.04.29	DESINFECTANTE EN CREMA	KG.	47	R.F.ALEMANIA	7,53
38.11.04.91	AT CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	1560	R.F.ALEMANIA	6,69
38.11.04.91	BACTERICIDA	KG.	30	ARGENTINA	10,12
38.11.04.91	CONSERVADOR USO INDUSTRIAL	KG.	1250	BRASIL	2,39
38.11.04.92	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	10000	ESTADOS UNIDO	1,56
38.11.04.92	ACARICIDA	KG.	570	BRASIL	19,30
38.11.89.19	PLAGUICIDA	KG.	45	REINO UNIDO	29,56
38.12.01.29	QUIMICOS PARA TEXTILES	KG.	600	ARGENTINA	2,71
38.12.01.91	ENCOLANTER EN POLVO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
38.12.01.92	AT ENCOLANTE	KG.	19990	ARGENTINA	1,23
38.12.01.93	ALMIDON P/TEXTILES	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,43
38.12.01.94	AT PRODUCTOS DE TERMINACION P/ CUEROS	KG.	50	ITALIA	2,59
38.12.01.94	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	200	ITALIA	2,36
38.13.02.00	FUNDENTES	KG.	130	R.F.ALEMANIA	13,33
38.13.02.00	FLUJOS PARA SOLDAR	UNID	100	BRASIL	4,96
38.13.37.37	PASTA FUNDENTE P/ELECTRODOS	KG.	15350	ARGENTINA	1,20
38.16.01.00	REACTIVOS PARA ANALISIS DE USO HUMANO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	101,90
38.18.01.00	DILUYENTES COMPUESTOS	KG.	72	JAPON	13,20
38.18.01.00	DISOLVENTE PARA BARNIZ	KG.	975	BRASIL	0,62
38.19.01.13	PROXIDO DE MERCURIO	KG.	1045	ESTADOS UNIDO	3,30
38.19.01.17	PEROXIDO DE BENZOILO EMPASTANDO	KG.	600	ARGENTINA	5,69
38.19.01.17	ENDURECEDOR BR100	KG.	20	BRASIL	9,11
38.19.02.01	MASA MAGNESIANA	KG.	10000	ARGENTINA	0,44
38.19.02.01	APISONADO	KG.	14000	ARGENTINA	0,51
38.19.02.05	CEMENTO REFRACTARIO	KG.	1000	ARGENTINA	0,75
38.19.89.01	AT ACIDO NAFTENICO	KG.	7000	BRASIL	1,73
38.19.89.01	EMULSION MEDICINAL ANTIFOAM	KG.	90	ESTADOS UNIDO	13,39
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTE A 35	KG.	10000	BRASIL	1,03
38.19.89.04	ESTABILIZANTES	KG.	700	ARGENTINA	2,80
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA	KG.	1900	ESPAÑA	1,80
38.19.89.29	LIQUIDO PARA FRENO	LT.	3075	PUERTO RICO	1,61
38.19.89.34	PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA	KG.	47	JAPON	1,47
38.19.89.34	PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA	KG.	24	JAPON	25,71
38.19.89.49	LUBRICANTE PARA CAUCHO	LT.	55	R.F.ALEMANIA	13,22
38.19.89.52	AGUAS AMONIACALES CAJAS 12 U. DE 1 LS.	CAJA	1200	ARGENTINA	7,15
38.19.89.52	AQUAMERCK	KG.	1	R.F.ALEMANIA	345,66
38.19.89.59	AT PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	300	SUIZA	6,07
38.19.89.59	MAT. PRIMA P/IND. SERIGRAFICA	KG.	366	SUECIA	11,00
38.19.89.69	AT TERMINACION PARA CUEROS	KG.	105	ITALIA	4,20
38.19.89.69	AT RECINAS PARA CUEROS	KG.	50	ITALIA	2,20
38.19.89.72	ENDURECEDOR	KG.	10	BRASIL	3,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS CAJAS 12 U.C/U.	CAJA	2	ITALIA	202,35
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS (CH 25601) RECTIVOS PARA ANALISIS (CH 25601) RECTIVOS PARA ANALISIS (CH 29401)	CAJA CAJA CAJA	24 12 11	R.F.ALEMANIA	45,62 31,60 31,19
38.19.89.74	REACTICVOS P/ANALISI EN FRASCOS	UNID	19	ESTADOS UNIDO	134,28
38.19.89.74	ISOTON III	UNID	120	ARGENTINA	42,21
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	117	ESTADOS UNIDO	4,23
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	44	REINO UNIDO	79,48
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	123	ESTADOS UNIDO	31,25
38.19.89.74	RELACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	40,67
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	GRMS	930	R.F.ALEMANIA	0,25
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	18	R.F.ALEMANIA	56,39
38.19.89.74	KIT DE TES ANALITICO	UNID	467	ESTADOS UNIDO	5,64
38.19.89.74	KIT DE TES ANALITICO	UNID	64	ESTADOS UNIDO	84,76
38.19.89.74	PROPANOL	LT.	12	ARGENTINA	5,20
38.19.89.74	PLACAS CROMATOGRAFICAS	UNID	56	R.F.ALEMANIA	33,77
38.19.89.87	TAMIZ MOLECULAR	KG.	2520	R.F.ALEMANIA	5,44
38.19.89.94	MAT. PRIMA P/ELAB. PLAGUICIDA ANIMAL	KG.	100	FRANCIA	114,26
38.19.89.98	ISOCIANATO	KG.	675	ARGENTINA	2,42
38.19.89.98	PROD. QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL	KG.	6750	BRASIL	2,40
38.19.89.98	PRODUCTO PARA LA AISLACION	KG.	3750	BRASIL	2,40
38.19.89.98	PRODUCTO PARA LA AISLACION	KG.	3750	BRASIL	2,40
38.19.89.99	MAT.PRIMA P/IMPRENTA CAJAS DE 120.400K	CAJA	1	ARGENTINA	113,43
38.19.89.99	PEGAMENTOS ENVASADOS	UNID	2250	ARGENTINA	0,54
38.19.89.99	AT SOLUCION DE FUENTE	LT.	416	ESTADOS UNIDO	3,64
38.19.89.99	VERIFICADOR PARA BA ERA	UNID	12	CHILE	7,77
38.19.89.99	AT ADITIVO DE NIVELACION	KG.	72	BRASIL	4,34
38.19.89.99	CAJAS CON DIVERSOS PROD. DE LIMPIEZA	CAJA	500	ARGENTINA	11,70
38.19.89.99	DILUYENTE TOP COSMETICO	KG.	36	ARGENTINA	1,90
38.19.89.99	MAT. PRIMA P/ELABOR DE MEDIC. USO HUMA.	KG.	82	ARGENTINA	40,27
38.19.89.99	CONCENTRADO UTILIZADO COMO MAT. RIMA P/ LA IND.	KG.	333	R.F.ALEMANIA	9,37
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE PARA IND DEL PAPEL	KG.	2890	ARGENTINA	1,05
38.19.89.99	ANTIESPUMANTES PARA INDUST. DEL PAPEL	KG.	850	ARGENTINA	1,49
38.19.89.99	DETERGENTE PARA ALFOMBRAS CID PRELAVADO	UNID UNID	60 96	R.F.ALEMANIA	2,23 1,77
38.19.89.99	COLORANTES Y ACIDULANTES	KG.	3703	IRLANDA	1,24
38.19.89.99	PAQUETE LUBRICACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	37,32
38.19.89.99	METAX FLOC VP 373673	UNID	40	BRASIL	82,64
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS PARA IMPRENTA	KG.	203	ESTADOS UNIDO	17,53
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS P/IMPRENTA	KG.	16	ESTADOS UNIDO	0,51
38.19.89.99	ACEITE SILICONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	49,62
38.19.89.99	PRODUCTO ORGANICO PARA PLANTIOS	KG.	2004	ESTADOS UNIDO	3,64
39.01.06.00	LAMINADO PLASTICO	KG.	70	ARGENTINA	3,78
39.01.06.00	LAMINADO PLASTICOS DECORATIVO		3733	ARGENTINA	2,72
39.01.06.00	ROLLOS DE LAMINADO PLASTICO DECORATIVO	UNID	45	ARGENTINA	3,35
39.01.08.05	RESINAS	KG.	10820	ARGENTINA	1,33
39.01.08.05	VESTURIT LTH	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	5,37
39.01.08.08	RESINA POLIESTER "RESAPOL"	KG.	6380	BRASIL	1,49
39.01.08.08	RESINAS	KG.	5060	BRASIL	1,35
39.01.08.39	LESTARFLEX	KG.	2400	ARGENTINA	2,79
39.01.09.01	PELICULA DE CONTROL SOLAR EN ROLLOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	399,14
39.01.09.99	PELUCA DE POLIESTER	KG.	362	SUIZA	11,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.09.99	FOLIA	KG.	220	R.F.ALEMANIA	3,33
39.01.11.01	ULTRAMID B S	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	2,64
39.01.11.01	AT ULTRAMID BS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,64
39.01.11.07	POLIAMIDO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,35
39.01.12.16	FOLIA	KG.	6633	R.F.ALEMANIA	4,38
39.01.13.01	BARRAS Y TUBOS DSE NBYLOIN	KG.	1	ARGENTINA	9.191,65
39.01.13.01	PIES CA O TORRE CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	1500	REINO UNIDO	0,57
39.01.13.01	TUBOS DE POLYAMIDA	KG.	240	ARGENTINA	15,69
39.01.13.07	MONOFILO DE PERLON	KG.	96	R.F.ALEMANIA	16,44
39.01.13.99	TERMOPLASTICO COMO MATERIA PRIMA PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO	KG.	2000	BRASIL	5,19
39.01.13.99	MONOFILAMENTO	KG.	276	BRASIL	5,64
39.01.14.01	ELASTOMERO	KG.	31	R.F.ALEMANIA	24,23
39.01.14.05	AT PRODUCTOS DE TERMINACION P/CUEROS	KG.	120	R.F.ALEMANIA	4,69
39.01.14.05	AT RECINAS PARA CUEROS	KG.	130	ITALIA	1,67
39.01.14.05	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	200	ITALIA	3,50
39.01.14.05	AT DISPERSIONES PARA CUERO	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	3,43
39.01.14.07	ADHESIVO LIOFOL BR 660	KG.	200	BRASIL	4,93
39.01.15.99	ROLLOS DE CINTA	UNID	2616	ESTADOS UNIDO	0,57
39.01.16.07	ARALDIT MY 755	KG.	1410	BRASIL	3,29
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	REINO UNIDO	2,30
39.01.18.17	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	598	ESTADOS UNIDO	5,63
39.01.18.19	ACEITE DE SILICONA	KG.	210	R.F.ALEMANIA	6,30
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	114	R.F.ALEMANIA	3,75
39.01.19.01	POLYESTERES LIQUIDOS	KG.	20000	ARGENTINA	1,73
39.01.19.01	PROD. QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL	KG.	5040	BRASIL	2,26
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	12000	ARGENTINA	1,79
39.01.19.01	RESINA POLIOL	KG.	1200	ARGENTINA	1,73
39.01.19.01	PRODUCTOS PARA LA AISLACION	KG.	2940	BRASIL	2,26
39.01.19.01	POLIETERES LIQUIDOS	KG.	1600	ARGENTINA	1,70
39.01.19.01	POLIETERES LIQUIDOS	KG.	9000	ARGENTINA	1,75
39.01.19.01	PRODUCTOS PARA LA AISLACION	KG.	2310	BRASIL	2,26
39.01.19.07	PRODUCTO VETERINARIO	KG.	1150	ESTADOS UNIDO	5,14
39.01.19.13	TEGOSTAB BF 2370	KG.	420	R.F.ALEMANIA	6,20
39.02.02.10	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	20000	ARGENTINA	0,76
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50040	BRASIL	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	40000	ARGENTINA	0,95
39.02.02.10	RESINA DE POLIETILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,93
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	102000	BRASIL	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,82
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	0,87
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	30000	ARGENTINA	0,86
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,86
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	17500	ARGENTINA	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO BAJA DENSIDAD	KG.	20000	ARGENTINA	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	80000	BRASIL	0,85
39.02.02.10	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	25000	ARGENTINA	0,78
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	100000	ARGENTINA	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	21000	BRASIL	0,88
39.02.04.01	FILM DE POLIETILENO STRECH PR U$S 1,70	UNID	600	ARGENTINA	3,50
39.02.04.05	CINTAS PLASTICAS EN CAJAS DE 50UN. C/U	CAJA	6	BRASIL	47,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	ARGENTINA	1,73
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,78
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	0,76
39.02.07.03	AT FILM DE POLIPROPILENO	KG.	5973	CANADA	4,09
39.02.07.03	AT FILM DE POLIPROPILENO	KG.	4337	ARGENTINA	2,45
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	2000	ARGENTINA	5,00
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO	KG.	2000	ARGENTINA	2,58
39.02.07.99	PAPEL METALICO	KG.	41	CHILE	4,16
39.02.07.99	CINTA AUTOADHESIVA	KG.	591	SUIZA	0,77
39.02.07.99	ROLLO DE CINTA	UNID	9	HONG KONG	23,11
39.02.07.99	PAPEL DE REGALO	UNID	4940	ARGENTINA	0,20
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,22
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,16
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,24
39.02.09.19	COPOLIMEROS ABS	KG.	500	ARGENTINA	2,29
39.02.09.19	COPOLIMEROS	KG.	6000	ARGENTINA	2,13
39.02.09.21	COPOLIMERO DE ESTIRENO MALEICO	KG.	1100	ARGENTINA	1,65
39.02.13.11	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,61
39.02.13.11	MAT.PRIMA PARA INDUSTRIA PLASTICA	KG.	20000	ARGENTINA	0,33
39.02.13.11	AT RESINA DE PVC	KG.	500000	ARGENTINA	0,51
39.02.15.99	BALDOSAS VINILICAS PARA SUELOS	MT2	1575	BRASIL	1,97
39.02.16.08	ROLLOS DE PAPEL P/DECORAR	UNID	444	ARGENTINA	5,01
39.02.16.15	LAMINADO VINILICO	MTL	19320	BRASIL	0,33
39.02.16.15	LAMINADO PLASTICO	MTL	5630	BRASIL	2,30
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	1159	BRASIL	2,42
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	1374	HONG KONG	2,12
39.02.16.99	FOLIO DE PVC	KG.	1485	R.F.ALEMANIA	3,46
39.02.16.99	FILM DE PVC	KG.	10974	ARGENTINA	2,38
39.02.16.99	FILM LAMINADO	KG.	1125	BRASIL	2,33
39.02.16.99	PERFILES PLASTICOS	MTL	10000	BRASIL	0,20
39.02.18.11	RESINA VINILICO	KG.	525	ESTADOS UNIDO	3,68
39.02.23.23	AT RECINAS PARA CUEROS	KG.	410	ITALIA	1,33
39.02.23.23	AT RECINAS PARA CUEROS	KG.	100	ITALIA	2,45
39.02.23.23	ACRONAL V3600	KG.	30020	BRASIL	1,51
39.02.27.12	PRODUCTOS P/FABRICAR MED. DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,95
39.02.27.19	COPOLIMEROS DE POLIPROPILENO	KG.	35000	ARGENTINA	0,85
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	20000	ARGENTINA	0,86
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,56
39.02.27.19	POLIETILENO ALTA DENSIDAD	KG.	2500	ARGENTINA	0,73
39.02.27.19	AT. MATERIA PRIMA P/ELAB.DE FORROS DE ACETATO	KG.	3000	ESTADOS UNIDO	3,30
39.02.27.19	RESINA DE POLIETILENO	KG.	90000	CANADA	0,93
39.02.27.22	POLIMERO P 47	KG.	1600	BRASIL	1,53
39.02.27.22	PRODUTOS DSE POLIMERIZACION	KG.	5000	REINO UNIDO	1,48
39.02.27.29	POLIBUTENO	KG.	1746	ESTADOS UNIDO	1,50
39.02.27.59	PLACAS PARA TACOS DE CALZADO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	15,66
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	5500	MEXICO	3,33
39.03.02.11	CELOFAN	KG.	6092	MEXICO	3,32
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR (C/20,87KG)	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	315,60
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	12500	BRASIL	1,90
39.03.03.02	NITROCELULOSA 99 30/35 CPS	KG.	2330	BRASIL	2,27
	NITROCELULOSA 99 1/4	KG.	3060		2,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.03.03.02	AT. NITROCELULOSA	KG.	10000	BRASIL	1,90
39.03.07.14	CARBOXIMETILFCELULOSA	KG.	1000	FINLANDIA	4,17
39.03.07.19	HIDROXIETILCELULOSA	KG.	4000	BRASIL	5,89
	COQUILLAS SUPERIOR DE TANQUE COMB.	KG.			
39.05.02.10	CAUCHO CLORADO	KG.	5000	ITALIA	5,99
	COQUILLAS INFERIOR DE TANQUE COMB.	KG.			
39.06.89.09	MEDICEL MI 101 - 102	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	4,20
39.06.89.99	CONDROITIN SULFATO CRUDO	KG.	1650	ARGENTINA	12,31
39.07.01.00	PELELAS	UNID	24	PANAMA	5,81
39.07.02.00	BOQUILLAS P/NEBULIZADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,20
39.07.02.00	SOPORTE P/PIPETAS UTILIZADAS EN LABORT. DE ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	362,54
39.07.03.16	TAPONES EN CAJAS DE 500 UNID. C/U.	CAJA	47	ESPAÑA	32,37
39.07.03.16	TAPAS ROSCAS PLASTICAS -CJS.DE 1000 UNID	CAJA	8357	ESTADOS UNIDO	13,57
39.07.03.16	TAPAS ROSCAS PLASTICAS -CJS.DE 1000 UNID	CAJA	321	ESTADOS UNIDO	24,71
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICO P/COSMETICOS	UNID	10000	FRANCIA	0,47
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC AT	UNID	40000	ARGENTINA	0,20
39.07.03.99	TIRAS SIN CARTON P/PEGAMENTOS PR U$S1,70	UNID	200	ARGENTINA	0,31
39.07.03.99	POTES PLASTICOS CON TAPA C/100 U.	CAJA	1000	ARGENTINA	4,10
39.07.03.99	POTES PLASTICOS P/YOGUR CAJAS 1000 U	CAJA	300	ARGENTINA	37,64
39.07.03.99	POTES PLASTICOS CAJAS DE 1000 U.C/U	CAJA	250	ARGENTINA	41,35
39.07.03.99	CAJA PLASTICA	UNID	22000	BRASIL	2,53
39.07.03.99	MATAMOSCAS	UNID	300	R.DE SUDAFRIC	7,82
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	50	ARGENTINA	114,32
39.07.03.99	ESTUCHES P/LENTES DE CONTACTO	PAR	3600	SUIZA	0,13
39.07.03.99	VASOS DE PLASTICO CAJA 100 UNIDADES	CAJA	1000	BRASIL	0,90
39.07.03.99	AT BOLSAS SUPERCRIOVAC LISAS	UNID	37000	ARGENTINA	0,21
39.07.03.99	CESTILLAS DE PVC CAJAS X 100 INID.	CAJA	760	ITALIA	7,18
39.07.03.99	ALHAJEROS JPVC	UNID	216	HONG KONG	0,24
39.07.03.99	VASOS DE PLASTICO DESCARTABLES (2570 VASOS POR CAJA)	CAJA	60	ARGENTINA	13,43
39.07.03.99	CARTUCHERAS	UNID	24120	HONG KONG	0,28
39.07.03.99	BOLSAS DE NYLON	UNID	3500	CHILE	0,10
39.07.03.99	BOLSAS DE POLIETILENO	UNID	30	FRANCIA	15,36
39.07.03.99	MAMADERAS	UNID	2256	ESTADOS UNIDO	0,98
39.07.03.99	BOLSAS DE PLASTICO PR U$S 1,70/KG. SON 152 KGS.	UNID	10000	REINO UNIDO	0,01
39.07.04.01	JUEGOS DE ESPATULAS PLASTICAS	UNID	30	BRASIL	6,74
39.07.04.99	ESPATULAS	UNID	1020	PANAMA	0,61
39.07.04.99	INDIVIDUALES DE PLASTICO	UNID	6000	ITALIA	0,25
39.07.04.99	PA O ESPONJA SINTETICA	UNID	22000	R.F.ALEMANIA	0,06
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	309	REINO UNIDO	1,60
39.07.04.99	MINI PORTA TODO	UNID	129	BRASIL	37,45
		UNID	30		15,00
	KIT ESCOLAR	UNID	292		11,22
39.07.05.00	PROTECTORES AUDITIVOS	UNID	908	ESTADOS UNIDO	4,97
39.07.05.00	PROTECTOR AUDITIVO P/CASCO DE PROTECCION OBRERA	UNID	30	ARGENTINA	6,82
	PROTECTOR FACIAL P/CASCO DE PROTECCION OBRERA	UNID	50		2,14
	CASCOS Y PROTECTORES AUDITIVOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	2850		0,32
39.07.06.01	JUNTAS DE PLASTICO	UNID	1	REINO UNIDO	2,66
39.07.07.01	ARANDELAS ENGOMADAS EN CAJAS DE 500 UN.	CAJA	2000	ESPAÑA	0,44
39.07.07.99	MEMOS	UNID	360	TAIWAN	2,26
39.07.07.99	PALILLOS	UNID	1296	PANAMA	0,59
39.07.07.99	PISA PAPEL DE ACRILIC	UNID	144	CHILE	0,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.07.99	SET DE ESCROTORIO	UNID	204	CHILE	2,34
39.07.07.99	CLIP APRETA PAPEL DE PVC	UNID	144	CHILE	0,45
39.07.07.99	CINTA PLASTICA PROTECTORA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	13,67
39.07.08.01	BLISTER DE U AS POSTIZAS DE 12 C/U	UNID	4150	ESTADOS UNIDO	5,19
39.07.08.99	PORTARRETRATOS	UNID	912	PANAMA	0,62
39.07.08.99	BROCHA PARA PELO	KG.	60	TAIWAN	11,31
39.07.09.01	EQUIPOS P/LLUVIA DE PROTECCION OBRERA	UNID	400	ESTADOS UNIDO	7,27
	TUBOS FLEXIBLES	UNID			
39.07.09.99	CINTURONES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	5,37
39.07.09.99	CINTURONES	UNID	1392	ESTADOS UNIDO	1,14
39.07.10.00	CANDELABROS FORMA DE VELA	UNID	192	PANAMA	2,34
39.07.10.00	LAMPARAS DE MANO	UNID	36	HONG KONG	0,94
39.07.10.00	MINI LAMPARA DE ESCRITORIO	UNID	400	CHILE	1,21
39.07.10.00	GLOBO DIFUSOR	UNID	10	ARGENTINA	19,93
39.07.10.00	GLOBO DIFUSOR	UNID	80	ARGENTINA	23,13
39.07.11.00	PERSIANAS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	37,13
39.07.11.00	PERSIANAS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	28,79
39.07.11.00	PERSIANAS	UNID	39	ESTADOS UNIDO	47,60
39.07.89.06	TUERCA	UNID	4000	TAIWAN	0,02
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTOMIA	UNID	8710	ESTADOS UNIDO	1,15
39.07.89.49	BABYPACK PARA USO EN MEDICINA	UNID	500	FRANCIA	0,42
39.07.89.49	ACCESORIOS DE OSTOMIA(CAJAS DE 5 UNID)	CAJA	90	ESTADOS UNIDO	67,03
39.07.89.52	PULSERAS PARA RELOJES	UNID	20000	CHILE	0,04
39.07.89.55	ESPONJAS DE BA O EN CAJA DE 24UN.C/U	CAJA	50	BRASIL	9,65
39.07.89.55	ESPONJAS	UNID	2650	ESTADOS UNIDO	0,07
39.07.89.57	TUBO CORRUGADO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	6,12
39.07.89.57	MANGUERAS DE PLASTICO	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1,03
39.07.89.57	CONDUCTO DESAGUE	UNID	6	ESPAÑA	0,65
39.07.89.59	PERLAS SINTETICAS	KG.	54	JAPON	34,09
39.07.89.72	CORREAS PLANAS	MTL	130	BRASIL	35,03
39.07.89.72	CORREAS	UNID	48	R.F.ALEMANIA	136,72
39.07.89.87	TACOS CAJAS DE 100 U.	CAJA	700	BRASIL	0,31
39.07.89.88	CODOS POLIPROPILENO 1/2 PULGADA	UNID	15000	ARGENTINA	0,13
	UNION DOBLE POLIPROPILENO 1/2 PULGADA	UNID	1000		0,23
	ACCESORIOS DE TUBERIAS POLIPROPILENO	UNID	35230		0,21
39.07.89.88	FITTING. PLASTICO DE 16X2	UNID	150	ISRAEL	3,67
	FITTING. PLASTICO DE 16X3	UNID	100		5,40
	OTROS FITTINGS PLASTICOS	UNID	100		6,83
39.07.89.88	RACOR PARA SONDAS DE USO HUMANO	UNID	2000	FRANCIA	0,91
39.07.89.88	CUPLAS DE PLASTICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,00
39.07.89.89	TRASPARENCIAS P/ IMPRESORA LASER	KG.	39	SUIZA	11,91
39.07.89.99	BUJE DE PLASTICO	UNID	96	BRASIL	0,13
39.07.89.99	LLAVERO PLASTICO	UNID	1440	TAIWAN	0,60
39.07.89.99	TIRAS CON CARTON P/ENVASAR PEGAMENTOS	UNID	6000	ARGENTINA	0,05
39.07.89.99	PA UELOS	UNID	21	ITALIA	2,74
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	41,18
39.07.89.99	CLIP PLASTICO	UNID	48	FRANCIA	0,10
39.07.89.99	TAPAS E INSERTOS CAJA X 100 UNID.	CAJA	4170	R.F.ALEMANIA	1,06
39.07.89.99	VAINA PROTECTORA DE IMPLANTE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,37
	VASO COLECTOR DE SEMEN	UNID	20		2,00
	PAJUELAS FRANCESAS	UNID	5000		0,04
39.07.89.99	ETIQUETAS	UNID	70	ARGENTINA	14,98
39.07.89.99	JUEGO DE 3 CINTUEONES	UNID	60	PANAMA	1,26
39.07.89.99	JUEGO DE FICHAS	UNID	12	PANAMA	5,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	EMLEMAS DE PLASTICOS P/AUTOM.	UNID	2245	BRASIL	0,72
39.07.89.99	TARJETAS MAGNETICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	34,75
39.07.89.99	PERILLAS	UNID	280	ARGENTINA	1,42
39.07.89.99	CORTINAS P/BA O	UNID	1860	BRASIL	0,70
39.07.89.99	TAPON DESAGUE PARA BA ERA	UNID	250	CHILE	5,38
39.07.89.99	MANTELES DE PLASTICO	UNID	2400	CHILE	0,32
39.07.89.99	PINS P/ETIQUETAS EN CAJAS DE 1500 U. C/U	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	31,00
39.07.89.99	TAPON DE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5,03
39.07.89.99	PINZA PARA VENDAJES DE PLASTICO	UNID	3100	FRANCIA	0,38
39.07.89.99	PILETAS	UNID	3	ARGENTINA	524,03
39.07.89.99	BANDEJAS DE PLASTICO	UNID	17038	ITALIA	0,37
39.07.89.99	TUBOS DE PLASTICO PARA HILADOS	KG.	282	BRASIL	4,63
39.07.89.99	REP. PARA AUTOMOVILES PERILLA BOTON LUCE	UNID	20	BRASIL	0,19
39.07.89.99	LLAVEROS DE PVC	UNID	216	ESTADOS UNIDO	0,73
39.07.89.99	CARTERA DE PLASTICO PARA COSMETICOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	3,15
39.07.89.99	GRAMPAS DE PLAS. P/MAQ. ENCOL. DE HILA.	UNID	13	R.F.ALEMANIA	0,14
39.07.89.99	AT TUBOS DE PLASTICO	UNID	32194	BRASIL	0,16
39.07.89.99	TRANSPARENCIAS P/ FOTOC. EN CAJA DE 100UN	CAJA	160	ESTADOS UNIDO	10,46
39.07.89.99	FILME DE POLIETILENO	KG.	502	BRASIL	5,25
39.07.89.99	ACCESORIO PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	500	BRASIL	1,32
39.07.89.99	CARCAZAS DE PLASTICO	UNID	6	JAPON	0,32
39.07.89.99	CREMALLERA DE PLASTICO	UNID	7	JAPON	0,15
39.07.89.99	CLIP	UNID	632	ARGENTINA	0,05
39.07.89.99	MANTELES INDIVIDUALES DE PVC JGOS DE 6 IND.-C/6 POSAVASOS	KG.	5155	HONG KONG	3,62
	MANTELES E INDIVIDUALES DDE PVC PLACEMAT	KG.			
	OTROS MANTELES E INDIVIDUALES DE PVC	KG.			
39.07.89.99	FUNDA P/RUEDA	UNID	10	ITALIA	10,12
39.07.89.99	JUEGO PLASTICO TIQUI TACA	UNID	1500	CHILE	1,50
39.07.89.99	CORTINAS DE TIRAS VINILICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	192,64
39.07.89.99	CARTELES LUMINOSOS AUTOMATICOS	UNID	2	ARGENTINA	252,00
39.07.89.99	CAJA	UNID	46	R.F.ALEMANIA	17,73
39.07.89.99	FILTROS DE POLIPROPILENO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	65,34
39.07.89.99	ALHAJEROS	UNID	72	HONG KONG	2,30
39.07.89.99	GRAMPA PLASTICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,63
39.07.89.99	CORTINAS DE BA O	UNID	290	ESTADOS UNIDO	3,65
39.07.89.99	CARAMA OLAS	UNID	100	TAIWAN	1,36
	CINTAS PARA MANUBRIO	UNID	400		0,95
39.07.89.99	CA O DE NYLON	UNID	10	REINO UNIDO	3,19
	FORRO PLASTICO CABLE ACELERADOR	UNID	20		3,03
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	50		0,92
39.07.89.99	PRECINTOS DE PLASTICO PARA FRASCOS	UNID	4	FRANCIA	3,64
39.07.89.99	ADHESIVOS	UNID	6	RUMANIA	0,68
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	1152	HONG KONG	0,35
39.07.89.99	ENVASES LABIALES	UNID	19000	BRASIL	0,23
39.07.89.99	EXHIBIDORES	KG.	210	ESTADOS UNIDO	5,56
39.07.89.99	BARROTE PARA BA O	UNID	3	ESTADOS UNIDO	0,57
39.07.89.99	MUELLER Z-100	KG.	45	SUIZA	23,56
39.07.89.99	JERINGA P/PLOTTER	UNID	5	ESTADOS UNIDO	7,73
39.07.89.99	ESQUINEROS PARA FOTOS EN PVC EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	1000	ESPAÑA	0,87
39.07.89.99	TARJETAS DE DISE OS PARA MAQ. DE TEJER	UNID	60	JAPON	1,74
39.07.89.99	PERILLAS PLASTICAS PARA ORDE ADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	26,77
39.07.89.99	HIELERAS PLASTICAS	UNID	15	PANAMA	0,57
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	2500	REINO UNIDO	0,15
	PLAQUETAS	UNID	30		3,31
	REVOLVEDORES	UNID	1100		0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	CARTUCHERA ESCOLAR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,88
39.07.89.99	MANDOS SELECTORES	UNID	34	ESPAÑA	0,31
39.07.89.99	PLANTILAS PLASTICAS PARA USOS OPTICOS GLOBOS PLASTICOS OTROS ARTICULOS DE PROPAGANDA	UNID UNID UNID	65 12 6	R.F.ALEMANIA	1,59 0,39 0,33
39.07.89.99	CINTA DE PRESPAN C/TACOS DE POLIAMIDA	KG.	27	BELGICA	84,52
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS P/COSMETICOS	UNID	2	FRANCIA	245,27
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	500	BRASIL	0,16
39.07.89.99	MENTONERAS P/CASCOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	50	ARGENTINA	0,13
39.07.89.99	RODILLOS DE PLASTICO	UNID	30	JAPON	0,62
39.07.89.99	CARTEL DE PLASTICO	UNID	50	ESPAÑA	5,66
39.07.89.99	ESTUCHES PARA PORTAMINAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,43
39.07.89.99	SLOT P/ADOSAR PROTECTOR FACIAL	UNID	30	ARGENTINA	0,21
39.07.89.99	AROS DE PLASTICO PARA SOSTENES (CAJ.100)	CAJA	3450	BRASIL	0,17
40.01.03.00	AT. CAUCHO NATURAL	KG.	20400	MALASIA	1,06
40.01.03.00	AT. CAUCHO NATURAL	KG.	15600	MALASIA	0,96
40.01.03.00	AT. CAUCHO NATURAL	KG.	6000	MALASIA	0,94
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL S.M.R. 20 T.C.	KG.	10800	MALASIA	0,95
40.02.01.99	LATEX SINTETICOS	KG.	4500	ARGENTINA	1,12
40.02.04.00	BORRACHA SINTETICA	KG.	20000	BRASIL	0,98
40.02.04.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	200000	ITALIA	1,26
40.02.04.00	AT CAUCHO TERMOPLASTICO	KG.	205700	FRANCIA	1,39
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO POLIBUTADIENO ESTIRENO	KG.	10000	BRASIL	1,06
40.02.06.00	CAUCHO BUTILICO AT	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	2,58
40.02.07.00	AT CARIFLEX	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,50
40.05.01.02	BANDAS DE COJIN	KG.	224	ESTADOS UNIDO	4,56
40.05.01.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	3266	ESTADOS UNIDO	2,17
40.05.01.02	ADHESIVO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	27,57
40.06.89.01	CAMEL-BACK	KG.	12000	BRASIL	0,70
40.06.89.99	CAUCHO PARA VULCANIZACION	KG.	53	ESTADOS UNIDO	4,57
40.08.01.99	PALNCHAS AMAZONAS PARA EL CALZADO	KG.	13000	BRASIL	2,12
40.08.01.99	GOMA ELASTICA AT	KG.	520	ITALIA	6,49
40.08.89.01	BURLETES	UNID	.3	FRANCIA	4,33
40.08.89.01	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES PROTEC.	UNID	35	BRASIL	1,88
40.08.89.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA	UNID	150	BRASIL	0,62
40.08.89.01	BURLETES	UNID	35	BRASIL	5,39
40.08.89.01	BURLETE	UNID	16	ARGENTINA	13,74
40.08.89.01	GOMA PARABRISA P/AUTO	UNID	6	ESPAÑA	26,39
40.08.89.01	BURLETES P/AUTOMOTORES	UNID	1	BRASIL	2,39
40.08.89.01	BURLETES P/AUTOS CONTRAVIENTOS	GRMS	6000	ARGENTINA	1,12
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	9,07
40.09.01.00	CONDUCTO DE AIRE PARA MAQ. INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	14,75
40.09.01.00	MANGUERA COMPLETA DE GOMA Y TELA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	46,97
40.09.01.00	MANGUERA DE ALTA PRESION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	77,68
40.09.01.00	MANGUERAS C/ACOPLE	UNID	1	BRASIL	141,02
40.09.02.00	REPUESTO P/AUTOMOVIL	UNID	20	SUECIA	1,18
40.09.02.00	CAÑO GOMA	UNID	24	FRANCIA	3,62
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	8	BRASIL	8,49
40.09.02.00	TUBO COJUNTO	UNID	2	ARGENTINA	2,17
40.09.02.00	MANGUERAS D/GOMA Y TELA P/MAQ. D/OBRAS VIALES	UNID	90	ESTADOS UNIDO	0,35
40.09.02.00	CORREA VENTILADOR P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	4,94
40.09.02.00	CODO FILTRO DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	11	REINO UNIDO	58,25

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.09.02.00	CA OS PARA RADIADOR	UNID	6700	BRASIL	1,28
40.09.02.00	CA O DE GOMA PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	10,76
40.09.89.00	TUBO GOMA CAFETERA	UNID	12	PAISES BAJOS	0,16
40.09.89.00	MANGUERA LAVARROPAS	UNID	41	ITALIA	5,64
40.09.89.00	RESPUESTOS P/LAVARROPAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	2,23
40.09.89.00	CONDUCTO DESCARGA	UNID	26	ESPAÑA	0,73
40.10.01.00	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	20,28
40.10.01.00	CORREAS DE DISTRIBUCION P/VEHICULOS AUT.	UNID	30	BRASIL	1,44
40.10.01.00	CORREAS DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	230	BRASIL	0,63
40.10.01.00	CORREAS DE DISTRIBUCION PARA AUTOM.	KG.	43	BRASIL	14,50
40.10.01.00	CORREA	UNID	5	ITALIA	5,35
40.10.01.00	CORREAS PARA MAQ. TEXTILES	UNID	6	ITALIA	98,55
40.10.01.00	CORREAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	34,68
40.10.01.00	CORREAS PLANAS INDUSTRIALES	MTL	900	R.F.ALEMANIA	2,03
40.10.01.00	CORREAS PLANAS AGRICOLAS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	90,85
40.10.89.00	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	23,36
40.10.89.00	CORREAS	UNID	10	FRANCIA	2,61
40.10.89.00	CORRERA EN V 312295 CORRERA EN V 213183K CORRERA EN V VARIAS	UNID UNID UNID	10 10 4280	BRASIL	42,37 34,23 1,43
40.10.89.00	CORRERA DISTRIBUCION 35135X1 CORRERA DISTRIBUCION 40305X20 CORRERA DISTRIBUCION VARIAS	UNID UNID UNID	300 20 430	BRASIL	4,43 4,01 2,49
40.10.89.00	CORREAS	UNID	50	JAPON	0,79
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V P/MAQ. DE OBR.VIAL	UNID	7	ESTADOS UNIDO	32,50
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS PARA AUTO	UNID	50	ESPAÑA	17,40
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	20	BRASIL	2,04
40.10.89.00	CORREAS EN V INDUSTRIALES	UNID	2953	R.F.ALEMANIA	5,52
40.10.89.00	CORREAS EN V AUTDOMOTRICES	UNID	3739	R.F.ALEMANIA	2,50
40.10.89.00	CORREA P/TRANSMISION	UNID	1	SUIZA	311,01
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA AUTOS	UNID	130	JAPON	16,13
40.10.89.00	CORREA DE VENTILADOR	UNID	60	JAPON	2,46
40.11.02.00	NEUMAT.P/AUTOS PMEU$S 4.50KG SON 12.059,600KG	UNID	1064	ESTADOS UNIDO	51,35
40.11.03.99	NEUMATICOS PME U$S 4,00	UNID	10	BRASIL	432,00
40.11.03.99	NEUMATICOS	UNID	12	BRASIL	264,59
40.11.03.99	CUBIERTOS PMEU$S4.00KG S/1.309.000KG	UNID	22	BRASIL	233,00
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES PME U$S 4,00 4318,400 K	UNID	72	BRASIL	243,35
40.11.03.99	NEUMATICOS PME U$S 4/KG. SON 5586 KGS.	UNID	106	BRASIL	221,29
40.11.03.99	NEUMATICOS	UNID	27	BRASIL	304,13
40.11.05.01	CUBIERTAS PARA BICICLETAS PME U$S4,50	UNID	1200	TAIWAN	2,31
40.11.05.01	CUBIERTAS PARA BICICLETAS PME U$S4,50	UNID	6800	TAIWAN	2,39
40.11.06.31	NEUMATICO P/MAQ. VIAL.	UNID	4	BRASIL	1.660,00
40.11.06.31	NEUMATICOS MUEVE TIERRAS	UNID	6	BRASIL	424,03
40.11.06.51	NEUMATICOS PARA TRACTORES	UNID	20	BRASIL	472,36
40.11.07.06	CAMARA DE AIRE	UNID	10	BRASIL	30,30
40.11.07.06	CAMARA DE AIRE	UNID	12	BRASIL	11,63
40.11.07.06	CAMARAS PARA CAMIONES	UNID	30	BRASIL	10,88
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	220	BRASIL	11,31
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE	UNID	27	BRASIL	30,41
40.11.07.10	CAMARA PARA BICICLETA	UNID	500	ITALIA	1,26
40.11.07.10	CAMARAS PARA BICICLETAS	UNID	1300	TAIWAN	0,99
40.11.07.22	CAMARAS PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	20	BRASIL	46,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.11.07.99	TUBO PARA BICICLETA	UNID	1460	ITALIA	7,82
40.11.03.00	BANDAS P/LA IND. DEL RECAUCHUTAJE	UNID	39	ESTADOS UNIDO	105,20
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	10	BRASIL	13,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	12	BRASIL	7,91
40.11.89.00	PROTECTOR DE CAMARA	UNID	400	ITALIA	0,32
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CAMIONES	UNID	72	BRASIL	7,05
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	220	BRASIL	4,49
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	27	BRASIL	10,14
40.12.89.04	DISPOSITIVOS DE CONEXION URINARIA DE USO HUMANO	UNID	500	FRANCIA	0,23
40.12.89.99	CHUPETES	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,12
40.13.01.01	GUANTES DE GOMA	PAR	10	PAISES BAJOS	6,99
40.13.01.01	GUANTES	UNID	6	BRASIL	8,10
40.13.89.01	GUANTES DE CIRUGIA	PAR	6000	ESTADOS UNIDO	0,04
40.13.89.02	GUANTES PARA LIMPIEZA	PAR	3024	R.F.ALEMANIA	0,66
40.14.01.11	JUEGO JUNTAS DE GOMA P/OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	25,50
	JUNTAS DE GOMA PARA OMNIBUS	UNID	3		5,66
	OTRAS JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	37		3,18
40.14.01.11	JUNTA ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	10,33
	JUEGO DE GOMA MENOR PARA OMNIBUS	UNID	10		26,02
	JUNTA PARA OMNIBUS	UNID	6		4,45
40.14.01.11	JUNTA GOMA PISTON TORRE CAMBIOS.PARA OMNIBUS	UNID	286	REINO UNIDO	2,53
	GOMA JUNTA PISTON PALANCA CAMBIO OMNIBUS	UNID	1		2,55
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	457		0,89
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	261	BRASIL	0,63
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	1100	BRASIL	0,26
40.14.01.12	AÑILLOS PULSADORES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,27
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	24	SUECIA	2,85
40.14.01.19	ANILLOS DE RETEN	UNID	6	R.F.ALEMANIA	20,41
	JUEGO COMPLETO DE JUNTAS Y RETENES	UNID	6		14,94
40.14.01.19	JUNTA BASE CAFETERA	UNID	8	PAISES BAJOS	0,73
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	29	ESTADOS UNIDO	3,67
40.14.01.19	ARANDELA DE GOMA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	15,01
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	21	REINO UNIDO	1,72
40.14.01.19	JUNTA MANGUERA AGUA LAVARROPAS	UNID	10	ITALIA	0,60
40.14.01.19	ANILLOS PARA BOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	19,46
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	15,22
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA	UNID	20	BRASIL	0,04
40.14.01.21	RETENES P/AUTOMOPTORES	UNID	80	BRASIL	1,29
40.14.01.21	SELLO DEL MOTOR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,88
40.14.01.21	ANILLOS DE GOMA ACCION RADIAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,66
40.14.01.21	RETENES PARA AUTO	UNID	59	ESPAÑA	2,64
40.14.01.21	RETEN SUPERIOR CAJA CAMBIOS P/OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	3,62
	RETEN DOBLE DISTRIBUCION P/OMNIBUS	UNID	60		6,00
	GOMA RETEN 4TO. CAJA CAMBIO P/OMNIBUS	UNID	500		5,52
40.14.01.21	RETEN DE VENTILADOR PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	45,90
40.14.01.21	RETENES	UNID	3500	BRASIL	0,65
40.14.01.23	SELLO DE GOMA P/MAQ. DE OBRA VIALES	UNID	133	ESTADOS UNIDO	1,19
40.14.01.23	JUNTAS	UNID	3	FRANCIA	0,71
40.14.01.29	ASIENTOS DE VALVULA ROSCADO P/MAQ. IND.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,11
40.14.01.29	CONJUNTO DE REPUESTOS	UNID	8	BRASIL	13,34
40.14.01.29	RETENES	UNID	168	ESTADOS UNIDO	13,98
40.14.01.29	RETENES	UNID	15	ESPAÑA	0,52
40.14.01.39	CIERRES	UNID	24	SUECIA	1,53
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS P/AUTOMOTORES	UNID	600	BRASIL	1,39
40.14.02.01	AT FUELLES	UNID	2500	VENEZUELA	3,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	5100	FRANCIA	2,49
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	6000	ARGENTINA	1,15
40.14.02.01	AT FUELLES	UNID	4000	ARGENTINA	1,47
40.14.02.01	FUELLE PALANC A	UNID	5	ARGENTINA	5,22
40.14.02.01	FUELLE PALANCA DE CAMBIOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,13
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA PARA AUTOS	UNID	30	JAPON	14,34
40.14.02.01	FUELLE CAPUCHON	UNID	40	JAPON	2,34
40.14.02.03	PROTECCION DE GOMA P/MAQ. DE OBRA VIALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,93
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	156,38
40.14.03.90	REPUESTOS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	23,53
40.14.89.05	DIAFRAGMA FRENO DE PIE P/OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	1,72
40.14.89.05	DIAFRAGMAS DE GOMA P/SERVO FRENOS DE AUTOMOTORES	UNID	250	BRASIL	1,02
40.14.89.13	PARCHES CAMARA, CAJA X 10 UNID.	CAJA	5080	R.F.ALEMANIA	0,45
40.14.89.85	CAPUCHON PARA MAQ. INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	65,37
40.14.89.85	REP. P/MAQ. TEXTILES EN CAJA DE 1012UND.	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	1.886,78
40.14.89.85	ACOPLES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	22,75
40.14.89.85	ANILLOS DE GOMA	UNID	50	SUIZA	0,11
40.14.89.85	MEMBRANAS DE GOMA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	51,43
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	20	BRASIL	219,00
40.14.89.85	BLADDERS	UNID	10	BRASIL	85,93
40.14.89.89	RETENES DE GOMA PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	2,27
40.14.89.89	BUJE DE GOMA+	UNID	380	BRASIL	0,15
40.14.89.89	REPUESTO P/AUTOMOVIL CAJAS DE 32 UNID.	CAJA	1	SUECIA	13,22
40.14.89.89	TOPE GOMA	UNID	68	FRANCIA	0,27
40.14.89.89	GOMAS DE BORRA ESTABILIZADORA P/AUTO.	UNID	400	BRASIL	0,27
40.14.89.89	REP.P/VEHICULOS AUTOM. GOMA DE PEDAL	UNID	250	BRASIL	0,15
40.14.89.89	TOPE DE GOMA	UNID	24	ARGENTINA	0,27
40.14.89.89	BUERLETES DE GOMA P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	4,66
40.14.89.89	PARCHES CUBIERTA	UNID	2600	R.F.ALEMANIA	0,36
40.14.89.99	MANGA INTERIOR P/VAGINA EMBUDO DE LATEX OTROS ASRTICULOS DE GOMA	UNID UNID UNID	12 4 1017	R.F.ALEMANIA	0,43 8,08 0,26
40.14.89.99	COLCHONES INFLABLES	UNID	50	CHILE	8,29
40.14.89.99	JUNTA	UNID	3	SUECIA	10,44
40.14.89.99	VENTOSAS PARA LENTES CONTACTO	UNID	1420	ESTADOS UNIDO	1,21
40.14.89.99	DIAFRAGMAS PARA OMNIBUS VARILLAS DE GOMA PARA OMNIBUS OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	1 2 4	REINO UNIDO	323,29 34,09 8,04
40.14.89.99	GUARNICION MUEBLE	UNID	16	ESPAÑA	1,79
40.14.89.99	GUANTES DE PROTECCION INDUSTRIAL DE CAUCHO	PAR	3888	ESTADOS UNIDO	0,48
40.14.89.99	MASCARAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	14,57
41.01.01.01	AT PIEZAS DE CUEROS ENTEROS BOVINOS SAL.	UNID	756	AUSTRALIA	42,00
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS Y SALADOS CON LAN	UNID	11805	BOLIVIA	2,18
41.02.89.00	AT CUEROS CURTIDOS VACUNOS	KG.	1100	ARGENTINA	14,69
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS	KG.	6900	ARGENTINA	14,69
41.02.89.00	PIEZAS DE CUEROS ENTERO DE BOVINOS CURTIDOS AL CROMO EN ESTADO HUMEDO	UNID	1470	AUSTRALIA	61,00
41.02.89.00 41.02.89.00	NAPA SEMITERMINDA AT CUEROS BOBINOS SEMITERMINADOS AT	KG. KG.	450 450	ARGENTINA BRASIL	21,11 19,56
42.02.01.10	BOLSO DE MANO	UNID	1	CHILE	15,00
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO EN CAJAS DE 24UN.C/U	CAJA	310	BRASIL	10,90
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	720	CHILE	1,31
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	318	ESTADOS UNIDO	3,63
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	264	ESTADOS UNIDO	0,78
42.02.01.93	BOLSO TERMICO	UNID	2	FRANCIA	13,31
42.02.02.92	JUEGOS DE VALIJAS	UNID	1	CHILE	125,96
42.02.02.92	VALIJA DE TRANSPORTE PARA CAMARA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	317,37
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	45	ESTADOS UNIDO	123,73
42.02.02.92	VALIJAS	UNID	139	ESTADOS UNIDO	96,40
42.02.02.93	COSTUREROS	UNID	5712	HONG KONG	0,19
42.02.02.99	MOCHILAS	UNID	3000	HONG KONG	2,80
42.02.02.99	VALIJA DE CUERO SINTERICO	UNID	1	FRANCIA	10,65
42.02.02.99	MOCHILAS	UNID	1524	CHILE	0,21
42.02.02.99	MOCHILAS	UNID	60	CHILE	15,53
42.02.02.99	BOLSOS DE TELA AVION	UNID	30	ESTADOS UNIDO	10,35
42.02.03.91	CARTERITAS PARA NI AS	UNID	288	PANAMA	0,79
42.02.03.91	BOLSAS DE MANO	UNID	648	ESTADOS UNIDO	2,23
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	158	ESTADOS UNIDO	41,14
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	88	ESTADOS UNIDO	44,08
42.02.03.99	MONEDEROS	UNID	828	ESTADOS UNIDO	1,35
42.02.03.99	TAPAS PARA AGENDAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	11,61
42.02.04.91	ESTUCHES PARA LENTES DE CONTACTO	UNID	642	ARGENTINA	0,21
42.02.04.91	ESTUCHES BOLSOS ESTUCHES BOLSOS	UNID UNID	288 720	HONG KONG	1,94 0,68
42.02.04.91	SET.DE ART. ESCOLARES	UNID	132	CHILE	2,84
42.02.04.91	ESTUCHE PARA CAMARA DE VIDEO	UNID	10	PANAMA	10,32
42.02.04.99	BILLETERAS	UNID	2832	PANAMA	0,58
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	420	CHILE	0,64
42.02.04.99	SACOS DE DORMIR	UNID	120	CHILE	14,50
42.02.04.99	CARTERITAS DE NI A	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,31
42.03.01.00	CORREAS DE CUERO NATURAL P/RELOJES PULS.	UNID	6900	HONG KONG	0,45
42.03.01.00	CINTURONES DE CUERO	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,50
42.04.01.11	GUFERO GRANDE GUFERO MEDIANO OTROS REPUESTO P/TRACTORES	UNID UNID UNID	2 2 12	CHECOSLOVAQUI	2,65 2,14 0,17
42.05.01.00	PULSERAS P/RELOJES CAJAS 1000 UNID.	CAJA	6	CHILE	52,49
42.05.01.00	LLAVEROS DE CUERO	UNID	100	REINO UNIDO	1,90
44.03.89.99	POSTES DE QUEB.COLORADO DE 3,00 M POSTES DE QUEB.COLORADO DE 2,40 M POSTES DE QUEB. COLORADO DE 2,20 M	UNID UNID UNID	70 800 850	ARGENTINA	6,00 4,50 3,50
44.05.01.11	MADERA DE ARAUCARIA	M3	66	CHILE	148,85
44.05.01.11	MADERA DE PINO BRASIL	M3	40	BRASIL	445,00
44.05.01.11	MADERA DE PINO BRASIL	M3	30	BRASIL	344,00
44.05.89.99	CEDRO MADERA ASERRADA EN TABLAS DE 2 MT. O MAS DE LARGO Y DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	25	PARAGUAY	264,04
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO	M3	105	BRASIL	210,00
44.05.89.99	MADERA DE CEDRO	M3	80	BRASIL	210,00
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE TIMBOO	M3	27	PARAGUAY	227,06
44.05.89.99	MADERA DE IPE	M3	110	BRASIL	340,00
44.05.89.99	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	400,04
44.05.89.99	MADERA CURUPAY ASERRADA 2MTS.X25MMS ESP.	M3	25	PARAGUAY	117,16
44.05.89.99	MADERA CURUPAY ASERRADA 2MTS.X25MMS ESP.	M3	25	PARAGUAY	117,16
44.05.89.99	MADERA DE CABRIUVA	M3	22	BRASIL	245,00
44.05.89.99	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	84	PARAGUAY	135,63
44.05.89.99	MADERA DE CATIVO	M3	117	COLOMBIA	256,41
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLAS	M3	35	PARAGUAY	133,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
44.05.39.99	IPES MADERA ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	24	BRASIL	220,00
44.05.89.99	GUATAMBU	M3	.60	PARAGUAY	109,33
44.05.89.99	IPES MADERA ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	24	BRASIL	220,00
44.05.89.99	MADERA DE CURUPAY	M3	1	PARAGUAY	529,38
44.11.01.01	FIBRAS PRENSADAS DE MADERA DURA PR U$S1.15 SON 15.181680M2	KG.	45781	ARGENTINA	0,23
44.11.01.99	FIBRAS PRENSADA DE MADERA DURA PRU$S 1.15M2 SON 446.520M2	KG.	847	ARGENTINA	0,45
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA PRU$S 115M2 SON 5.849.410M2	KG.	17861	ARGENTINA	0,50
44.11.89.01	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA PR U$S240,	KG.	23400	ARGENTINA	0,28
44.11.89.01	TABLEROS DE MADERA DESFIBRADA PR U$S 240.00/M3 SON 125.906M3	KG.	89229	ARGENTINA	0,34
44.14.02.20	MADERA CONTRACHAPADA	KG.	1113	BRASIL	1,58
44.14.02.20	MADERA CONTRACHAPADA	KG.	1113	BRASIL	1,58
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA (CONTRACHAPADA)	UNID	23	BRASIL	404,04
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA REVESTIDA PR U$S 329,	KG.	6500	ARGENTINA	0,51
44.18.00.00	MADERA AGLOMERADA S/REVESTIR PR U$S 210,	KG.	16500	ARGENTINA	0,23
44.23.89.00	PUERTAS Y PORTONES DE MADERA	UNID	14	PARAGUAY	44,18
44.24.89.99	CUBIERTOS DE MADERA	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,26
44.27.04.99	ABRECARTAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,05
44.28.89.01	AT ESCARBADIENTES	KG.	63	BRASIL	31,58
44.28.89.99	BANDEJAS DE MADERA	UNID	300	BRASIL	1,89
45.04.39.01	TAPONES DE CORCHO	UNID	5000	ITALIA	1,34
46.03.89.21	BOLSOS DE BAMBU	UNID	150	R.F.ALEMANIA	4,26
46.03.89.90	ADORNOS DE BAMBU	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,16
47.01.04.20	PASTA MECANICA QUIMICA	KG.	75000	BRASIL	0,34
47.01.04.20	PASTAS DE MADERA AL SULFATO CRUDO DE FIBRA LARGA	KG.	50000	CHILE	0,58
47.01.05.20	CELULOSA AL SULFATO	KG.	150000	ARGENTINA	0,62
47.01.05.20	PULPA DE MADERA	KG.	23458	CHILE	0,95
47.02.01.00	AT DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON	KG.	300000	ESTADOS UNIDO	0,16
48.01.02.07	PAPEL OBRA PME U$S 890/TON. SON 100 TON.	KG.	100000	BRASIL	0,90
48.01.02.31	PAPEL EN BOBINAS	KG.	20000	FINLANDIA	1,05
48.01.06.00	PAPEL KRAFT P/SACOS PR U$S480/TON. 50TO.	KG.	50000	BRASIL	0,45
48.01.06.00	PAPEL KRAFT P/SACOS PR U$S 480TON 50TONS	KG.	50000	BRASIL	0,45
48.03.89.01	PAPEL CALCO	KG.	4086	REINO UNIDO	3,66
48.03.89.06	PAPEL MANTECA	KG.	64	ARGENTINA	6,33
48.05.89.00	CARTULINA GOFRADA	KG.	430	ITALIA	2,02
48.05.89.00	CARTULINA GOFRADA	KG.	717	ITALIA	2,02
48.07.01.11	PAPEL PARA BILLETES Y CHEQUES	KG.	22000	ARGENTINA	1,61
48.07.01.13	PAPEL OBRA AUTOADHESIVO		3500	ARGENTINA	0,50
48.07.01.23	PAPEL PARA CALCOMANIA	KG.	60	JAPON	28,56
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	KG.	752	ITALIA	3,19
48.07.01.99	CARTULINA REVESTIDA	KG.	602	ITALIA	3,18
48.07.04.02	PAPEL DE DESPEGUE	KG.	448	ARGENTINA	3,00
48.07.07.99	CARTON COTEADO	KG.	30000	BRASIL	0,50
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	30000	BRASIL	0,54
48.07.07.99	CARTULINAS	KG.	50000	BRASIL	0,76
48.07.07.99	CARTULINAS	KG.	35000	BRASIL	0,48
48.08.00.00	PLACAS FILTRANTES UTILIZADAS COMO FILT.	KG.	1300	REINO UNIDO	4,83
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPEL P/DECORAR 10 X 050M	UNID	656	ARGENTINA	2,43
48.14.89.00	JUEGO DE PAPEL CARTA	UNID	1488	PANAMA	0,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.14.89.00	TARJETAS PERSONALES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,04
48.15.01.03	PAPEL P/BOQUILLAS DE CIGARRILLOS	KG.	14220	FRANCIA	3,37
48.15.01.26	PAPEL TERMOSELLABLE	KG.	163	R.F.ALEMANIA	2,43
48.15.01.99	ROLLOS NTA	UNID	28	ARGENTINA	5,05
48.15.01.99	PAPE' CTROSENSITIVO	KG.	215	ESTADOS UNIDO	19,30
48.15.01.99	PAPEL TERMICO ROLLOS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,95
48.15.01.99	CINTA PAPEL CREPE	KG.	63	BELGICA	11,22
48.15.02.99	CARTONES PARA PEGAMENTOS	UNID	2000	ARGENTINA	0,06
48.15.02.99	PAPEL PARA FOTOCOPIAS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	41,00
48.15.02.99	HOJAS MEMBRETADAS PME U$S 890,00 0,001T.	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,06
48.15.02.99	PAPEL FANFOLD	KG.	30	ESTADOS UNIDO	17,95
48.15.02.99	PAPEL DE REGISTRO DE COMPUTACION	KG.	4	JAPON	25,20
48.15.02.99	HOJAS P/ALBUMES DE FOTOGRAFIAS	UNID	1600	BRASIL	0,17
48.15.03.01	PAPEL FIELTRO	UNID	1300	R.F.ALEMANIA	0,19
48.15.05.99	ROLLOS DE PAPEL ADHESIVO COMO MATERIA PRIMA PARA INDUSTRIALIZAR	UNID	1500	BRASIL	1,95
48.15.89.00	ROLLOS DE PAPEL PARA SENSORES DE CINTAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,66
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON PRU$S860.00 SON 0.071TN	UNID	4990	BRASIL	0,04
48.16.01.00	BOLSAS DE PAPEL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,81
48.16.01.00	BOLSAS PARA ASPIRADORAS	UNID	200	PAISES BAJOS	1,53
48.16.01.00	CAJAS PARA PORTAMINAS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	6,12
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON LITOGRAFIADAS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U.	CAJA	20	ESPAÑA	74,60
48.18.89.11	ALBUM CON HOJA AUTOADHESIVA	UNID	576	TAIWAN	0,82
48.18.89.11	ALBUMES PARA FOTOGRAFIA	UNID	2040	BRASIL	1,92
48.18.89.20	INDICE TELEFONICO	UNID	4860	PANAMA	0,04
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,95
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	990	CHILE	5,33
48.18.89.90	DIARIO INTIMO	UNID	4860	PANAMA	0,57
48.18.89.90	CUADERNOS	UNID	50	ARGENTINA	3,98
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	1,39
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	1000	JAPON	1,55
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	50	JAPON	1,33
48.18.89.90	AENOS	UNID	334	HONG KONG	0,65
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	CAJA	150	ARGENTINA	20,21
48.19.00.00	ETIQUETAS PRESION NEUMATICOS	UNID	50	BRASIL	0,09
48.19.00.00	PAPELES AUTOADHESIVOS DEN BLOCKS	UNID	6734	ESTADOS UNIDO	0,45
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	19930	ARGENTINA	0,12
48.19.00.00	ETIQUETA	UNID	1	MEXICO	0,36
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	35080	ESPAÑA	0,22
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL-CJS.DE 500 U. C/U.	CAJA	25	ESPAÑA	6,70
48.20.01.99	AT TUBOS DE CARTON	UNID	3465	BRASIL	0,66
48.20.89.00	CA OS DE CARTON ESPIRALADOS	TON.	10	ARGENTINA	543,73
48.21.02.01	JUNTA	UNID	150	BRASIL	0,21
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MAQ. DE OBRA VIALES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	5,82
48.21.02.01	JUNTAS CABLES PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	7,25
	JUNTAS TAPA VALVULA JPARA OMNIBUS	UNID	20		4,03
	OTRAS JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	127		0,74
48.21.06.01	TOALLAS HIGIENICAS FEMENINAS	UNID	50400	CHILE	0,02
48.21.06.01	TOALLAS HIGIENICAS CAREFREE	UNID	12000	ARGENTINA	0,58
48.21.06.02	PA ALES DESECHABLES	UNID	391617	CHILE	0,11
48.21.06.02	PA ALES DESHECHABLES TIPO CALZON	UNID	80640	CHILE	0,14
48.21.89.04	MARCOS DE CARTON P/TRANSPARENCIAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.21.89.15	ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLES PARA ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	50	JAPON	3,38
48.21.89.15	TIRAS PH	UNID	50	R.F.ALEMANIA	3,96
48.21.89.19	ROLLOS DSE PAPEL PARA DIAGRAMAS CLINICOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	19,72
48.21.89.99	PA ALES DESECHABLES DE SEGUNDA	KG.	11700	ESTADOS UNIDO	0,96
48.21.89.99	EXHIBIDORES	KG.	54	ESTADOS UNIDO	4,71
48.21.89.99	EXHIBIDORES DE CARTON	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,67
48.21.89.99	PAPEL MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	100000	R.F.ALEMANIA	0,02
49.01.00.00	MANUALES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,60
49.01.00.00	MANUAL TECNICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	72,99
49.01.00.00	CATALOGOS UTILIZADO EN LABORATORIOS DE ANALISIS Y REACTIVOS HUMANOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,04
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	5	MEXICO	22,48
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	4,45
49.01.00.00	MANUALES DE INSTRUCCION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,07
49.01.00.00	CATALOGOS	UNID	60	BRASIL	1,20
49.08.89.99	CALCAMONIAS	UNID	2820	BRASIL	0,17
49.08.89.99	PAPEL TRANSFERS	UNID	4900	ESTADOS UNIDO	0,44
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	300	ARGENTINA	0,02
49.08.89.99	INSIGNA TAPA DIRECCION P/OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	2,38
49.08.89.99	CALCOMANIAS	UNID	2000	BRASIL	0,17
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	150	JAPON	0,85
49.10.00.00	CALENDARIOS	UNID	1200	JAPON	0,54
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	51	ARGENTINA	15,94
49.11.01.99	MUESTRARIOS	UNID	76	ESTADOS UNIDO	1,32
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	398	ESTADOS UNIDO	0,60
49.11.01.99	CATALOGOS	KG.	76	ESTADOS UNIDO	2,80
49.11.01.99	MANUALES	UNID	1555	ESTADOS UNIDO	0,65
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	570	ESTADOS UNIDO	2,68
49.11.01.99	POSTERS	UNID	200	REINO UNIDO	0,09
49.11.01.99	POSTERS	UNID	66	R.F.ALEMANIA	0,31
49.11.89.99	POSTER	UNID	95	ESTADOS UNIDO	15,55
49.11.89.99	CATALOGOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,09
49.11.89.99	POSTERS	UNID	16000	CHILE	0,27
49.11.89.99	MATERIAL PROPAGANDA	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	0,50
50.09.89.00	TELA SEDA 150 CM DE ANCHO	MTL	32	ITALIA	13,92
51.01.01.39	HILADO TESTURIZADO	KG.	460	ESTADOS UNIDO	7,14
51.01.01.59	AT HILADO POLYESTER	KG.	510	R.F.ALEMANIA	10,61
51.01.01.59	AT HILADO POLYESTER	KG.	510	R.F.ALEMANIA	4,51
51.01.01.59	AT HILADO POLYESTER (Caja de 1.000mts)	CAJA	70588235	BRASIL	0,12
51.01.01.59	HILO PR U$S2,43 KG SON 1360,800 KGS	KG.	1360	ESTADOS UNIDO	18,29
51.01.01.59	HILO DE BORDAR ISCORD PR U$S2,97	MTL	5008	R.F.ALEMANIA	0,47
51.01.01.60	AT HILADO POLYESTER	KG.	460	R.F.ALEMANIA	3,10
51.01.01.60	HILO PR U$S2,30 KG SON 396,900 KGS	KG.	397	ESTADOS UNIDO	8,71
51.01.01.91	HILADO ELASTOMERICO	KG.	524	ESTADOS UNIDO	44,41
51.01.01.99	HILO MULTIFILAMENTO	KG.	2900	BRASIL	2,09
51.02.01.13	MONOFILAMENTO DE CARRETES	UNID	4350	BRASIL	3,40
51.04.03.99	VOILE PR U$S 14,5	MTL	1430	ARGENTINA	3,87
51.04.03.99	TELA POLIESTER PR U$S14,50	MTL	1391	ESTADOS UNIDO	2,27
51.04.03.99	TEJIDOS DE POLIESTER 100% PR U$S 14.50KG SON 68.200KG	MTL	259	ESTADOS UNIDO	1,06
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER 100% PR U$S 14.50KG SON 74.260KG	MTL	922	ESTADOS UNIDO	1,05

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
51.04.03.99	AT FORRO 122 CMS ANCHO	MTL	4200	JAPON	2,42
51.04.03.99	AT TAFETA NYLON	KG.	41	COREA DEL SUR	11,45
51.04.03.99	TEJIDOS DE POLIEST.PRU$S14.50 S/789460KG	MT2	6700	ESTADOS UNIDO	2,12
51.04.03.99	TEJIDOS SEDA 100% POLIESTER PR U$S 14.50KG SON 97.305KG	MTL	850	ARGENTINA	3,71
51.04.03.99	TELA DE NYLON AT	KG.	13	ARGENTINA	19,67
51.04.03.99	TELA POLYESTER	MT2	135	ESTADOS UNIDO	3,60
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER PR U$S 14,50/KG. SON 1783 KGS.	MTL	11873	FRANCIA	3,70
51.04.03.99	TELA DE TAPICERIA PR U$S 14,50/KG. SON 183 KGS.	MT2	617	ESTADOS UNIDO	4,94
51.04.03.99	TEJIDO POLYESTER	MTL	1753	FRANCIA	5,49
51.04.03.99	TELA SINTETICA	KG.	8	ARGENTINA	11,66
51.04.04.00	AT PERCALINA 152,4 CMS ANCHO	MTL	12410	ESTADOS UNIDO	1,70
51.04.04.00	TELAS 65% POL. 35% ALGODON PR U$S 14,50/KG. SON 858 KGS.	MTL	6035	HONG KONG	1,32
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	106400	ARGENTINA	2,58
53.02.01.00	PELO DE CONEJO	KG.	1020	ESPAÑA	15,14
53.02.01.00	PELOS DE CONEJO	KG.	500	CHILE	23,16
53.07.89.00	AT HILADO DE LANA 70% PELO DE CONEJO	KG.	900	ARGENTINA	23,31
53.07.89.00	AT. HILADO 70% LANA 30% PELO DE CONEJO	KG.	60	ARGENTINA	23,75
53.11.03.00	TELA LANA 150 CMS DE ANCHO AT	MTL	459	ITALIA	14,16
54.05.89.00	TEJIDO 100% LINO	MT2	2190	BRASIL	8,64
54.05.89.00	TELA LINO ALGODON LY POLIESTER	MTL	371	ESTADOS UNIDO	1,95
54.05.89.00	AT TELA LINO 152 CMS DE ANCHO	MTL	1400	BRASIL	14,41
54.05.89.00	AT TELA LINO 152 CMS ANCHO	MTL	3550	BRASIL	13,35
54.05.89.00	TEJIDO 55% LINO Y 45% POLIESTER	MTL	6900	BRASIL	4,62
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,50
55.01.01.00	AT FIBRAS DE ALGODON	KG.	100000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	AT FIBRAS DE ALGODON	KG.	100000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	AT FIBRAS DE ALGODON	KG.	100000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,42
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,42
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,42
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	24000	ARGENTINA	1,42
55.03.01.00	RESIDUOS DE ALGODON	KG.	40000	BRASIL	0,63
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON	KG.	1100	PERU	8,90
55.05.01.99	HILADOS DE ALGODON 100% (Caja de 1.000 mts)	CAJA	3059475	PERU	4,19
55.05.02.99	AT. HILO DE COSER (EN CONOS DE 11000 MTS C/U.)	UNID	360	ESTADOS UNIDO	8,10
55.05.02.99	HILADO DE ALGODON	KG.	520	BRASIL	7,12
55.06.89.00	HILADO DE ALGODON	KG.	85	BRASIL	19,68
55.09.89.51	GASA HIDROFILA	MTL	50000	HONG KONG	0,19
55.09.89.91	TELA DE ALGODON LPR U$S 9.00	MTL	470	ESTADOS UNIDO	7,46
55.09.89.91	CINTA DE SESGO	MT2	360	R.F.ALEMANIA	1,54
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON	MT2	30000	TAIWAN	0,67
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALG.PRU$S 9.00 SON 360.000KG	MTL	858	BRASIL	2,30
55.09.89.91	TEJID.DE ALG. 100%PR.U$S 9.00S/1.216.900	MTL	4300	ESTADOS UNIDO	3,49
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALG.PRU$S11.70 SON 125000 KG	MT2	947	ESTADOS UNIDO	2,27
55.09.89.91	TELA DE ALGODON PRU$S11.70 S/CIF X 73710	MT2	6300	BRASIL	1,50
55.09.89.91	TELA DE ALGODON PRU$S11.70KG/CIF X 520	MT2	3657	ARGENTINA	1,76
55.09.89.91	TELA DE ALG.PRU$S11.70KG/CIF X 1.108.26	MT2	8616	ARGENTINA	2,17
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON PR U$S9.==SON 74.KG	MT2	368	PARAGUAY	2,51
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON PR U$S11,70(135.=KG)	MT2	720	PARAGUAY	2,42

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON ESTAMPADO AT	MT2	2181	BRASIL	2,31
55.09.89.91	AT. TELA 100% ALGODON	MTL	-841	ESTADOS UNIDO	1,95
55.09.89.91	AT. TELA 100% ALGODON	MTL	25000	BRASIL	2,81
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON PR U$S 11,70/KG. SON 44 KGS.	MT2	304	PARAGUAY	2,34
55.09.89.91	AT. TEJIDO 100% ALGODON	MT2	9520	BRASIL	1,60
55.09.89.99	TELA DE ALGODON Y POLIESTER PR U$S9,00	MTL	170	ESTADOS UNIDO	6,01
55.09.89.99	AT. TELA 80% ALGODON 20% POLYESTER	MTL	1870	ESTADOS UNIDO	1,49
55.09.89.99	AT. TELA 60% ALGODON 40% POLYESTER	MTL	2267	ESTADOS UNIDO	1,77
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	5811	MEXICO	1,88
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	389	MEXICO	0,50
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	18000	MEXICO	1,95
56.01.02.11	FIBRA MODA	KG.	5000	AUSTRIA	2,82
56.02.02.01	MECHAS DE ACETATO	KG.	21600	MEXICO	4,00
56.02.02.01	MECHA DE ACETATO DE CELULOSA	KG.	21600	MEXICO	4,00
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	7000	MEXICO	2,00
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	17772	MEXICO	2,21
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	2000	ARGENTINA	2,50
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	2247	ARGENTINA	2,45
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	30000	BRASIL	2,10
56.05.01.08	HILO POLYESTER AT	KG.	400	TAIWAN	8,41
56.05.01.08	AT HILADO DE POLIESTER CONOS 2286 M	UNID	2900	TAIWAN	1,97
56.07.01.99	TELA POLIESTER PR U$S13,50	MTL	80	ESTADOS UNIDO	2,52
56.07.01.99	TEJIDOS DE POLIESTER 100%PRU$S 9.00KG SON 833400KG	MT2	292	ESTADOS UNIDO	0,91
56.07.03.99	AT TELA POLIESTER Y ALGODON	MT2	9630	COREA DEL SUR	2,20
56.07.03.99	PERCALINA	MTL	3558	ESTADOS UNIDO	1,85
56.07.03.99	TEJIDO DE POLIESTER PR U$S 13,50/KG. SON 105,200 KGS.	MT2	1110	CHILE	0,38
56.07.03.99	TEJIDOS 65%POLIESTER 35%ALGODON PR U$S13,50 SON 1.150,= KG	MTL	10000	HONG KONG	1,03
56.07.03.99	AT. TELA 50% ALGODON 50% POLYESTER	MTL	1334	ESTADOS UNIDO	1,37
56.07.04.00	TELA POLYESTER PR U$S9.= (150,4)	MTL	590	BRASIL	7,50
56.07.06.00	TEJIDO LINO (65% POLIESTER 35%VISCOSA) PRU$S 900 EL KG SON 96.082 KG	MTL	321	ARGENTINA	5,62
56.07.08.99	TEJID. DE RAYON PRU$S13.50 S/96520KG	MT2	668	ESTADOS UNIDO	1,84
56.07.08.99	TEJIDO 100% VISCOSA PRU$S 9.00KG 13473K	MT2	7105	ARGENTINA	2,72
56.07.11.99	TEJIDOS DE RAYON Y ACETATO PR U$S 9.00KG SON 45.000KG	MTL	177	ESTADOS UNIDO	2,80
56.07.15.99	AT TEJIDO 62% RAYON 38% NYLON	MT2	677	ESTADOS UNIDO	4,40
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA TUFTED	MT2	1008	ARGENTINA	14,27
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	UNID	422	BRASIL	36,62
58.02.02.41	ALFOMBRAS	MT2	502	BELGICA	10,73
58.04.05.10	TELA ARTIFICIAL Y NYLON	MTL	223	ESTADOS UNIDO	2,92
58.05.89.90	AT CINTA BAN ROL 100% POLIESTER	MTL	32915	ESTADOS UNIDO	0,13
58.07.00.00	LLAVERAS CORDON	UNID	14	ITALIA	0,90
58.10.89.00	TELA POLIESTER Y NYLON PR U$S 9,80	MTL	41	ESTADOS UNIDO	4,19
59.01.01.06	TAMPONES HIGIENICOS	UNID	105600	ARGENTINA	0,05
59.02.01.92	FIELTROS	UNID	2	FRANCIA	744,16
59.02.01.99	AT BAJO CUELLO	MTL	397	R.F.ALEMANIA	7,73
59.02.01.99	AT FIELTRO	MTL	660	R.F.ALEMANIA	4,35
59.02.02.11	FIELTROS SINTETICOS	MT2	6000	BRASIL	1,68
59.02.02.90	FIELTROS PARA FILTROS	UNID	200	ARGENTINA	0,26
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER	MT2	100000	ARGENTINA	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
59.03.01.99	FILTRO PARA GRASA	UNID	22	ITALIA	4,56
59.03.01.99	TELA THERMOHOND	KG.	2427	ECUADOR	5,31
59.03.02.00	MASCARAS RESPIRATORIAS PARA POLVO	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,95
59.03.02.00	MASCARILLAS DE PROTE. RESPIRATORIO	UNID.	25	ESTADOS UNIDO	65,77
59.03.02.00	PA OS DE LIMPIEZA	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,75
59.04.89.52	HILO POLIAMIDA	KG.	71	FRANCIA	11,62
59.04.89.52	CUERDA TRENZADA	KG.	1481	BRASIL	2,59
59.04.89.52	CORDON CAJA X 100 MT	CAJA	98	ESTADOS UNIDO	2,45
59.08.89.99	AT TEJIDOS DE ALGODON P/IND CALZADO	KG.	2550	BRASIL	9,02
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE	MTL	9400	ESTADOS UNIDO	3,45
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE 167,64 CMS ANCH	MTL	3800	ESTADOS UNIDO	3,46
59.08.89.99	TEJIDOS RECUBIERTOS	MTL	2275	ESTADOS UNIDO	2,42
59.11.01.00	CINTA AISLANTE DE TELA CAUCHUTADA	UNID	600	ARGENTINA	2,37
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROL	UNID	2400	CHILE	0,06
59.17.02.10	EMPAQUETADORAS	KG.	30	BRASIL	39,43
59.17.02.90	JUNTAS DE FIELTRO	UNID	17	REINO UNIDO	2,24
59.17.89.08	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	0	SUIZA	0,00
59.17.89.15	TEJIDO AFIELTRADO	KG.	11	ARGENTINA	72,50
59.17.89.89	ROLLO MANGUERA MOJADORA P/IMPRESORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	393,34
59.17.89.99	ELEM. FILTRANTE P/CARTUCHOS DE MASCARAS RESPIRATORIAS		2000	ESTADOS UNIDO	0,88
59.17.89.99	FIELTRO DE LANA	UNID	1	ITALIA	235,59
60.01.02.99	JERSEY DE ALGODON	KG.	110	ESTADOS UNIDO	16,35
60.01.03.99	TELA NYLON Y POLYESTER	MTL	206	ESTADOS UNIDO	2,78
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	141	ITALIA	14,51
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	KG.	70	ESPAÑA	17,47
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO	KG.	106	BRASIL	11,00
60.01.03.99	TELA DE LYCRA AT	KG.	298	ITALIA	30,27
60.01.03.99	TELA DE LYCRA AT	KG.	615	ITALIA	23,00
60.02.00.00	GUANTES DE NYLON	PAR	162	ESTADOS UNIDO	2,86
60.03.00.00	MEDIAS DEPORTIVAS PR U$S 11,70	PAR	1422	ESTADOS UNIDO	1,15
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	230	CHILE	2,36
60.03.00.00	MEDIAS NYLON	UNID	84	ESTADOS UNIDO	2,98
60.03.00.00	CALCETINES PARA HOMBRES	PAR	600	ITALIA	2,50
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON	UNID	1236	ESTADOS UNIDO	0,74
60.03.00.00	MEDIAS DE NYLON	PAR	72	ESTADOS UNIDO	1,41
60.03.00.00	MEDIAS DE ALGODON	PAR	144	ESTADOS UNIDO	2,00
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	12000	CHILE	1,47
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	350	CHILE	31,31
60.04.04.00	BUZOS PR U$S 9,	UNID	6	ESTADOS UNIDO	16,49
60.04.04.00	ROPA DE ALGODON PR U$S 17,55/KG.-132 KGS	UNID	960	CHILE	0,45
60.04.04.00	PANTIES PR U$S 3,10 SON 40,000 KGS	UNID	2400	CHILE	0,19
60.04.04.00	POLERAS PARA HOMBRES 100% ALGODON	UNID	192	CHILE	2,83
60.04.04.00	REMERAS 100% ALGODON	UNID	600	ARGENTINA	5,69
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES SINTETICAS PRU$S21.75 KG SON 1100.00 KG	UNID UNID	30204	ITALIA	1,82
60.04.05.00	MEDIAS PANTY	UNID	720	ESTADOS UNIDO	1,17
60.04.05.00	CALZAS DE LYCRA PR U$S 21,75/KG. SON 9,700 KGS.	UNID	48	ESTADOS UNIDO	2,49
60.04.05.00	CALZAS PR U$S 21,75/KG. SON 12 KGS.	UNID	70	BRASIL	6,33
60.04.07.00	BUZOS PR U$S 13,50 SON 168,500 KGS	UNID	264	CHILE	4,57
60.05.01.00	PLULLOVERS 50% LANA 40%ANGORA 10% NYLON	UNID	1475	HONG KONG	14,97
60.05.01.00	PULLOVERS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	23,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
60.05.01.00	CHAQUETAS P/DAMAS 60%LANA 20% ACRIL NYL	UNID	337	CHINA	22,76
	P/DAMA 60%LANA 20%ACRIL 20NYL	UNID	372		12,05
60.05.02.00	CONJUNTOS P/NI OS	UNID	180	CHILE	3,67
60.05.02.00	CONJ. PARA NI OS ALGODON	UNID	480	CHILF	2,31
60.05.02.00	CONJ. PARA NI OS ALGODON	UNID	972	CHILF	2,62
60.05.02.00	SWEATERS PARA DAMAS DE ALGODON PR U$S 17,55/KG. SON 3,800 KGS.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,71
60.05.03.00	POLERAS	UNID	144	CHILE	3,77
60.05.03.00	POLERAS 65% POLIESTER 35% ALGODON P/DAMA PR U$S 14,70 SON 115 K	UNID	650	CHILF	2,57
60.05.03.00	CONJ. PARA NI OS 100% ALGODON	UNID	144	CHILE	4,11
60.05.03.00	CONJ. PARA NI OS 100% ALGODON	UNID	72	CHILE	2,66
60.05.03.00	CONJUNTOS P/NI AS 65% POLYESTER 35% ALGODON PR U$S 21,75/KG. SON 77,300 KGS.	UNID	768	CHILE	2,94
60.05.11.99	TAPADOS 60%LANA 20%ACRILICO 20%NYLON	UNID	99	CHINA	23,37
60.05.13.99	PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS PR U$S 9,80	UNID	486	BRASIL	8,73
60.05.16.99	AT STOCKINETTES	UNID	50000	ARGENTINA	0,52
60.06.01.99	RODILLERAS, TOBILLERAS, ETC.	UNID	970	TAIWAN	4,30
60.06.89.01	GUANTES DE PROTECCION INDUSTRIAL DE NITRILO	PAR	1584	ESTADOS UNIDO	2,48
	GUANTES DE PROTECCION INDUSTRIAL DE LATEX	PAR	144		1,97
61.01.05.20	CAMPERAS	UNID	150	ARGENTINA	35,39
61.01.89.20	REMERAS DE ALGODON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,75
61.01.89.20	SHORT PARA HOMBRES 100% ALGODON PR U$S 17,55 SON 23,000KG	UNID	144	CHILE	2,57
61.01.89.20	BATAS DE ALGODON 100%	UNID	200	BRASIL	12,00
61.01.89.20	CONJ. P/NI AS 100% ALGODON PR U$S 13,55/KG. SON 23 KGS.	UNID	288	CHILE	2,40
61.01.89.20	SHORTS PR U$S 17,55/KG. SON 2,900 KGS.	UNID	10	REINO UNIDO	5,35
61.01.89.30	CHALECOS DE PESCA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	13,95
61.01.89.30	CONJUNTOS NI OS 65%POLIESTER, 35%ALGODON PR U$S 14,70 SON 98,000 KG	UNID	480	CHILE	2,14
61.01.89.30	SHORT PARA NI O 100% NYLON PR U$S 21,75 SON 115KG	UNID	960	CHILE	2,18
61.01.89.30	CONJ. PARA NI OS 654% POLIESTER 35% AKGIDIB OR U$S 21,75 SON 134,000KG	UNID	1272	CHILF	2,00
61.01.89.30	SHORTS DE BA O PR U$S 21,75/KG.-40 KGS.	UNID	240	BRASIL	3,69
61.02.02.30	CHAQUETAS DE RAYON PR U$S 3,50	UNID	18	ESTADOS UNIDO	16,12
61.02.03.20	CONJUNTOS DE ALG. PRU$S 17.55KG S 6.30KG	UNID	20	ESTADOS UNIDO	19,60
61.02.03.30	CONJUNTO DE LICRA PR U$S 14,50	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,93
61.02.03.30	CONJUNTO DE RAYON PR U$S3,50	UNID	35	ESTADOS UNIDO	18,19
61.02.03.30	CONJUNTOS DE RAYON PR. U$S 20,25KG. SON 23,3509 KGS.,	UNID	30	ESTADOS UNIDO	28,10
61.02.03.30	CHAQUETA Y FALDA DE LINO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	22,50
61.02.03.30	CONJUNTO PR U$S 21,75/KG. SON 2,460 KGS.	UNID	4	CHILE	44,33
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON PR U$S7,65	UNID	40	ESTADOS UNIDO	11,43
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALG.PRU$S 17.55KG S 42.980KG	UNID	140	ESTADOS UNIDO	16,22
61.02.04.20	VESTIDOS NI A	UNID	480	CHILE	2,51
61.02.04.20	VESTIDOS PE U$S 9,00	UNID	108	BRASIL	7,03
61.02.04.30	VESTIDO DE LICRA PR U$S 14,5	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,13
61.02.04.30	VESTIDO DE RAYON PR U$S 3,5	UNID	5	ESTADOS UNIDO	20,25
61.02.04.30	VEST.DE RAYON PRU$S 20.25KG S 36290KG	UNID	98	ESTADOS UNIDO	16,37
61.02.04.30	VESTIDO POLYESTER	UNID	212	ESTADOS UNIDO	13,86
61.02.04.30	VESTIDOS PARA NI AS 65%POLIESTER, 35%AL6	UNID	660	CHILE	1,93
61.02.04.30	VESTIDOS PR U$S 21,75/KG.- 8,660 KGS.	UNID	16	CHILE	45,20
61.02.04.90	VESTIDOS DE SEDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	32,67

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
61.02.05.10	POLLERAS DE LANA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	22,00
61.02.05.20	FALDAS DE ALGODON PR. U$S 17,55/KG. SON 26.830 KGS.	UNID	112	ESTADOS UNIDO	11,36
61.02.05.20	FALDAS PRU$S 13.50KG SON 5.270KG	UNID	42	BRASIL	3,32
61.02.05.20	FALDAS PARA DAMAS PR U$S 8,10/KG.-18 KGS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	9,77
61.02.05.30	CONJ. PETO Y FALDA NYLON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,25
61.02.05.30	FALDAS P/ DAMAS PR U$S 20,25/KG.-5 KGS.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,30
61.02.05.30	FALDAS PR U$S 21,75/KG. - 2,400 KGS.	UNID	10	CHILE	22,44
61.02.06.20	BLUSA DE ALGODON PR U$S 7,65	UNID	12	ESTADOS UNIDO	4,72
61.02.06.20	BLUSAS DE ALGODON PR U$S17.55SON 9.900KG	UNID	53	ESTADOS UNIDO	13,19
61.02.06.20	BLUSAS PRU$S13.50KG SON 59.440KG	UNID	426	BRASIL	4,25
61.02.06.30	BLUSA RAYON PR U$S 3,50	UNID	15	ESTADOS UNIDO	14,74
61.02.06.30	BLUSAS RAYON PR U$S20.25KG SON 13.610KG	UNID	49	ESTADOS UNIDO	12,45
61.02.06.30	BLUSAS PR U$S 21,75/KG.- 5,060 KGS.	UNID	24	CHILE	26,55
61.02.06.30	BLUSAS PR U$S 20,25/KG. - 1,470 KGS.	UNID	10	CHILE	23,42
61.02.06.90	BLUSA DE LICRA PR U$S 14,50	UNID	9	ESTADOS UNIDO	7,09
61.02.06.90	BLUSAS DE LINO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,23
61.02.89.10	CONJUNTOS DE 2 PIEZAS C/POLLERA DE LANA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	46,00
61.02.89.20	PANTALONES DE ALGODON PR U$S 7,65	UNID	85	ESTADOS UNIDO	7,00
61.02.89.20	PANTALONES DE ALG. PR U$S 17.55 S 1.360K	UNID	8	ESTADOS UNIDO	8,51
61.02.89.20	CONJUNTO JEANS	UNID	96	CHILE	3,02
61.02.89.20	PANT.DE DAMA PRU$S13.50KG S/36360KG	UNID	132	BRASIL	5,35
61.02.89.20	SHORTS P/ DAMAS PR U$S 8,10/KG.-4 KGS.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,97
61.02.89.20	PANTALONES P/ DAMAS PR U$S 8,10/KG.-59 K	UNID	84	ESTADOS UNIDO	14,96
61.02.89.20	BERMUDAS P/DAMAS PR U$S 17,55/KG. SON 11,500 KGS.	UNID	43	ESTADOS UNIDO	5,36
61.02.89.20	PANTALONES PR U$S 17,55/KG. - 4,560 KGS.	UNID	15	CHILE	24,54
61.02.89.20	PANTALONES DE GIMNASIA PR U$S 17,55/KG. SON 3,900 KGS.	UNID	30	REINO UNIDO	2,39
61.02.89.30	PANTALONES DE RAYON PRU$S 20.25 S 13.720	UNID	29	ESTADOS UNIDO	20,73
61.02.89.30	PILOTOS Y CAMPERAS EN VINIL	UNID	206	ESTADOS UNIDO	7,18
61.02.89.30	CONJUNTOS DE SHORT P/DAMA PR U$S 20,25 POR KG. SON 3,600 KGS.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,23
61.02.89.30	SHORT PR U$S 20,25/KG. SON 1,200 KGS.	UNID	6	CHILE	23,27
61.02.89.30	SHORT PR U$S 21,75/KG. SON 0,400 KGS.	UNID	2	CHILE	20,16
61.02.89.30	PANTALONES DE GIMNASIA PR U$S 21,75/KG. SON 2,350 KGS.	UNID	24	REINO UNIDO	2,65
61.02.89.30	PONCHOS	UNID	20	REINO UNIDO	3,59
61.02.89.90	MAMELUCO DE LICRA PR U$S 14,5	UNID	6	ESTADOS UNIDO	10,12
61.03.01.20	CAMISAS PR U$S17,55 176,300 K	UNID	400	ITALIA	9,89
61.03.01.20	CAMISAS PLR U$S17,55 22,200 K	UNID	150	ITALIA	7,15
61.03.01.30	CAMISAS PR U$S 20,25 7,800 K	UNID	50	ITALIA	9,20
61.03.01.90	CAMISAS PR U$S20,25 44,700 K	UNID	190	ITALIA	9,20
61.03.01.90	CAMISAS	UNID	103	ITALIA	11,24
61.03.01.90	CAMISAS DE LANA	UNID	48	REINO UNIDO	8,08
61.03.02.20	CALZONCILLOS	UNID	3456	CHILE	0,25
61.03.02.20	CALZONCILLOS DE ALGODON PR U$S 17,55/KG. SON 1,800 KGS.	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,12
61.03.02.20	REMERAS	UNID	36	REINO UNIDO	3,20
61.03.02.20	REMERAS DE ALGODON	UNID	320	REINO UNIDO	6,06
61.04.01.00	CAMISA ALGODON PR U$S7,65	UNID	8	ESTADOS UNIDO	10,12
61.04.01.00	VESTIDOS P/DAMAS PR U$S 17,55/KG.- 170 KGS.	UNID	442	ESTADOS UNIDO	8,45
61.04.02.00	CAMISA DE RAYON PR U$S 3,5	UNID	37	ESTADOS UNIDO	15,34
61.05.00.00	PAÑUELOS DE BOLSILLO EN CAJAS DE 12 UNID	CAJA	700	CHILE	0,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
61.05.00.00	PA UELOS	DOC	200	ESPAÑA	13,34
61.05.00.00	PA UELOS DE BOLSILLO	UNID	42000	CHINA	0,16
61.06.01.02	PA UELOS	UNID	21	ITALIA	5,74
61.06.01.02	PA UELOS DE SEDA	UNID	101	FRANCIA	33,31
61.06.01.02	PA UELOS DE RAYON	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,73
61.06.01.02	PA UELOS DE SEDA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,33
61.06.01.02	PA UELOS DE SEDA	UNID	132	ESTADOS UNIDO	1,28
61.06.01.99	PAREOS DE PLAYA	UNID	60	BRASIL	2,12
61.06.02.99	PAREOS	UNID	20	REINO UNIDO	10,10
61.09.89.00	FAJA ELASTICA PR U$S 21,75/KG.-0,400 K.	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,15
61.10.01.01	GUANTES DE ALGODON P/PROTECCION OBRERA	PAR	1000	ARGENTINA	0,71
61.10.01.01	GUANTES DE PROTECCIOPN OBRERA EN P.V.C.	PAR	2016	ESTADOS UNIDO	2,12
61.11.01.00	ETIQUETAS	UNID	18000	R.F.ALEMANIA	0,04
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	105	ESTADOS UNIDO	5,45
61.11.89.00	CINTURONES	UNID	36	ESTADOS UNIDO	0,39
61.11.89.00	CINTURONES DE ALGODON	UNID	42	ESTADOS UNIDO	1,75
61.11.89.00	AT. HOMBRERAS	PAR	5000	ARGENTINA	0,46
62.02.01.99	SABANAS	UNID	340	PANAMA	20,30
62.02.01.99	CUBRE ALMOHADAS	UNID	82	ESTADOS UNIDO	5,60
62.02.03.01	JUEGOS DE COCINA	UNID	168	ESTADOS UNIDO	1,14
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON 100%	UNID	2312	BRASIL	1,57
62.02.03.01	TOALLAS DE PLAYA	UNID	143	BRASIL	[illegible]
62.02.04.99	CORTINAS P/BA O	UNID	576	TAIWAN	5,15
62.02.04.99	COLCHAS POLYESTER	UNID	135	ESTADOS UNIDO	16,84
64.01.89.00	CHAMPIONES PR U$S 5,62	PAR	420	CHILE	7,25
64.01.89.00	ZAPATILLAS	UNID	216	CHILE	1,09
64.01.89.00	OJOTOS	PAR	4800	ARGENTINA	2,66
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	1800	ARGENTINA	9,12
64.01.89.00	CHINELAS	PAR	8736	BRASIL	3,05
64.01.89.00	BOTAS DE GOMA	PAR	735	CHILE	9,31
64.02.01.00	ZAPATOS	PAR	96	BRASIL	15,91
64.02.01.00	ZAPATOS	PAR	252	BRASIL	14,88
64.02.01.00	ZAPATOS	PAR	192	BRASIL	15,78
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	175	ESTADOS UNIDO	22,16
64.02.01.00	CALZADO SUELA DE GOMA CAP. DE CUERO	PAR	420	ARGENTINA	6,84
64.02.01.00	CALZADO SUELA DE GOMA CAP. DE CUERO	PAR	348	ARGENTINA	6,55
64.02.01.00	CALZADO SUELA DE GOMA CAP. DE CUERO	PAR	152	ARGENTINA	6,84
64.02.01.00	CALZADOS SUELA DE GOMA CAP. DE CUERO	PAR	1052	ARGENTINA	6,53
64.02.01.00	CALZADOS DEPRT. CON CAPELLADA DE CUERO	PAR	1383	ARGENTINA	21,12
64.02.01.00	CALZADO DE CUERO NATURAL	PAR	1123	CHILE	9,66
64.02.01.00	CHAMPIONES	PAR	486	CHILE	9,69
64.02.89.99	CALZADOS DEPORTIVOS	PAR	105	ESTADOS UNIDO	24,19
64.02.89.99	CHAMPIONES PR U$S 4,05	PAR	4160	CHILE	3,44
64.02.89.99	CHAMPIONES DE LONA PR U$S 4,05	PAR	6350	CHILE	5,20
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CON CAPELLADA TEXTIL	PAR	8	ARGENTINA	14,47
64.02.89.99	ZAPATILLAS KUNG FU	PAR	7780	HONG KONG	0,89
65.03.00.00	SOMBREROS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,03
65.03.00.00	SOMBREROS	UNID	5	REINO UNIDO	4,04
65.04.00.00	SOMBREROS DE PAJA	UNID	404	ESTADOS UNIDO	1,71
65.04.00.00	SOMBREROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,09
65.05.02.05	SOMBREROS	UNID	100	REINO UNIDO	15,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
65.05.02.00	GORROS	UNID	2400	CHILE	0,71
65.07.00.00	BARBIJOS PARA CASCOS	UNID	50	ARGENTINA	0,22
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1440	PANAMA	0,93
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	320	CHILE	2,76
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	2000	HONG KONG	3,65
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	14	ITALIA	42,31
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	120	HONG KONG	1,05
66.01.01.00	PARAGUAS SIN P/REF.	UNID	168	ESTADOS UNIDO	2,09
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	16	HONG KONG	3,65
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	576	PANAMA	0,17
67.02.39.00	FLOR ARTIFICIAL	DOC	2234	HONG KONG	4,97
68.02.89.00	MARMOL BLANCO LUSTRADO	MT2	47	ARGENTINA	167,70
68.02.89.00	MARMOL BOTTICINO	MT2	347	ITALIA	27,75
68.04.89.00	PIEDRAS ABRASIVAS	UNID	203	REINO UNIDO	266,23
68.04.89.00	PIEDRA DE AFILAR P/MAQ. DE DOBLAR Y SOLDAR FLEJES RUEDAS DE CORTE PARA MAQ. DE DOBLAR Y SOLDAR FLEJES	KG. KG.	20	ESTADOS UNIDO	101,75
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	1560	BRASIL	0,23
68.06.01.01	HOJAS DE LIJA-PAQUETES X 1000 HOJAS C/U.	UNID	203	BRASIL	52,05
68.06.01.99	HOJAS DE LIJA-PAQUETES X 1000 HOJAS C/U.	UNID	183	BRASIL	43,55
68.06.02.00	CINTA ABRASIVA	UNID	50	ITALIA	7,07
68.06.02.00	ROLLOS DE LIJA	UNID	1	BRASIL	130,04
68.06.03.99	ESPONJAS ABRASIVAS	UNID	7040	R.F.ALEMANIA	0,41
68.06.03.99	HOJAS DE LIJA-PAQ. X 1000 HOJAS C/U.	UNID	37	BRASIL	157,09
68.06.89.01	DISCOS DE FIBRA	UNID	15090	BRASIL	0,27
68.06.89.99	DISCOS CILINDRICOS ABRASIVOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,51
68.07.01.00	FIBRA CERAMICA	KG.	2310	BRASIL	2,91
68.09.00.00	REVESTIMIENTO DE TECHO	UNID	2000	ESTADOS UNIDO	1,39
68.10.00.00	PLACAS DE YESO	KG.	40998	ARGENTINA	0,19
68.13.02.01	CARTONES (EN LAMINAS)TIPO KLINGERIT 1,5X1,5X4,0MM	UNID	18	BRASIL	70,61
	CARTONES EN LAMINAS TIPO KLINGERIT 1,5X1,5X3,2MM	UNID	321		55,49
	OTROS CARTONES EN LAMINAS TIPO KLINGERIT	UNID	87		44,33
68.13.03.99	CINTA DE ASBESTO	KG.	200	BRASIL	7,19
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO TAPA DE CILINDROS AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,92
68.13.04.99	EMPAQUETADORAS	KG.	130	BRASIL	13,45
68.13.04.99	CONJUNTO DE GUARNICIONES	UNID	1	BRASIL	17,35
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO P/MAQ. DE OBRA VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,65
68.14.02.00	PASTILLAS DE FRENO LP/AUTOMOVILES	UNID	480	ARGENTINA	3,73
68.14.04.99	SELLOS MECANICOS	UNID	2	ARGENTINA	701,34
68.16.01.01	EMPAQUETADORAS	KG.	20	BRASIL	63,71
69.02.39.00	CILINDROS DE SILICE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	623,34
69.04.00.00	TICHOLOS PARA CONSTRUCCION	UNID	6500	BRASIL	0,07
69.05.00.00	TEJAS	MT2	3000	BRASIL	1,93
69.05.00.00	TEJAS	UNID	6400	BRASIL	0,11
69.05.00.00	TEJAS DE ARCILLA	UNID	7100	BRASIL	0,14
69.05.00.00	TEJAS	KG.	38700	BRASIL	0,11
69.07.01.00	PISOS CERAMICOS (LAYOTAS)EN CAJAS D/1MT2	UNID	2080	BRASIL	1,12
69.07.01.00	PISOS CERAMICOS (LAYOTAS)	KG.	24975	BRASIL	0,04
69.07.01.00	BALDOSAS	UNID	3350	BRASIL	0,33
69.07.01.00	PISO CERAMICO CORRUGADO (PAG DE 1 M2)	UNID	280	BRASIL	1,09
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	11334	BRASIL	0,50
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	14535	ITALIA	0,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
69.08.01.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	4960	ITALIA	1,57
69.08.01.00	REVESTIMIENTO CERAMICO	KG.	3500	ARGENTINA	0,69
69.08.89.00	BALDOSAS	MT2	975	BRASIL	4,48
69.08.89.00	CERAMICA MONOCOCCION	KG.	79200	BRASIL	0,23
69.08.89.00	CERAMICA PARA PISO	MT2	1331	ARGENTINA	4,61
69.08.89.00	CERAMICA REVESTIMIENTO	KG.	52300	ARGENTINA	0,21
69.11.89.00	VAJILLAS DE PORCELANA	UNID	12	PANAMA	3,74
69.11.89.00	TAZAS DE PORCELANA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,05
69.12.01.10	VAJILLAS DE LOZA	UNID	700	BRASIL	15,14
69.12.01.10	ARTICULOS DE LOZA	UNID	4613	ARGENTINA	0,62
69.12.01.90	CENICEROS JARRAS	UNID UNID	300 400	REINO UNIDO	1,28 1,41
69.12.01.90	VAJILLA DE MESA (PLATOS)	UNID	168	R.F.ALEMANIA	6,18
70.03.01.00	TUBOS DE VIDRIOS NEUTEROS	KG.	10523	BRASIL	1,14
70.03.89.00	TUBOS VIDRIO NEUTRO	KG.	7997	BRASIL	1,16
70.04.01.00	VIDRIO ARMADO	KG.	2205	ARGENTINA	0,31
70.04.01.00	VIDRIO ARMADO	KG.	948	ARGENTINA	0,31
70.04.01.00	VIDRIO ARMADO 6MMS	MT2	840	ARGENTINA	4,39
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA	MT2	77	ARGENTINA	7,64
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA	KG.	2253	ARGENTINA	0,35
70.04.03.00	VIDRIO FANTASIA	KG.	4020	ARGENTINA	0,37
70.05.01.00	VIDRIO DE REFLEXION DIFUSA PR UF5036 FL KG XKG 13.995.800	KG.	11178	ARGENTINA	0,54
70.06.01.02	CRISATAL FLOAT TRANSPARENTE 10 MM	MT2	393	BELGICA	13,49
70.06.01.02	CRISTAL FLOAT TRANSPARENTE DE 10 MM	MT2	393	BELGICA	13,35
70.06.01.02	CRISTAL FLOAT TRANSPARENTE DE 10 MM	MT2	786	BELGICA	13,54
70.06.01.02	CRISTAL 10MMS.	KG.	2160	ARGENTINA	0,53
70.06.01.05	CRISTAL TRANSICION	MT2	3163	ARGENTINA	2,21
70.06.01.05	CRISTAL TRANSICION	MT2	3164	ARGENTINA	2,21
70.06.01.05	VIDRIOS COLOR	KG.	2178	ARGENTINA	0,64
70.06.01.05	CRISTAL FLOAT COLOR 10 MMS.	MT2	393	BELGICA	13,93
70.06.01.05	CRISTAL FLOAT COLOR 10 MM	MT2	393	BELGICA	13,30
70.06.01.05	CRISTAL COLOR	KG.	9266	ARGENTINA	0,54
70.06.01.05	CRISTALES DE COLOR DE 6MMS	KG.	5950	ARGENTINA	0,49
70.06.01.99	VIDRIOS INCOLOROS	KG.	4252	ARGENTINA	0,50
70.06.01.99	CRISTALES INCOLORO 5 MM	KG.	2265	ARGENTINA	0,47
70.06.01.99	CRISTALES INCOLOROS DE 6 MMS. DE ESPESOR	KG.	17000	ARGENTINA	0,56
70.08.01.01	PARABRISAS USADOS PARA AUTOS	UNID	17	R.F.ALEMANIA	10,16
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	11	BRASIL	22,67
70.08.01.01	VIDRIO DE VENTANILLA PARA VEHICULOS	UNID	140	BRASIL	9,90
70.08.01.01	LUNETA TERMICA	UNID	6	FRANCIA	124,17
70.08.01.02	VIDRIOS DE PARABRISAS DE VEHICULOS ATOM.	KG.	41	ARGENTINA	14,31
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	3	COREA DEL SUR	541,76
70.08.01.02	PARABRISAS LAMINADOS	UNID	100	ARGENTINA	37,51
70.08.01.02	PARABRISA PARA VEHICULOS	UNID	110	BRASIL	50,67
70.08.01.99	VIDRIOS DE PUERTA USADOS PARA AUTOS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	3,05
70.09.01.00	RETROVISOR	UNID	25	FRANCIA	16,72
70.09.01.00	ESPEJOS EXTERIORES P/AUTOM.	UNID	173	BRASIL	6,83
70.09.01.00	ESPEJOS EXTERIORES CON COMANDO P/AUTOM	UNID	277	BRASIL	16,11
70.09.01.00	ESPEJO	UNID	3	ARGENTINA	7,96
70.09.01.00	ESPEJOS PARA AUTO	UNID	12	ESPAÑA	23,93
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	150	CHILE	2,07
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	6	FRANCIA	23,71
70.09.02.00	ESPEJOS DE CARTERAS	UNID	1056	PANAMA	0,28
70.09.02.00	ESPEJOS	UNID	1536	HONG KONG	0,42
70.09.89.99	ESPEJOS DE MESA	UNID	163	CHILE	1,11
70.09.89.99	ESPEJO DE CARTERA	UNID	840	CHILE	0,35
70.09.89.99	VIDRIO ESPEJOS	KG.	6712	ARGENTINA	0,74
70.09.89.99	ESPEJOS	KG.	4316	ARGENTINA	0,75
70.09.89.99	ESPEJOS DE MESA	UNID	408	PANAMA	1,56
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	61	ARGENTINA	20,59
70.09.89.99	VIDRIO ESPEJO	MT2	1831	BELGICA	9,37
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,07
70.10.01.00	AT BOTELLAS	UNID	60000	ARGENTINA	0,08
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO CJS. 500 U. C/U.	CAJA	53	ESPAÑA	34,14
70.10.01.00	FRASCOS P/PERFUME	UNID	2500	FRANCIA	2,14
70.10.01.00	FRASCOS P/PERFUME	UNID	11000	FRANCIA	1,37
70.11.01.99	TUBOS DE VIDRIO	UNID	51960	BRASIL	0,35
70.13.01.00	FLOREROS	UNID	388	FRANCIA	3,86
70.13.02.11	CAFETERAS	UNID	204	BRASIL	6,45
70.13.02.19	AZUCAREROS	UNID	504	PANAMA	0,32
70.13.02.19	JGO. DE 6 TAZAS CAFE	UNID	12	FRANCIA	12,73
	JGO. DE 6 TAZAS TE	UNID	12		9,21
	ARTICULOS VARIOS P/MESA Y COCINA - DE VIDRIO	UNID	9158		1,66
	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID			
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	240	R.F.ALEMANIA	2,61
	OTROS ARTICULS DE VIDRIO PARA MESA	UNID	2052		1,33
70.13.02.90	SALEROS	UNID	11448	HONG KONG	0,35
70.13.02.90	CONDIMENTERES	UNID	48	HONG KONG	1,21
70.13.02.90	VASOS	UNID	1104	REINO UNIDO	0,13
70.13.02.90	JGO. DE 6 COPAS	UNID	3	FRANCIA	15,83
	JGO. DE 5 VASOS	UNID	3		14,44
	ARTICULOS PARA MESA DE VIDRIO	UNID	3622		2,11
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	168	FRANCIA	2,88
70.14.03.99	TULIPAS DE VIDRIO	UNID	25	TAIWAN	0,52
70.14.05.00	REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	41,75
70.14.05.00	VIDRIOS DE SEMIOPTICAS P/AUTOM.	UNID	10	BRASIL	3,83
70.14.05.00	VIDRIOS PARA FAROS	UNID	132	ARGENTINA	3,42
70.14.89.00	APLIQUES DE CRISTAL	UNID	6	ARGENTINA	11,00
70.17.89.01	PROBETAS PARA LABORATORIO	UNID	8916	BRASIL	1,04
70.17.89.01	PIEZAS DE VIDRIO PARA LABORATORIO	UNID	110670	CHECOSLOVAQUI	0,03
70.18.02.00	CRISTALES EN BRUTO P/ANTEOJERIA MEDICA	PAR	430	BRASIL	6,27
70.19.01.01	IMITAC.DE PERLAS FINAS EN HILOS DE 6MM Y 40MM.	UNID	900	ESPAÑA	2,87
70.20.02.30	CINTAS DE FIBRA DE VIDRIO	MT2	30	BRASIL	21,95
70.20.02.90	TEJIDO DE FIBA DE VIDRIO	MT2	36	BRASIL	20,75
70.20.89.90	PISCINAS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	5	BRASIL	495,60
71.05.03.01	MATERIAL DE APORTE	KG.	1	ARGENTINA	151,43
71.12.89.00	PULSERAS Y CADENAS DE ORO	GRMS	950.	ITALIA	10,03
71.16.89.99	COLLARES DE FANTASIAS	UNID	540	ESTADOS UNIDO	7,54
	PULSERAS	UNID	144		4,64
	ARTICULOS DE FANTASIAS	UNID	6624		0,16
71.16.89.99	AROS DE FANTASIA	UNID	94	ESTADOS UNIDO	1,91
71.16.89.99	BIJUTERIA	UNID	792	ESTADOS UNIDO	2,63
71.16.89.99	MEDALLAS	UNID	10	FRANCIA	1,39
71.16.89.99	BIJUTERIA	UNID	6684	ESTADOS UNIDO	0,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
71.16.89.99	ARTICULOS DE BIJOUTERIA	KG.	15	ESTADOS UNIDO	114,30
71.16.89.99	PRENDEDORES DE FANTASIA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,43
71.16.89.99	BRASALETES	DOC	1665	TAIWAN	0,40
71.16.89.99	BISUTERIA	KG.	48	ESTADOS UNIDO	32,23
71.16.89.99	BISUTERIA	KG.	10	ESTADOS UNIDO	57,46
71.16.89.99	BIJOUTERIA DE FANTASIA	UNID	1020	ESTADOS UNIDO	0,53
73.02.89.00	FERROSILICIO MANGANESO	KG.	30000	BRASIL	0,57
73.10.01.00	ALAMBRON	KG.	200000	BRASIL	0,34
73.10.01.00	ALAMBRON PME U$S 330	KG.	50000	ARGENTINA	0,33
73.10.01.00	AT. ALAMBRON	KG.	30000	ARGENTINA	0,36
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO UPN	KG.	10032	ARGENTINA	0,33
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO	KG.	37000	POLONIA	0,35
73.11.03.19	PERFILES DE HIERRO U	KG.	4686	ARGENTINA	0,39
73.11.03.19	PERFILES DE HIERRO LAMINADO	UNID	24	ARGENTINA	432,34
73.11.89.00	FLEJES DE ACERO P/MAQ. TROQUELADORA	KG.	180	ESTADOS UNIDO	11,47
73.12.01.90	FLEJES DE ACERO	KG.	5000	BRASIL	0,39
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO SILICEO	KG.	21300	R.F.ALEMANIA	1,52
	TORNILLOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.			
73.12.01.90	AT FLEJES DE HIERRO O ACERO	KG.	50000	BRASIL	0,47
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	50000	BRASIL	0,35
73.13.02.00	CHAPA DE ACERO INOX.	KG.	130000	BRASIL	0,35
73.13.02.00	CHAPA LAMINADA EN CALIENTE	KG.	150000	BRASIL	0,32
73.13.02.00	CHAPA LAMINADA EN CALIENTE	KG.	30000	BRASIL	0,42
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3 MMS.LAMINADO EN FRIO	KG.	55000	ARGENTINA	0,49
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	37155	ARGENTINA	0,46
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO	KG.	4091	BRASIL	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	20330	BRASIL	0,36
73.13.03.00	CHAPA LAMINADA DE ACERO	KG.	40000	BRASIL	0,38
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	2097	BRASIL	0,73
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	160200	BRASIL	0,30
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	53600	BRASIL	0,31
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	10000	BRASIL	0,66
73.13.04.90	HOJALATA ELECTR. TEMPLE 1 Y 2 ESP 0.32	KG.	30692	BRASIL	0,67
73.13.89.90	AT CHAPA CALMADA	KG.	100000	REINO UNIDO	0,63
73.13.89.90	CHAPA DE ACERO REVEST.DE ALUMINIO/ZINC	KG.	47000	ARGENTINA	1,03
73.13.89.90	CHAPA DE ACERO REVEST.DE ALUMINIO/ZINC	KG.	55000	ARGENTINA	0,69
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	10000	BRASIL	1,10
73.14.89.20	ALAMBRE P/USO INDUSTRIAL	KG.	4400	ESTADOS UNIDO	1,55
73.15.07.00	ALAMBRON 1070	KG.	50000	ARGENTINA	0,36
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	3511	BRASIL	1,84
73.15.20.11	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	550	BRASIL	2,00
73.15.20.11	CHAPA ACERO INOX.DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	5600	BRASIL	2,62
73.15.43.10	FLEJES DE ACERO	KG.	2192	ARGENTINA	1,63
73.15.45.10	AT ALMBRE P/TALONES BW. 0972 =097MM= AT MJ 10090	KG.	10000	ARGENTINA	1,04
73.15.45.29	ALAMBRE PLATEADO P/SOLDADURA	KG.	3000	ARGENTINA	1,08
73.18.02.99	TUBERIA PARA GASES DE ACERO INOXIDABLE	MTL	8	JAPON	11,55
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	700	ARGENTINA	5,27
73.18.89.99	TUBERIA PR U$S 928 0,032 T.	UNID	260	ESTADOS UNIDO	4,27
73.20.89.00	PUNTEROS DE AIRE	UNID	60	REINO UNIDO	3,55
73.20.89.00	NIPLE DE UNION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	26,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.20.89.00	CONEXION DE ACERO P/ MAQ. DE OBRA VIALES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	16,35
73.20.89.00	CONEXIONES PARA TUBERIA	UNID	4	JAPON	41,67
73.20.89.00	UNION ROTATORIA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	31,66
73.20.89.00	REDUCCIONES CONCENTRICAS CODOS UNIONES	UNID UNID UNID	5 3 12	BRASIL	119,95 24,22 33,72
73.20.89.00	ACCESORIOS PARA CA ERIAS	UNID	3150	ARGENTINA	2,36
73.20.89.00	ACCESORIOS PARA TUBERIAS	UNID	24	FRANCIA	31,66
73.20.89.00	CODO RADIO LARGO 90 8" CODO RADIO LARGO 90 6" ACCESORIOS DE TUBERIA (VARIOS)	UNID UNID UNID	10 25 2619	ARGENTINA	23,92 14,59 1,58
73.21.89.00	PUERTAS DE PISO TIPO EJE VERTICAL P/ASCN	UNID	14	BRASIL	101,43
73.22.89.00	TAPA PARA TANQUE DE LECHE	UNID	1	BELGICA	100,00
73.23.89.00	CAJITAS DE METAL	UNID	43	PANAMA	3,91
73.24.01.00	CILINDROS DE ACERO	UNID	2	ARGENTINA	543,05
73.24.01.00	CILINDROS DE ACERO	UNID	120	BRASIL	93,48
73.24.89.99	TANQUE PARA GAS FREON 22	UNID	4	ARGENTINA	1.[illegible],00
73.25.89.00	CABLES DE ACERO 1.18 " CABLES DE ACERO 78 OTROS CABLES DE ACERO	MTL MTL MTL	220 220 5000	BRASIL	3,09 1,91 0,46
73.25.89.00	CABLE DE ACERO P/ASCENSORES	KG.	520	BRASIL	0,67
73.27.01.99	TELA GALBAÑIZADA	UNID	235	ARGENTINA	37,37
73.27.01.99	ESTERA FILTRANTE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	46,09
73.29.01.01	CADENAS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	772,50
73.29.01.01	CADENAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	573,84
73.29.01.01	CADENAS	UNID	1800	TAIWAN	2,62
73.29.01.99	CADENAS	KG.	650	TAIWAN	1,28
73.29.01.99	CADENA DE RODILLOS COMPLETA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.573,06
73.29.90.01	CONEXION DE CADENA	UNID	1000	TAIWAN	0,04
73.31.01.19	CLAVOS	TON.	10	CHINA	377,95
73.31.89.39	CHINCHETAS EN CAJAS DE 50 U.	UNID	10000	HONG KONG	0,05
73.31.89.49	GRAPAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	4,21
73.32.02.11	TORILLO ALLEN	UNID	200	SUIZA	3,18
73.32.02.11	TORNILLO ALEN	UNID	3	SUIZA	3,09
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	7	CHECOSLOVAQUI	1,91
73.32.02.99	TUERCAS P/VOLANTES DE AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	2,57
73.32.02.99	GUIA DE VIDRIO PR U$S3,20	UNID	52	FRANCIA	0,26
73.32.02.99	TUERCAS BOMBA DE AGUA	UNID	1	FRANCIA	3,27
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	3400	BRASIL	0,22
73.32.02.99	JUEGOS PERNO EXTERIOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.225,47
73.32.02.99	TORNILLOS TAPA DE CILINDROS AUTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,63
73.32.02.99	TORNILLOS PARA RUEDAS DE VEHICULOS	UNID	225	BRASIL	0,72
73.32.02.99	TORNILLOS ESP. PARA MAQ. INDUSTRIAL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	53,63
73.32.02.99	TORNILLO PARA RUEDA AUTOMOVILES	UNID	400	BRASIL	0,32
73.32.02.99	TORNILLOS REGULACION	UNID	1500	ARGENTINA	0,04
73.32.02.99	KIT TORNILLOS TUERCAS	UNID	5	ITALIA	5,75
73.32.02.99	TORNILLOS DE ACERO P/MAQ. DE OBRA VIALES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	1,37
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1	SUECIA	4,26
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	1,22
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	1800	BRASIL	0,38
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	70	BRASIL	2,34
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	2	BRASIL	0,51
73.32.02.99	PERNOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,32
73.32.02.99	TUERCAS SECTOR DIRECCION P/OMNIBUS ENTRARROSCA CA O ACEITE COMPRESOR OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	1 20 538	REINO UNIDO	7,64 14,24 1,63

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	2000	TAIWAN	0,13
73.32.02.99	TUERCA CORONO BULON DIFERENCIAL	UNID	250	REINO UNIDO	1,33
	TORNILLO TAPA PARA OMNIBUS	UNID	100		0,42
	TORNILLO DE CUERPO PARA OMNIBUS	UNID	50		0,24
73.32.02.99	TORNILLO PARA OMNIBUS REF CF 28707	UNID	3	REINO UNIDO	10,13
	TORNILLOS PARA OMNIBUS REF CF 28826	UNID	1		2,55
	TUERCA PARA OMNIBUS	UNID	1		7,83
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	40600	ARGENTINA	0,02
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1,35
73.32.02.99	TIRAFONDOS	DOC	3167	CHILE	0,33
	TORNILLOS	DOC	99924		0,06
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	16	BRASIL	0,31
73.32.02.99	PERNOS DE RUEDA NRO. 200	UNID	700	BRASIL	1,14
	PERNOS DE RUEDA NRO. 195	UNID	200		0,98
	PERNOS Y TUERCAS VARIOSS	UNID	4700		0,45
73.32.02.99	TUERCAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,14
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	500	ARGENTINA	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	8	FRANCIA	1,07
73.32.03.99	REMACHES NUCLEO VOLTIMETRICO	UNID	3000	ARGENTINA	0,01
73.32.03.99	REMACHES NUCLEO VOLTIMETRICO	UNID	15000	ARGENTINA	0,01
73.32.04.01	ANILLOS DE SEGURIDAD PARA BOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,29
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,27
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,08
73.32.04.99	CHAVETAS	UNID	4	REINO UNIDO	11,57
73.32.04.99	PARTES MAQ.DE LECHERIA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	0,55
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION	KG.	2229	ARGENTINA	2,46
73.32.05.01	ANILLO ELASTICO	UNID	1	BRASIL	0,08
73.32.05.07	ANILLO	UNID	8	CHECOSLOVAQUI	0,35
	ARANDELA	UNID	5		0,28
	OTRAS ARANDELAS	UNID	15		0,16
73.32.05.07	RESORTES PARA USO EN VEHICULOS AUTOM.	UNID	100	BRASIL	0,23
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	BRASIL	15,62
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTO	UNID	4	ESPAÑA	1,00
73.32.05.07	ARANDELA LATERAL DISTRIBUCION P/OMNIBUS	UNID	350	REINO UNIDO	2,50
	ARANDELA ASIENTO RETEN TURBINA OMNIBUS	UNID	100		41,53
73.32.05.07	ARANDELA REF.B/BHU 3045 PARA OMNIBUS	UNID	17	REINO UNIDO	1,30
	ARANDELA REF. 28826 P/OMNIBUS	UNID	1		10,61
73.32.05.07	ARANDELAS DISTANCIADORAS P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	4,17
73.32.05.07	ARANDELAS DE AJUSTE P/OMNIBUS	UNID	50	REINO UNIDO	6,22
	ARANDELAS PARA OMNIBUS	UNID	1		1,85
	OTRAS ARANDELAS P/OMNIBUS	UNID	250		0,21
73.32.05.07	ARANDELAS DE DIFERENCIAL	UNID	285	BRASIL	3,72
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,16
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	50	ARGENTINA	1,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,37
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	18	REINO UNIDO	3,60
73.32.05.99	ARANDELA PLALNA	UNID	200	SUIZA	0,04
73.32.89.00	PARTES MAQUINA DE LECHERIA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,10
73.32.89.00	GRILLETES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	0,39
73.35.04.00	RESORTE ESPIRAL	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	10,70
	RESORTES	UNID	8		0,26
	OTROS RESORTES	UNID	19		0,46
73.35.04.00	AT RESORTES	UNID	3300	VENEZUELA	0,32
73.35.04.00	REP. PARA AUTOMOVILES RESORTES	UNID	300	BRASIL	0,07
73.35.04.00	MUELLES PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	5200	BRASIL	0,07
73.35.04.00	RESORTE	UNID	12	ARGENTINA	0,11
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTO	UNID	3	ESPANA	38,95
73.35.04.00	RESORTES VALVULA MOTOR P/OMNIBUS	UNID	1524	REINO UNIDO	1,25
	RESORTE ENGRANAJE CAJA P/OMNIBUS	UNID	125		0,35
	RESORTES	UNID	4		11,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.35.04.00	RESORTE REF C/F 29440 P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	15,49
	RESORTE ACCIONAMIENTO SELECTOR P/OMNIBUS	UNID	10		12,88
	OTROS RESORTES PARA OMNIBUS	UNID	79		1,47
73.35.04.00	RESORTE PARA OMNIBUS REF.ABU 7321	UNID	10	REINO UNIDO	0,68
	RESORTE PARA OMNIBUS REF. 28326	UNID	1		12,71
73.35.04.00	JGO.RESORTES VALVULA 12003684	UNID	2	REINO UNIDO	13,91
	JGO.RESORTES VALVULA12003956	UNID	2		13,13
	JOG. RESORTES VALVULA VARIAS	UNID	30		6,44
73.35.04.00	RESORTE ESPIRAL 55134	UNID	50	ARGENTINA	12,15
	RESORTE ESPIRAL 79132	UNID	6		11,21
	RESORTE ESPIRAL VARIOS	UNID	163		3,15
73.35.04.00	SELLO DE BOMBA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,02
73.35.05.00	RESORTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,19
73.35.05.00	RESORTES PARA BOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,42
73.35.05.00	RESORTES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	42,26
73.35.89.99	AMORTIGUADORES PARA CABINA DE ASCENSORES	UNID	4	BRASIL	15,00
73.35.89.99	RESORTES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,53
73.36.89.10	COCINAS A GAS DE 4 HORNALLAS CO ACCESOR.	UNID	200	BRASIL	137,22
73.36.89.10	COCINA A GAS DE 6 HORNALLAS	UNID	40	BRASIL	177,10
73.36.89.10	COCINAS	UNID	60	BRASIL	137,57
73.36.89.10	COCINAS	UNID	100	BRASIL	46,60
73.36.89.10	COCINAS	UNID	100	BRASIL	33,22
73.38.01.19	ART. DE COCINA EN CAJA DE 36 UN.C/U	CAJA	635	CHILE	22,07
73.38.01.19	JUEGOS DE BOLS ENLOZADOS	UNID	48	CHILE	2,27
73.38.01.19	EXPRIMIDOR PARA COCINA	UNID	30	ARGENTINA	1,92
73.38.01.19	JGO DE BATERIA PARA COCINA	UNID	6	ARGENTINA	25,68
73.38.01.19	ASADERA	UNID	576	ESTADOS UNIDO	4,32
73.38.01.20	FUENTES PARA COCINA	UNID	633	ARGENTINA	3,35
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL	UNID	6458	HONG KUNG	0,43
73.38.01.20	OLLAS DE METAL	UNID	24	CHILE	7,32
73.38.01.99	BOTIQUINES	UNID	50	ARGENTINA	31,88
73.38.02.30	PILETA DE ACERO INOX.	UNID	1	ARGENTINA	136,31
73.38.02.30	PILETAS DE ACERO INOX.	UNID	240	ESPAÑA	3,36
73.38.02.30	PILETAS DE ACERO INOX.	UNID	150	ESPAÑA	16,71
73.40.89.13	MUNICION PALANCA	UNID	10	REINO UNIDO	1,72
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	2200	BRASIL	0,19
73.40.89.23	SEGURO JUNTA SECARROPAS	UNID	2	ITALIA	4,33
73.40.89.23	ABRAZADO.DE DACERO P/MAQ. DE OBRAS VIAL.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,73
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	4	ARGENTINA	5,46
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTO	UNID	12	ESPAÑA	2,96
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	22,93
	ABRAZADERAS DE ARRANQUE P/OMNIBUS	UNID	7		7,59
	OTRAS ABRAZADERAS P/OMNIBUS	UNID	11		7,23
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	0,21
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	37	ESTADOS UNIDO	3,63
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	4	BRASIL	0,21
73.40.89.23	AT. ABRAZADERAS	UNID	4843	ARGENTINA	0,25
73.40.89.23	ABRAZADERA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,43
73.40.89.39	ERSTUCHES METALICOS ART.A 20293	UNID	288	CHILE	0,74
	ESTUCHES METALICOS ART A 20296	UNID	144		0,42
73.40.89.45	JUNTAS DE HIERRO	UNID	6	CHECOSLOVAQUI	2,62
	JUNTAS	UNID	2		1,33
	OTRO REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	97		0,05
73.40.89.53	LLAVEROS	DOC	360	TAIWAN	2,32
73.40.89.53	LLAVEROS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	7,62
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,22
73.40.89.89	RECOLECTOR DE MUESTRAS DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	150,70

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.40.89.99	PLACAS	UNID	24	SUECIA	5,33
73.40.89.99	CAJAS DE METAL	UNID	48	PANAMA	2,01
73.40.89.99	CAJA PROTECCION ENHEBRADO ELECT.P/ASCEN.	KG.	120	BRASIL	2,15
	PESA PRINCIPAL P/ASCENSORES	KG.	2400		0,10
73.40.89.99	PEDESTAL DE HIERRO	UNID	1	BRASIL	22,94
73.40.89.99	CHAPAS PARA EXHIBIDORES	UNID	250	ARGENTINA	0,52
73.40.89.99	EXHIBIDORES	UNID	440	ARGENTINA	1,25
73.40.89.99	CANASTOS USADOS	UNID	3	BRASIL	16,92
73.40.89.99	PLACA CA ERIA PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	0,68
	SOPORTE DE CA O PARA OMNIBUS	UNID	5		1,32
73.40.89.99	ALCANCIAS	UNID	238	HONG KONG	0,27
73.40.89.99	PRECINTOS DORADOS EN CAJAS DE 1000 UNID. CADA UNA	CAJA	10	ESPAÑA	20,22
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	30000	CHILE	2,67
74.04.89.01	FLEJES	KG.	810	ARGENTINA	4,24
74.04.89.01	LAMINAS BIMETALICA	KG.	110	ARGENTINA	2,22
74.04.89.99	CHAPA DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	3,70
74.06.89.00	BRONCE EN POLVO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	13,11
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE PARA AIRE ACONDICIONADO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,87
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	3,76
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	2000	BRASIL	3,69
74.08.89.20	CUPLAS DE COBRE 16X3/4	UNID	1000	ISRAEL	1,52
	CUPLAS DE COBRE 32X1	UNID	100		4,50
	OTRAS CUPLAS DE COBRE	UNID	3000		3,59
74.15.01.90	TORNILLOS DE BRONCE	DOC	11640	CHILE	0,15
74.15.03.90	ARANDELAS PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	2,98
	JUEGO DE TE CAFE CREMA	UNID			
74.18.03.99	OTROS ART.DE USO DOMESTICO DE BRONCE	UNID	40	REINO UNIDO	73,73
	BANDEJA OVAL 22"	UNID	1		139,67
74.18.03.99	ARTICULOS DE BRONCE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,36
74.18.04.99	ARTICULOS DE HIGIENE DE BR O	UNID	68	ARGENTINA	11,55
74.19.03.99	AT CADENAS DE LATON	KG.	259	BRASIL	17,70
74.19.89.99	BARRAS DE COBRE	UNID	3	SUECIA	186,27
75.01.03.00	ANODOS DE NIQUEL	KG.	2000	CANADA	9,10
75.06.89.99	LLAVEROS	UNID	570	ITALIA	1,55
76.02.03.99	AT ALAMBRE DE ALUMINIO	KG.	1000	REINO UNIDO	4,70
76.03.89.00	CHAPAS DE ALUMINIO	UNID	136	ARGENTINA	14,00
76.04.89.99	FILM DE ALUMINIO	KG.	129	ARGENTINA	2,60
76.04.89.99	TAPAS DE ALUMINIO LAQUEADAS EN CAJAS DE 1.000 UN. C/U	CAJA	400	ARGENTINA	7,30
76.04.89.99	FOLIO DE ALUMINIO	KG.	350	R.F.ALEMANIA	11,31
76.04.89.99	TICKET DE JUEGOS DE RESOLUC.INSTANTANEO	KG.	220	ARGENTINA	22,69
76.08.89.99	SISTEMA DE ENCOFRADO	KG.	582	BRASIL	7,19
76.10.01.01	POMOS VACIOS PARA PEGAMENTOS	UNID	2000	ARGENTINA	0,37
76.10.89.01	ENVASES PARA AEROSOLES	UNID	25970	BRASIL	0,20
76.10.89.99	CANTIMPLORAS	UNID	480	CHILE	4,46
76.11.01.00	TANQUES DE ALUMINIO VACIOS P/OXIG.	UNID	25	ESTADOS UNIDO	100,02
76.16.04.40	REMACHES	UNID	3000	ARGENTINA	0,03
76.16.04.40	REMACHES	UNID	15000	ARGENTINA	0,03
76.16.03.99	TELA ALUMINIO	UNID	50	ARGENTINA	21,58
76.16.89.99	BARRAS DE ALUMINIO	UNID	3	SUECIA	136,27
76.16.89.99	CONJ UMBRALES Y PLACAS P/ASCENSOR	UNID	14	BRASIL	15,00
76.16.89.99	SOPORTE PARA CORTINAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	43,34
76.16.89.99	MORSAS DE RETENCION PMR 1	UNID	100	ARGENTINA	4,48
	MORSAS DE RETENCION 2AMR	UNID	100		3,44
	MOROSAS Y MORCETOS VARIOS	UNID	5650		0,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.DLS
76.16.89.99	CAPSULAS DE ALUMINIO P/BOTELLAS EN CAJAS DE 4000 UNIDADES	CAJA	10	ARGENTINA	123,00
78.01.02.10	PLOMO 99.97% EN LINGOTES	KG.	30000	MEXICO	0,61
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LIGOTES	KG.	10000	MEXICO	1,18
79.01.02.00	SAMAC.	KG.	5000	PERU	1,33
79.01.02.00	AT. ZINC EN BRUTO 99,99% PUREZA MINIMA	KG.	10000	MEXICO	1,13
79.01.02.00	ZINC EN BRUTO 99,99% PUREZA MINIMA	KG.	20000	MEXICO	1,13
80.02.89.99	MATERIAL DE SOLDADURA	UNID	300	BRASIL	6,22
80.06.89.00	PLATOS DE ESTA O	UNID	24	R.F.ALEMANIA	13,30
81.02.02.00	ALAMBRE MILBDENO	KG.	14	ESTADOS UNIDO	204,79
82.01.01.00	JUEGOS DE JARDIN	UNID	962	BRASIL	2,27
82.01.01.00	AZADAS	UNID	48	BRASIL	1,19
82.01.02.03	MACHETES DE MONTE EN CAJAS DE 12	CAJA	95	BRASIL	12,39
82.01.02.03	MACHETES DE CHAPA DE ACERO TEMPLADO	UNID	58	ARGENTINA	2,75
82.01.02.14	HACHAS	UNID	336	BRASIL	2,12
82.01.02.18	PALAS DE ACERO	UNID	300	ARGENTINA	7,00
82.01.02.23	PICOS	UNID	240	BRASIL	2,83
82.01.02.26	TIJERAS DE CERCO	UNID	43	BRASIL	2,50
82.02.01.21	SERRUCHOS	UNID	96	BRASIL	3,17
82.02.03.10	SIERRA DE DISCO	UNID	1	ITALIA	134,11
82.02.03.10	SIERRAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	7,67
82.02.03.91	DEGUETAS SIERRITAS P/CALADORAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,80
82.03.01.04	PINZA P/DEPILAR	UNID	130	BRASIL	1,02
82.03.01.99	ALICATES	UNID	5	ITALIA	22,84
82.03.01.99	TENAZAS DE ACERO FORJADO	UNID	120	ARGENTINA	3,35
82.03.01.99	TENAZAS	UNID	20	BRASIL	2,92
82.03.89.07	LLAVE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,05
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	139	BRASIL	4,72
82.04.01.11	MARTILLOS	UNID	1188	BRASIL	1,60
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	20	BRASIL	1,54
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	378	BRASIL	0,56
82.04.01.90	HERRAMIENTAS	UNID	2	FRANCIA	56,24
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO ,REGROOVERS.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	26,59
82.04.01.90	CUCHARRAS DE ACERO FORJADO	UNID	96	ARGENTINA	4,03
82.04.01.90	RODILLOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,66
82.04.01.90	FORMONES	UNID	20	BRASIL	1,05
82.04.01.90	FORMONES	UNID	260	BRASIL	0,71
82.04.01.90	CEPILLOS	UNID	132	BRASIL	3,26
82.04.02.99	PISTOLAS APLICADORA DE PEGAMENTOS	UNID	40	ARGENTINA	3,08
82.04.02.99	PELA PAPAS METAL	UNID	432	PANAMA	0,25
82.04.02.99	ESPATULAS DE COCINA EN CAJAS DE 12	CAJA	10	BRASIL	9,90
82.04.02.99	SACA CORCHOS	UNID	420	SUIZA	5,53
82.04.02.99	DESTAPADORES	UNID	9432	HONG KONG	0,20
82.04.89.00	APLICADOR DE ETIQUETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,00
82.05.01.90	MECHAS	UNID	3	ITALIA	36,82
82.05.89.00	HILERAS DE TREFILADO	UNID	2	ARGENTINA	1.275,00
82.05.89.00	JUEGO DE MATRICES P/MAQ. DE DOBLAR Y SOLDAR FLEJES	KG.	10	ESTADOS UNIDO	136,00
82.05.89.00	RPTOS. PARA RASPA DE CUBIERTAS, CAJA X 10 UNID.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	0,60
82.06.02.00	RALLADOR PROCESADOR ALIMENTOS	UNID	10	BRASIL	3,34
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ DE ESCRIBIR	UNID	32	R.F.ALEMANIA	192,37
82.08.89.99	MOLINILLOS	UNID	160	R.F.ALEMANIA	4,79

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
82.09.01.11	CUCHILLOS DE COCINA EN CAJAS DE 12	CAJA	2470	BRASIL	4,29
82.09.01.91	CUCHILLOS DE CARNICERO EN CAJAS DE 12 U.	CAJA	120	BRASIL	19,36
82.09.01.91	CUCHILLOS DE MONTE EN CAJAS DE 12	CAJA	35	BRASIL	29,41
82.09.01.94	CUHILLO CON MANGO DE PALSTICO	UNID	100	CHILE	0,72
82.09.01.94	SEVILLANAS	UNID	960	CHILE	1,23
82.09.01.94	CUCHILLOS	UNID	74	HONG KONG	1,32
82.09.01.99	CUCHILLOS CARNICERIA	UNID	1300	BRASIL	1,63
82.09.02.90	CORTAPLUMAS EN CAJAS DE 12	CAJA	10	BRASIL	34,93
82.09.02.90	NAVAJAS	UNID	312	HONG KONG	0,68
82.11.02.20	MAQ DE AFEITAR	UNID	100F00	BRASIL	0,11
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	100	ISRAEL	19,20
82.12.00.00	TIJERAS PARA METAL	UNID	300	ESTADOS UNIDO	5,63
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	528	BRASIL	3,56
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	720	BRASIL	2,13
82.13.01.10	TIJERAS DE TRINCHAR EN CAJAS DE 12	CAJA	52	BRASIL	23,20
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	180	BRASIL	2,55
82.13.02.90	TIJERAS DE ESQUILAR	UNID	20	REINO UNIDO	264,55
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	420	ESTADOS UNIDO	0,07
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	4512	HONG KONG	0,13
82.13.89.49	LIMAS	UNID	360	BRASIL	3,18
82.13.89.49	NECESER DE MANICURA	UNID	44	HONG KONG	2,12
82.13.89.49	SET DE MANICURAS	UNID	240	CHILE	0,39
82.14.01.10	CUBIERTOS EN CAJAS DE 48 UNID.	CAJA	560	BRASIL	5,75
82.14.01.10	CUBIERTOS EN CAJA CON 25 PIEZAS C.U.	CAJA	150	ARGENTINA	4,11
82.14.01.10	TENEDORES DE COPETIN	UNID	1440	HONG KONG	0,20
82.14.01.10	CUBIERTOS	UNID	340	HONG KONG	0,21
82.14.89.10	PINZAS	UNID	372	CHILE	0,28
82.14.89.10	PINZAS PARA COCINA	UNID	250	ARGENTINA	0,53
82.14.89.10	PINZAS DE ENSALADA	UNID	3348	HONG KONG	0,90
82.14.89.90	CUCHARA PLASTICAS PARA SERVIR HELADOS	UNID	432	PANAMA	0,36
82.14.89.90	EPATULAS DE COCINA	UNID	230	BRASIL	6,23
82.14.89.90	JGOS DSE CUBIERTOS PARA COCINA	UNID	330	ARGENTINA	1,35
83.01.01.01	CERRADURAS PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	60	BRASIL	2,73
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	7	ARGENTINA	25,66
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	5	BRASIL	23,55
83.01.01.01	CERRADURAS PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	12,36
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	10	JAPON	4,31
83.01.01.17	CERRADURAS	UNID	3500	SUIZA	0,30
83.01.01.99	CERRADURAS PARA LEVADIZOS DE GARAGE	UNID	6	ARGENTINA	16,40
83.01.89.04	LLAVE BRUTO	UNID	20	BRASIL	0,31
83.01.89.99	CERRADURA ELECTRICA	UNID	1	JAPON	24,79
83.02.02.99	RETENES MAGNETICOS	UNID	3000	TAIWAN	0,10
83.02.03.01	MAQ.LEVANTA CRISTAL P/AUTOM.	UNID	176	BRASIL	4,45
83.02.03.01	REP. P/AUTOM. DISPOSITIVOS LEVANTAVIDRIO	UNID	45	BRASIL	3,26
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA CRISTAL	UNID	6	BRASIL	6,02
83.02.03.01	MAQ. LEVANTA VIDRIO PARA VEHICULOS AUTOM	UNID	45	BRASIL	9,19
83.02.03.01	ALZACRISTALES	UNID	16	BRASIL	8,17
83.02.03.02	CERRADURA	UNID	114	FRANCIA	2,82
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA P/AUTMO.	UNID	402	BRASIL	3,49
83.02.03.02	MANIJA LEVANTA CRISTAL	UNID	20	BRASIL	3,39
83.02.03.02	HERRAJES PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	350	BRASIL	5,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.02	CERRADURA PUERTA	UNID	5	BRASIL	10,40
83.02.03.02	MANIJA PUERTA P/ AUTO	UNID	8	ESPAÑA	6,27
83.02.03.02	CIERRE CAPOT	UNID	8	ARGENTINA	2,34
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTOMOTORES	UNID	4	BRASIL	0,45
83.02.03.02	MANIJAS DE PUERTA	UNID	11	JAPON	4,31
83.02.03.02	MANIJAS P/AUTOMOTORES	UNID	280	ARGENTINA	2,00
83.02.03.02	CIERRE DE PUERTA	UNID	10	FRANCIA	6,67
83.02.03.04	CENICERO P/AUTOM .	UNID	40	BRASIL	1,46
83.02.03.04	CENICEROS	UNID	2	FRANCIA	1?,16
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	33	BRASIL	4,50
83.02.03.06	INSIGNIAS PARA AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	0,46
83.02.03.06	MONOGRAMA	UNID	183	FRANCIA	7,97
83.02.03.06	MOLDURAS PARA AUTOM .	UNID	1240	BRASIL	1,22
83.02.03.06	MOLDURAS PARA VEHICULOS	UNID	40	BRASIL	5,68
83.02.03.06	VAGUETAS USADAS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	7,21
83.02.03.06	ACCESORIOS P/AUTOMOVILES MOLDURAS FARO	UNID	200	BRASIL	1,05
83.02.03.06	MOLDURAS PARA VEHICULOS	UNID	113	BRASIL	19,01
83.02.03.06	MONOGRAMA DE MARCA	UNID	5	ARGENTINA	1,22
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	12	ESPAÑA	7,28
83.02.03.06	MOLDURA	UNID	4	BRASIL	0,97
83.02.03.06	MOLDURAS P/AUTOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,00
83.02.03.06	ROSETAS DE MANIJAS	UNID	200	ARGENTINA	0,15
83.02.03.99	CABLE DE CALEFACCION	UNID	50	BRASIL	0,35
83.02.03.99	PINO EXPANSIVO	UNID	10	BRASIL	0,03
83.02.05.00	VARILLA PARA CORTINADOS BARROTE PARA CORTINADOS OTROS RIELES VAR.Y ACCESORIOS P/CORTINAS	UNID UNID UNID	4 140 5578	ESTADOS UNIDO	13,45 2,23 1,88
83.02.05.00	RIELES	UNID	758	ESTADOS UNIDO	12,59
83.02.06.01	RUEDAS	UNID	10	ESPAÑA	3,10
83.02.06.01	RUEDAS	UNID	19	BRASIL	4,73
83.02.06.01	RUEDAS P/CARROS DE SUPERMERCADO	UNID	272	FRANCIA	7,60
83.02.06.01	JUEGOS DE RUEDAS	UNID	2400	TAIWAN	1,51
83.02.89.01	TOALLEROS	UNID	63	ARGENTINA	11,34
83.02.89.05	ACCESORIOS DE BA O	UNID	64	ARGENTINA	7,65
83.02.89.07	BISAGRAS	UNID	10000	TAIWAN	0,32
83.02.89.99	MANIJAS PARA LEVADIZOS DE GARAGE	UNID	6	ARGENTINA	19,71
83.02.89.99	GUARNICIONES	UNID	84960	TAIWAN	0,03
83.05.01.99	MECANISMO TIPO L</8	UNID	30000	CHILE	0,40
83.05.89.20	CLIPS	UNID	1800	HONG KONG	0,06
83.05.89.41	GRAPAS	UNID	5500	HONG KONG	0,05
83.06.02.00	PORTARRETRATOS	UNID	144	HONG KONG	2,70
83.06.02.00	PORTARRETRATOS	UNID	3696	HONG KONG	0,57
83.06.89.00	PORTARRETRATOS DE METAL	UNID	289	CHILE	0,39
83.06.89.00	TROFEOS	UNID	20	REINO UNIDO	23,48
83.07.01.90	LUMINARIA	UNID	140	PAISES BAJOS	9,92
83.07.01.96	CLAVIJAS DE PARED	UNID	502	ITALIA	0,58
83.07.89.90	REFLECTOR SUBACUATICO	UNID	12	CHILE	45,26
83.07.90.19	UNIDAD ELECTRICA	UNID	50	ARGENTINA	33,52
83.07.90.19	UNIDAD ELECTRICA	UNID	20	ARGENTINA	304,93
83.07.90.21	LEVANTA MECHAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,30
83.07.90.31	QUEMADORES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,37
83.09.01.01	BROCHES MAGNETICOS	UNID	2340	ITALIA	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.09.89.10	OJALILLOS	UNID	2500	BRASIL	1,77
83.09.89.29	REMACHES EN CAJAS DE 1000 U	CAJA	100	BRASIL	7,20
83.09.89.45	CORCHETES (CAJAS DE 100 U)	CAJA	550	BRASIL	6,06
83.09.89.99	AT REMACHES DE METAL PALITOS DE REMACHES	DOC	4250	ESTADOS UNIDO	0,37
83.13.02.99	PARTES MAQ. LECHERIA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,00
83.15.01.01	CAJA DE ELECTRODOS P/MAQ. DE SOLDA.FLEJ.	CAJA	30	ESTADOS UNIDO	69,25
83.15.89.00	MATERIAL PARA SOLDAR	UNID	300	BRASIL	4,53
84.00.00.00	REP. VAR.D/CAP. 84 PRU$S3020KG S/22KG320	UNID	34	FRANCIA	14,02
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP. 84	GRMS.	520	FRANCIA	0,01
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAPITULO 84	KG.	1590	ESTADOS UNIDO	17,50
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	KG.	134	FRANCIA	22,54
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTORES DE VEH.AUTOM.	KG.	150	R.F.ALEMANIA	3,67
84.00.00.00	PARTE Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	3642	ESTADOS UNIDO	13,38
84.00.00.00	REP. VARIOS P/MAQ. DE OBRA VIALES	KG.	89	ESTADOS UNIDO	51,69
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTA P/COMPUT.	KG.	50	ESTADOS UNIDO	53,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTA P/COMPUT.	KG.	30	ESTADOS UNIDO	33,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTA P/COMPUT.	KG.	30	ESTADOS UNIDO	33,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTA P/COMPUT.	KG.	30	ESTADOS UNIDO	33,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTA P/COMPUT.	KG.	30	ESTADOS UNIDO	33,33
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTA P/COMPUT.	KG.	30	ESTADOS UNIDO	33,33
84.00.00.00	RPTOS VARIOS P/TRACTORES	KG.	400	BRASIL	21,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	250	REINO UNIDO	55,03
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	KG.	55	REINO UNIDO	47,17
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	60,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	60,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	60,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	60,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP.84	KG.	504	JAPON	20,03
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	68	ESTADOS UNIDO	17,66
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	278	ESTADOS UNIDO	12,01
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	UNID	30	ESTADOS UNIDO	74,31
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	30	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	30	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	30	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	30	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	30	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	30	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	40	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	40	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	40	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	20	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	40	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	20	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	20	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	20	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	20	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	20	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	40	FRANCIA	50,00
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/COMPUTADORAS	KG.	40	FRANCIA	50,00
84.03.01.01	GASOGENOS	UNID	220	ARGENTINA	33,48
84.03.01.99	GENERADOR DE OXIGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.560,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.04.00	MOTORES MARINOS FUERA BORDA USADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	101,51
84.06.05.10	MOTOR P/CARRO AUTOELEVADOR	UNID	1	ARGENTINA	3.192,40
84.06.05.10	MOTORES PARA CAMIONES USADOS.	UNID	7	REINO UNIDO	242,56
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS C/CAJA CAMBIO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	731,55
84.06.05.40	MOTOR USADO	UNID	26	REINO UNIDO	282,11
84.06.05.61	MOTOR A NAFTA USADO C/C.CAMBIO P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	207,02
84.06.89.01	MOTORES	UNID	24	TAILANDIA	165,15
84.06.89.99	MOTOR DIESEL ESTACIONARIO USADO	UNID	1	BRASIL	2.000,00
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	100	BRASIL	45,40
84.06.90.47	PISTONES	UNID	21	REINO UNIDO	62,45
84.06.90.48	PISTONES PISTON COMPLETO OTRO PISTONES	UNID UNID UNID	1 5 3	CHECOSLOVAQUI	10,53 1,24 1,41
84.06.90.48	PISTONES 264 PISTONES 149 PISTONES VARIOS	UNID UNID UNID	12 42 391	ARGENTINA	13,50 5,44 5,22
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTORES DE AUTO	UNID	32	R.F.ALEMANIA	17,77
84.06.90.48	JGOS. DE PISTONES P/AUTOM.	UNID	10	ARGENTINA	42,03
84.06.90.48	PISTONES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	44,07
84.06.90.48	PISTONES	UNID	6	BRASIL	62,34
84.06.90.48	PISTONES PARA OMNIBUS	UNID	13	REINO UNIDO	136,69
84.06.90.48	PISTON	UNID	5	BRASIL	20,22
84.06.90.48	PISTONES DE ALUMINIO	UNID	100	BRASIL	31,00
84.06.90.55	PERNO DE PISTON 264 PERNOS DE PISTON 149 PERNO DE PISTON VARIOS	UNID UNID UNID	12 42 391	ARGENTINA	5,05 3,20 2,31
84.06.90.55	PERNOS DE JPISTON REF. 10621135 PERNOS DE PISTON REF. C/F 06256	UNID UNID	12 15	REINO UNIDO	25,11 7,47
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON	UNID	100	BRASIL	4,50
84.06.90.56	VALVULAS GRANDES VALVULAS CHICAS OTRAS VALVULAS	UNID UNID UNID	1 12 24	CHECOSLOVAQUI	21,72 4,39 3,11
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	76	REINO UNIDO	9,71
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	4636	BRASIL	2,62
84.06.90.56	GUIA DE VALVULA 813311 GUIA DE VALVULA 811153 GUIA DE VALVULA 811159	UNID UNID UNID	40 43 24	R.F.ALEMANIA	3,73 2,49 2,49
84.06.90.56	VALVULA 537747	UNID	40	FRANCIA	3,34
84.06.90.56	GUIA DE VALVULA 11060550 GUIA DE VALVULA 110600549 GUIA DE VALVULA VARIAS	UNID UNID UNID	4 4 512	REINO UNIDO	1,30 1,31 1,12
84.06.90.56	VALVULA 10534131 VALVULAS 10534132 VALVULAS VARIAS	UNID UNID UNID	12 60 16	TAILANDIA	5,47 5,32 4,31
84.06.90.56	GUIAS DE VALVULAS	UNID	250	ESTADOS UNIDO	2,14
84.06.90.56	VALVULAS DE ADMISION	UNID	40	FRANCIA	3,37
84.06.90.57	FLOTADORES	UNID	4	CHECOSLOVAQUI	12,39
84.06.90.57	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	6	SUECIA	0,39
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	20	BRASIL	25,06
84.06.90.57	BOYAS DE CARBURADOR PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	1,79
84.06.90.57	CARBURADSORES PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	10	BRASIL	40,91
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	25	BRASIL	26,45
84.06.90.57	CARBURADORES PARA AUTOS	UNID	17	JAPON	23,77
84.06.90.57	ASIENTO Y AGUJA CARBURADOR DIAFRAGMA CARBURADOR	UNID UNID	120 1660	ARGENTINA	1,00 0,92
84.06.90.57	CICLEUR	UNID	300	BRASIL	2,37
84.06.90.90	PISTONES	KG.	60	CHECOSLOVAQUI	9,57
84.06.90.90	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	4	SUECIA	41,50
84.06.90.90	REGULADOR DE VALVULAS	UNID	467	BRASIL	5,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	31,33
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20,30
84.06.90.99	TUBO ACEITE PARA MOTOR VEHICULOS AUT.	UNID	25	BRASIL	2,29
	TUCHOS VALVULA P/MOTOR VEHICULOS AUT.	UNID	40		1,25
	TAPA ACEITE MOTOR	UNID	100		0,41
84.06.90.99	AROS DE PISTON	UNID	10	ARGENTINA	34,13
	AROS DE PISTON	UNID	10		33,16
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	7577		1,69
84.06.90.99	COBERTURA CORREA	UNID	3	BRASIL	1,29
84.06.90.99	TUBO GUIA COMBUSTIBLE P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	580	BRASIL	0,28
84.06.90.99	TOBERAS	UNID	9	REINO UNIDO	27,67
84.06.90.99	ARBOL DE LEVA	UNID	56	ESTADOS UNIDO	14,07
84.06.90.99	TAPA CILINDROS PARA AUTOS	UNID	2	ESPAÑA	292,10
84.06.90.99	BIELAS	UNID	650	ARGENTINA	4,15
84.06.90.90	EJE DE BALANCINES	UNID	243	BRASIL	5,37
84.06.90.99	TAPA BLOK DE MOTOR PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	74,23
	PLACA DE DISTRIBUCION PARA OMNIBUS	UNID	2		109,35
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	174		7,63
84.06.90.99	CA O RETROCESO GAS OIL P/OMNIBUS REF A 17429 232432	UNID	52	REINO UNIDO	31,46
	CA O RETROCESO GAS OIL P/OMNIBUS REF H	UNID	102		31,23
	MEDIAS INFANTILES 17429 232432	UNID	360		0,39
	OTROS REPUESTOS P/OMNIBUS	UNID	345		3,07
84.06.90.99	JUEGOS DE AROS MOTOR	UNID	492	R.F.ALEMANIA	10,31
84.06.90.99	JGO. AROS DE PISTON 091629	UNID	1	R.F.ALEMANIA	115,40
	JGO. AROS DE PISTON 091632	UNID	4		91,93
	JGO. AROS DE PISTON VARIOS	UNID	355		18,05
84.06.90.99	TOBERAS	UNID	1100	ITALIA	3,02
84.06.90.99	BIELAS	UNID	387	BRASIL	12,57
84.06.90.99	TAPA DE CILINDROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,19
84.06.90.99	TOBERA DE INYECCION PARA AUTOS	UNID	230	JAPON	14,53
84.06.90.99	AROS DE PISTON	UNID	75	BRASIL	3,69
84.06.90.90	JEGOS DE BIELA	UNID	2	FRANCIA	313,50
84.06.90.99	TUBO INYECTOR	UNID	220	BRASIL	0,39
84.10.01.11	BOMBAS DE MANO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	519,30
84.10.01.19	BOMBA MANUAL	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	5,79
84.10.01.19	BOMBA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	17,38
84.10.01.19	BOMBA DE INYECCION P/MAQ. DE OBRA VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	17,41
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO PARA AUTO	UNID	4	ESPAÑA	65,65
84.10.01.19	BOMBA	UNID	1	JAPON	4.230,44
84.10.01.19	BOMBAS DE COMBUSTIBLE	UNID	230	BRASIL	6,13
84.10.01.23	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	3	BRASIL	143,17
84.10.01.29	BOMBA	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	40,29
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA COMPLETA.	UNID	1	FRANCIA	119,73
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P/AUTO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	5,48
84.10.01.29	BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	10	BRASIL	134,29
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/VEHICULOS AUTOMOV.	UNID	60	BRASIL	12,70
84.10.01.29	BOMBA LAVARROPAS	UNID	25	ITALIA	20,50
84.10.01.29	BOMBAS DE REFRIGERACION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	3.374,53
84.10.01.29	MOTOBOMBAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	130,48
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA P/AUTOS	UNID	4	REINO UNIDO	11,00
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	160,79
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA 0CP2420	UNID	3	REINO UNIDO	35,45
	BOMBA DE AGUA 0CP722	UNID	1		23,04
	BOMBA DE AGUA VARIAS	UNID	61		20,56
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	13	BRASIL	38,08
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA SANITARIA	UNID	1	BRASIL	1.331,19
84.10.01.29	BOMBA DESAGUE	UNID	5	ESPAÑA	6,15

84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	200	BRASIL	11,75
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	22	FRANCIA	28,21
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE P/AUTO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	10,96
84.10.01.30	BOMBAS DE AGUA PARA VEHICULOS AUT.	UNID	45	BRASIL	10,37
84.10.01.30	BOMBA	UNID	8	BRASIL	47,70
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,74
84.10.01.30	BOMBA	UNID	1	BRASIL	61,96
84.10.01.30	BOMBA HIDRAULICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	255,00
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	112,93
84.10.01.90	BOMBA ACEITE	UNID	6	BRASIL	25,52
84.10.01.90	BOMBA ELECTRICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	256,49
84.10.02.00	BOMBA AXIAL USADA	UNID	1	BRASIL	1.000,00
84.10.90.19	REPUESTOS VARIOS PARA BOMBAS DE AGUA	UNID	305	ITALIA	4,72
84.10.90.19	PARTES BOMBA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	17,54
84.10.90.19	ASIENTOS DE VALVULA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	57,25
84.10.90.19	DIAFRAGMAS BOMBAS DE NAFTA	UNID	300	BRASIL	1,92
84.10.90.19	JUEGOS REPARACION BOMBA DE FRENO P/AUTOM	UNID	700	BRASIL	4,46
84.10.90.29	IMPULSOR PARA BOMBA SUMERGIBLE	UNID	5	BRASIL	10,33
	VOLUTA DE BOMBA SUMERGIBLE	UNID	1		10,30
	OTROS REPUESTOS Y PARTES DE BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	25		3,44
84.10.90.29	TAPAS PARA BOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	321,24
84.10.90.29	ARO SOPORTE	UNID	5	SUECIA	65,60
84.10.90.29	CUERPO BOMBA AGUA PARA OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	70,47
84.10.90.29	RECAMBIO DE BOMBA DE AGUA P/AUTOMOTORES	UNID	46	REINO UNIDO	14,58
84.10.90.29	JGO.REP.BOMBA DE AGUA QW 74	UNID	30	REINO UNIDO	23,29
	JGO.REP.BOMBA AGUA QC722	UNID	25		14,33
	JGO.BOMBA DE AGUA QW851H	UNID	2		11,29
84.10.90.29	CONJUNTO DE SELLO MECANICO P/BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	BRASIL	54,73
84.10.90.29	TURBINA BOMBA DE AGUA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	1,00
84.10.90.90	LAMINILLA PARA BOMBA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	10,23
84.10.90.90	CARCAZA DE BOMBA INYECCION P/OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	157,32
84.10.90.90	SEPARADOR BOMBA HIDRAULICA P/OMNIBUS	UNID	7	REINO UNIDO	5,83
84.10.90.90	GUIA CUADRANTE CONTROL BOMBA INYECCION PARA OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	4,59
84.10.90.90	SOPORTE CONTROL CILINDRO REGULADOR	UNID	1	REINO UNIDO	39,98
84.10.90.90	SOPORTE CONTROL CILINDRO REGULACION	UNID	4	REINO UNIDO	40,00
84.10.90.90	CONTRAPESO BOMBA INYECCION P/OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	22,40
	BASE BOMBA ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	10		37,94
	OTROS REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	232		10,37
84.11.01.15	COMPRESOR	UNID	5	ESPAÑA	134,61
84.11.01.19	COMPRESOR	UNID	3	ESPAÑA	235,58
84.11.01.19	COMPRESOR 15 HP	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.355,18
84.11.01.29	COMPRESORES	UNID	2	BRASIL	275,00
84.11.01.39	BOMBA VACIO	UNID	2	FRANCIA	152,47
84.11.01.39	INFLADOR DE PIE	UNID	20	CHILE	3,11
84.11.02.99	ELECTROVENTILADOR	UNID	61	BRASIL	4,77
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	213,48
84.11.02.99	MOTO TURBINA ASPIRAORAS	UNID	5	PAISES BAJOS	32,72
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	91	ITALIA	34,52
84.11.02.99	VENTILADOR	UNID	20	ESPAÑA	15,07
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	900	BRASIL	7,98
84.11.90.19	PALETAS DE DESCARGA	UNID	38	BRASIL	2,31
84.11.90.29	DIAFRAGMA P/COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	115,00
	ANILLO PARA COMPRESOR	UNID	1		[illegible]
	OTROS REPUESTOS PARA COMPRESOR	UNID	120		11,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.11.90.29	ENGRANAJE COMPRESOR PARA OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	24,85
84.11.90.30	PALETAS DE VENTILADOR	UNID	36	ITALIA	8,86
84.11.90.30	ALETA DE VENILADOR	UNID	21	ITALIA	100,71
84.11.90.30	CARCAZA VENTILADOR REF. HLK 8903-01 CARCAZA VENTILADOR REF.HLK 890302	UNID UNID	1 2	REINO UNIDO	795,39 790,43
84.12.01.01	ENFRIADORES DE AIRE	UNID	5	BRASIL	1.992,60
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	12.200,00
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE CONDICIONADOS CENTRAL	UNID	5	ARGENTINA	1.937,11
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.680,63
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.139,23
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	6.914,23
84.12.90.00	PANEL FRONTAL APARATO DE AIRE CONDICION.	UNID	60	ESTADOS UNIDO	8,70
84.14.01.99	HORNO A GASOIL CON ACCESORIOS	UNID	1	BRASIL	7.552,00
84.15.01.11	ARMARIOS REFRIGERAC. POSIT. C/PUERTA DISPLAY 220 LTS.	UNID	15	ESPAÑA	452,69
84.15.01.11	FREEZERS ELECT.HORIZONTALES DE MAS DE 150 LTS. DE CAPACIDAD	UNID	370	BRASIL	252,49
84.15.01.11	HELADERAS ELECTRICAS	UNID	9	ARGENTINA	1.496,93
84.15.01.19	EXHIBIDORAS REFRIGERADAS	UNID	3	ARGENTINA	3.037,33
84.15.01.19	VITRINA EXHIBIDORA REFRIGERADA	UNID	1	ARGENTINA	2.432,34
84.15.01.19	ARMARIOS DE REFRIGERACION	UNID	9	ESPAÑA	947,49
84.15.01.26	UNIDADES CONDENSADORAS	UNID	3	ARGENTINA	5.167,62
84.15.01.29	EQUIPAMIENTO DE CAMARAS FRIGORIFICAS	UNID	1	ARGENTINA	6.492,73
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.574,75
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.720,76
84.15.01.92	ENFRIADORES DSE LECHE	UNID	15	BELGICA	1.464,73
84.15.01.99	BATIDORA ENFRIADORA DE MEZCLAS P/HELADOS	UNID	1	ITALIA	9.126,78
84.15.01.99	BATIDORA ENFRIADORA DE MEZCLAS P/HELADOS	UNID	1	ITALIA	13.451,37
84.15.02.10	REFRIGERADORES A GAS	UNID	10	BRASIL	334,40
84.15.03.11	FREEZERS ELECT.VERTICALES DE MENOS DE 350 LTS. DE CAPACIDAD	UNID	80	BRASIL	238,19
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	1	ARGENTINA	1.474,28
84.15.03.12	ENFRIADOR-CALENTADOR	UNID	1	PANAMA	54,62
84.15.03.19	REFRIGERADOR (ELADERA)SIN FREEZER PME US$ 3,50KGS/CIF X 340	UNID	3	ESTADOS UNIDO	230,09
84.15.03.19	REFRIGERADORES CON FREEZER PME U$S 4/KG. SON 251 KGS.	UNID	2	PANAMA	562,19
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZERS PME U$S 4/KG. SON 960 KGS.	UNID	10	COREA DEL SUR	466,25
84.15.03.19	HELADERAS CON FREEZERS PME U$S 4/KG. SON 1113 KGS.	UNID	13	COREA DEL SUR	445,62
84.15.03.19	REFRIGERADORES	UNID	10	COREA DEL SUR	267,37
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECT. SIN FREEZER	UNID	30	BRASIL	227,91
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECT. CON FREEZER	UNID	50	BRASIL	341,97
84.15.03.19	REFRIGERADORES ELECT. SIN FREEZER	UNID	50	BRASIL	132,12
84.15.90.14	SOPORTE REFRIGERADOR	UNID	1	ITALIA	2,86
84.15.90.14	PASAMANOS PLASTICOS	UNID	88	ESPAÑA	15,26
84.17.01.01	TERMOPRENSA	UNID	2	ITALIA	792,34
84.17.01.11	EVAPORADORES PARA AIRE ACONDICIONADO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	11,42
84.17.01.11	ENFRIAD.DE ACEITE MULTITUB.P/MAQ.D/OBRA. VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	245,40
84.17.01.19	SECADOR DE GRANOS	UNID	1	BRASIL	66.500,00
84.17.01.99	CAMARA DE CRECIMIENTOS P/PANADERIA	UNID	1	BRASIL	3.811,00
84.17.01.99	PASTEURIZADOR LENTO PARA TRATAMIENTO DE CREMA ,CAPACIDAD 4000 LITROS	UNID	1	ARGENTINA	15.329,00
84.17.01.99	MAQ.DESARRUGAR CUERO USADA ESTUFAS ELECTRICAS USADAS	UNID UNID	1 4	BRASIL	73,34 52,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.17.01.99	ESTUFAS USADAS	UNID	6	BRASIL	112,91
84.17.01.99	ESTUFAS	UNID	10	BRASIL	269,63
84.17.01.99	VAPORIZADOR DE AUMENTO DE PRESION PARA TANQUE CRIOGENICO	UNID	1	SUECIA	1.634,43
84.17.01.99	MAQUINA PASTEURIZADORA	UNID	1	ITALIA	5.711,39
84.17.01.99	CAFETERAS DE HOTEL	UNID	28	ESTADOS UNIDO	104,77
84.17.90.99	REPUESTOS VARIOS PARA CAFETERAS	UNID	339	ESTADOS UNIDO	1,45
84.18.02.13	FILTRO ACEITE PR U$S 3,20	UNID	2500	FRANCIA	1,69
84.18.02.13	ELEMENTOS FILTRANTE P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	50	BRASIL	1,17
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	8004	BRASIL	1,32
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	3	REINO UNIDO	75,35
84.18.02.13	FILTRO GAS OIL PARA OMNIBUS	UNID	15	REINO UNIDO	42,92
	FILTRO DE ACEITE PARA OMNIBUS	UNID	2		247,13
84.18.02.13	FILTROS P/AUTOS	UNID	40	ESPAÑA	16,11
84.18.02.13	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNID	70	ESTADOS UNIDO	3,63
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	100	JAPON	4,43
84.18.02.13	FILTROS	UNID	6943	BRASIL	1,41
84.18.02.13	FILTRO ACEITE P/AUTO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	5,76
84.18.02.99	FILTROS PARA MAQ INDUSTRIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	226,11
84.18.02.99	FILTROS DE GAS OIL	UNID	250	REINO UNIDO	3,65
84.18.03.01	FILTRO PARA GASES	UNID	2	JAPON	226,76
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	3	BRASIL	11,72
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	2	BRASIL	22,60
84.18.03.99	FILTROS	UNID	31	REINO UNIDO	63,35
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS PARA AUTOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	3,05
84.18.03.99	FILTROS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	21,77
84.18.03.99	COLECTOR DE POLVO	UNID	7	BRASIL	497,12
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	2	BRASIL	66,57
84.18.03.99	LAVADOR DE GAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	341.511,43
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	54,06
84.18.03.99	FILGTROS	UNID	31	ESTADOS UNIDO	8,37
84.18.03.99	FILTROS PARA PINTURA	UNID	400	ARGENTINA	1,74
	FILTROS PARA GASES Y VAPORES	UNID	400		1,72
	FILTROS PARA POLVOS	UNID	400		1,37
84.18.03.99	FILTROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	58,25
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	20,08
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO PARA AUTO	UNID	70	ESPAÑA	13,30
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO	UNID	196	BRASIL	10,10
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	96	BRASIL	2,84
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO ACEITE P/OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	3,14
	TUBO FILTRANTE P/OMNIBUS	UNID	2		107,21
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO AIRE P/AUTOS	UNID	280	ARGENTINA	9,93
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	1008	BRASIL	1,84
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	9,89
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,69
84.18.90.99	TORNILLOS DE ACOPLE PARA MAQ. INDUST.	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,11
84.18.90.99	FILTROS PARA ENV. DE GARRAFAS DE 13 KG	UNID	10	ESTADOS UNIDO	16,58
84.18.90.99	CARTUCHOS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	1764	ESTADOS UNIDO	3,23
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	2	REINO UNIDO	40,31
84.18.90.99	TAPON FILTRO BOMBA	UNID	7	ITALIA	4,07
84.18.90.99	FILTRO SECARROPAS	UNID	2	ITALIA	12,43
84.18.90.99	CAJA FILTRO	UNID	1500	ARGENTINA	1,17
84.18.90.99	ELEMENTOS DE FILTRO	UNID	8	ARGENTINA	203,13
84.18.90.99	PARTE INFERIOR FILTRO GAS	UNID	10	REINO UNIDO	3,28

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.90.99	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	407	ESTADOS UNIDO	6,35
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	2	SUIZA	314,31
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA, TIPO RL 14 SEMIAUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	5.617,50
84.20.01.01	BALANZA COCINA	UNID	36	R.F.ALEMANIA	11,57
84.20.01.04	BALANZA DE BA O	UNID	200	R.F.ALEMANIA	9,60
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	1	JAPON	932,71
84.20.01.99	ALIMENTADOR DOSIFICADOR DE GRANOS DE DE ARROZ QUEBRADO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2.171,14
84.21.01.19	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	1000	ESPAÑA	0,21
84.21.89.00	PISTOLA	UNID	1	ITALIA	144,93
84.21.89.00	CABINA DE PINTURA USADA	UNID	1	BRASIL	162,44
84.21.89.00	MAQ.GRANALLADORA	UNID	1	PAISES BAJOS	39.996,60
84.21.89.00	ARENADORA	UNID	5	BRASIL	1.332,93
84.21.90.15	CAPUCHONES PARA MAQ. INDUST.	UNID	178	ESTADOS UNIDO	19,43
84.21.90.15	BOQUILLAS DE PISTOLA DE PINTAR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	43,70
84.21.90.99	CUERPO DE MEZCLADOR P MAQ INDUSTRIAL	UNID	11	ESTADOS UNIDO	239,32
84.21.90.99	VALVULAS DE FLUIDO P/PISTOLA DE PINTAR	UNID	36	ESTADOS UNIDO	46,93
84.21.90.99	BOQUILLAS	UNID	11	BRASIL	46,31
	PISTOLA	UNID	2		25,26
84.22.01.03	APAREJO USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	19,35
84.22.02.05	GATOS USADOS PARA AUTOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	5,03
84.22.02.99	GATOS PARA CICLOMOTOR	UNID	2	ITALIA	194,20
84.22.02.99	GATO HIDRAULICO	UNID	4	BRASIL	51,45
84.22.04.99	MOVIMENTADORES ELECTROMECANICOS P/PORT:	UNID	20	BRASIL	113,53
84.22.05.07	LINEA DE MONTAJE - USADA	UNID	1	BRASIL	3.100,00
84.22.89.00	RODILLOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.325,00
84.22.90.11	COJUNTO DE TRACCION P/ASCENSOR	UNID	2	BRASIL	4.400,00
	OPERADOR DE PUERTA AUTOMATICA P/ASCENS.	UNID	2		67,00
84.22.90.11	CONJ PARACAIDAS P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	1.235,00
84.22.90.19	CABINAS COMPLETASP/ASCENSOR	UNID	2	BRASIL	600,00
	TENSORES P/CABLE DE ACERO P/ASCENSORES	UNID	12		15,00
84.22.90.99	COMPONETES PARA GASTOS MECANICOS	UNID	19000	FRANCIA	0,13
84.22.90.99	PATINES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	265,07
84.22.90.99	MANIJA	UNID	5	ARGENTINA	3,55
84.22.90.99	JUEGOS PERNOS PARA PORTONES	UNID	18	ARGENTINA	20,38
84.23.01.20	TOPADORA AUTOPROPULSADA USADA	UNID	1	REINO UNIDO	16.116,30
84.23.01.30	CARGADOR FRONTAL	UNID	1	BRASIL	57.630,27
84.23.01.30	AT. PALA RETROEXCAVADORA USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	9.661,93
84.23.01.60	VALETADEIRA USADA	UNID	1	BRASIL	1.200,00
84.23.01.60	NIVELADORA DE SUELO USADA	UNID	1	BRASIL	1.600,00
84.23.01.60	NIVELADOR USADO	UNID	1	BRASIL	1.100,00
84.23.01.60	PALA P/MOVIMIENTO DE TIJERAS	UNID	1	ARGENTINA	1.440,26
84.23.90.99	REPUESTO PARA MAQUINAS VIALES (RODILLIOS	UNID	4	BRASIL	2.658,72
	REPUESTO PARA MAQUINAS VIALES (ZAPATOS)	UNID	12		242,49
	OTROS REPUESTOS PARA MAQ. VIALES	UNID	102		72,73
84.23.90.99	CADENAS	UNID	2	ESPAÑA	3.025,00
	RODILLOS DOBLES	UNID	6		217,50
	REPUESTOS VARIOS	UNID	16		72,50
84.23.90.99	CADENA ZANJADORA C/CUCHILLAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	638,29
	PI ON DE PLUMA C/RODAMIENTO	UNID	4		222,72
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINA ZANJADORA	UNID	74		38,52
84.24.01.03	ARADO	UNID	1	BRASIL	3.156,84
84.24.02.11	SEMBRADORA USADA	UNID	1	BRASIL	2.100,00
84.24.02.11	SEMBRADORA USADA	UNID	1	BRASIL	4.000,00
84.24.02.11	SEMBRADORA USADA	UNID	1	BRASIL	1.253,00
84.24.02.99	SEMBRADORA ABONADORA	UNID	1	BRASIL	4.947,84

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.24.02.99	PLANTADORA DSE PAPAS S211	UNID	6	POLONIA	1.132,33
84.24.04.03	RASTRAS	UNID	3	BRASIL	3.985,33
84.24.39.00	ARADO ENTAIPADOR USADO	UNID	3	BRASIL	400,00
84.24.89.00	RODILLOS USADO	UNID	1	BRASIL	1.300,00
84.24.90.99	COMPACTADOR	UNID	8	BRASIL	86,77
84.25.02.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	45.354,35
84.25.02.99	COSECHADORAS	UNID	2	BRASIL	47.562,50
84.25.02.99	MAQ.COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	15.703,00
84.25.03.00	CABEZALES MAICEROS	UNID	2	ARGENTINA	9.484,00
84.25.03.09	SEGADORAS	UNID	2	ARGENTINA	2.222,00
84.25.03.99	COCECHADORA PICADORA DE FORRAJE	UNID	1	ARGENTINA	3.340,10
84.26.01.00	ORDE ADORAS	UNID	15	SUECIA	2.320,77
84.26.89.00	DESNATADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.576,00
84.26.89.00	MAQ. RASQUETEADORA DE QUESOS COMPLETAS	UNID	1	ARGENTINA	3.685,00
84.26.90.00	PARTES PARA MAQ. DE LECHERIA	UNID	43	ESTADOS UNIDO	14,27
84.26.90.00	JARRAS LAVADORAS P/ORDE ADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	12,40
84.30.07.01	PELADORAS DE PAPAS	UNID	10	BRASIL	147,10
84.30.90.20	JUEGO DE RODILLOS CUERPO ENVOLVENTE	UNID	9	R.F.ALEMANIA	245,23
84.30.90.90	CABEZAL P/MAQ. ELABORADORA DE FRENKFRUT.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.465,00
84.31.90.01	CILINDROS PARA MAQ DE FABRICAC DE PAPEL	UNID	2	ITALIA	5.456,36
84.31.90.99	CUCHILLAS P/MAQ. DE FABRICACION DE PAPEL	UNID	36	ITALIA	59,62
84.35.01.10	MAQUINA ROTATIVA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	515,91
84.35.01.10	MAQUINA ROTATIVA USADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	267,32
84.35.01.30	MAQ.TAMPOGRAFICA USADA	UNID	1	ARGENTINA	7.300,00
84.35.90.00	CILINDRO PARA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	435,36
84.37.01.10	MAQUINAS DE TEJER INDUSTRIALES	UNID	4	JAPON	560,50
84.37.01.91	MAQ. DE TEJER	UNID	1	JAPON	3.[illegible]
84.37.04.00	TELARES USADOS	UNID	[illegible]	ITALIA	15.[illegible]
84.38.90.12	AGUJAS P/MAQ.DE TEJIDOS DE PUNTO	DOC	917	R.F.ALEMANIA	3,33
84.38.90.12	AGUJAS	UNID	2000	FRANCIA	0,59
84.38.90.12	AGUJAS PARA MAQ. TEJER	UNID	15300	R.F.ALEMANIA	0,26
84.38.90.19	RUEDA DSE REENVIA PARA RAMA TENSORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	364,20
	VIA DE DESLIZAMIENTO	UNID	4		522,50
	BRIDA	UNID	2		39,00
84.38.90.19	CUBIERTAS P/MAQ. ENCOLADORA DE HILADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	134,95
84.38.90.19	BRAZO DE CARCOLA	UNID	18	SUIZA	332,40
84.38.90.19	REPUESTOS P/MAQ.DE TEJER INDUSTRIALES	KG.	48	JAPON	14,43
84.38.90.39	MANCHONES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	22,52
84.38.90.39	BANDAS CON AGUJAS P/FIJOS DE MAQ. TEXTIL	UNID	175	R.F.ALEMANIA	22,58
84.38.90.39	GUIA HILOS	UNID	1500	ESPAÑA	1,47
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS P/PEINADORAS DE LAN	UNID	70	JAPON	37,49
84.38.90.39	MANCHONES P/PEINADORA	UNID	30	REINO UNIDO	71,86
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQ DE BOBINAR	UNID	61	ITALIA	7,49
84.38.90.39	MANGAS FROTADORAS (REP.P/MAQ.HILANDERIA)	UNID	2	POLONIA	235,20
	CINTA DEL TAMBOR (REP.P/MAQ.HILANDERIA)	MTL	210		5,51
	CANILLAS (REP.P/MAQ.HILANDERIA)	UNID	1500		0,75
84.38.90.39	REP. P/MAQ.DE HILANDERIA - MANGAS FROTADORAS	UNID	14	POLONIA	275,22
84.38.90.39	CURSORES	UNID	60	REINO UNIDO	7,22
84.40.02.00	AT LAVARROPAS CAPACIDAD 5 K	UNID	144	ITALIA	247,72
84.40.02.00	LAVARROPA VAIVEN	UNID	108	ARGENTINA	143,65
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	148	ARGENTINA	250,00
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	142	ARGENTINA	250,00
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	142	ARGENTINA	250,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	142	ARGENTINA	250,00
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	142	ARGENTINA	250,00
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	183	ESPAÑA	250,34
84.40.90.01	LEVA LAVARROPAS	UNID	7	ITALIA	0,54
84.40.90.01	SEGURO PUERTA LAVARROPAS	UNID	103	ITALIA	5,90
84.40.90.01	REPUESTOS DE LAVARROPAS	UNID	100	ESPAÑA	0,52
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	2	JAPON	331,42
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	1.970,00
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER CALZADOS	UNID	130	ITALIA	53,54
84.41.01.90	CABEZALES P/MAQ. DE COSER IND.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1.044,00
84.41.01.90	MAQ. DE COSER BOLSAS	UNID	2	BRASIL	3.247,00
84.41.01.90	MAQ. DE COSER USADAS	UNID	2	BRASIL	593,32
84.41.01.90	MAQ DE COSER SUELA DE CALZADOS	UNID	1	BRASIL	12.847,23
84.41.02.99	AGUJAS PARA MAQ. DE COSER	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,21
84.42.01.99	PLANCHA P/CUEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17.139,15
84.42.01.99	MAQ.PARA FABRICACION DE CALZADO	UNID	4	BRASIL	1.126,25
84.42.01.99	MAQ. P/FABRICACION DE CALZADO	UNID	1	BRASIL	341,28
84.42.01.99	MAQ. P/CONFORMAR Y CERRAR TALON USADA	UNID	3	BRASIL	952,34
	MAQ.LUSTRA ENCERADORAS USADAS	UNID			
	MAQ. DE FRESAR SUELAS USADA	UNID	1		90,46
	MAQUINA DE LIJAR USADA	UNID	1		41,63
	MAQ. DE CLAVAR TACOS USADA	UNID	1		569,45
84.42.01.99	MAQ. LIJADORAS USADAS	UNID	2	BRASIL	97,74
	MAQ. DE REBAJAR USADA	UNID	1		122,02
84.42.01.99	MAQ. DE PASAR COLA USADAS	UNID	3	BRASIL	131,34
	PRENSAS USADAS	UNID	2		271,15
84.42.01.99	MAQ. P/ASENTAR TACOS USADA	UNID	1	BRASIL	134,57
	MAQ. P/DOBLAR Y ABRIR COSTURAS USADA	UNID	1		35,24
	MAQ. P/DOBLAR PLANTA DE CALZADO USADA	UNID	1		275,11
84.42.01.99	MAQ. P/DOBLAR CALZADO USADAS	UNID	2	BRASIL	457,77
	MAQ. DE COLOCAR PLANTILLAS USADAS	UNID	1		131,32
84.42.01.99	MAQ. P/DOBLAR Y ASENTAR TACOS USADA	UNID	1	BRASIL	333,75
84.42.01.99	TORNO GRAMPEADOR USADOS	UNID	3	BRASIL	66,01
	MAQ. PARA DESHASTAR REBAJAR USADAS	UNID	2		53,59
	MAQ. DE MONTAR PUNTERAS USADAS	UNID	2		4.621,92
84.42.90.99	PLACA LISA	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	7,00
	GUIA CUCHILLA	UNID	1		2,50
84.42.90.99	PLACA DE ACERO PARA PRENSA DE CUERO	UNID	1	ITALIA	4.545,99
84.45.01.99	AFILADOR MANUAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.338,96
84.45.01.99	MAQUINA P/FABRICAR CUCHILLAS	UNID	1	TAIWAN	4.332,00
84.45.13.99	PLEGADORAS MANUALES	UNID	2	CHECOSLOVAQUI	2.494,00
84.45.13.99	MAQUINA DOBLADORA DE CA OS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.617,68
84.45.89.00	MAQUINA REMACHADORA	UNID	1	ARGENTINA	12.661,75
84.47.89.00	FRESADORA CERRADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8.430,42
84.47.89.00	MAQ COMBINADAS DE 6 OPERACIONES	UNID	2	ARGENTINA	1.564,48
84.47.89.00	MAQ BARRENO	UNID	1	ARGENTINA	1.119,70
84.47.89.00	MAQ TUPI	UNID	1	ARGENTINA	1.115,57
84.47.89.00	MAQ GARLOPA	UNID	1	ARGENTINA	1.107,27
84.48.01.00	SOPORTES DE HERRAMIENTAS DE USO ELECTRO-MANUALES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	63,33
84.48.02.00	CABEZAL VARIABLE	UNID	5	SUIZA	78,06
84.49.01.00	MOTOSIERRAS Y CORTPASTOS	UNID	38	ESTADOS UNIDO	159,66
84.49.01.00	MOTOSIERRAS Y DESMALEZADORAS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	164,03
84.49.01.00	MARTILLOS NEUMATICOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.034,67
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	30	BRASIL	187,75
84.50.01.01	JUEGO DE CAM. SOLDADORA	UNID	220	ARGENTINA	3,96
84.51.01.11	MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	20	BRASIL	285,48

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.51.01.12	MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	180	BRASIL	148,86
84.51.01.19	MAQUIÑAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	160,55
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	60	PANAMA	4,53
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	286	HONG KONG	1,85
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	104	ESTADOS UNIDO	54,81
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	15,81
84.53.03.00	COMPUTADORA UNIDAD CENTRAL PROCESO	UNID	1	MEXICO	19.623,87
84.53.03.00	COMPUTADORA UNID. CENTRAL PROCESO	UNID	98	ESTADOS UNIDO	840,04
84.53.03.00	COMPUTADORA UNID. CENTRAL PROCESO	UNID	1	ARGENTINA	100.000,00
84.53.03.00	UNID. CENTRAL DE PROCESO DE COMPUT.	UNID	22	ESTADOS UNIDO	377,76
84.53.03.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	70	PANAMA	484,24
84.53.03.00	EQUIPOS DE COMPUTACION'	UNID	22	ESTADOS UNIDO	433,02
84.53.05.00	COMPUTADORA ANALIZADORA DE DOCUMENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	903,99
84.53.05.00	CONVERTIDOR DE PROTOCOLO	UNID	2	ARGENTINA	933,20
84.53.05.00	TERMINAL DE FACTURACION	UNID	1	FRANCIA	4.193,00
84.53.05.00	UNIDAD DE CENTRAL	UNID	1	BRASIL	94.126,75
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA COMPUTACCION	UNID	35	ESTADOS UNIDO	61,03
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADORA	UNID	63	ESTADOS UNIDO	257,03
84.53.05.00	TERMINALES DE COMPUTADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	351,87
84.53.05.00	TERMINALES DE COMPUTADORAS	UNID	77	ESTADOS UNIDO	364,31
84.53.05.00	DISPOSITIVO MOUSE DE COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	64,11
84.53.05.00	TECLADOS	UNID	98	ESTADOS UNIDO	23,38
84.53.05.00	IMPREOSRA DE COMPUTADOR	UNID	77	ESTADOS UNIDO	78,70
84.53.05.00	TERMINALES DE COMPUTADOR	UNID	30	ESTADOS UNIDO	334,66
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	40	ITALIA	411,73
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	122,37
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	167,36
84.53.05.00	IMPRESORAS PN 48 IMPRESORA 220 CPS REPUESTOS VARIOS	UNID UNID UNID	10 60 243	ESTADOS UNIDO	265,03 175,48 6,51
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	46	ESTADOS UNIDO	238,52
84.53.05.00	TECLADOS P/COMPUTADORAS PERSONALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	29,06
84.53.05.00	TERMINALES PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5.147,55
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	105,56
84.53.05.00	TERMINALES DE CAPTURA DE DATOS	UNID	5	ISRAEL	934,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	35	ESTADOS UNIDO	607,08
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION COMPLETOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	378,99
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	705,72
84.53.89.00	COMPUTADORES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	432,04
84.53.89.00	MAQ.AUTOMAT.P/TRATAMIENTO DE LA INFORM.	UNID	15	ITALIA	3.050,20
84.53.89.00	COPUTADORA PERSONALES	UNID	35	ESTADOS UNIDO	400,18
84.53.89.00	EXPANSIN DE MEMORIA SIN P/REF	UNID	2	ESTADOS UNIDO	203,70
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	676,09
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	499,21
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	16	ESTADOS UNIDO	500,00
84.53.89.00	EQUIPOS DSE COMPUTACION	UNID	40	TAIWAN	569,30
84.53.89.00	COMPUTADORAS PERSONALES	UNID	31	ESTADOS UNIDO	971,18
84.53.89.00	COMPUTADOR PORTABLE	UNID	1	FRANCIA	2.002,34
84.54.89.05	MAQ. ABROCHADORAS	UNID	1050	REINO UNIDO	5,39
84.54.89.11	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	UNID	10	PANAMA	129,09
84.54.89.17	DISPENSADORES DE CINTAS ENGOMADAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	6,09
84.54.89.99	PERFORADOR DE DOCUMENTOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	38,31

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	ACCESORIO P/PLOOTTER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	114,49
84.55.03.00	TARJETA	UNID	50	ESTADOS UNIDO	75,25
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON EL.MNONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	352,12
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMP.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	340,17
84.55.03.00	DISCOS DUROS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	61,93
84.55.03.00	CIRC. IMP. CON ELEM. MONTADOS DE COMP.	UNID	13	ESTADOS UNIDO	71,19
84.55.03.00	CIRC. IMP. CON ELEM. MONTADOS DE COMP.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	113,08
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	150,43
84.55.03.00	PARTES PARA IMPRESORAS	UNID	92	ESTADOS UNIDO	53,42
84.55.03.00	TARJETAS DE COMUPTACION	UNID	35	ESTADOS UNIDO	115,71
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	58	ESTADOS UNIDO	53,57
84.55.03.00	DISCOS DUROS PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	197,82
84.55.03.00	CABEZAS DE IMPRESION RODILLO ENTINTADOR KIT TONER PARA IMPRESORA	UNID UNID UNID	26 18 20	ESTADOS UNIDO	135,48 6,20 35,46
84.55.03.00	GABINETES P/COMPUTADORAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	28,67
84.55.03.00	TARJETAS P/COMP.	UNID	4	ESTADOS UNIDO	154,63
84.55.03.00	INTERFACE SIN P/REF	UNID	13	ESTADOS UNIDO	112,02
84.55.03.00	CONTROLADOR TARJ.P/COMPUT.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	347,64
84.55.03.00	SOPORTE DE CABLE DE COMPUTADORA SENSOR FOTOELECTRICO DE COMPUTACION	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDO	93,34 54,76
84.55.03.00	DISCOS DUROS PARA COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.174,63
84.55.03.00	ALIMENTADOS DE HOJAS AUTOMATICOS TARJETAS PARA IMPRESORA REPUESTOS VARIOS	UNID UNID UNID	4 5 80	ESTADOS UNIDO	162,35 36,43 11,55
84.55.03.00	PAQUETE DE DISCOS JP/COMPUTACION DISCOS DUROS PARA COMPUTACION REPUESTOS VARIOS	UNID UNID UNID	2 2 69	ESTADOS UNIDO	3.649,36 503,87 299,73
84.55.03.00	TARJETAS CONTROLADORAS P/COMPUT.	UNID	25	ESTADOS UNIDO	94,81
84.55.03.00	PLACA CUBIERTAS	UNID UNID	2 1	MEXICO	3.500,00 93,32
84.55.03.00	KIT DE TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	50,00
84.55.03.00	CARTUCHO P/IMPRESORA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	35,29
84.55.03.00	DISCOS RIGIDOS PARA COMPUTACION TARJETAS CONTROLADORAS PARA DISCOS RIGIDOS EN COMPUTACION	UNID UNID	88 10	ESTADOS UNIDO	132,50 33,27
84.55.03.00	PARTES DE COMPUTACION, TARJETAS CONTROLADORAS DE DISCO RIGIDO	UNID	47	ESTADOS UNIDO	125,17
84.55.03.00	UNIDAD REVELADO DE COMPUT. BANDA DE IMPRESION DE COMPUT. OTROS REPUESTOS DE COMPUT.	UNID UNID UNID	2 5 7	ESTADOS UNIDO	483,61 163,44 133,04
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	582,30
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS	UNID	5	FRANCIA	285,71
84.55.04.11	CILINDRO P/CICLOSTILOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	424,44
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	2	BRASIL	1.713,38
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	6	BRASIL	434,41
84.56.01.39	HORMIGONERAS	UNID	4	BRASIL	380,24
84.59.89.01	BATERIA DE SILOS	UNID	1	BRASIL	23.500,00
84.59.89.99	DISPENSER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7.299,59
84.59.89.99	MAQ. PARA PREFREZAR SUELAS DE CALZA.USAD	UNID	1	BRASIL	399,56
84.59.89.99	DESMONTADORES DE NEUMATICOS	UNID	6	ITALIA	1.707,05
84.59.89.99	DESENLLANTADORA	UNID	3	ITALIA	1.584,58
84.59.89.99 84.59.89.99	IMPRESORES DE VIDEO ALIMENTADOR NEUMATICO COMPLETO	UNID UNID	2 1	ESTADOS UNIDO R.F.ALEMANIA	740,00 5.399,35
84.59.89.99	LUBRICADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	92,00
84.59.90.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS	UNID	138	ESTADOS UNIDO	11,65
84.59.90.99	ARO EXTERNO P/RECAUCHUTAJE	UNID	1	BRASIL	426,36
84.60.00.00	MOLDE	UNID	3	ITALIA	20.255,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.60.00.00	MOLDE DE RECAUCHUTAJE	UNID	1	BRASIL	1.713,64
84.61.01.11	VALVULA	UNID	2300	FRANCIA	1,37
84.61.01.12	VALAVULAS PARA BOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	42,90
84.61.01.13	LLAVES DE PASO	UNID	13	ARGENTINA	11,34
84.61.01.13	GRIFERIA PARA BA O	UNID	16	ARGENTINA	14,04
84.61.01.15	GRIFERIA PARA BA O	UNID	30	ARGENTINA	61,40
84.61.01.15	GRIFERIA PARA BA O	UNID	22	ARGENTINA	59,52
84.61.01.16	GRIFERIA PARA BA O	UNID	35	ARGENTINA	43,41
84.61.01.16	GRIFERIA PARA BA O	UNID	23	ARGENTINA	50,46
84.61.01.17	GRIFERIA PARA BA O	UNID	29	ARGENTINA	49,97
84.61.01.17	GRIFERIA PARA BA O	UNID	23	ARGENTINA	52,51
84.61.01.21	VALVULA GLOBO DE METAL	UNID	35	ITALIA	17,57
84.61.01.32	VALVULAS, CAJA X 100 UNID.	CAJA	1000	ARGENTINA	3,14
84.61.01.99	PUNTEROS DE AIRE	UNID	200	REINO UNIDO	3,63
84.61.01.99	LLAVES DE PASO	UNID	516	ARGENTINA	1,16
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,28
84.61.01.99	VALVULAS	KG.	7	ESTADOS UNIDO	29,71
84.61.01.99	LLAVES DE 3 VIAS EN CAJAS DE 100UN.	CAJA	250	ISRAEL	26,86
84.61.01.99	VALVULAS PARA LPURGA DE CALDERAS.	UNID	14	BRASIL	439,75
84.61.01.99	BOTONERA PARA BA, ERA	UNID	12	CHILE	11,99
84.61.01.99	VALVULAS DE USO EN MEDICINA	UNID	150	FRANCIA	4,05
84.61.01.99	VALVULA DE RETORCESO PARA MAQ. INDUST.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,04
84.61.01.99	VALVULA SELENOIDA	UNID	75	ITALIA	7,05
84.61.01.99	LLAVES 3 VIAS(C/CAJA 1.000UNID.)	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	192,63
84.61.01.99	GRUPOI DE COMANDO DE VALVULA	UNID	25	ITALIA	105,00
	VALVULAS TIPO GATE	UNID			
84.61.01.99	VALVULAS PARA AUTO	UNID	3	ESPAÑA	16,80
84.61.01.99	VALVULAS GLOBO	UNID	3859	ITALIA	3,81
84.61.01.99	VALVULAS FLUIDO HIDRAULICO P/OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	132,70
	VALVULAS FLUIDOS HIDRAULICO 5644 J 51	UNID	1		244,55
	OTRAS VALVULAS PARA OMNIBUS	UNID	45		37,43
84.61.01.99	VALVULA FRENO MANO PARA OMNIBUS	UNID	15	REINO UNIDO	76,85
	VALVULA FRENO REF.10898544 P/OMNIBUS	UNID	8		82,84
	OTRAS VALVULAS P/OMNIBUS	UNID	485		2,39
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	7	JAPON	406,63
84.61.01.99	GOTEROS	UNID	30	REINO UNIDO	6,11
84.61.01.99	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	BRASIL	274,93
84.61.01.99	ELECTROVALVULA	UNID	6	ESPAÑA	1,56
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	BRASIL	3,88
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	41	ESTADOS UNIDO	15,90
84.61.01.99	VALVULA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	32,77
84.61.90.99	CUERPO DE VALVULA DE RETENCION	UNID	50	ESTADOS UNIDO	31,82
84.61.90.99	PISTONES C/F 29426 PARA OMNIBUS	UNID	2	REINO UNIDO	154,48
	PISTONES C/F 29440 PARA OMNIBUS	UNID	1		111,63
	OTROS PISTONES PARA ONNIBUS	UNID	25		10,45
84.61.90.99	PISTON VALVULA PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	310,83
	CAPSULA DE VALVULA PARA OMNIBUS	UNID	1		62,42
	OTROS PARTES DE VALVULAS PARA OMNIBUS	UNID	470		2,39
84.62.01.00	RULEMAN DE AGUJA AXIAL	UNID	18	SUIZA	19,83
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	3	JAPON	50,34
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	3034	JAPON	0,98
84.62.89.00	RULEMAN EJE DELANTERO AUTO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,09
84.62.89.00	RODAMIENTO DE AJUSTE	UNID	5	BRASIL	20,81
84.62.89.00	RULEMANES PARA BOMBAS	M3	3	R.F.ALEMANIA	33,52
84.62.89.00	RULEMANES P/ VEHICULOS AUTOM.	UNID	950	JAPON	6,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2573	ARGENTINA	3,41
84.62.89.00	RULEMANES DE BOLAS	UNID	2300	ARGENTINA	3,54
84.62.89.00	RODAMIENTOS	KG.	22	ESTADOS UNIDO	35,60
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	64,67
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE RODILLO	KG.	201	BRASIL	15,74
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	300	BRASIL	3,18
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLA	KG.	797	BRASIL	15,74
84.62.89.00	COJINETE DE EMPUJE	UNID	110	BRASIL	21,12
84.62.89.00	RULEMAN PI ON DIFERENCIAL PARA OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	71,11
	RULEMAN DIFERENCIAL PARA OMNIBUS	UNID	6		71,24
	OTROS RULEMANES PARA OMNIBUS	UNID	49		26,00
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	5	REINO UNIDO	16,59
84.62.89.00	BOLILLAS	UNID	1200	TAIWAN	0,09
84.62.89.00	RULEMAN A BOLA	UNID	50	SUIZA	43,57
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	13	JAPON	13,22
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	55	BRASIL	2,36
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	115	ESTADOS UNIDO	1,00
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	40	FRANCIA	3,71
84.63.01.01	EJES PARA BOMBAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	123,99
84.63.01.01	EJES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	264,32
84.63.01.99	EJES TAMBORES	UNID	2000	ARGENTINA	0,09
84.63.01.99	EJES TAMBORES	UNID	20000	ARGENTINA	0,09
84.63.01.99	ARBOL DE TRANSMISION	UNID	50	ARGENTINA	6,02
84.63.01.99	CIGUE AL	UNID	2	BRASIL	647,74
84.63.01.99	ARBOLES DE LEVAS PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	160,62
	CONTACTORES	UNID			
	CABLE ACELERADORL PARA OMNIBUS	UNID	9		139,27
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETRO	UNID	400	BRASIL	1,62
84.63.01.99	CIGUE AL	UNID	5	BRASIL	82,43
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOMETRO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	3,15
84.63.01.99	CABLE CUENTA KILOM	UNID	1	ESTADOS UNIDO	15,50
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	69,68
84.63.02.01	BUJES	UNID	90	REINO UNIDO	9,02
84.63.02.01	COJINETE	UNID	40	ITALIA	12,59
84.63.02.01	BUJE	KG.	6	SUIZA	4,61
84.63.02.04	BUJES DE BIELA P/AUTOM.	UNID	30	ARGENTINA	1,04
84.63.02.04	CASQUILLO	UNID	240	BRASIL	0,65
84.63.02.04	BUJE ACCIONAMIENTO SELECTOR P/OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	12,92
	BUJE EJE DE CAJA PARA OMNIBUS	UNID	10		12,10
	OTROS BUJES PARA OMNIBUS	UNID	112		3,55
84.63.02.04	BUJES DE BIELA MOTOR PARA OMNIBUS	UNID	150	REINO UNIDO	5,46
	CASQUILLOS DE DIATRIBUCION PARA OMNIBUS	UNID	180		13,67
84.63.02.04	BUJE RECTIFICADOR PARA OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	1,05
	BUJE REF. CBL 5639	UNID	10		7,94
	BUJE PARA OMNIBUS	UNID	1		11,33
84.63.02.04	BUJES	UNID	400	REINO UNIDO	0,84
84.63.02.04	CASQUILLO	UNID	101	BRASIL	0,23
84.63.02.99	BUJES	KG.	3	CHECOSLOVAQUI	35,18
84.63.02.99	COJINETES DE METAL BLANCO P/COMPRESOR	UNID	11	ESTADOS UNIDO	142,00
84.63.02.99	PETROLEO CRUDO	KG.	56	BRASIL	2,91
84.63.02.99	COJINETE	UNID	11	ESPAÑA	0,07
84.63.02.99	JUEGOS DE METALES DE BIELA Y BANCADA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	12,59
84.63.02.99	COJINETES (BC 135)	UNID	30	BRASIL	33,13
	COJINETES (BC 203)	UNID	30		22,73
	OTROS COJINETES	UNID	1140		7,52
84.63.02.99	COJINETES	UNID	1160	BRASIL	4,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.02.99	JGOS DE COJINTES DE BIELA Y BANCADA P/A.	UNID	1130	ARGENTINA	7,84
84.63.02.99	COJINETE DE EMPUJE	UNID	3	ARGENTINA	13,77
84.63.02.99	COJINETES DE CIGUE AL	UNID	9	ESTADOS UNIDO	25,93
84.63.02.99	CASQUILLOS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	18,26
84.63.02.99	PORTA RULEMAN VOLANTE PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	72,10
84.63.02.99	CAJA PORTA RULEMANES TURBINA P/OMNIBUS CAJA RULEMANES ACOPLE BOMBA P/OMNIBUS PORTA RULEMANES VOLANTE PARA OMNIBUS	UNID UNID UNID	4 3 1	REINO UNIDO	49,38 143,60 67,75
84.63.02.99	CAJA DE RULEMAN DIFERENCIAL P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	194,35
84.63.02.99	BUJE	UNID	6	RUMANIA	1,49
84.63.02.99	BUJES	UNID	220	BRASIL	0,36
84.63.02.99	BUJE	UNID	1	FRANCIA	9,79
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	226,75
84.63.03.99	JUEGO DE ENGRANAJE	UNID	10	ARGENTINA	6,80
84.63.03.99	CORONA DE PERNOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.857,61
84.63.03.99	ENGRANAJES USADOS	UNID	50	REINO UNIDO	4,00
84.63.03.99	REPL. P/AUT. CORREA DENTADA	UNID	20	BRASIL	0,54
84.63.03.99	PI ONES	UNID	5000	ARGENTINA	0,05
84.63.03.99	PI ONES	UNID	45000	ARGENTINA	0,01
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,95
84.63.03.99	CORONA Y PI ON	UNID	26	ESPAÑA	7,53
84.63.03.99	EMPALME CARBURADOR	UNID	200	ARGENTINA	1,35
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	3	BRASIL	72,56
84.63.03.99	CORONA DE ARRANQUE PARAL OMNIBUS	UNID	20	REINO UNIDO	194,37
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	2	RUMANIA	11,63
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	92,69
84.63.03.99	PI ON P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	116,34
84.63.03.99	PI ONES	UNID	5	JAPON	73,81
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	45	FRANCIA	8,75
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	23,97
84.63.05.01	VOLANTE DE MOTOR	UNID	1	JAPON	79,71
84.63.05.99	VOLANTE	UNID	12	BRASIL	86,15
84.63.06.02	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	17,32
84.63.06.02	POLEAS	UNID	50	BRASIL	4,41
84.63.06.02	POLEAS	UNID	15	ESPAÑA	1,13
84.63.06.99	POLEAS TENSORAS P/ASCENSORES	UNID	2	BRASIL	36,00
84.63.06.99	POLEAS PARA REP. DE VEHICULOS AUT.	UNID	120	BRASIL	2,87
84.63.06.99	POLEAS PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	100	BRASIL	1,73
84.63.06.99	POLEAS DE FUSION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	46,62
84.63.06.99	POLEAS COMANDO ALTERNADOR P/OMNIBUS POLEAS ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID UNID	5 6	REINO UNIDO	25,28 55,36
84.63.06.99	POLEAS	UNID	40	ARGENTINA	39,53
84.63.06.99	POLEA PARA CORREA DENTADA	UNID	3	SUIZA	22,31
84.63.06.99	POLEA	UNID	40	BRASIL	1,26
84.63.06.99	POLEAS PARA AUTOS	UNID	32	JAPON	16,38
84.63.06.99	POLEAS P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,69
84.63.08.99	COPLAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	598,25
84.63.90.00	JUEGO DE LEVA EXCENTRICAS VAR. JJEG.D/REP.P/SECCION D/DIFU.D/REMO.	UNID UNID UNID	5 4 2	R.F.ALEMANIA	6.531,61 1.567,92 387,00
84.63.90.00	DIVERSOS REPUESTOS DE COPLAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	93,74
84.64.01.00	JUNTAS PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	100	BRASIL	4,35
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	10	ARGENTINA	1,92
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTO	UNID	7	ESPAÑA	2,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.64.01.00	JUNTA	UNID	3	BRASIL	1,62
84.64.01.00	JUNTAS DE BOMBAS INYECCION P/OMNIBUS JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID UNID	3 30	REINO UNIDO	2,21 1,03
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	46,69
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	1	JAPON	37,20
84.64.01.00	JUNTAS PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	11,02
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	3,41
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	1030	BRASIL	2,81
84.64.01.00	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	20	BRASIL	4,64
84.64.89.??	JUEGOS DE JUNTAS	UNID	21	REINO UNIDO	25,34
84.65.01.01	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	SUECIA	4,14
84.65.01.01	RETENES	UNID	120	BRASIL	0,51
84.65.01.01	RETEN	UNID	55	BRASIL	1,36
84.65.01.01	JUNTAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	25,69
84.65.01.01	REPUESTOS P/AUTOMOV. JUNTAS	UNID	100	BRASIL	0,75
84.65.01.01	RETENES	UNID	8218	ARGENTINA	0,61
84.65.01.01	RETENES	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,33
84.65.01.02	SELLOS	UNID	1000	ARGENTINA	1,11
84.65.01.02	RETENES DE ACERO Y GOMA	UNID	4	ESPAÑA	48,75
84.65.01.02	RETEN ARMADO CON METAL ACC FRONTAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	53,78
84.65.01.02	RETENES EJE LEVAS BOMBA P/OMNIBUS	UNID	30	REINO UNIDO	4,40
84.65.01.02	RETEN INTERIOR MAZA TRASERA P/OMNIBUS RETEN CAJA DE CAMBIO P/OMNIBUS	UNID UNID	200 500	REINO UNIDO	6,56 4,56
84.65.01.03	SELLOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,56
84.65.01.03	RETEN DE ACEITE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	3,51
84.65.01.99	SELLO MECANICO P/COMPRESOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	433,86
84.65.01.99	EMPAQUETADURAS PARA MAQ. INDUST.	UNID	76	ESTADOS UNIDO	10,52
84.65.01.99	SELLO DE VALVULA MEZCLADORA	UNID	106	ESTADOS UNIDO	4,71
84.65.01.99	GRASERAS REF.81/312 P/OMNIBUS GRASERAS REF. 587919 PARA OMNIBUS	UNID UNID	400 100	REINO UNIDO	0,24 0,34
84.65.01.99	FUELLE DE TURBINA PARA OMNIBUS FUELLE DE TURBINA REF.521689 OMNIBUS GLANDULA FLOTANTE DE TURBINA OMNIBUS	UNID UNID UNID	79 17 40	REINO UNIDO	90,10 90,92 226,38
84.65.01.99	PARTES P/MAQ. DE LECHERIA	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5,56
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	UNID	49	ESTADOS UNIDO	65,41
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS DEL CAP.85	KG.	43	FRANCIA	52,60
85.00.00.00	REPUESTOS PARA TRANCEPTORES	KG.	98	ESTADOS UNIDO	73,67
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/APARATOS ELECT.	KG.	5	R.F.ALEMANIA	56,77
85.00.00.00	RPTOS. VARIOS PARA TRACTORES	KG.	25	BRASIL	45,64
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	KG.	330	REINO UNIDO	12,37
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES PARA AUTOMOTORES	KG.	543	ESTADOS UNIDO	9,80
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	103	BRASIL	10,55
85.00.00.00	REP. ESP. P/APARATOS ELECTROTECNICOS	KG.	40	ESTADOS UNIDO	101,08
85.01.01.02	GENERADORES CORRIENTE CONTINUA	UNID	12	FRANCIA	229,51
85.01.01.02	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA FOTOVOLTAICOS	UNID	36	ARGENTINA	154,65
85.01.01.02	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	JAPON	1.613,00
85.01.01.04	GENERADORES	UNID	8	JAPON	530,00
85.01.01.05	GRUPO GENERADOR USADO	UNID	1	BRASIL	3.200,00
85.01.01.06	GENERADOR (80 KVA/50 KVA)	UNID	2	PAISES BAJOS	1.808,44
85.01.02.01	MOTORES MONOFASICOS	UNID	60	BRASIL	34,10
85.01.02.01	MOTOR JAULA ARDILLA LAVARROPAS	UNID	4	ITALIA	75,05
85.01.02.01	MOTORES PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	8	JAPON	306,10
85.01.02.01	MOTOR DE LAVARROPA	UNID	1	ESPAÑA	30,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.01.02.02	MOTORES MONOFASICOS	UNID	33	BRASIL	74,77
85.01.02.02	MOTOR	UNID	1	ITALIA	160,00
85.01.02.07	MOTOR P/PARABRISAS	UNID	2	FRANCIA	94,31
85.01.02.07	MOTOR P/ELECTROCARDIOGRAFIAS	UNID	2	JAPON	44,22
85.01.02.99	MOTORES PARA VIDEO REPRODUCTORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	5,67
85.01.02.99	MOTORES MONOFASICOS	UNID	145	BRASIL	54,88
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS	UNID	2	BRASIL	1.217,36
85.01.02.99	MOTOR VENTILADOR CONJ MOTOR ABERTURA BAUL	UNID UNID	2 3	BRASIL	43,60 13,31
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.664,30
85.01.02.99	MOTORES TRIFASICOS ELECTRICOS	UNID.	2	BRASIL	3.743,45
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICOS TRIFASICO	UNID	1	BRASIL	1.677,13
85.01.04.92	FUENTE ALIMENTACION	UNID	6	JAPON	57,32
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	2000	HONG KONG	1,45
85.01.04.94	FUENTES PARA VIDEOREPRODUCTORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	12,00
85.01.04.94	GRABADORES	UNID	240	ESTADOS UNIDO	1,91
85.01.04.94	TRANSFORMADORES	UNID	2	PAISES BAJOS	15,65
85.01.04.99	TRANSFORMADORES MOD. TR525 TRANSFORMADORES MOD. TR5400	UNID UNID	15 15	ESPAÑA	43,67 40,03
85.01.04.99	ARRANCADORES COMPENSADORES	UNID	1	BRASIL	2.531,56
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE	UNID	33	ITALIA	20,41
85.01.05.10	CABLE ADAPTADOR	UNID	5	PAISES BAJOS	11,43
85.01.05.10	ELEIMINADORES	UNID	2688	HONG KONG	2,06
85.01.05.10	ADAPTADORES	UNID	7000	HONG KONG	4,55
85.01.05.20	MUESTRAS CARGADOR NORMAL	UNID	2	JAPON	55,09
85.01.05.90	FUENTE DE POTENCIA P/LASER ESPECTROFOTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	452,96
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	101,13
85.01.05.90	TRANSFORMADOR	UNID	400	HONG KONG	1,69
85.01.05.90	VARIADOR DE FRECUENCIA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	326,25
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	413,60
85.01.06.19	BOBINA BLINDADA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	39,37
85.01.06.19	BOBINA ELECTRICA ELECTROVALVULA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	57,76
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	7,84
85.01.06.99	MICROMOTORES	UNID	11	JAPON	5,93
85.01.06.99	BALASTOS P/LAMPARAS FLUORESCENTES 220 V. 50 HZ.	UNID	6000	POLONIA	1,37
85.01.06.99	REACTOR	UNID	4000	HUNGRIA	1,77
85.01.90.19	TAPAS DE MOTORES TRIFASICOS.	UNID	160	BRASIL	5,15
85.01.90.19	ROTORES Y ESTATORES	UNID	50	BRASIL	2,31
85.02.89.00	CARRETELES VOLTIMETRICOS	UNID	31000	ARGENTINA	0,06
85.02.89.00	CARRETELES VOLTIMETRICOS	UNID	155000	ARGENTINA	0,05
85.02.89.00	IMANES PERMANENT. DE ALNICO V	UNID	20000	ARGENTINA	0,54
85.02.89.00	IMAN	UNID	372	ESTADOS UNIDO	5,80
85.03.01.10	PILAS P/RELOJES CAJAS DE 1000 U.	CAJA	30	CHILE	17,50
85.03.01.20	PILAS ALCALINAS	UNID	2380	BRASIL	0,52
85.03.01.94	PILAS CAJAS X 360 UNID.	CAJA	26	BRASIL	13,67
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	403440	BRASIL	0,06
85.03.01.94	PILA FOTOFLASH	UNID	20016	PAISES BAJOS	0,21
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	522000	BRASIL	0,07
85.03.01.94	CELDAS PARA PILAS	UNID	232000	BRASIL	0,04
85.03.01.95	PILAS CAJAS X 286 U.	CAJA	52	BRASIL	40,21
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	76368	BRASIL	0,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	3600	BRASIL	0,12
85.03.01.95	CELDAS PARA PILAS	UNID	57500	BRASIL	0,03
85.03.01.95	PILAS CAJASX 288 U.	CAJA	52	BRASIL	36,24
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	165696	BRASIL	0,14
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	9600	BRASIL	0,16
85.03.01.96	CELDAS PARA PILAS	UNID	172500	BRASIL	0,11
85.03.90.99	BLINDAJES	KG.	5000	BRASIL	0,99
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	266	BRASIL	20,02
85.04.01.99	BATERIAS DE MOTOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	20,00
85.04.01.99	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	31,44
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	41,69
85.04.01.97	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	700	COR.DEL NORTE	13,41
85.04.90.95	CAJAS COMPLETAS DE POLIPROPILENO	UNID	1024	BRASIL	2,99
85.04.90.95	AT. CAJAS COMPLETAS DE POLIPROPILENO	UNID	3000	BRASIL	11,10
85.05.01.00	TALADROS	UNID	161	CHECOSLOVAQUI	4-,34
85.05.01.00	TALADROS DE USO MANUAL ELECTRICO	UNID	221	R.F.ALEMANIA	106,76
85.05.01.00	TALADROS	UNID	500	BRASIL	39,72
85.05.90.00	LLAVES DE CONTACTO	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	6,79
85.05.90.00	DISPOSITIVO PARA CEPILLAR	UNID	42	R.F.ALEMANIA	4,93
85.06.01.01	ASPIRADORAS DE AUTO	UNID	30	PANAMA	3,09
85.06.01.02	ASPIRADOR POLVO AGUA	UNID	20	ITALIA	45,80
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	21,57
85.06.01.59	ASPIRADOR	UNID	150	ITALIA	44,72
85.06.01.59	ASPIRADORA	UNID	99	SINGAPUR	50,60
85.06.01.59	ASPIRADOR	UNID	432	PAISES BAJOS	59,65
85.06.01.67	ENCERADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	50,52
85.06.02.01	VENTILADOR	UNID	1	BRASIL	61,23
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	662	TAIWAN	23,43
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	2724	HONG KONG	19,37
85.06.02.05	VENTILADORES	UNID	1350	TAIWAN	34,43
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	189	CHILE	37,79
85.06.02.99	VENTILADORES	UNID	1000	TAIWAN	16,93
85.06.02.99	PURIFICADORES	UNID	90	ITALIA	42,27
85.06.03.01	PROCESADORES	UNID	700	BRASIL	22,02
85.06.03.01	MINI LICUADORAS	UNID	36	CHILE	8,63
85.06.03.05	EXTRACTORES DE JUGO	UNID	3000	BRASIL	25,29
85.06.03.07	MAQUINAS DE HACER HELADOS	UNID	2	SUIZA	49,46
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	3000	BRASIL	13,33
85.06.03.99	EXPRIMIDORA Y BATIDORA	UNID	126	R.F.ALEMANIA	12,24
85.06.04.01	ABRELATAS	UNID	1000	HONG KONG	3,67
85.06.04.03	CORTADORA DE FIAMBRE	UNID	104	R.F.ALEMANIA	37,60
85.06.04.99	MAQUINAS DE HACER POP	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,02
85.06.90.01	CODO ASPIRADORA	UNID	12	PAISES BAJOS	1,85
85.06.90.01	TUBO FLEXIBLE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	20,39
85.06.90.09	SOPORTE P/ASPAS VENTILADORES TECHO	UNID	100	CHINA	0,20
85.06.90.11	JARRA PROCESADOR	UNID	65	BRASIL	1,07
85.06.90.21	VASO LICUADORA	UNID	900	BRASIL	1,52
85.06.90.23	CARCAZA LICUADORA	UNID	15	BRASIL	0,51
85.06.90.23	PARTES LICUADORA	UNID	184	BRASIL	1,25
85.06.90.99	BUJE MULTIUSO	UNID	3	PAISES BAJOS	0,23
85.06.90.99	BATIDORES DE BATIDORA	UNID	400	BRASIL	0,95

NADI	DESCRIPCION	UE	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.06.90.99	PULSADOR BATIDORA	UNID	3	BRASIL	1,23
85.06.90.99	BATRIDORES DE BATIDORA	UNID	300	BRASIL	0,95
85.06.90.99	PARTES BATIDORA	UNID	15	BRASIL	2,59
85.06.90.99	SOPORTES BATIDORAS	UNID	20	BRASIL	1,17
85.06.90.99	PARTES ELECTRODOMESTICOS	UNID	158	BRASIL	9,06
85.07.01.31	PHILISHAVE	UNID	20	PAISES BAJOS	57,04
85.07.01.39	AFEITADORA ELECTRICA	UNID	1350	PAISES BAJOS	27,93
85.07.01.39	AFEITADORAS	UNID	290	ESTADOS UNIDO	5,77
85.07.90.30	PLAQUETA AFEITADORA	UNID	7	PAISES BAJOS	3,20
85.08.89.02	REGULADORES	UNID	30	BRASIL	2,50
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	20	ARGENTINA	6,20
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	260	ARGENTINA	2,12
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	20	REINO UNIDO	8,14
85.08.89.03	BUJIA PRECALENTADORA PARA AUTOS	UNID	80	JAPON	5,73
85.08.89.05	MODULO DE ENCENDIDO	UNID	5	BRASIL	36,67
	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	5		47,89
85.08.89.05	AUTOMATICO	UNID	1	RUMANIA	13,51
85.08.89.07	CAPTORES PARA DISTRIBUIDORES DE AUTOMOT.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	19,72
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	30	BRASIL	1,37
	PARTES DE DISTRIBUIDOR ROTOR	UNID	15		1,15
85.08.89.07	PLATINOS PARA DISTRIBUIDOR DE VEHICULOS	UNID	200	BRASIL	0,76
85.08.89.07	PARTES DE DISTRIBUIDOR	UNID	30	BRASIL	2,76
	PARTES DE DISTRIBUIDOR ROTOR	UNID	50		1,65
	PARTES DE DISTRIBUIDOR AVANCE	UNID	300	-	0,50
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR P/AUTO	UNID	3	ESPAÑA	49,16
85.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,74
85.08.89.14	BENDIX DE ARRANQUE AUTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	4,70
85.08.89.14	SELENOIDES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	141,59
85.08.89.14	BENDIX	UNID	150	BRASIL	7,35
	INDUCIDO	UNID	10		25,25
	OTROS APARATOS DE ARRANQUE	UNID	1530		1,22
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	397,00
85.08.89.14	SOLENOIDE ARRANQUE BUTEC PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	73,32
	CUERPO ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	5		133,99
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	75		17,50
85.08.89.14	PLAQUETA PORTADIODOS PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	12,39
	SOPORTE DE ARRANQUE PARA OMNIBUS	UNID	5		10,14
85.08.89.14	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	2	JAPON	63,76
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	15	ESTADOS UNIDO	5,03
85.08.89.14	IMPULSORES DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	930	BRASIL	4,70
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE P/AUTO	UNID	2	JAPON	43,55
85.08.89.99	ESPACIADOR DE ALTERNADOR	UNID	7	BRASIL	0,12
85.08.89.99	ALTERNADOR	UNID	8	ARGENTINA	83,67
85.08.89.99	BUJIAS PARA AUTO	UNID	20	ESPAÑA	52,86
85.08.89.99	SOLENOIDES	UNID	100	BRASIL	3,36
85.08.89.99	PORTA CARBON DE ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	17	REINO UNIDO	3,35
85.08.89.99	TENSOR DE ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	60	REINO UNIDO	25,73
85.08.89.99	ROTOR DE ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	353,31
	TAPA TRASERA ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	5		63,64
	CUERPO ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	4		102,07
85.08.89.99	ESTATOR DE ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	270,04
	TAPA TRASERA ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	5		57,10
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	63		22,92
85.08.89.99	PLATINOS	UNID	100	JAPON	2,59
85.08.89.99	CAJA PRECALENTAMIENTO	UNID	6	FRANCIA	33,40
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	40	REINO UNIDO	20,79
85.09.01.91	FARO PRINCIPAL	UNID	62	BRASIL	20,47
	FAROS	UNID	60		18,62

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.91	REPUESTO PARA AUTOMOVIL		2	SUECIA	127,54
85.09.01.91	SEMIOPTICAS P/AUTOM.	UNID	352	BRASIL	13,97
85.09.01.91	SEMIOPTICAS USADAS P/DAUTOMOTORES	UNID	51	R.F.ALEMANIA	5,08
85.09.01.91	FAROS DELANTEROS P/AUTOMOVILES	UNID	50	BRASIL	4,22
85.09.01.91	OPTICAS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	60	BRASIL	1,40
85.09.01.91	PROYECTOR	UNID	6	ARGENTINA	52,56
85.09.01.91	FAROS P/ATOS	UNID	20	ESPAÑA	137,79
85.09.01.91	LAMPARAS OPTICAS 7550	UNID	1500	BRASIL	1,63
	LAMPARAS OPTICAS 4000	UNID	400		1,55
	LAMPARA OPTICA 4304	UNID	200		1,56
85.09.01.91	SEMIOPTICA DE FARO	UNID	20	BRASIL	24,49
	SEMIOPTICA DE FARO	UNID	20		24,49
	SEMIOPTICA DE FARO VARIOS	UNID	150		11,61
85.09.01.92	FAROS DELANTEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	60	BRASIL	5,64
85.09.01.93	FAROLES DE BICICLETA	UNID	172	HONG KONG	3,53
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	160	BRASIL	7,41
85.09.01.94	FAROS TRASEROS	UNID	360	BRASIL	12,78
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	128	BRASIL	7,17
85.09.01.94	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	10	SUECIA	51,02
85.09.01.94	SEÑALEROS P/AUTOM	UNID	1124	BRASIL	7,28
85.09.01.94	SEÑALEROS USADOS P/AUTOMOTORES	UNID	39	R.F.ALEMANIA	3,05
85.09.01.94	FAROL TRASERO	UNID	6	BRASIL	32,55
85.09.01.94	FAROS	UNID	7	ARGENTINA	12,44
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	310	BRASIL	5,24
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	53,43
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	40,78
85.09.01.96	FARO PILOTOS P/AUTOM	UNID	50	BRASIL	14,91
85.09.01.96	FAROL DE NEBLINA	UNID	10	BRASIL	40,33
85.09.01.96	PROYECTOR HALOGENO	UNID	4	ARGENTINA	57,93
85.09.01.99	LUCES TESTIGO	KG.	10	CHECOSLOVAQUI	10,26
85.09.01.99	LUZ ILUMINACION TRECHO	UNID	28	BRASIL	2,37
85.09.01.99	FAROLES DE MATRICULA P/AUTOMOTORES	UNID	8	BRASIL	6,60
85.09.01.99	FAROS MATRICULA P/AUTOM.	UNID	40	BRASIL	2,59
85.09.01.99	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	65,50
85.09.01.99	FARO MATRICULA	UNID	33	BRASIL	1,81
85.09.01.99	FARITO	UNID	3	ARGENTINA	6,47
85.09.01.99	FAROLES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,17
85.09.01.99	FAROL MATRICULA	UNID	50	BRASIL	2,19
85.09.89.01	MAQ LIMPIAPARABRISAS USADAS P/AUTOS	UNID	13	R.F.ALEMANIA	3,05
85.09.89.01	DISYNTOR TERMICO LEV. CRISTAL	UNID	5	BRASIL	2,12
85.09.89.01	MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	5	BRASIL	22,63
85.09.90.92	PLASTICOS DE SEÑALEROS P/AUTOM.	UNID	172	BRASIL	3,13
85.09.90.92	ACRILICO FAROL	UNID	40	BRASIL	10,74
85.09.90.92	ACRILICOS	UNID	60	JAPON	2,77
85.09.90.94	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	SUECIA	15,87
85.09.90.94	LLAVES DE SEÑALEROS P/AUTOM.	UNID	100	BRASIL	19,83
85.09.90.94	DESTELLADORES	UNID	1000	ARGENTINA	0,86
85.09.90.94	DESTELLADORES P/SEÑALEROS DE AUTOMOTORES	UNID	4200	ARGENTINA	0,89
85.09.90.94	ACRILICOS	UNID	30	JAPON	1,48
85.09.90.95	KIT DE EJES P/LIMPIAPARABRISAS V/AUTOMO.	UNID	20	BRASIL	1,64
	HORNO P/COCINAR	UNID			
85.09.90.95	VARILLA CONTROL ACEITE P/AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	1,42
85.09.90.95	LIMPIAPARABRISAS	UNID	4	ARGENTINA	12,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.09.90.95	ESCOBILLAS	UNID	1500	BRASIL	1,93
85.09.90.95	BRAZOS LIMPIAPARABRISAS	UNID	60	ARGENTINA	3,13
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,52
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	96	CHILE	2,42
85.10.00.00	LINTERNAS DE BOLSILLO	UNID	400	SUIZA	1,64
85.10.00.00	PORTATILES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	44,42
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	654	PANAMA	1,43
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,47
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	2304	HONG KONG	1,28
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	504	CHILE	3,57
85.11.02.91	MAQ. P/ SOLDADURAS ELECTRICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	237,51
85.11.02.99	EQUIPO DE SOLDADURA	UNID	1	ARGENTINA	2.612,75
85.11.02.99	MAQ. P/ SOLDADURAS ELECTRICAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1.359,47
85.11.02.99	SOLDADORA PARA PLASTICOS	UNID	1	BRASIL	6.747,36
85.11.02.99	SOLDADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	516,38
85.11.02.99	SELLADORA DE BOLSAS PLASTICAS	UNID	1	ARGENTINA	1.027,32
85.11.90.09	ELECTRODOS DE TUGSTENO P/TORCHA	UNID	700	ESTADOS UNIDO	0,70
85.12.01.00	CALEFON INDUSTRIAL	UNID	1	BRASIL	1.363,06
85.12.02.99	ESTUFAS ELECTRICAS	UNID	20	ITALIA	57,27
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	360	CHILE	1,74
85.12.03.00	SECADORES P/CABELLO	UNID	523	ESPAÑA	13,25
85.12.03.00	SECADOR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	10,12
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLO	UNID	508	HONG KONG	3,68
85.12.03.00	SECADOR BRUSHING	UNID	1210	PAISES BAJOS	18,50
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	600	HONG KONG	6,34
85.12.04.19	PLANCHAS	UNID	100	ITALIA	12,85
85.12.04.90	PLANCHAS ELECTRICAS	UNID	504	BRASIL	11,15
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	20	CHILE	2,73
85.12.05.07	CAFETERIA EXPRESS	UNID	36	ESPAÑA	37,39
85.12.05.09	MICRRONDAS	UNID	30	COREA DEL SUR	253,36
85.12.05.09	MICROONDASA	UNID	57	COREA DEL SUR	113,23
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	144,07
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	1	CHILE	107,80
85.12.05.09	HORNOS MICROONDAS	UNID	250	ITALIA	146,97
85.12.05.11	PANQUEQUERA	UNID	300	R.F.ALEMANIA	35,11
85.12.05.23	TOSTADORA	UNID	464	HONG KONG	14,02
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	200	ITALIA	35,03
85.12.05.25	FERIDORA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	61,14
85.12.05.25	FREIDORA	UNID	436	PAISES BAJOS	65,23
85.12.05.27	FREIDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	55,41
85.12.05.99	GRILL	UNID	42	SUIZA	44,16
85.12.05.99	HORNOS ELECTRICOS	UNID	60	ITALIA	42,53
85.12.05.99	CAFETRIA	UNID	43	R.F.ALEMANIA	23,67
85.12.05.99	COCINA ELECTRICA	UNID	1	ESPAÑA	2.117,06
85.12.05.99	CAFETERA	UNID	1280	PAISES BAJOS	21,20
85.12.05.99	OLLAS ELECTRICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	37,13
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	145,18
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	21	ESPAÑA	25,04
85.12.06.05	CALEFACTORES	KG.	7	ITALIA	63,53
85.12.06.99	RESISTENCIA CAFETERA	UNID	10	PAISES BAJOS	7,66
85.12.06.99	RESISTENCIA LAVARROPAS	UNID	8	ITALIA	3,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.12.04.99	RESISTENCIA HORNO	UNID	4	ITALIA	9,41
85.12.05.99	RESISTENCIAS	UNID	12	ESPAÑA	9,33
85.12.90.09	MANGUERA	UNID	7	BRASIL	17,77
85.12.90.99	ANTENA HORNO MNICROONDAS	UNID	3	ITALIA	11,50
85.12.90.99	VASO CAFETERA	UNID	42	PAISES BAJOS	5,60
85.12.90.99	BASE PLANCHA	UNID	10	BRASIL	3,31
85.12.90.99	BASE PLANCHA	UNID	70	BRASIL	3,31
85.12.90.99	JARRA CAFETERA	UNID	100	BRASIL	4,60
85.12.90.99	PARTES CAFETERAS	UNID	160	BRASIL	0,51
85.12.90.99	PARTES PLANCHAS	UNID	325	BRASIL	1,19
85.13.01.19	CENTRALES TELFONICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	548,74
85.13.01.19	CENTRAL TELFFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23.236,33
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	122,54
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA KXT 2355	UNID	6	ESTADOS UNIDO	23,25
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	12,76
85.13.01.21	TELEFONOS	UNID	1	CHILE	22,45
85.13.01.21	TELEFONOS AUTOMATICOS	UNID	120	TAIWAN	34,00
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	315	JAPON	32,10
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS KXT 3620	UNID	9	ESTADOS UNIDO	37,20
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	6	PANAMA	55,17
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	130	ESTADOS UNIDO	13,59
85.13.01.29	TELEFONO CON CONTESTADOR KXT 2388	UNID	12	ESTADOS UNIDO	34,87
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	60,89
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	240	TAIWAN	75,45
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	1500	HONG KONG	3,01
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	18	ESTADOS, UNIDO	10,99
85.13.01.29	TELEFONOS INHALAMBRICOS USO DUAL	UNID	10	PANAMA	137,69
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS	UNID	88	ESTADOS UNIDO	23,43
85.13.01.29	TELEFONOS MULTILINEAS	UNID	3	PARAGUAY	31,77
85.13.01.39	INTERCOMUNICADOR	UNID	6	JAPON	41,78
85.13.01.90	BLOQUEADOR LLAMADAS	UNID	100	PANAMA	7,51
85.13.01.90	DISCADORES	UNID	15	ARGENTINA	120,39
85.13.89.00	FAX	UNID	1	JAPON	2.223,99
85.13.89.00	FAXCISIMIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	500,00
85.13.89.00	FACCIMILES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	326,61
85.13.89.00	FAX	UNID	3	ESTADOS UNIDO	232,75
85.13.89.00	MODEM	UNID	2	ESTADOS UNIDO	531,65
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	460,00
85.13.89.00	MODEM	UNID	19	ESTADOS UNIDO	21,81
85.13.89.00	FASCIMILES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	197,51
85.13.89.00	MODEMS	UNID	20	TAIWAN	359,78
85.13.89.00	MODEMS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	623,77
85.13.89.00	FACSIMILES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	420,16
85.13.89.00	FASCIMIL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	401,62
85.13.89.00	FASCIMIL	UNID	1	JAPON	2.137,04
85.13.89.00	FASCIMILES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	428,13
85.13.89.00	EQUIPO DE TRANSMISION TELEFONICA	UNID	20	PANAMA	363,32
85.13.89.00	MODENS TELEFONICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	46,73
85.13.89.00	FAX	UNID	31	JAPON	262,05
85.13.89.00	MODEMS PARA COMPUTACION	UNID	5	ESTADOS UNIDO	79,92
85.13.90.90	CONSOLA P/CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.703,51

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	184,28
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	1000	TAIWAN	3,24
85.14.02.02	PARLANTE PRU1S3.20KG SON 2.880KG	UNID	12	FRANCIA	20,41
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	1	ARGENTINA	2,67
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	10	JAPON	11,37
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	2288	COREA DEL SUR	3,42
85.14.02.02	JGO.DE BAFLES (COMPUESTOS 2 UNIDADES)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	57,38
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	10	PANAMA	21,11
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	100	SINGAPUR	23,32
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	3	PAISES BAJOS	7,31
85.14.02.06	PARLANTES ELIPTICOS	UNID	20	JAPON	4,20
85.14.02.99	AUDIFONOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	51,77
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	232	ESTADOS UNIDO	1,73
85.14.02.99	AURICULAR	UNID	720	PAISES BAJOS	1,41
85.14.90.99	MEMBRANA PARLANTE	UNID	50	JAPON	0,51
85.15.01.16	MONITOR DE VIDEO	UNID	10	JAPON	173,32
85.15.01.16	TV BLANCO Y NEGRO	UNID	31	PANAMA	34,06
85.15.01.21	KITS DE TV COLOR DE 14"	UNID	590	COREA DEL SUR	131,95
85.15.01.21	KITS DE TV COLOR DE 20"	UNID	400	JAPON	113,64
85.15.01.22	TELEVISORES 14"	UNID	20	JAPON	150,32
85.15.01.22	MONITOR COLOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	281,55
85.15.01.22	AP. TV COLOR 14" C/C	UNID	25	PANAMA	202,68
85.15.01.22	MONITOR COLOR 14"	UNID	1	ESTADOS UNIDO	959,63
85.15.01.22	T.V.COLOR14"	UNID	300	COREA DEL SUR	164,15
85.15.01.22	T.V. COLOR 14" C/CONTROL	UNID	1	PANAMA	125,37
85.15.01.22	AP. T.V. COLOR 14" C/C.	UNID	15	PANAMA	200,63
85.15.01.23	TELEVISORES CON VIDEO INCORPORADO	UNID	3	JAPON	363,73
85.15.01.23	TV SONY 20" CON CONTROL KV=2037RS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	430,12
85.15.01.23	AP. TV COLOR 21" C/C	UNID	10	PANAMA	246,91
85.15.01.23	T.V.COLOR 20"	UNID	200	COREA DEL SUR	204,15
85.15.01.23	T.V. COLOR 20"	UNID	2	PANAMA	136,00
85.15.01.23	AP. T.V. COLOR 21" C/C.	UNID	30	PANAMA	246,90
85.15.01.23	TV COLOR 21"	UNID	3	PANAMA	210,43
85.15.01.29	TELEVIDORES COLOR	UNID	3	JAPON	990,31
85.15.01.29	TV DE 29"	UNID	3	JAPON	1.035,64
85.15.01.29	TELEVISORES 25"	UNID	3	JAPON	324,93
85.15.01.29	TV SONY 28" CON CONTROL KV=27EXR15	UNID	2	ESTADOS UNIDO	571,57
85.15.01.29	PROYECTOR DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.533,94
85.15.01.29	AP. TV COLOR C/C	UNID	5	PANAMA	433,68
85.15.01.29	T.V. COLOR 25"	UNID	1	PANAMA	254,49
85.15.01.29	TV COLOR 29 "	UNID	6	PANAMA	571,45
85.15.02.00	MONITOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	256,97
85.15.02.00	MONITORES MONOCROMATICOS DE14"	UNID	20	ESTADOS UNIDO	40,29
85.15.02.00	MONITOR DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	310,21
85.15.05.00	COMANDO REMOTO	UNID	33	ARGENTINA	22,31
85.15.09.01	TOCACINTAS MILANO	UNID	144	BRASIL	40,85
85.15.09.99	RADIOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	625,40
85.15.09.99	RADIO P/AUTO	UNID	12	SINGAPUR	257,42
85.15.09.99	RADIO	UNID	2	ARGENTINA	214,69
85.15.09.99	AUTORRADIO	UNID	100	ESTADOS UNIDO	32,71
85.15.09.99	AUTORRADIO	UNID	5	PANAMA	191,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.15.09.99	AUTORADIO	UNID	60	CHILE	15,62
85.15.09.99	RADIOS PARA AUTO	UNID	6	PANAMA	59,62
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	184	HONG KONG	22,40
85.15.13.09	RADIOGRABADOR PORTATIL	UNID	40	ESTADOS UNIDO	52,83
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	240	COREA DEL SUR	54,13
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	30	JAPON	44,81
85.15.13.09	RADIOGRABADORE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	32,14
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	540	PANAMA	18,36
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	200	SINGAPUR	32,13
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	23,00
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	24	HONG KONG	10,40
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	250	ESTADOS UNIDO	52,45
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	250	ESTADOS UNIDO	59,43
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	250	ESTADOS UNIDO	52,48
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	320	HONG KONG	15,89
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	336	CHILE	13,45
85.15.13.09	MICROCOMPONENTE CON ENTRADA AURICULAR BANDEJA LASER (PORTATIL)	UNID	58	PANAMA	412,35
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	30	PANAMA	57,35
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	80	PANAMA	57,66
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	32	PANAMA	23,87
85.15.13.09	RADIO-GRABADORES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	30,17
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	50	SINGAPUR	42,23
85.15.13.09	RADIOGRABADORES PORTATILES	UNID	15	PANAMA	54,09
85.15.13.11	WALKMAN	UNID	100	SINGAPUR	53,87
85.15.13.99	RADIOS	UNID	34	ESTADOS UNIDO	63,94
85.15.13.99	RECEPTOR PORTATIL	UNID	960	SINGAPUR	7,61
85.15.13.99	RADIOS	UNID	230	PANAMA	4,54
85.15.13.99	RADIOS AM/FM	UNID	36	ESTADOS UNIDO	4,46
85.15.13.99	RADIO PORTATIL	UNID	6	ESTADOS UNIDO	30,07
85.15.13.99	RADIO	UNID	829	HONG KONG	4,27
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	500	SINGAPUR	21,76
85.15.13.99	RADIO	UNID	40	ESTADOS UNIDO	43,50
85.15.13.99	RADIOS	UNID	784	HONG KONG	3,35
85.15.13.99	RADIO AM/FM	UNID	1140	HONG KONG	3,41
85.15.13.99	RADIO AM Y FM MOD.501 RADIO AM Y FM MOD.522 RADIO AM Y FM MOD. JC 233	UNID UNID UNID	50 500 36	CHILE	4,44 5,30 5,73
85.15.13.99	RADIOS AM - FM	UNID	164	HONG KONG	2,62
85.15.13.99	WALKMAN CON RADIO	UNID	130	PANAMA	55,30
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	275	PANAMA	32,23
85.15.13.99	RADIOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	15,23
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	50	PANAMA	7,94
85.15.13.99	RADIOS	UNID	2	PANAMA	45,26
85.15.13.99	RADIOS	UNID	182	ESTADOS UNIDO	8,22
85.15.13.99	RADIOGRABADOR PORTATIL C/TOCADISCOS	UNID	50	SINGAPUR	124,53
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL DE MESA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	147,52
85.15.17.01 85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID UNID	27 30	JAPON JAPON	393,73 445,23
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCDISCOS	UNID	50	JAPON	232,96
85.15.17.01	CONJUNTO MUSICAL	UNID	2	CHILE	93,34
85.15.17.01	EQUIPOS DE MUSICA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	310,97
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL C/ENTRADA AURICULAR BANDEJA TOCADISCO	UNID	20	PANAMA	345,61

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	7	PANAMA	144,25
85.15.17.09	EQUIPO DE AUDIO	UNID	1	JAPON	114,33
85.15.17.09	RADIOGRABADORES S/TOCADISCOS	UNID	30	JAPON	49,46
85.15.17.09	CENTRO MUSICAL C/ENTRADA AURICULAR BANDEJA LASER	UNID	20	PANAMA	294,57
85.15.17.99	MINICOMPONENTES DE AUDIO SONY FH=B5CD	UNID	1	ESTADOS UNIDO	319,53
85.15.17.99	RADIOS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	168,37
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	144	HONG KONG	2,50
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	288	HONG KONG	4,40
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	24	HONG KONG	3,74
85.15.17.99	AUDIO CON AMPLIFICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	172,12
85.15.17.99	EQUIPOS DE AUDIO FIJOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	419,35
85.15.17.99	CENTROS MUSICALES	UNID	50	SINGAPUR	288,34
85.15.21.99	RECEPTOR PAGER	UNID	40	REINO UNIDO	70,42
	CARPAS	UNID			
85.15.25.00	PORTERO CON CAMARA	UNID	3	JAPON	385,67
85.15.29.99	TRANCEPTORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	493,75
85.15.29.99	TRASMISORES DE BANDA CIUDADANAS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	35,31
85.15.29.99	TRANSCEPTORES PORTATIL DE UHF Y VHF	UNID	2	JAPON	304,97
85.15.29.99	BC35	UNID	60	ESTADOS UNIDO	15,03
85.15.90.46	TAPA CASSETTE	UNID	13	PAISES BAJOS	1,88
85.15.90.46	PARASOLES P/MONITOR DE CAMARAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	47,31
85.15.90.49	DECODIFICADOR DE ANTENA PARABOLICA	UNID	2	CANADA	1.513,00
85.15.90.49	CAJA DE MONTAJE	UNID	6	JAPON	34,72
85.15.90.49	PERILLAS R. GRABADORES	UNID	50	PAISES BAJOS	0,29
85.15.90.49	PERILLAS PARA WATMAN	UNID	24	JAPON	1,32
85.15.90.99	PERILLAS	UNID	12	JAPON	0,72
85.17.01.25	PILOTO	UNID	2	ESPAÑA	1,30
85.17.01.25	PILOTOS	UNID	100	ITALIA	3,24
85.17.01.99	LLAVERO A PILA	UNID	360	PANAMA	1,18
85.17.01.99	LLAVEROS MUSICALES	UNID	1740	ESTADOS UNIDO	1,16
85.17.01.99	APARATOS ELECTRICOS (DISPLAY)	UNID	7	PAISES BAJOS	353,71
85.17.01.99	SIRENAS.	UNID	65	ARGENTINA	24,37
85.17.90.99	TECLADOS	UNID	20	ARGENTINA	27,34
85.18.01.00	CONDENSADOR ARRANQUE	UNID	10	ESPAÑA	34,40
85.18.89.90	CONDENSADOR PERMANENTE	UNID	4	ESPAÑA	0,53
85.18.89.90	CONDENSOR P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	180	BRASIL	1,07
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	6	ITALIA	5,35
85.19.01.19	REGULADORES	UNID	31	JAPON	10,53
85.19.01.32	SELENOIDE P/MAQ. DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,21
85.19.01.32	RELES	UNID	50	BRASIL	4,45
85.19.01.33	RELAY DE LUZ Y BOCINA PARA OMNIBUS	UNID	10	REINO UNIDO	3,20
85.19.01.39	SENSOR	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	35,25
	RELE REGUL.	UNID	5		15,37
	OTROS APARATOS ELECTRICOS P/TRACTORES	UNID	33		2,50
85.19.01.39	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	8	SUECIA	15,26
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	208	BRASIL	2,15
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOM.	UNID	60	BRASIL	12,77
85.19.01.39	BULBOS	UNID	2900	ESPAÑA	1,64
85.19.01.39	REP. PARA AUTOM. CONTACTO Y ARRANQUE	UNID	50	BRASIL	4,94
85.19.01.39	ACCIONADOR BOCINA	UNID	3	BRASIL	21,14
	REALY	UNID	20		10,55
	OTROS REP. P/VEHICULOS	UNID	15		4,31
85.19.31.39	PULSADOR	UNID	96	BRASIL	9,73

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	13	ARGENTINA	2,34
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTO	UNID	6	ESPAÑA	6,01
85.19.01.39	DESTELLADOR 6 V	UNID	100	ARGENTINA	1,86
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	50	BRASIL	12,15
85.19.01.39	VALVULAS INTERRUPTORA PARA OMNIBUS	UNID	4	REINO UNIDO	263,35
85.19.01.39	LLAVE DE PASO	UNID	6	RUMANIA	4,06
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	32	BRASIL	6,39
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,76
85.19.01.43	LLAVES AUTOMATICAS	UNID	606	ARGENTINA	4,58
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	2	ARGENTINA	13,36
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	23	SUECIA	52,11
85.19.01.99	RELE	UNID	1	JAPON	15,15
85.19.01.99	INTERUPTORES MOD. L 61	UNID	60	ESPAÑA	1,70
	INTERUPTORES MOD. L 62	UNID	954		3,52
	INTERUPTORES OTROS MODELOS	UNID	177		10,20
85.19.01.99	RELE	UNID	14	ESPAÑA	24,43
85.19.01.99	FUSIBLE TERMICA	UNID	12	PAISES BAJOS	1,56
85.19.01.99	RELE	UNID	12	CHILE	2,66
85.19.01.99	BOTONERA DE PISO P/ASCENSORES	UNID	7	BRASIL	10,00
85.19.01.99	CONJUNTOS COMPLETOS LLAVE LIMITE ASCENSR	UNID	2	BRASIL	10,00
85.19.01.99	BORNERAS	UNID	58	BRASIL	12,13
85.19.01.99	RELE A MERCURIO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	36,75
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	5	ITALIA	3,48
85.19.01.99	MOICROLLAVES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	22,31
85.19.01.99	LLAVE DE PROT.D/MOTOR P/MAQ. ENCOL.HILA.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	45,67
	CONTACTORE P/MAQ. ENCOL. DE HILADO	UNID	3		25,00
	OTROS REPUEST. P/MAQ.ENCOLADORA DE HILA.	UNID	6		5,10
85.19.01.99	LLAVE DE CONEXION	UNID	7	ESTADOS UNIDO	11,10
85.19.01.99	FUSIBLE	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,77
85.19.01.99	RESPUESTOS P/LAVARROPAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	11,76
85.19.01.99	REPUESTOS P/LAVARROPAS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	11,76
85.19.01.99	LLAVES AUTOMATICAS	UNID	144	ARGENTINA	5,99
85.19.01.99	LLAVES PARA ELECTROCARDIOGRAMAS	UNID	40	JAPON	12,55
85.19.01.99	RELES	UNID	200	BRASIL	2,16
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	50	ITALIA	12,99
	RELES TERMICOS	UNID	50		11,45
85.19.01.99	LLAVES TERMICAS DE 220 A 380 V.	UNID	4300	POLONIA	3,61
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	12	ESPAÑA	0,59
85.19.01.99	LLAVE SELECTORA PARA ORDE ADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	35,11
85.19.01.99	LLAVE	UNID	6150	BRASIL	1,79
85.19.02.20	MUESTRAS KIT	UNID	2	JAPON	225,64
85.19.02.20	CONECTORES (C/CAJA 1000 UNID.)	CAJA	4	HONG KONG	201,29
85.19.02.20	PLUS	UNID	22	JAPON	0,70
85.19.02.39	PORTALAMPARA P/AUTOMOTORES	KG.	15	BRASIL	5,63
85.19.02.39	PORTALAMPARA CONTROL CALEFACCION	UNID	700	BRASIL	0,35
85.19.02.39	CONEXION PORTALAMPARAS PARA AUTOM.	UNID	6	BRASIL	9,40
85.19.02.39	CAJA DE FUSIBLES	UNID	4	ARGENTINA	1,77
85.19.02.39	CAJA FUSIBL E P/AUTO	UNID	4	ESPAÑA	25,72
85.19.02.39	CONEXION	UNID	1	RUMANIA	2,02
85.19.02.39	TAPA CAJA DE FUSIBLES	UNID	10	BRASIL	2,17
85.19.02.39	PORTA LAMPARAS	UNID	12	BRASIL	1,27
85.19.02.42	CAJA DE CONEXION	UNID	279	PAISES BAJOS	1,77
85.19.02.49	PORTALAMPARA E27	UNID	1770	ESPAÑA	0,24
85.19.02.49	PORTALAMPARAS EN CAJAS DE 100 UN.	CAJA	220	BRASIL	10,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.02.49	BASES MULTI ENCH C/C	UNID	100	ESPAÑA	2,50
	BASES MULTI ENCH S/C	UNID	250		2,38
	PORTALAMPARAS	UNID	10500		0,32
85.19.02.90	SOPORTES DE BARRA	UNID	45	SUECIA	27,67
85.19.02.90	AQUIPOS DE PUESTA A TIERRA LINEA AEREA	UNID	7	BRASIL	214,71
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTACION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	2,06
85.19.02.90	BORNE VOLTIMETRICO	UNID	2000	ARGENTINA	0,03
85.19.02.90	BORNES VOLTIMETRICOS	UNID	20000	ARGENTINA	0,01
85.19.02.90	RIELES DE CONEXION ELEC. P/MAQ.ENCOL. DE HILADOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	40,43
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,68
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	2	MEXICO	14,67
85.19.02.90	TOMAS DE PARED	UNID	763	ITALIA	9,38
85.19.02.90	CONECTORES PARA CABLE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	472,21
85.19.02.90	CONECTORES PARA COMPUTACION	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,50
85.19.02.90	BASE PARA FUSIBLE	UNID	1500	BRASIL	0,36
85.19.02.90	CONECTOR	UNID	3	FRANCIA	212,45
85.19.03.19	POTENCIOMETRO	UNID	9	PAISES BAJOS	1,54
85.19.03.19	POTECIOMETRO	UNID	24	JAPON	1,53
85.19.03.90	REACTANCIA	UNID	3	ESPAÑA	7,13
85.19.03.90	POTENSIOMETROS	UNID	20	JAPON	2,41
85.19.03.90	RESISTENCIA	UNID	10	BRASIL	20,13
85.19.03.90	REOSTATOS PARA ORDENADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	195,49
85.19.04.00	CIRCUITOS P/AUTOM.	UNID	60	BRASIL	2,40
85.19.04.00	PALQUETAS PARA RADIOGRABADORAS	UNID	2	JAPON	3,75
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	PARAGUAY	39,70
85.19.05.01	ARRANCADORES ESTRELLA	UNID	3	SUECIA	222,07
85.19.05.99	CAJAS P/CUADROS DE MANDO	UNID	16	SUECIA	129,41
85.19.05.99	BOTONERAS P/CABINA DE ASCENSOR	UNID	2	BRASIL	15,00
85.19.05.99	PANELES DE CONTROL	UNID	4	ESTADOS UNIDO	70,30
85.19.05.99	CAJAS DE CONEXION PARA COMPUTADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	15,83
85.19.05.99	CONTROLADOR DE LUCES	UNID	1	HONG KONG	42,00
85.19.05.99	CUADROS DE MANDO	UNID	55	ARGENTINA	54,43
85.20.01.10	LAMPARAS GOTA	UNID	2000	PAISES BAJOS	0,39
85.20.01.10	LAMPARAS MIGNON	UNID	17000	HUNGRIA	0,21
85.20.01.10	LAMPARAS VELA	UNID	9000	ITALIA	0,28
85.20.01.40	AMPOLLA DE VIDRIO	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	0,26
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 069	UNID	4000	BRASIL	0,12
85.20.01.50	LAMPARAS BAYONETA	UNID	1000	HUNGRIA	0,16
85.20.01.60	LAMPARAS HALOGENAS P/FOTOG. Y VIDEO	UNID	156	ESTADOS UNIDO	9,75
85.20.01.91	LAMPARITA PARA GUIA	UNID	40000	HONG KONG	0,02
85.20.01.92	LAMPARAS PME USS .22	UNID	20100	ARGENTINA	0,34
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	39000	ARGENTINA	0,35
85.20.01.92	LAMAPARAS INCANDESCENTES	UNID	36000	HUNGRIA	0,19
85.20.01.92	LAMPARAS GOTA	UNID	55000	ITALIA	0,29
85.20.01.92	LAMAPARAS FLUORESENTES	UNID	4	ESPAÑA	3,26
85.20.01.92	LAMPARA	UNID	330	HONG KONG	0,28
85.20.01.93	LAMPARAS	UNID	3000	HUNGRIA	0,31
85.20.01.95	LAMPARAS PAR	UNID	1360	PAISES BAJOS	0,93
85.20.01.95	LAMPARAS REFLECTORAS	UNID	3000	HUNGRIA	0,59
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	23016	CHILE	0,31
85.20.02.49	LAMPARA	UNID	10	ESPAÑA	5,11
85.20.02.49	LAMPARAS TUBO LUZ	UNID	2175	PAISES BAJOS	2,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	7000	HUNGRIA	0,47
85.20.02.49	TUBOS FLUORESENTES	UNID	26100	BRASIL	0,30
85.20.02.49	LAMPARAS	UNID	12	CHILE	16,29
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	300	HUNGRIA	5,34
85.20.90.00	CASQUILLOS EN CAJAS DE 1000	CAJA	402	CHILE	24,63
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	153,57
85.21.01.50	TRANSISTOR	UNID	10	PAISES BAJOS	1,34
85.21.01.50	TRANSITORE	UNID	12	JAPON	0,74
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	92	PAISES BAJOS	21,95
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,33
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA ELECTRONICAS	UNID	27	JAPON	7,95
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	43	JAPON	5,81
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA	UNID	2	MEXICO	3,01
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	100,99
85.21.01.90	DISPLAY R. GRABADOR	UNID	2	PAISES BAJOS	9,09
85.22.89.99	GENERADOR DE EFECTOS PARA TV	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.734,38
85.22.89.99	IGNITOR	UNID	384	PAISES BAJOS	4,87
85.22.89.99	IGNITOR	UNID	20	PAISES BAJOS	7,23
85.22.89.99	INSTURMENTOS DE PROGR. P/RECEPTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	94,82
85.22.89.99	SENSORES	UNID	600	ARGENTINA	3,33
85.22.89.99	TRADUCTORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	10,08
85.23.02.99	CHICOTE IGNICION ELECTRONICA	UNID	5	BRASIL	3,73
85.23.02.99	CHICOTES	UNID	29	BRASIL	14,96
85.23.02.99	MAZO DE CABLE	UNID	6	ARGENTINA	54,07
85.23.02.99	CABLES P/ AUTO	UNID	13	ESPAÑA	20,17
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	37	ESTADOS UNIDO	27,99
85.23.03.10	CABLES CONEXION PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	0,95
85.23.03.10	CABLES DE LOGICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,00
85.23.03.10	CABLES CORTADOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	33,54
85.23.03.10	CABLES CON CONECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	25,93
85.23.03.10	CABLES P/IMPRESORAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	3,35
85.23.03.10	CABLES PARA IMPRESORAS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	2,16
85.23.03.90	CABLES PARA COMPUTADORAS	KG.	437	ESTADOS UNIDO	9,33
85.23.04.10	CABLES P/CAMARAS DE TELEVISION CORTA.A A MEDIDAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.175,93
85.23.04.90	CABLE	MTL	25000	ARGENTINA	0,91
85.23.89.29	ALAMBRE DE COBRE ESMATADO	KG.	3423	BRASIL	3,79
85.23.89.91	CABLE ELECTRICO P/ASCENSORES	MTL	400	BRASIL	0,30
85.23.89.90	CALBES CONECTORES	UNID	100	TAIWAN	3,14
85.23.89.90	CABLES DE CONTROL P/MAQ. ENCOL. DE HILA. CABLES TERMINAL P/MAQ. ENCOL. DE HILA.	MTL UNID	155 110	R.F.ALEMANIA	0,52 0,24
85.23.89.90	PENDULOS DE TERMOMETRIA	UNID	77	ARGENTINA	131,94
85.23.89.90	CABLES DE ALTO VOLTAJEP/EQUIPO PINTAR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	435,67
85.24.89.99	CARBONES ASPIRADORA	UNID	50	PAISES BAJOS	0,57
85.24.89.99	CARBONES VENTILADOR	UNID UNID	500 30	BRASIL	2,26 1,00
85.24.89.99	CARBONES DE ALTERNADOR P/OMNIBUS	UNID	227	REINO UNIDO	2,36
85.24.89.99 85.25.01.01	CARBONES P/REOSTATOS DE ORDE ADORAS AISLADORES P/LINEAS A.T	UNID UNID	3 75500	ESTADOS UNIDO FRANCIA	46,55 21,77
85.25.89.99	AISLADOR ALTERNADOR P/OMNIBUS	UNID	7	REINO UNIDO	4,53
85.26.02.02	PASTILLA CERAMICA	UNID	3818	BRASIL	0,19
85.26.02.07	PORCELANAS PARA LLAVES EN CAJAS 20 UN.	CAJA	247	BRASIL	1,32
85.28.00.00	DISPLAY DIGITAL	UNID	300	ESTADOS UNIDO	23,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP. 87	KG.	160	FRANCIA	29,10
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS USADOS	KG.	375	R.F.ALEMANIA	2,56
87.00.00.00	RPTOS. VARIOS PARA TRACTORES	KG.	110	REINO UNIDO	34,22
87.00.00.00	RESPTOS. VARIOS PARA TRACTORES	KG.	60	BRASIL	31,50
87.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	523	BRASIL	10,51
87.00.00.00	REP. VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	2000	BRASIL	3,41
87.00.00.00	RPTOS. VARIOS PARA TRACTORES	KG.	622	BRASIL	2,75
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA USADO 1976	UNID	1	BRASIL	3.800,00
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	44.446,76
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	5	BRASIL	26.766,43
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	23.230,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICLOAS USADOS	UNID	10	PAISES BAJOS	2.956,69
87.01.89.01	TRACTOR	UNID	1	BRASIL	12.000,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	14.146,34
	BOMBAS DE AGUA PARA RIEGO	UNID			
87.01.89.01	TRACTOR USADO	UNID	1	BRASIL	8.000,00
87.02.01.01	AUTOMOVILES DE PASAJEROS DE 997 CC.	UNID	10	JAPON	4.563,32
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	15	BRASIL	5.911,44
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	5.911,44
87.02.01.02	VEHICULOS DE 1600 CC	UNID	2	U.R.S.S.	2.216,71
87.02.01.02	VEHICULOS DE 1600CC	UNID	14	U.R.S.S.	2.351,05
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1600 CC	UNID	1	U.R.S.S.	2.079,75
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	5.329,29
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	3	FRANCIA	5.371,31
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	5.759,02
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	6.313,96
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	2	MEXICO	6.092,93
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	MEXICO	6.032,93
87.02.01.02	AUTOMOVILES ARMADOS DE 3 PTAS.CON MOTOR A NAFTA	UNID	10	BRASIL	4.707,27
87.02.01.02	AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	5.931,55
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	5.274,35
87.02.01.03	VEHICULOS AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	11.394,25
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	ARGENTINA	832,45
87.02.01.03	AUTOMOVILES DE PASAJEROS DE 1781 CC.	UNID	3	JAPON	9.714,35
87.02.01.03	AUTOMOVILES DE PASAJEROS DE 1781 CC.	UNID	2	JAPON	10.034,30
87.02.01.03	AUTOMOVILES DE PASAJEROS DE 1781 CC.	UNID	3	JAPON	9.091,76
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	9.453,28
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	9.453,28
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	9.371,92
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	3	FRANCIA	8.222,62
87.02.01.03	AUTOS	UNID	1	JAPON	12.605,55
87.02.01.04	VEHICULOS ARMADOS	UNID	1	VENEZUELA	10.090,21
87.02.01.04	VEHICULOS ARMADOS	UNID	1	VENEZUELA	10.110,24
87.02.01.04	AUTOM.ARMADOS DE 4PTAS. CON MOT DIESEL	UNID	2	ARGENTINA	17.645,33
87.02.01.04	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	40.495,58
87.02.01.04	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	51.463,41
87.02.01.05	CAMIONETAS	UNID	2	JAPON	15.500,00
87.02.01.05	CAMIONETA	UNID	2	MEXICO	9.360,83
87.02.01.05	CAMIONETA SOBRE RUEDAS	UNID	1	ESPAÑA	14.813,36
87.02.01.05	VEHICULOS DE 997CC.	UNID	2	JAPON	4.971,95
87.02.01.05	JEEP 4x4	UNID	1	U.R.S.S.	3.967,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.06	CAMIONETA	UNID	1	JAPON	12.660,00
87.02.01.12	KITS DE AUTO 5 PUERTAS C/MOTOR DIESEL	UNID	48	BRASIL	5.811,66
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 3 PTAS.CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	3.450,68
87.02.01.13	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	5.400,00
87.02.01.99	AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	7.300,01
87.02.01.99	AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	7.300,01
87.02.02.01	OMNIBUS P/TRANSPORTE CARRETERO SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	1	BRASIL	144.556,00
87.02.02.01	OMNIBUS P/TRANSPORTE CARRETERO SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	3	BRASIL	144.909,83
87.02.89.03	AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	5.334,55
87.02.89.03	AUTOMOVILES	UNID	4	BRASIL	5.334,55
87.02.89.03	AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	5.334,55
87.02.89.03	AUTOMOVILES ARMADOS DE 2 PTAS. CON MOTOR DIESEL	UNID	3	BRASIL	5.457,58
87.02.89.05	VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	12.375,61
87.02.89.05	VEHICULOS ARMADO	UNID	1	JAPON	13.003,22
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO PR U$S3,20	UNID	20	JAPON	7.319,65
87.02.89.99	CAMIONES	UNID	2	JAPON	9.932,93
87.06.01.02	REPUESTO PARA AUTOMOVILES	UNID	82	SUECIA	7,18
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA PARA AUTOMOTORES	UNID	200	BRASIL	4,42
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA P/AUTOM.	UNID	300	BRASIL	2,95
	PUNTERAS DE PARAGOLPE P/AUTOM.	UNID	1030		1,49
	AROS DE FARO P/ AUTOM.	UNID	210		1,97
87.06.01.02	PARAGOLPE P/VEHICULOS	UNID	12	BRASIL	24,67
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	4	BRASIL	55,84
87.06.01.02	TAPA RUEDA PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	200	BRASIL	2,53
87.06.01.02	AROS DE FAROS P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	300	BRASIL	1,93
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDA	UNID	3	ARGENTINA	59,33
87.06.01.02	PARAGOLPE	UNID	65	ARGENTINA	10,57
87.06.01.02	PARACHOQUES	UNID	2	BRASIL.	58,80
87.06.01.02	PARACHOQUE	UNID	8	BRASIL	5,68
87.06.01.02	PUNTA PARAGOLPE P/AUTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,34
87.06.01.02	PROTECTOR DE PARAGOLPE	UNID	20	JAPON	4,31
87.06.01.02	AROS DE FARO	UNID	200	BRASIL	1,12
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	3	FRANCIA	113,12
	TAZAS DE RUEDA	UNID			
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA PARA AUTO	UNID	5	JAPON	14,76
87.06.01.05	CALEFACTORES USADOS PARA AUTOS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	10,16
87.06.01.05	ARADIADOR CALEFACCION	UNID	1	ARGENTINA	52,50
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOTORES	UNID	80	BRASIL	6,67
87.06.01.15	CARETAS	UNID	40	ARGENTINA	55,00
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOM.	UNID	136	BRASIL	7,24
87.06.01.15	REJILLAS RADIADOR	UNID	10	BRASIL	15,18
87.06.01.15	CARETAS USADAS PARA AUTOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	3,13
87.06.01.15	GRILLA DE FRENTE	UNID	2	ARGENTINA	28,00
87.06.01.15	CARETA P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	33,56
87.06.01.16	LUNETAS	UNID	50	ARGENTINA	11,80
87.06.01.16	LUNETA CON DESEMPA ADOR P/AUTOMOTORES	UNID	3	BRASIL	45,95
87.06.01.99	REJILLAS	UNID	10	CHECOSLOVAQUI	6,04
	REJILLAS EXP	UNID	7		3,17
	OTRAS PARTES DE TRACTORES	UNID	33		1,41
87.06.01.99	BISAGRAS PARA AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	6,98
87.06.01.99	TAPAS DE GUANTER PARA AUTOMOTORES	UNID	92	BRASIL	0,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	REPUESTO PARA AUTOMOVILES		43	SUECIA	2,26
87.06.01.99	GUARNICIONES	UNID	2193	BRASIL	5,10
87.06.01.99	CAPOT R. 18	UNID	5	ARGENTINA	88,20
	CAPOT FALCON				
	PARTES VARIAS DE CARROCERIA	UNID	1909		12,31
87.06.01.99	GUANTERAS P/AUTOM.	UNID	6	BRASIL	8,14
	PANELES TABLERO P/AUTOM.	UNID	40		2,75
	OTROS REPUESTOS P/AUTOM.	UNID	1446		0,20
87.06.01.99	JUEGO DE COMP.P/ARMADO D/CAJAS D/PICK UP	UNID	20	BRASIL	924,99
87.06.01.99	CINTURON DE SEGURIDAD	UNID	5	BRASIL	42,37
	BANDEJA TRAS.	UNID	10		20,05
	OTROS REP. P/ VEHICULOS	UNID	102		5,81
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTOS P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	25	ARGENTINA	156,79
87.06.01.99	VISERA PANEL DE INSTR.P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	6	ARGENTINA	147,15
87.06.01.99	ACOLCHADO TABLERO	UNID	1	BRASIL	404,68
	PANEL DE PUERTA	UNID	10		105,77
	OTROS REP. P/VEHICULOS	UNID	720		3,59
87.06.01.99	PARTES DE CARROCERIA P/AUTOMOVILES ESTR.	UNID	223	BRASIL	2,06
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTO	UNID	1	ARGENTINA	125,00
	ESTANTES TRASEROS MOVIL	UNID	1		89,00
	VARIOS REPUEST.PARA VEHICULOS AUTOMO.	UNID	70		5,42
87.06.01.99	PARTE DE CARROCERIA	UNID	1004	ARGENTINA	9,46
87.06.01.99	CAPO	UNID	1	BRASIL	450,03
87.06.01.99	PIEZAS DE CARROCERIA P/AUTO	UNID	17	ESPAÑA	23,46
87.06.01.99	CORTINAS TRASERAS PARA AUTOMOTORES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	2,77
87.06.01.99	SOPORTE	UNID	80	BRASIL	1,01
87.06.01.99	MOLDURAS	UNID	795	BRASIL	2,29
87.06.01.99	CAPOT	UNID	15	ARGENTINA	182,35
87.06.01.99	MOLDURA DE INSTRUMENT	UNID	4	BRASIL	10,49
	EXTENCION PORTA MAPA	UNID	7		3,49
	TRA DE SEG ESPOLON	UNID	5		2,30
87.06.01.99	TOPE PUERTA	UNID	246	BRASIL	14,40
87.06.01.99	CAPOTA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	126,90
	MARCO PARABRISA	UNID	2		39,20
	CONSOLA	UNID	2		19,09
87.06.01.99	PANEL DELANTERO DE AUTOMOVIL	UNID	50	BRASIL	18,00
	GUARDABARROS PARA AUTOMOVILES	UNID	300		14,55
87.06.01.99	PIEZAS DE CARROCERIA P/AUTO	UNID	9	R.F.ALEMANIA	13,96
87.06.01.99	PUERTAS	UNID	6	JAPON	79,96
87.06.01.99	TIRANTE CERRADURA	UNID	50	ARGENTINA	1,09
	REGULADOR DE OPTICA	UNID	100		0,86
	REP. VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	1570		0,13
87.06.01.99	LUCES FRENOS	UNID	60	CHILE	5,85
	CORTINAS	UNID	240		2,09
87.06.01.99	FUNDA P/ASIENTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	56,97
87.06.01.99	EMPU ADURA TRASERA CABINA PARA AUTO	UNID	4	JAPON	3,63
87.06.89.01	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	SUECIA	80,95
87.06.89.01	SILENTBLOCKS P/AUTOM.	UNID	150	BRASIL	2,52
87.06.89.01	SOPRTE ELASTICO	UNID	19.	ARGENTINA	0,49
87.06.89.01	SILEMBLOCK MOTOR P/OMNIBUS	UNID	43	REINO UNIDO	13,71
	SILEMBLOK SOPORTE MOTOR P/OMNIBUS	UNID	3		25,10
	OTROS SILEMBLOCKS MOTOR P/OMNIBUS	UNID	307		10,97
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,26
87.06.89.01	BUJES (FB 234)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,01
	BUJES (FB 368)	UNID	6		5,69
	OTROS BUJES	UNID	612		2,06
87.06.89.01	BUJES SB	UNID	10	FRANCIA	3,74
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	1	BRASIL	79,23
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	3	BRASIL	258,17
87.06.89.15	RADIADOR PARA OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	190,51
87.06.89.24	SOPORTES PARA AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	1,33
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR P/AUTOM	UNID	100	BRASIL	1,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.24	SOPORTE MOTOR	UNID	30	BRASIL	0,55
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	25	BRASIL	17,85
87.06.89.24	MONTANTE EM199 MONTANTE EM351	UNID UNID	5 30	REINO UNIDO	3,55 1,80
87.06.89.24	PATA DE MOTOR	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,58
87.06.89.29	LLANTAS USADAS PARA AUTOS	UNID	101	R.F.ALEMANIA	3,05
87.06.89.29	LLANTAS P/AUTO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	111,60
87.06.89.31	EJES USADOS	UNID	2	REINO UNIDO	259,82
87.06.89.71	TAPA RADIADOR P/AUTOMOVILES	UNID	200	BRASIL	0,92
87.06.89.71	TAPAS GASOLINAS	UNID	30	BRASIL	0,96
87.06.89.71	TAPA RADIADOR	UNID	200	BRASIL	0,94
87.06.89.71	TAPAS TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	3	ARGENTINA	4,32
87.06.89.71	TAPON P/AUTO	UNID	6	ESPAÑA	5,05
87.06.89.71	TAPONES RADIADOR	UNID	100	REINO UNIDO	1,51
87.06.89.71	TAPON RADIADOR FC42 TAPON RADIADOR FC42B TAPON RADIADOR VARIOS	UNID UNID UNID	10 100 60	REINO UNIDO	2,53 2,28 1,49
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS USADAS DE OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	723,37
87.06.89.97	AT CONJUNTO DE TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	9,29
87.06.89.97	AT CONJUNTO DE TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,23
87.06.89.97	CONJUNTO TRIPODE	UNID	2000	ARGENTINA	9,23
87.06.89.97	CONJUNTO TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	9,29
87.06.89.97	CONJUNTO TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	9,29
87.06.89.97	REPUESTO PARA AUTOMOVIL	UNID	4	SUECIA	49,57
87.06.89.97	DISTANCIADOR	UNID	7	BRASIL	73,19
87.06.89.97	VOLANTE DEPOSITO OTRO REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	1 15 1035	BRASIL	25,34 6,13 4,05
87.06.89.97	ANILLO SINCRONIZADOR 63453311 ANILLO SINCRONIZADOR 63452911 ANILLO SINCRONIZADOR VARIOS	UNID UNID UNID	100 200 1750	BRASIL	5,73 5,43 1,93
87.06.89.97	TRABAS DE DIRECCION	UNID	80	BRASIL	14,13
87.06.89.97	REP.DE MOVIMIENTOS DE CAJA CAMBIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	140	BRASIL	2,76
87.06.89.97	ENGRANAJE CON CAMBIOS	UNID	2	FRANCIA	40,81
87.06.89.97	JGO. PERNOS PUNTA DE EJE 1380 JGO. PERNOS PUNTA DE EJE 1384 JGO. PERNOS VARIOS	UNID UNID UNID	15 15 315	BRASIL	28,75 18,87 12,06
87.06.89.97	SERVO DE FRENO TAPA DEPOSITO LIQ. DE FRENO	UNID UNID	3 10	BRASIL	142,25 13,02
87.06.89.97	AT EJES	UNID	1200	VENEZUELA	10,29
87.06.89.97	HORQUILLAS DE AMBRAGUE AUTO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	2,35
87.06.89.97	TAPAS DE GASOLINA C/LLAVE	UNID	150	BRASIL	3,10
87.06.89.97	ACCESORIOS Y REP. P/VEHIC. AUTOM. CODOS	UNID	700	BRASIL	1,66
87.06.89.97	AMORTIGUADSORES	UNID	802	ESTADOS UNIDO	6,19
87.06.89.97	MORDAZA DE FRENO VOLANTE DE DIRECCION OTROS REP. P/VEHICULOS	UNID UNID UNID	2 1 85	BRASIL	56,11 57,37 0,92
87.06.89.97	TUBOS DE ACERO PARA USO EN VEHICULOS AUT	UNID	210	BRASIL	3,51
87.06.89.97	SERVO FRENO PALANCA DE CAMBIOS VARIOS REPUEST. P/VEHICULOS AUTOM.	UNID UNID UNID	1 1 42	ARGENTINA	98,00 45,00 12,85
87.06.89.97	JUEGO DE REPARACION	UNID	191	BRASIL	37,77
87.06.89.97 87.06.89.97	CA O ESCAPE CA OS RETORNO P/AUTO	UNID UNID	3 95	ESPAÑA ESPAÑA	33,51 18,22
87.06.89.97	ARBOL DE TRANSMISION	UNID	20	BRASI	168,42
87.06.89.97	CABLE DE EMBRAGUE	UNID	1790	BRASIL	1,47
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	234	REINO [illegible]	7,11
87.06.89.97	CRUCETAS	UNID	390	ESTADOS [illegible]	5,61

N:A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	CAJA MULTIPLICADORA PARA OMNIBUS	UNID	6	REINO UNIDO	1.345,53
	PUNTA DE EJE L PARA OMNIBUS	UNID	2		615,30
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	211		51,01
87.06.89.97	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	63	ARGENTINA	10,65
87.06.89.97	CUERPO DE EJE DIRECCION PARA OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	2.039,35
	CAJA CAMBIOS PARA OMNIBUS	UNID	1		7.885,98
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	38		45,71
87.06.89.97	PUNTA EJE DELANTERO IZQUIERDO P/OMNIBUS	UNID	1	REINO UNIDO	495,28
	PUNTA EJE DELANTERO DERECCHO P/OMNIBUS	UNID	2		497,42
	OTROS REPUESTOS P/OMNIBUS	UNID	258		64,86
87.06.89.97	CRUCETA CARDAN COMPLETA LP/OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	82,77
	KITS REPARACION TORRE CAJA CAMBIOS	UNID	3		37,70
	EJE TREN TRASERO LIMPIO P/OMNIBUS	UNID	1		1.428,55
87.06.89.97	PLUNTERO DE DIRECCION	UNID	4	FRANCIA	10,33
	ROTULA DE SUSPENCION	UNID	40		7,06
87.06.89.97	BRAZO DE SUSPENCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	40,15
	BARRA DE DIRECCION	UNID	1		35,47
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	158		12,00
87.06.89.97	PUNTERO DIRECCION	UNID	6	JAPON	14,06
	ROTULA SUSPENCION	UNID	12		13,21
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	17		11,04
87.06.89.97	PUNTERO DE DIRECCION	UNID	2	ESPAÑA	4,63
87.06.89.97	EXTENCION CARCAZA	UNID	1	BRASIL	88,58
	PEDAL FRENO ESTACION	UNID	2		34,59
	OTROS REPUESTOS PARSA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	20		1,11
87.06.89.97	EMBRAGJE 210027	UNID	1	REINO UNIDO	29,79
	DISCO EMBRAGUE C1041S	UNID	8		27,22
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	857		10,40
87.06.89.97	ENGRANAJES	UNID	20	JAPON	55,34
87.06.89.97	PI ON	UNID	182	BRASIL	14,45
87.06.89.97	AT. DEFLECTORES	UNID	11500	ARGENTINA	0,14
87.06.89.97	AT. TULIPAS	UNID	2000	ARGENTINA	16,59
87.06.89.97	AT. CAPOTS	UNID	3300	FRANCIA	4,64
87.06.89.97	CAJA SATELITE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	33,22
	CARDAN	UNID	1		35,50
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	345		4,68
87.06.89.97	EJE CAJA DE CAMBIOS	UNID	4	JAPON	23,99
87.06.89.97	TOMA AIRE	UNID	15	BRASIL	13,30
87.06.89.97	JGOS. REPARACION DE EMBRAGUE	UNID	80	BRASIL	3,30
87.06.89.97	PLACA Y DISCO DE EMBRAGUE	UNID	363	BRASIL	43,64
87.06.89.97	REPUESTOS P/AUTOMOVILES (PERNO PUENTE EJE - KA 279)	UNID	6	ESTADOS UNIDO	41,11
	REPUESTOS P/AUTOMOVILES (SECTOR-MCH-102)	UNID	4		36,47
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	588		14,37
87.06.89.97	IMPULSOR ARRANQUE	UNID	160	ARGENTINA	0,85
87.06.89.97	VOLANTE P/AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	216,18
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	507	BRASIL	9,65
87.06.89.97	AT. CONJUNTOS TRIPODE	UNID	1000	ARGENTINA	13,12
87.06.89.97	CARDON DE EMBRAGUE	UNID	20	FRANCIA	6,02
	DISCO DE FRENO	UNID	18		5,10
	OTROS RESPUESTOS	UNID	210		2,72
87.06.89.97	JUEGOS REPARACION CILINDRO RUEDA AUTOM.	UNID	1665	BRASIL	1,98
87.06.89.97	CINTA DE FRENO PARA AUTO	UNID	1	JAPON	34,63
	EJE CAJA DE CAMBIO PARA AUTO	UNID	2		20,09
	OTROS RESPUESTOS PARA AUTO	UNID	134		3,63
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIO USADA	UNID	1	REINO UNIDO	346,41
87.06.89.98	TIRANTE	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	50,36
	EJE	UNID	2		35,25
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA DE TRACTORES	UNID	196		4,69
87.06.89.98	CAJA SATELITE	UNID	2	BRASIL	1.331,11
87.06.89.98	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	3	ESTADOS UNIDO	90,10
87.06.89.98	PORTA CUCHILLA .	UNID	6	R.F.ALEMANIA	21,29
87.06.89.98	CABEZA, TAPA SOPORTE Y OTROS REPUESTOS PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	32	RUMANIA	7,71
87.06.89.99	AMORTIGUADORES NEUMATICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	120,39
87.07.01.00	CARRO ELEVADOR.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	503,14

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.07.01.00	MONTACARGA ELECTRICO	UNID	1	JAPON	18.100,00
87.07.90.99	DIVISION METALICA	UNID	48	ESTADOS UNIDO	6,04
87.09.01.01	MOTOS ARMADAS	UNID	20	JAPON	577,00
87.09.01.01	CICLOMOTORES DE 50 CC	UNID	50	ARGENTINA	495,93
87.09.01.01	CICLOMOTORES DE 50 CC	UNID	50	ARGENTINA	405,62
87.09.01.01	MOTOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1.309,88
87.09.01.03	MOTOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2.151,45
87.12.01.19	GUARDABARRO	UNID	900	ARGENTINA	2,16
87.12.01.32	HOROUILLAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	61,91
87.12.01.38	PASTILLAS PARA FRENO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	57,41
87.12.02.01	RAYOS PARA BICICLETAS PR U$S 2,00	UNID	17520	TAIWAN	0,17
87.12.02.07	MANUBRIOS DE BICICLETAS	UNID	800	TAIWAN	1,93
87.12.02.11	LLANTAS PARA BICICLETAS	UNID	50	TAIWAN	5,80
87.12.02.18	ASIENTOS PARA BICICLETAS	UNID	920	TAIWAN	2,01
87.12.02.89	PEDALES FRENOS OTROS REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID UNID UNID	8200 3400 19500	TAIWAN	0,81 0,75 0,57
87.12.02.99	SOPORTE ASIENTOS BICICLETAS APOYA BICICLETA	UNID UNID	230 200	TAIWAN	1,55 0,83
87.14.02.99	SEMIRREMOLQUE GRANELERO USADO	UNID	1	BRASIL	4.970,00
87.14.02.99	TRAILLER USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	97,95
87.14.03.99	CARRO TRANSPORTADOR DE URDIMBRE CON DISP.DE CUADRO Y PORTADORES LAMINILLAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	4.206,72
87.14.03.99	CARROS P/HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	UNID	4	ITALIA	104,38
87.14.03.99	CARRO MANUAL	UNID	20	BRASIL	114,05
87.14.03.99	CARROS PARA SUPERMERCADOS	UNID	220	FRANCIA	111,92
87.14.03.99	CARRO PARA TRANSPORTE USADO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.031,31
87.14.90.99	CONJUNTO REPUESTOS	UNID	6	BRASIL	33,61
89.01.02.01	BOTAS DE GOMA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	591,30
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	216	ESTADOS UNIDO	5,20
90.01.01.10	LENTE DE CONTACTO	UNID	18	ARGENTINA	23,06
90.01.01.20	CRISTALES TERMINADOS P/ANTEOJ. MEDICA	PAR	19909	BRASIL	1,41
90.01.01.20	LENTES PARA ANTEOJERIA	UNID	50	FRANCIA	12,59
90.01.01.90	CRISTALES ANTISOLARES	UNID	2400	TAIWAN	0,12
90.01.01.90	LENTES DE SOL SIN P/REF	KG.	1	ESTADOS UNIDO	42,30
90.02.00.00	ESPEJO ANGULADO A 90	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.197,07
90.03.01.90	MONTURAS PARA GAFAS	UNID	2170	FRANCIA	7,21
90.03.01.90	ARMAZONES PARA ANTEOJOS	UNID	17	FRANCIA	73,67
90.03.01.90	ARMAZONES PARA ANTEOJOS	UNID	125	R.F.ALEMANIA	21,97
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	1595	ITALIA	16,86
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	2105	ESTADOS UNIDO	2,00
90.04.01.00	ANTEOJOS DE PROTECCION OBRERA	UNID	2460	ESTADOS UNIDO	3,39
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	3	FRANCIA	85,95
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	1980	TAIWAN	1,57
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	204	R.F.ALEMANIA	33,18
90.04.89.00	LENTES PARA SOL	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,77
90.04.89.00	GAFAS DE SOL	UNID	80	R.F.ALEMANIA	17,95
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	400	BRASIL	32,31
90.07.01.99	CAMARAS DE FOTOS	UNID	38	CHILE	3,21
90.07.90.00	TRIPODE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	29,31
90.10.01.11	PROCESADORA AUTOMATICA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	UNID	1	JAPON	3.364,82
90.10.01.20	NEGATOSCOPIO PARA USO RADIOLOGICO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.029,13
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.053,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	892,17
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	2.559,87
90.10.02.00	MAQUINA FOTOCOPIADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	213,12
90.10.03.00	PANTALLAS DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	510,49
90.10.90.01	UNIDAD REVELADORA	UNID	41	ARGENTINA	293,18
90.10.90.01	REPUESTO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	24,13
90.13.89.99	LASER P/N PCL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	651,97
90.15.01.00	BALANZA DE PRECISION	UNID	1	TAIWAN	464,56
90.16.01.11	PATRONES PARA LETRAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,77
90.16.01.12	PLANTILLAS CALADAS PARA USOS TECNICOS	UNID	130	R.F.ALEMANIA	1,49
90.16.01.17	ESCUADRAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,50
90.16.02.19	JUEGOS DE GEOMETRIA	UNID	3600	HONG KONG	0,15
90.16.02.23	METROS PLEGABLES	UNID	20	BRASIL	1,04
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,27
90.16.02.41	LENSOMETRO	UNID	1	BRASIL	1.934,22
90.16.02.90	ESCALIMETROS	UNID	4	JAPON	389,61
90.17.01.01	INFRAPHIL	UNID	528	PAISES BAJOS	10,28
90.17.01.99	APARATO ELECTROMEDICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.332,00
90.17.01.99	MULTIPLEY TRANSIMULATOR GENERADOR GALVANICO CUATRICANAL	UNID UNID UNID	1 1 2	ARGENTINA	820,72 243,70 350,26
90.17.01.99	APARATOS DE PRESION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	30,34
90.17.01.99	ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	14	JAPON	812,18
90.17.01.99	RESPIRADOR VOLUMETRICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8.300,00
90.17.01.99	APARATOS ELECTROMEDICOS	UNID	2	ARGENTINA	1.391,00
90.17.01.99	INSTRUMENTAL HOSPITALARIO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	5.414,00
90.17.01.99	VENTILADOR PEDIATRICO	UNID	2	JAPON	3.847,14
90.17.02.90	VAGINA ARTIFICIAL PISTOLAS P/INSEMINAR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	61,02
90.17.02.90	VACUNADOR ELECTRONICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.161,65
90.17.03.10	APARATO DE POLIMERIZACION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	190,22
90.17.03.90	EYECTORES DE SALIVA FRESAS P/ODONTOLOGIA	UNID	8586	ESTADOS UNIDO	0,08
90.17.03.90	INSTRUMENTOS PARA ODONTOLOGIA	UNID	1	JAPON	37,47
90.17.03.90	AGUJAS HIPODERMICAS(JERINGAS TIPLES)	UNID	20	BRASIL	23,64
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABLES	KG.	902	JAPON	11,27
90.17.89.01	JERINGAS DESCARTABES(C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	101	R.F.ALEMANIA	49,64
90.17.89.01	JERINGAS PLASTICAS CAJAS 100 U.C/U	CAJA	500	CHINA	1,60
	GRANITO LUSTRADO	CAJA			
90.17.89.05	AGUJAS HIPODERMICAS	CAJA	400	ESTADOS UNIDO	2,64
90.17.89.09	SONDAS	UNID	2000	FRANCIA	2,04
90.17.89.09	SONDAS	UNID	39816	R.F.ALEMANIA	0,53
90.17.89.11	AT CANULAS DE ACERO INOXIDABLE	UNID	22000	JAPON	0,33
90.17.89.99	CATETERES	UNID	50	ESTADOS UNIDO	5,13
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	KG.	787	JAPON	20,56
90.17.89.99	GUIAS Y CATETERES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	226,92
90.17.89.99	CATETERES	UNID	126	ESTADOS UNIDO	20,34
	LANCETAS EN CAJAS DE 100UN.	UNID			
90.17.89.99 90.17.89.99	CATETERES CATETERES UMBILICALES UTILIZADO EN USO HUMANO	UNID UNID	5000 5000	BRASIL FRANCIA	0,40 3,87
90.17.89.99	DISP. INTRAUTERINO	UNID	400	R.F.ALEMANIA	5,48
90.17.89.99	INSTRUMENTOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,28
90.17.89.99	CATETERES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	30,93
90.17.89.99	INSTRUMENTOS	UNID	5500	R.F.ALEMANIA	0,70
90.17.89.99	FRESAS SEPARADOR INSTRUM.VARIOS DE CIRUGIA	UNID UNID UNID	20 1 37	ARGENTINA	57,99 113,97 23,07

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.17.89.99	BOMBA DE INYECCION PARA CONTRASTE	UNID	1	SUECIA	1.235,54
90.17.89.99	INSTRUMENTAL MEDICO (MAQUINAS LIGACLIPS)	UNID	11	ESTADOS UNIDO	94,83
90.17.89.99	CATETERES Y GUIAS	UNID	110	ESTADOS UNIDO	5,17
90.17.90.00	BRAZALETES PARA ESFIGMOMANOMETROS	UNID	70	ESTADOS UNIDO	4,33
90.17.90.00	PROLONGADOR DE CATETER	UNID	400	FRANCIA	6,50
90.17.90.00	HOJAS DE BISTURI CAJAS 100 UNID.	CAJA	1220	R.F.ALEMANIA	6,38
90.17.90.00	COMPONENTES (C/CAJA 100 UNID.)	CAJA	214	R.F.ALEMANIA	16,93
90.17.90.00	CENSORES P/ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	3,29
90.17.90.00	HEMODIALIZADORES	UNID	250	ITALIA	10,57
90.17.90.00	PIEZAS PARA ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	460	JAPON	3,35
90.17.90.00	HEMODIALIZADORES	UNID	1944	ESTADOS UNIDO	12,28
90.17.90.00	APTO.USO MEDICO/CLINICO	UNID	500	ESTADOS UNIDO	3,60
90.18.01.00	BA ERAS	UNID	4	CHILE	470,56
90.18.02.00	MASCARAS DE PROTECCION RESPIRATORIA DE DOS TROMPAS	UNID	400	ARGENTINA	2,71
	MASCARAS DE PROTECCION RESPIRATORIA DE UNA TROMPA	UNID	50		2,37
90.18.02.00	KIT PROTECTOR	UNID	4	BRASIL	177,70
90.18.89.00	HUMIDIFICADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	3,56
90.18.89.00	NEBULIZADORES	UNID	868	ESTADOS UNIDO	2,16
90.18.89.00	RESUCITADOR	UNID	5	ESTADOS UNIDO	23,43
90.18.89.00	NEBULIZADOR	UNID	300	ESTADOS UNIDO	1,33
90.18.89.00	OXIMETRO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	844,70
90.18.90.99	REPUESTO P/RESUCITADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,17
90.19.02.10	DIENTES DE ACRILICO	UNID	6315	BRASIL	1,41
90.19.02.10	JGOS.DE DIENTES Y MUELAS DE RESINA SINTETICA	UNID	5860	COLOMBIA	1,43
90.19.02.91	PROTESIS RESECCION	UNID	8	ARGENTINA	311,00
	PROTESIS FEMORAL	UNID	50		78,53
	PROTESIS VARIAS	UNID	130		43,17
90.19.02.91	PROTESIS MAMARIAS	UNID	91	BRASIL	93,65
90.19.89.00	INMOVILIZADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	5,65
90.19.89.00	TABLILLAS ACOLCHONADAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	73,20
90.19.89.00	TORNILLOS	UNID	60	ARGENTINA	5,98
90.19.89.00	MARCAPASOS CON ELECTRODOS	UNID	36	AUSTRALIA	556,92
90.20.90.00	TUBO DE RAYOS X	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6.500,00
90.23.89.90	TEMPLOMETRO	UNID	5	CHECOSLOVAQUI	11,83
90.23.89.90	TERMOMETRO	UNID	3	ESPAÑA	9,51
90.23.89.90	MEDIDOR DE TEMPERATURA	UNID	400	TAIWAN	2,71
90.23.89.90	TERMOMETRO MAGNETICO	UNID	1	FRANCIA	69,40
90.24.00.00	TUBULADURA	KG.	1	CHECOSLOVAQUI	17,62
90.24.00.00	MEDIDORES DE AIRE	UNID	212	REINO UNIDO	15,30
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	333,76
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	10	ESPAÑA	7,84
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	15	PAISES BAJOS	1,25
90.24.00.00	PREOSTATO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	194,32
90.24.00.00	FUSIBLES TERMICOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	27,93
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	20	ITALIA	7,23
90.24.00.00	TERMOSTATO FREEZER	UNID	3	ITALIA	5,95
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	80	BRASIL	3,74
90.24.00.00	HIDROMETROS PARA AUTO	UNID	500	TAIWAN	0,56
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	55	REINO UNIDO	1,98
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	1000	ITALIA	3,37
90.24.00.00	MANOMETRO DE TEMPERATURA PARA OMNIBUS	UNID	7	REINO UNIDO	63,91
90.24.00.00	MANOMETRO DE AIRE P/OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	45,33
90.24.00.00	TERMOSTATOS JPARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	6,14

N A B I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.24.00.00	CONTADOR DE EMBOLO ROTATIVO P/LECHE TIPO RZ 2N50P1	UNID	1	R.F.ALEMANIA	105.366,52
90.24.00.00	SENSORES DE TEMPERATURA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	61,12
90.24.00.00	SENSOR	UNID	3	JAPON	106,43
90.24.00.00	TERMOST ATO CAFETERA	UNID	70	BRASIL	0,66
90.24.00.00	CAJA INSTRUMENTOS	UNID	2	BRASIL	27,03
90.24.00.00	BULBO DE TEMPERATURA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,29
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE	UNID	10	JAPON	9,85
90.24.00.00	APARATOS DE MEDIDA (MANOMETRO)	UNID	3	ESTADOS UNIDO	48,82
	APARATOS DE MEDIDA (ADAPTADOR)	UNID	3		26,64
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	15,99
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	150	ARGENTINA	15,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	65,27
	GOMAS P/AUTOMOVIL	UNID			
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,75
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	9	ESTADOS UNIDO	50,35
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	92	FRANCIA	4,40
90.24.00.00	PRESOSTATO	UNID	33	BRASIL	23,89
90.25.89.20	REFRACTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	210,37
90.25.89.90	SENSOR DE OXIGENO PARA MAQUINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	226,71
90.25.89.90	TUBOS PARA VISCOSIMETROS	UNID	23	ESTADOS UNIDO	71,97
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	45,53
90.27.89.00	INSTRUMENTO TABLERO PRUSS 3.20KG S/4.080	UNID	3	FRANCIA	190,18
90.27.89.00	CUENTA KILOMETROS	UNID	20	TAIWAN	11,50
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID	100	ARGENTINA	7,75
90.28.01.00	REGULADORES	UNID	30	BRASIL	6,22
90.28.03.01	CROMATOGRAFO DE GASES	UNID	1	JAPON	9.679,37
90.28.03.01	BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.298,37
90.28.03.99	TERMOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	237,47
90.28.03.99	MENDIDOR DE OXIGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.004,30
90.28.03.99	CELDAS DE CARGAS PARA ELEVADORES DE LE A	UNID	2	ESTADOS UNIDO	392,50
90.28.03.99	INDICADOR DIGITAL	UNID	5	BRASIL	577,30
90.28.03.99	MEDIDORES DE MAGNITUDES ELEC.	UNID	30	TAIWAN	77,19
90.28.03.99	APARATO ELECTROMEDICO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	314,37
90.28.03.99	BALANCEADORAS	UNID	5	ITALIA	3.152,17
90.28.03.99	BALANZA ANALITICA	UNID	1	JAPON	1.098,50
90.28.03.99	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	1	JAPON	8.273,56
90.28.03.99	PROGRAMADOR DE PROCESO DE TEMPERATURA PARA PLANTA DE MALTEO DE CEBADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.544,65
	REGULADOR DE TEMPERATURA PARA PLANTA DE MALTEO DE CEBADA	UNID	1		1.362,32
90.28.03.99	MEDIDOR DE ESPESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	373,39
90.28.03.99	EMISOR LASER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.877,97
90.28.03.99	MALETIN MULTICONTROL	UNID	1	FRANCIA	4.924,33
90.28.89.99	INDICADOR PUERT.ABIER.PRUSS3.20KG S/0240	UNID	6	FRANCIA	14,95
90.28.89.99	TABLERO DE INSTRUMENTOS	UNID	3	BRASIL	60,55
90.28.89.99	COMPROBADOR ELECTRONICO	UNID	1	FRANCIA	483,04
90.28.89.99	REGISTRADOR ELECTRONICO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.997,10
	TRASMISOR ELECTRONICO DE PRESION DIFER.	UNID	1		1.213,47
90.28.89.99	RECTIFICADOR MOTOC.	UNID	100	TAIWAN	0,57
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	30	BRASIL	12,67
	VOLTIMETROS	UNID	10		20,55
90.28.89.99	GRUPO INSTRUMENTOS	UNID	2	ARGENTINA	265,88
90.28.89.99	CELULAS DE CARGA	UNID	30	BRASIL	123,53
90.28.89.99	TESTERS PARA CARGAS DE BATERIAS	UNID	60	TAIWAN	35,33
90.28.89.99	AMPERIMETROS	UNID	1100	TAIWAN	1,17
90.28.89.99	VOLTIMETROS	UNID	198	ITALIA	15,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.23.89.99	MEDIDORES ELECTRONICOS	UNID	4	JAPON	133,25
90.28.89.99	GALVANOMETRO	UNID	6	JAPON	129,60
90.29.01.00	PARTES PARA MEDIDORES ELECTRICOS MONOF..	UNID	130000	ARGENTINA	0,17
90.29.01.00	PARTES Y PIEZ.P/MEDID.ELECT.TRIFASICOS	UNID	21000	ARGENTINA	0,31
90.29.02.00	PARTES Y PIEZAS DE ESPECTROFOTOMETRO	KG.	10	JAPON	346,12
90.29.99.00	TERMOCUPLAS	UNID	4000	BRASIL	1,06
90.29.89.00	REPUESTOS DE SENSOR P/MEDIDOR DE OXIGENO.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	119,52
	AGUJA P/MEDIDOR DE OXIGENO	UNID	1		23,51
	KIT DE 3 AGUJAS P/MEDIDOR DE OXIGENO	UNID	1		5,94
90.29.89.00	MULTIPLE DE 3 VALVULAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	207,18
90.29.89.00	PIPA DE AGUA TERMOSTATO AUTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11,75
90.29.89.00	SENSOR PARA DETECTOR DE GASES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	179,90
90.29.89.00	ADAPTADORES PARA LLANTAS	UNID	7	ITALIA	502,21
90.29.89.00	EMISOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	41,80
90.29.89.00	BULBO DE ACEITE	UNID	7	BRASIL	12,33
90.29.89.00	SENSOR DIGITDAL	UNID	5	ESTADOS UNIDO	53,74
90.29.89.00	ACCESORIO P/INSTAL. MEDICA	UNID	14	ESTADOS UNIDO	32,14
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	23	SUIZA	219,74
91.01.89.90	RELOJES	UNID	264	ESTADOS UNIDO	1,29
91.01.89.90	RELOJ CRONOMETRO	UNID	80	ESTADOS UNIDO	1,11
91.01.89.90	RELOJES PULSERAS	UNID	1749	ESTADOS UNIDO	10,92
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	33000	CHILE	0,45
91.01.89.90	RELOJES	UNID	180	ESTADOS UNIDO	4,16
91.01.89.90	RELOJES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,95
91.01.89.90	RELOJES	UNID	40	ESTADOS UNIDO	4,99
91.02.01.00	RELOJES DE VIAJE	UNID	150	BRASIL	5,49
91.04.01.00	TIMERS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	40,15
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	2700	BRASIL	2,36
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	48	HONG KONG	2,65
91.04.89.31	RELOJES	UNID	192	PANAMA	2,40
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	20	HONG KONG	2,27
91.04.89.92	RELOJ MESA CUARZO	UNID	100	PANAMA	3,35
91.04.89.92	RELOJES DE MESA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	8,91
91.06.00.00	AUTOMATICOS DE ESCALERA	UNID	50	ESPAÑA	16,40
	INTERRUPTORES HORARIOS	UNID	36		25,79
91.06.00.00	TIMER LAVARROPAS	UNID	20	ITALIA	37,73
91.06.00.00	PROGRAMADORES DE LAVARROPAS	UNID	20	ESPAÑA	12,26
91.06.00.00	TIMER PARA AUTO	UNID	2	JAPON	43,33
92.02.01.00	GUITARRAS	UNID	74	ESPAÑA	67,52
92.07.00.00	ORGANO MUSICAL	UNID	2	PANAMA	37,21
92.08.01.11	CAJA DE MUSICA	UNID	240	TAIWAN	7,45
92.08.01.11	CAJA MUSICAL	UNID	120	PANAMA	1,37
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	3,62
92.08.01.11	CAJAS DE MUSICA	UNID	312	HONG KONG	3,62
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	24	HONG KONG	2,36
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES	UNID	720	CHILE	0,53
92.11.01.00	CONTESTADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,51
92.11.01.00	CONTESTADOR AUTOMÁTICO KXT 1000	UNID	18	ESTADOS UNIDO	30,22
92.11.01.00	GRABADORA DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.619,33
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	1	JAPON	103,41
92.11.05.02	VIDEO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	288,92
92.11.05.02	BANDEJAS LASER	UNID	15	ESTADOS UNIDO	90,00
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	1	ESTADOS UNIDO	195,07
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	10	PANAMA	190,35
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	134	HONG KONG	4,69

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.11.05.99	WALKMAN	UNID	8	PANAMA	30,79
	RIFLES	UNID			
92.11.07.00	VIDEO REPRODUCTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.230,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	216,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	150	JAPON	205,46
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.509,00
92.11.07.00	VIDEOCASSETTERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2.405,00
92.11.07.00	GRABADORA DE VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.915,51
92.11.07.00	VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.094,56
92.11.07.00	VIDROGRABADOR	UNID	150	PANAMA	198,00
92.11.07.00	VIDROGRABADOR	UNID	100	PANAMA	227,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADOR	UNID	910	SINGAPUR	194,63
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 2 CABEZAS	UNID	100	JAPON	297,03
92.11.07.00	CAMARA DE VIDEO COMPLETO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.355,06
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	45	ARGENTINA	245,73
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	113	COREA DEL SUR	183,33
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	15	PANAMA	522,23
92.12.01.20	CINTAS MAGNETOFONICAS	UNID	1589	ESTADOS UNIDO	1,42
92.12.01.20	CASSETTES	UNID	1000	PANAMA	0,65
92.12.01.90	CASSETES VIERGENES	UNID	500	JAPON	9,00
92.12.01.90	CASSETTES VIRGENES P/COMPUT. VIDEO CASSETTES VIRGENES DISKETTES PARA COMPUT.	UNID UNID UNID	150 90 12100	ESTADOS UNIDO	10,89 3,43 0,42
92.12.01.90	CASSETTE VIDEO	UNID	110	ESTADOS UNIDO	2,26
92.12.01.90	CASSETTES CINTA MAGN. VIRGEN	UNID	34	ESTADOS UNIDO	11,23
92.12.01.90	TARJETAS DE CREDITO CON CINTA MAGNETICA	UNID	4500	ESTADOS UNIDO	1,76
92.12.01.90	CINTAS MAGNETICAS	UNID	56	ESTADOS UNIDO	1,43
92.12.02.11	DISCOS COMPACTOS	UNID	1766	ESTADOS UNIDO	4,65
92.12.02.11	DISCOS COMPACTOS SIMPLES.	UNID	1860	R.F.ALEMANIA	2,39
92.12.02.11	DISCOS COMPACTOS SIMPLES	UNID	2120	ESTADOS UNIDO	2,09
92.12.02.40	CINTAS GRABADAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	74,59
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	82	ESTADOS UNIDO	17,52
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,58
92.12.02.50	DISKETTES DE 3.5"	UNID	2400	HONG KONG	0,76
92.12.02.50	PROGRAMAS DE COMPUTACION	UNID	2	REINO UNIDO	3.105,97
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	58,17
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	51,03
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	25	ESTADOS UNIDO	7,56
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	3	ESTADOS UNIDO	32,82
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	971	ESTADOS UNIDO	0,35
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	396,00
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	40	PANAMA	4,63
92.12.02.50	PROGRAMAS DE COMPUTACION (MANUALES Y DISKETTES)	UNID	5	ESTADOS UNIDO	986,11
92.12.02.50	MINIDISCOS GRABADOS	UNID	9	ESTADOS UNIDO	29,58
92.12.02.50	PROGRAMAS DE COMPUTACION	UNID	11	ESTADOS UNIDO	14,21
92.12.02.50	MANUAL + DISKETTE	UNID	7	FRANCIA	49,22
92.12.02.60	CASSETTES PARA TV	UNID	30	ESTADOS UNIDO	14,04
92.12.02.90	VIDEO CASETES MASTER	UNID	20	ARGENTINA	25,00
92.12.02.90	VIDEO CASETES MASTER	UNID	15	ARGENTINA	20,00
92.12.02.90	VIDEO CASETES GRABADOS MASTER	UNID	15	ARGENTINA	13,34
92.12.02.90	VIDEO CASETES GRABADOS MASTER	UNID	30	ARGENTINA	23,34
92.12.02.90	VIDEO CASETES GRABADOS MASTER	UNID	15	ARGENTINA	133,47
92.12.02.90	VIDEO CASETES MASTER	UNID	15	ARGENTINA	20,00
92.12.02.90	PELICULAS DE VIDEOS GRABADOS	UNID	24	ARGENTINA	13,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
92.12.02.90	CURSO GRABADO EN VIDEO CASSETTES	UNID	5	PAÍSES BAJOS	1.198,36
92.12.02.90	TARJETAS DE MEMORIA P/MAQUINAS DE TEJER	UNID	20	JAPON	31,66
92.13.01.00	RUEDA DENTADA	UNID	20	PAISES BAJOS	0,43
92.13.01.00	CABEZALES	UNID	50	JAPON	5,10
92.13.03.00	UNIDAD LASER R GRABADOR	UNID	3	PAISES BAJOS	41,06
92.13.90.90	PARTES PARA VIDEOREPRODUCTORES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,49
92.13.90.90	CABEZAS P/VIDEOS	KG.	86	ESTADOS UNIDO	23,04
92.13.90.90	PUAS	UNID	50	JAPON	20,40
92.13.90.90	CINTA LIMPIA CABEZAL	UNID	400	ESTADOS UNIDO	5,46
93.02.01.00	PISTOLAS CAL22	UNID	15	FRANCIA	135,79
	AT ALMBRE PARA TALONES	UNID			
93.02.89.00	PISTOLAS	UNID	19	FRANCIA	94,31
93.04.01.00	RIFLES CAL 22	UNID	11	FRANCIA	173,84
93.06.01.01	CARGADORES DE RIFLES	UNID	6	FRANCIA	7,27
93.06.89.01	CARGADORES	UNID	50	FRANCIA	11,80
93.06.89.99	CARGADORES PARA PISTOLAS	UNID	13	FRANCIA	3,03
93.07.90.10	PUNTAS DE PLOMO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	1,39
94.01.01.00	SILLONES	UNID	11	BRASIL	317,75
	SILLAS	UNID	23		274,50
94.01.89.99	SILLA DE BEBE	KG.	2	ESTADOS UNIDO	30,42
94.01.89.99	GUIA DE ASIENTO	UNID	37	FRANCIA	0,65
94.01.89.99	CORREDERAS DE ASIENTO P/VEHICULOS AUTOM. VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	ARGENTINA	12,50
	TENSOR ELASTICO P/ASIENT.D/VEHICUL.AUTOM	UNID	100		1,00
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE ASIENTOS DE	UNID	2525		0,20
94.01.89.99	MOLD.INFR.DE ASIENTOS P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	30	ARGENTINA	6,00
	BOTON COMANDO P/ASIENT.DE VEHICULOS AUTM	UNID	50		0,12
	OTROIS REP.P/ASIENTO DE VEHICULOS AUTOM.	UNID	550		0,42
94.01.89.99	BUTACAS USADAS PARA AUTO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	15,23
	ASIENTOS CON RESPALDO USADOS P/AUTO	UNID	12		12,18
94.01.89.99	ASIENTO DE AX	UNID	1	FRANCIA	1.475,93
94.01.89.99	SILLAS DE PLASTICO	UNID	4704	ITALIA	5,53
94.01.89.99	ASIENTOS	UNID.	278	ITALIA	29,86
94.01.89.99	SILLAS	UNID	3	ITALIA	6,72
94.01.89.99	SILLAS	UNID	3780	ITALIA	4,29
94.02.89.00	SILLONES PARA DENTISTA	UNID	11	BRASIL	771,44
94.03.01.99	TRAMOS INICIALES DE ESTANTERIAS	UNID	8	ARGENTINA	1.375,00
	PORTAPRECIOS	MTL	40		3,93
94.03.01.99	GONDOLAS PARA SUPERMERCADOS	UNID	3	ARGENTINA	552,55
94.03.01.99	MESA DE METAL USADAS	UNID	13	BRASIL	7,62
94.03.01.99	MESA DE APOYO PARA MOTOR	UNID	1	JAPON	44,37
94.03.02.99	ARMARIO DE 4 PUERTAS	UNID	3	BRASIL	242,57
	ARMARIO DAE 3 PUERTAS	UNID	3		194,33
	OTROS MUEBLES DE MADERA	UNID	297		22,00
94.03.02.99	RACK	UNID	2	CHILE	10,52
94.03.02.99	JUEGO DE DORMITEORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	821,95
94.03.02.99	CAMAS DE MADERA	UNID	175	BRASIL	34,53
94.03.02.99	CAMAS DSE MADERA	UNID	20	BRASIL	30,57
94.03.02.99	EQUIPAMIENTO PARA COCINA	UNID	1	BRASIL	1.075,10
94.03.02.99	AMOBLAMIENTO P/COCINA	UNID	3	ARGENTINA	1.746,16
94.03.02.99	MESA BAJA	UNID	2	BRASIL	319,93
	MESA PARA REUNION	UNID	1		933,77
94.03.02.99	MUEBLES DE MADERA DESARMADOS	UNID	4	PARAGUAY	64,94
94.03.03.00	MESA	UNID	966	ITALIA	13,83
94.03.03.00	MESAS DE PLASTICO	UNID	10	CHILE	36,23
94.03.03.00	AT MESA	UNID	1407	ITALIA	12,81
94.03.03.00	MUEBLES DE BAMBU	UNID	82	ITALIA	43,73
94.04.01.00	COLCHONES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	233,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
94.04.39.00	ALMOHADONES	UNID	80	ITALIA	12,42
94.04.39.00	CUBRECAMAS	UNID	40	PANAMA	32,00
95.08.05.01	CAPSULA ATINA VACIA	CAJA	1100	ARGENTINA	2,91
96.01.02.15	CEPI RCULARES P/MAQ.INDUST.	UNID	200	ARGENTINA	6,64
96.01.02.19	CEPILLOS DE CABELL	UNID	12672	HONG KONG	0,32
96.01.02.19	CEPILLOS DE DIFERENTES MODELO EN CAJAS DE 24 UN. C/U	CAJA	130	BRASIL	13,25
96.01.02.19	JUEGO DE CEPILLOS DE CABELLOS	UNID	576	PANAMA	0,37
96.01.02.19	CEPILLOS PARA EL CABELLO	UNID	288	CHILE	0,23
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,35
96.01.02.61	PINCELES	UNID	1200	HONG KONG	0,26
96.01.02.69	SET DE PINCELES	UNID	84	ESTADOS UNIDO	1,28
97.01.00.00	PARTES DE SKATE	UNID	400	TAIWAN	0,20
97.01.00.00	AUTO MERCEDES TRICICLO AUTOS TRICICLOS ,VARIOS	UNID UNID UNID	5 10 340	BRASIL	33,33 27,30 14,35
97.02.01.00	MU ECAS	DOC	4	ESTADOS UNIDO	13,41
97.02.01.00	MU ECAS	KG.	292	PANAMA	6,79
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	458	CHILE	3,25
97.02.01.00	NE ECAS	UNID	768	PANAMA	0,53
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	2472	CHILE	1,07
97.02.01.00	MU ECAS	DOC	24	HONG KONG	6,52
97.02.90.01	PELO P/MU ECAS	KG.	200	BRASIL	7,23
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	3840	HONG KONG	2,73
97.03.01.01	JUGUETES A CUERDA	UNID	2070	TAIWAN	2,79
97.03.01.01	AUTOS FERRARI	UNID	408	HONG KONG	2,66
97.03.01.01	JUGUETES A CUERDAS	UNID	5474	PANAMA	1,15
97.03.01.01	JUEGOS A PILA	UNID	144	CHILE	1,32
97.03.01.01	JUGUETES ELECTRICOS	UNID	1584	HONG KONG	2,98
97.03.01.01	MU ECOS A PILA	UNID	120	ESTADOS UNIDO	1,67
97.03.01.01	JUEGUETES	KG.	1095	PANAMA	6,20
97.03.01.01	JUGUETES VARIOS	UNID	1848	TAIWAN	0,59
97.03.01.01	AUTOS DA CONTROL REMOTO	UNID	396	HONG KONG	13,53
97.03.01.01	TROMPOS	UNID	576	TAIWAN	1,15
97.03.01.01	LATA BAILARINA A PILA	UNID	96	CHILE	4,07
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	600	CHILE	2,89
97.03.01.01	JUGUETES A PILA	UNID	768	CHILE	0,83
97.03.01.01	JUGUETE MECANICO	DOC	71	HONG KONG	33,72
97.03.01.99	JUGUETES	UNID	1356	PANAMA	0,77
97.03.01.99	JUGUETES SIN MECANISMO	DOC	186	HONG KONG	9,27
97.03.02.02	MOTOS DE COLECCION	UNID	432	PANAMA	0,54
97.03.02.02	AUTITOS DE COLECCION	UNID	6336	CHILE	0,15
97.03.02.99	PUZZLES	UNID	1594	R.F.ALEMANIA	2,97
97.03.89.01	MICROSCOPIO	UNID	36	HONG KONG	5,76
97.03.89.99	JUGUETES	DOC	63	ESTADOS UNIDO	20,70
97.03.89.99	CABALLITOS DE MADERA PALITOS CHINOS	UNID UNID	36 576	BRASIL	17,32 0,64
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	38832	HONG KONG	0,49
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	1424	TAIWAN	3,11
97.03.89.99	JUEGOS EN BLISTER	UNID	3430	PANAMA	0,69
97.03.89.99	SONAJEROS EN CAJAS DE 24 UNID.C/U	CAJA	20	BRASIL	4,61
97.03.89.99	JUEGO DE DORMITORIO JUEGO DE BELLEZA JUEGO JUGUETES VARIOS	UNID UNID UNID	24 18 778	BRASIL	13,28 8,85 2,33
97.03.89.99	JUEGOS DE DOCTOR	UNID	624	HONG KONG	2,19
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	720	CHILE	0,53

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
97.03.89.99	JUGUETES	KG.	1485	PANAMA	4,40
97.03.89.99	ANATOMIAS HUMANA	UNID	270	ESPAÑA	19,43
97.03.89.99	SILLITA PLASTICA DE JUGUETE	UNID	300	CHILE	0,91
97.03.89.99	JUGUETES EN CAJA DE 12 UNID.	CAJA	576	CHINA	7,69
97.03.89.99	AUTITOS DE CARRERA	UNID	3600	HONG KONG	0,33
97.03.89.99	PELOTAS	UNID	10000	BRASIL	0,42
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	5448	CHILE	0,40
97.03.89.99	OSITO DE JUGUETE	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,32
97.03.89.99	ARTICULOS DE COTILLON	UNID	30000	ARGENTINA	0,01
97.03.89.99	JUGUETES DE GOMA	UNID	3554	ARGENTINA	0,86
97.04.89.00	JUEGO DE BILLAR	UNID	24	BRASIL	33,93
	MESA DE PING PONG	UNID	43		19,93
97.04.89.00	JUEGO DE SOCIEDAD	UNID	960	TAIWAN	2,43
97.04.89.00	JUGO PING PONG	UNID	180	HONG KONG	3,34
97.04.89.00	JUEGOS MAGNETICOS	UNID	576	PANAMA	0,48
97.04.89.00	JGOS. PARA TV	UNID	5	ESTADOS UNIDO	69,47
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	78	HONG KONG	10,72
97.04.89.00	JUEGOS NINTENDO	UNID	70	TAIWAN	35,00
97.04.89.00	AJEDREZ MAGNETICOS	UNID	T20	CHILE	0,21
97.04.89.00	AJEDREZ	UNID	96	HONG KONG	0,21
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	1260	ARGENTINA	0,63
97.05.01.00	GUIA DE LUZ	UNID	4550	HONG KONG	0,90
97.05.89.00	ADORNOS NAVIDE OS	UNID	432	PANAMA	0,33
97.05.89.00	MANGUERA DE LUCES	UNID	38	HONG KONG	23,03
97.05.89.00	GUIRNALDAS	UNID	1020	CHILE	2,21
97.06.01.00	APRATOS DE GIMNASIA	UNID	1	CHILE	201,34
97.06.02.00	PALETAS	UNID	1536	HONG KONG	1,41
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	3360	ESTADOS UNIDO	0,83
97.06.02.00	ARTICULOS DEPORTIVOS	UNID	255	ESTADOS UNIDO	5,40
97.06.02.00	JUEGO DE TENIS	UNID	24	BRASIL	25,67
97.06.02.00	RAQUETAS DE PADDLE	UNID	201	ARGENTINA	27,71
97.06.89.00	TOBILLERAS	DOC	15	ESTADOS UNIDO	4,00
	RODILLERAS	DOC	5		5,00
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	281	ESTADOS UNIDO	9,73
97.06.89.99	JUEGOS AL AIRE LIBRE	UNID	304	TAIWAN	3,56
97.06.89.99	PATINES	UNID	792	PANAMA	0,93
97.06.89.99	PATINES	UNID	66	PANAMA	13,85
	CENTRALES TELFONICAS	UNID			
97.06.89.99	PELOTAS DE PLASTICSO P/TENIS	UNID	288	ESTADOS UNIDO	0,74
97.06.89.99	PELOTA	UNID	18519	TAIWAN	0,42
97.06.89.99	PALETAS DE PLASTICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,71
97.06.89.99	SKATES	UNID	32	CHILE	4,95
97.06.89.99	JUEGO DE VOLEIBOL	UNID	377	BRASIL	14,95
97.06.89.99	MASCARA PARA PESCA	DOC	6	HONG KONG	19,43
97.07.00.00	ARTICULOS DE PESCA	KG.	36	JAPON	39,27
97.07.00.00	CA AS	UNID	1950	COREA DEL SUR	8,97
97.07.00.00	ANZUELOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	2610	COREA DEL SUR	8,81
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL 15 Y 20 MMS. DE DIAMETRO	UNID	17563	ESTADOS UNIDO	0,16
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL DE 15 Y 20 MMS. DE D	UNID	23616	ESTADOS UNIDO	0,14
98.01.01.99	AT BOTONES DE METAL	UNID	60000	ESTADOS UNIDO	0,03
98.01.01.99	BOTONES SIN P/REF.	KG.	1	ESTADOS UNIDO	33,82
98.01.01.99	BOTONES	KG.	19	ESTADOS UNIDO	106,24
98.01.01.99	BOTONES	UNID	1010	ARGENTINA	5,66
98.01.01.99	BOTONES FIJOS EN CAJAS DE 1000 U	CAJA	100	BRASIL	27,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
98.01.01.99	BOTONES DE METAL DE 15X20 MM DE DIAMETRO	UNID	25920	ESTADOS UNIDO	0,09
98.01.01.99	BOTONES	UNID	166608	ESTADOS UNIDO	0,02
98.01.01.99	BOTONES EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	350	ARGENTINA	12,10
98.02.01.00	CIERRES METALICOS CAJAS X 1000 U.	CAJA	65	TAIWAN	86,72
98.02.01.00	CIERRES POLYESTER (CAJAS DE 1000 U.)	UNID	18	TAIWAN	162,05
98.02.90.01	CURSORES P/CIERRE CAJAS DE 1000 U.	CAJA	346	TAIWAN	6,82
98.02.90.01	AT CURSOS (CAJAS X 100 UNID.	CAJA	90	TAIWAN	0,79
98.02.90.99	CIERRES POLYESTER		76000	TAIWAN	0,10
98.02.90.99	CIERRE CADENA		3000	TAIWAN	0,11
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	575	R.F.ALEMANIA	8,65
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	35	R.F.ALEMANIA	22,64
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	DOC	203	ESTADOS UNIDO	3,31
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1200	REINO UNIDO	0,10
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	250	TAIWAN	4,33
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	5184	HONG KONG	0,36
98.03.89.99	PORTA LAPICES	UNID	192	CHILE	1,73
98.05.01.00	LAPICES	DOC	20	ESTADOS UNIDO	6,14
98.05.01.00	LAPICES (CAJA DE 12 UNID.)	CAJA	153480	BRASIL	0,45
98.05.01.00	ESTUCHES CON LAPICES P/ESCOL. (890030)	UNID	216	HONG KONG	3,27
	ESTUCHES CON LAPICES P/ESCOL. (890033)	UNID	144		2,59
	ESTUCHES CON LAPICES P/ESCOL. (394242)	UNID	1296		1,76
98.05.01.00	LAPICES	UNID	20	BRASIL	0,18
98.05.03.00	CRAYOLAS EN CAJAS	CAJA	60	HONG KONG	9,91
98.06.00.00	PIZARRONES	UNID	144	BRASIL	5,38
98.06.00.00	PIZARRONES	UNID	480	TAIWAN	1,05
98.08.01.24	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	590	ESTADOS UNIDO	2,46
98.08.01.25	CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA	UNID	300	FRANCIA	2,60
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	252	ESTADOS UNIDO	4,36
98.08.01.25	CINTAS IMPREGNADAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,52
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	10	ESTADOS UNIDO	2,24
98.10.01.00	ENCENDEDOR CIGARRILLOS	UNID	12	FRANCIA	5,50
98.10.01.00	ENCENDEDOR	UNID	20	BRASIL	5,80
98.10.01.00	ENCENDEDOR P/VEHICULOS	UNID	10	BRASIL	5,96
98.10.01.00	ENCENDEDOR DE GAS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	3,16
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE COCINA	UNID	7100	ARGENTINA	2,46
98.10.01.00	ENCENDEDORES A GAS DE BOLS MOD.M4L	UNID	7000	CHILE	0,16
	ENCENDEDORES A GAS DE BOLS MOD NB	UNID	4000		0,17
	ENCENDEDORES A GAS DE BOLS VS.MODELOS	UNID	1164		1,66
98.10.01.00	ENCENDERORES	UNID	2	FRANCIA	12,92
98.12.01.99	PEINES	UNID	252	ESTADOS UNIDO	0,15
98.12.02.00	BROCHES DE PELO	UNID	3252	ESTADOS UNIDO	0,47
98.12.89.01	SUJETADORES DE CABELLO	UNID	4080	ESTADOS UNIDO	0,12
98.12.89.01	GOMITAS PARA EL PELO	UNID	1630	ESTADOS UNIDO	0,03
98.12.89.01	CORDONES PARA PELO	KG.	1	ESTADOS UNIDO	50,76
98.12.89.01	BANDAS PARA CABELLO	UNID	1068	ESTADOS UNIDO	0,72
98.12.89.02	TIARAS	UNID	960	ESTADOS UNIDO	0,20
98.12.89.02	VINCHAS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	0,15
98.12.89.99	BROCHES DE PELO	DOC	262	ESTADOS UNIDO	5,08
98.12.89.99	ADORNOS PARA CABELLOS	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,26
98.12.89.99	PEINES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,81
98.12.89.99	BROCHES DE PELO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	115,07
98.12.89.99	ACCESORIOS PARA CABELLOS	UNID	1092	ESTADOS UNIDO	0,92
98.15.01.99	TERMOS	UNID	96	CHILE	1,95
98.15.01.99	TERMOS	UNID	352	REINO UNIDO	6,30
98.15.01.99	TERMOS	UNID	15	PANAMA	6,84

27) Cta. Cte. - 52655 - 1 Pub.